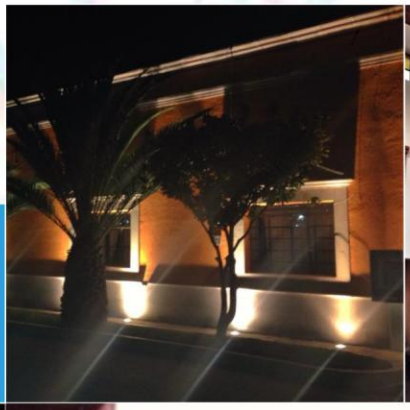
Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de

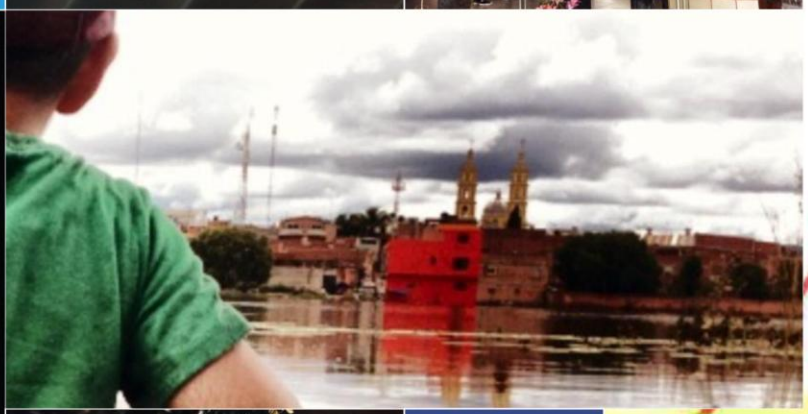
Ocampo
Guanajuato

2015 - 2035











Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de

Ocampo
Guanajuato

2015 - 2035

"Un Gobierno con vision de futuro"
Administración 2012-2015

gto orgullo y compromiso de todos

Gobierno del Estado de Guanajuato

Contenido

		Página
I	Exposición de Motivos	1
II	Marco Jurídico	11
III	Caracterización y Diagnóstico	59
IV	Prospectiva y Diseño de Escenarios	208
V	Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio	256
VI	Instrumentos de Política	378
VII	Programación de Proyectos, Medidas, Obras y Acciones	461
VIII	Organización y Urbanización del Ordenamiento Territorial	475
IX	Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado	484
X	Control y Evaluación	488
	Anexos	492

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo I

Exposición de Motivos

EXPOSICION DE MOTIVOS

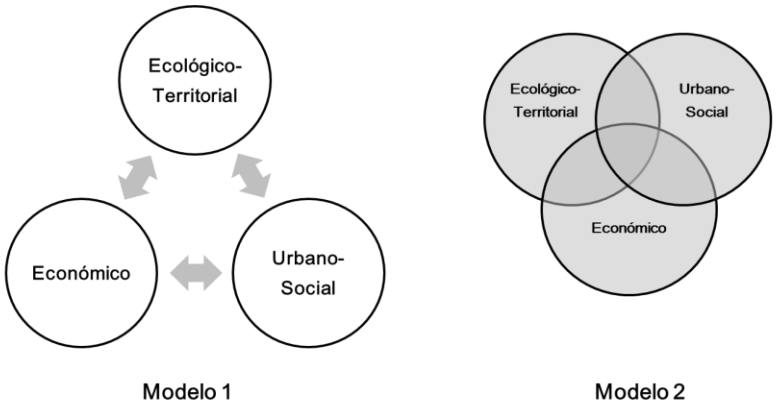
Relevancia del programa

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante ***PMDUOET***, además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo de Ocampo (en adelante Municipio) y el ordenamiento sustentable de su territorio, es el ***eslabón*** que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El Ordenamiento Sustentable del Territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio.

El ***PMDUOET*** debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Figura I.1 Modelos conceptuales iniciales sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable



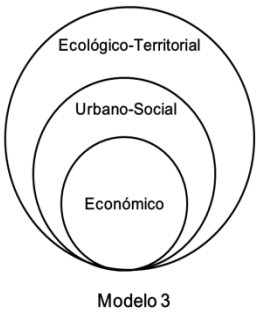
Fuente: Elaborado por el IPLANEG.

Los sistemas económico, urbano – social y ecológico – territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistemas (Figura I.1). Este modelo conceptual fue dejado de lado cuando varias ciudades en el mundo reconocieron que tales

ámbitos no podían abordarse de manera separada y en su lugar se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un segundo modelo que distinguía dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera hacía referencia a los temas o conflictos que debían tratarse de manera conjunta, por constituir los puntos de intersección de las tres perspectivas en cuestión; mientras que la segunda representaba el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervenían (Figura I.2).

Los modelos anteriores, aunque valiosos, omitían una premisa clave: ***el territorio es sólo uno y es en éste donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan***. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos (Figura I.2).

Figura I.2 Modelo conceptual integral sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable



Modelo 3

Fuente: Elaborado por el IPLANEG

En Ocampo, con la publicación del presente Programa pretendemos alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así como la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

Uno de los objetivos particulares del ***PMDUOET***, es el establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población del municipio, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.

El Estado de Guanajuato es uno de los 31 estados que junto con el Distrito Federal conforman las 32 entidades federativas de México. Tiene una extensión

territorial de 30 mil 607 km^2. Por esta extensión ocupa el vigésimo segundo lugar entre las entidades del país. Actualmente se ubica como la sexta entidad más poblada a nivel nacional, la vigésima segunda por su extensión territorial y la séptima economía nacional, tanto por su tamaño como por su velocidad de crecimiento. Guanajuato tiene una población total de 5 millones 486 mil 372 personas, de las cuales el 51.9% son mujeres y el 48.1% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2010. El 70% de la población se encuentra en áreas urbanas.

El municipio de Ocampo tiene una extensión territorial de 1 mil 026 kilómetros cuadrados, equivalentes al 3.35 % de la superficie estatal y el 8.3 % de la región norte. Colinda al norte con el estado de San Luis Potosí; al sur y este con el municipio de San Felipe y al Norponiente con el Estado de Jalisco

La población total del municipio en 2010 fue de 22 mil 683 personas, lo cual representó el 0.4% de la población en el estado, distribuidas en 124 localidades que conforman el municipio. La cabecera municipal, Ocampo, con 6 mil 499 personas, representa el 29% de la población total. Según el tamaño de sus localidades el municipio se clasifica como rural.

Es un municipio donde el 99.61% de las 4 mil 969 viviendas habitadas son de tipo casa habitación, con una ocupación de 4.6 habitantes por vivienda. El 76.64% de éstas cuentan con drenaje, el 92.78% con agua entubada de la red pública y el 94.19% cuenta con energía eléctrica.

Al año 2010, de las 14 mil 556 personas de 15 años o más, el 13.39% son analfabetas, que representa el 13.07% de los hombres y el 13.67% de las mujeres. Tienen un grado promedio de escolaridad de 5.80; es mayor el de las mujeres con 6.07 que el de los hombres que es 5.49.

En el aspecto salud, del total de la población, 4 mil 487 personas, que representa casi una de cada 5, no son derechohabientes de algún sistema de salud pública o privada.

Respecto a la economía, la población económicamente activa (PEA) al 2010 es de 7 mil 355 personas, siendo hombres el 74.85% y mujeres solo el 25.15%. La principal actividad económica es la agrícola.

El principal uso del suelo es la agricultura (42.8%) y la zona urbana representa solo el 0.3% de la superficie total del municipio.

Respecto al medio ambiente, Ocampo tiene con un área natural protegida que pertenece a la Sierra de Lobos.

Foro Taller

Como una herramienta fundamental para la elaboración de las agendas ambiental y urbano territorial, se realizó un Foro-Taller con participación ciudadana el día 23 de julio de 2014 en las instalaciones del Instituto estatal de capacitación (IECA) de la ciudad, con el objetivo de definir y reconocer los elementos de mayor impacto desde el punto de vista ciudadano en el desarrollo urbano y ambiental del municipio de Ocampo.

El Foro-taller se desarrolló con la siguiente metodología.

1. Presentación general sobre el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el municipio de Ocampo.
2. Presentación del diagnóstico inicial del municipio.
3. Realización de mesas de trabajo divididas en:
    a. Social demográfica;
    b. Económica;
    c. Movilidad;
    d. Infraestructura y servicios; y
    e. Seguridad y estado de derecho.
4. En las mesas de trabajo se contestaron tres preguntas generales sobre desarrollo urbano, ecología y uso del suelo:
    a. ¿Cuál es el principal problema urbano de Ocampo?
    b. ¿Qué se debe hacer en materia ecológica?
    c. ¿Qué mejoras se pueden hacer sobre el uso del suelo?
5. Posteriormente en cada mesa de trabajo se contestaron preguntas específicas por tema.
6. Finalmente se contestaron preguntas sobre los aciertos (fortalezas y oportunidades), omisiones (debilidades) y amenazas que se tienen en los diferentes temas.

Fotografía 1.1 realización del Foro-Taller con participación ciudadana





Agenda ambiental

Existe una gran preocupación de nuestro gobierno hacia la necesidad de proteger el entorno ecológico, esto se refleja también en la legislación urbana. Hemos visto como en los últimos años se han venido reduciendo las áreas verdes y los espacios abiertos, para dar paso a una zona urbana cada vez más creciente.

Se plantean, entre otros objetivos, la vinculación armónica entre la ciudad y el campo, satisfacer el crecimiento urbano, proteger aspectos agropecuarios y forestales, asegurar el trabajo y mejorar las condiciones de vida de la población rural; la descongestión de vialidades; la localización y relación eficiente entre las zonas de producción y el equilibrio ecológico del territorio de la entidad, así como la participación ciudadana en la planeación urbana, la ejecución de obra y la vigilancia de su cumplimiento.

Para el desarrollo de la agenda ambiental, se realizó un estudio prospectivo que se presenta basado en:

1. Los comentarios vertidos en el Foro-Taller celebrado el pasado 23 de julio de 2014;
2. Los recorridos realizados por el municipio;
3. La información proporcionada por la Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología;
4. La información proporcionada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG); y
5. La información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Según datos recientes ***las reservas naturales con las que cuenta el Estado de Guanajuato, han sufrido elevado deterioro***, lo que hace un llamado a implementar, desde el ámbito municipal, medidas de corto, mediano y largo plazo que reviertan dicha situación.

De conformidad con el objetivo de la agenda ambiental[1], se concentró la información relacionada con el uso del territorio, que incluyó la revisión y análisis

[1] SEMANART (2006) Manual para el Proceso de Ordenamiento Ecológico. 360 p. México

de tres instrumentos de planeación[2] en materia ambiental y de cambio climático. Los problemas identificados se enlistan a continuación.

Problemática ambiental

Como resultado del análisis de esta información, se identifican las principales problemática y aciertos en el municipio, permitiendo clasificar en 6 apartados que a continuación se presentan:

1. Reordenamiento del comercio informal.
2. Mejoramiento de vialidades (saturación de vialidades).
3. Rescate de espacios públicos y calles (pérdida de identidad).
4. Creación y rehabilitación de edificios públicos y de equipamiento (pérdida del patrimonio cultural y edificado).
5. Mejoramiento de la infraestructura urbana (deterioro e insuficiencia del servicio público).
6. Actualización del marco reglamentario (carecía de instrumentos jurídicos para el control urbano).

El análisis de los instrumentos referidos condujo a identificar y jerarquizar 8 tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

1. Contaminación ambiental y visual.
2. Cultura ambiental.
3. Cuidado, promoción y difusión de las zonas arqueológicas.
4. Mantenimiento y/o mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
5. Relleno sanitario.
6. Mantenimiento y mejoramiento de las redes de infraestructura existentes y de los proyectos a realizar.
7. Identificar el uso, sistema de cloración y alcance del servicio del agua tratada.

[2] La lista detallada se puede consultar en la versión completa del PEDUOET

8. Creación y reubicación de rastro, tianguis, ladrilleras, corrales o chiqueros.

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático

Con base en los estudios realizados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (en adelante IEE), así como en el Taller sobre Cambio Climático realizado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (en adelante IPLANEG), se identificaron como principales problemas en el Estado los siguientes:

1. Aumento del régimen de precipitaciones presentes en el año provocando inundaciones.
2. Aumento de los periodos de sequía en zonas vulnerables provocando incendios forestales y pastizales.
3. Reducción del volumen de agua para uso doméstico y agropecuario.
4. Reducción de la producción agrícola.
5. Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas ambiente, heladas y granizadas en periodos del año no comunes.
6. Aumento de enfermedades respiratorias, estomacales y diarreicas, quemaduras en la piel por exposición al sol, e intoxicación por picadura de insectos venenosos.
7. Modificación de los patrones biológicos en seres vivos, sobre todo plantas.
8. Modificación de los patrones de migración de aves.
9. Incremento de la temperatura y disminución de las precipitaciones;
10. Las unidades de producción agrícola y forestal atribuyen las pérdidas ocasionadas a cuestiones climáticas;
11. Las emisiones del transporte son la causa de la mayoría de los gases de efecto invernadero; entre otros.

Agenda urbano-territorial

Para la identificación de los problemas en este rubro, se analizó lo manifestado por la ciudadanía en:

1. Foro-Taller celebrado el pasado 23 de julio de 2014;

2. Los recorridos realizados por el municipio;
3. La información proporcionada por la Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología;
4. La información proporcionada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) y;
5. La información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Los problemas jerarquizados por relevancia y ámbito se indican a continuación.

Problemática en el ámbito de desarrollo social

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, los cuales son:

1. Altos índices de marginación.
2. Carencia de servicios básicos.
3. Bajos índices de población con derechohabiencia.
4. Rezago educativo.
5. Bajo nivel de atención en salud.
6. Migración de la población en edad productiva.
7. Baja recaudación y amplia dependencia de recursos federales.

Problemática de vinculación de los asentamientos humanos

El análisis de las fuentes indicadas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, mismos que son los siguientes:

1. Crecimiento urbano desordenado.
2. Alto grado de dispersión de la población.
3. Limitada cobertura en general del sistema municipal de agua potable.
4. Limitada capacidad general del municipio para proporcionar servicios públicos.
5. Escasa infraestructura hidráulica.
6. Crecimiento exponencial de la población urbana.

7. Necesidad de ambientación o recuperación de parques públicos, ríos y plazas.
8. Necesidad de recuperar espacios urbanos.
9. Crecimiento desbordado de las zonas urbanas.
10. Rellenos sanitarios insuficientes y que no cumplen con la normatividad.
11. Falta de aprovechamiento de residuos como fuente de energía renovable.
12. Necesidad de programas eficientes para la regularización de los asentamientos humanos.
13. Falta de espacios de educación pública media superior y superior.

Problemática en el ámbito económico

El análisis de las fuentes indicadas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, mismos que son los siguientes:

1. Falta de fuentes de empleo bien remunerado.
2. Escasa vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas.
3. Escasa capacitación técnica laboral.
4. Falta de empresas con visión de clase mundial.
5. Desequilibrio entre regiones.
6. Ineficiencia de las cadenas productivas.
7. Falta de oportunidades para el sector agropecuario.
8. Escaso o nulo potencial productivo.
9. Falta de planes de desarrollo de acuerdo a la vocación del suelo.
10. Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades industriales.
11. Baja productividad de las empresas.
12. Regulación adecuada para incentivar los parques industriales actuales.

Problemática en el ámbito de regulación y gestión

En los resultados de los talleres y entrevistas referidos se identificaron también otros problemas que por su naturaleza no correspondían a alguno de los subsistemas anteriores; sin embargo, son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio. Dichos problemas son:

1. Deficiente o nula administración sustentable del territorio.
2. Debilidades institucionales para evaluar impactos y operación así como para inspeccionar; vigilar y sancionar el incumplimiento de leyes, políticas y normas en materia ambiental y territorial.
3. Falta de recursos para promover acciones y medios de defensa para el ordenamiento y administración sustentable del territorio.
4. Carencia de una política pública que fomente la participación social para la autorregulación y la protección ambiental.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes pero interdependientes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio y con la intención de colaborar en la solución a las problemáticas arriba planteadas, el Gobierno Municipal de Ocampo, ha decidido elaborar el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en estricto apego a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo II

Marco Jurídico

MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUERÁMARO, GUANAJUATO.

Marco Jurídico

El marco jurídico que da sustento al ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipal se compone de los siguientes ordenamientos legales:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 constitucional en su fracción V determina la responsabilidad de los municipios en materia de planeación y administración del desarrollo urbano municipal, estableciendo lo siguiente:

> "[…] V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
>
> a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
>
> b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
>
> c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
>
> d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
>
> e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
>
> f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
>
> g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; […]"

Asimismo, la Constitución en el artículo 115 fracción VI determina que:

"[…] VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia. […]"

El artículo 4, párrafos quinto y sexto, establecen:

"[…] Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. […]"

El artículo 25 dispone que:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución

del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución."

El artículo 26 ordena que al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. De igual manera, instruye a contar con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales

A su vez, el párrafo tercero del artículo 27 constitucional determina la responsabilidad de la nación para:

"[…] En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras

públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; […]"

Asimismo, las reformas de 1991 a este artículo, reconocen la distinción entre asentamiento humano y tierra para actividades productivas del núcleo ejidal y comunal y otorgan especial protección al núcleo de población. Reconoce la plena capacidad de los ejidatarios para decidir sobre los núcleos que quieran establecer para optimizar el potencial de su territorio.

B. Ley General de Asentamientos Humanos

Esta Ley tiene por objeto establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

Las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior de conformidad al artículo 6 de esta Ley.

Los municipios ejercen sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos. El artículo 9 de la Ley determina que entre las atribuciones de los municipios, se encuentran las siguientes:

"I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos

deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

V. Proponer la fundación de centros de población;

VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o

programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;

XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y

XV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales."

El artículo 12, fracción IV, establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de varios instrumentos de planeación, entre ellos, los planes o programas municipales de desarrollo urbano.

De conformidad al artículo 31 de la Ley, los planes o programas municipales de desarrollo urbano deben señalar las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, estableciendo para ello la zonificación correspondiente.

El artículo 15 determina que "los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen."

El numeral 16 dispone que "la legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano." Asimismo, contiene el procedimiento que en la aprobación y modificación de los planes o programas se deberá acatar.

El artículo 17 ordena que los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados se inscriban en el Registro Público de la Propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

Según el numeral 18, es obligación de las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios, hacer cumplir los planes o programas de desarrollo urbano.

El artículo 19 dispone que los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica. Las autorizaciones de manifestación de impacto ambiental que otorguen la Secretaría o las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones jurídicas ambientales, deberán considerar la observancia de la legislación y los planes o programas en materia de desarrollo urbano.

A los municipios les corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de los centros de población ubicados en su territorio. El numeral 35 de la ley determina que tal zonificación debe establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano respectivos, que deben contener: Las áreas que integran y delimitan los centros de población; los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas de los centros de población; los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados; las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados; la compatibilidad entre los usos y destinos permitidos; las densidades de población y de construcción; las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública; las zonas de desarrollo controlado y de salvaguarda, especialmente en áreas e instalaciones en las que se realizan actividades riesgosas y se manejan materiales y residuos peligrosos; las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; las reservas para la expansión de los centros de población, y las demás disposiciones que de acuerdo con la legislación aplicable sean procedentes.

Tratándose del aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, el artículo 38 de la Ley establece que éste se sujetará a lo dispuesto la propia Ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Para constituir, ampliar y delimitar la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento; así como para regularizar la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia. En estos casos, se requiere la autorización del municipio en que se encuentre ubicado el ejido o comunidad, de conformidad al artículo 39 de la Ley.

La Ley también determina en su artículo 40 que la Federación, las entidades federativas y los municipios deber realizar acciones de manera coordinada en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de “establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra para el desarrollo urbano y la vivienda; evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda; reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos; asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas de desarrollo urbano, y garantizar el cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.”

La participación social en la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, está regulada en los artículos 48 y 49 de esta Ley, mismos que determinan la obligación de que el municipio promueva acciones concertadas entre los sectores público, social y privado, que propicien la

participación social, comprendiendo: la formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano, en los términos de los artículos 16 y 57 de la Ley; la determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población; la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular; el financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos; el financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos; la ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas; la protección del patrimonio cultural de los centros de población; la preservación del ambiente en los centros de población, y la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

C. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Esta Ley tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

> "[…] I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
>
> II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
>
> III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
>
> IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
>
> V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
>
> VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;

IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan. […]"

Establece una distribución de competencias y atribuciones para la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En su artículo 8, establece para los municipios las siguientes facultades:

"[…] I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;

III.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la

participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del estado;

IV.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

V.- La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

VI.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

VII.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

VIII.- La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;

IX.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto,

panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;

X.- La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial;

XI.- La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XII.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;

XIII.- La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;

XIV.- La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;

XV.- La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente;

XVI.- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y

XVII.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación o a los Estados. […]”

El artículo 10 de la ley determina que “los ayuntamientos, […] dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones” de la misma.

En la formulación del ordenamiento ecológico se deberán considerar los siguientes criterios, según el artículo 19: “I.- La naturaleza y características de los ecosistemas existentes en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la

nación ejerce soberanía y jurisdicción; II. La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos naturales, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes; III. Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales; IV. El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales; V. El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades, y VI.- Las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan las áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en el programa de manejo respectivo, en su caso".

Dispone el artículo 20 BIS 2 que:

> "Los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, en los términos de las leyes locales aplicables, podrán formular y expedir programas de ordenamiento ecológico regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa.
>
> Cuando una región ecológica se ubique en el territorio de dos o más entidades federativas, el Gobierno Federal, el de los Estados y Municipios respectivos, y en su caso el del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, podrán formular un programa de ordenamiento ecológico regional. Para tal efecto, la Federación celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los gobiernos locales involucrados.
>
> Cuando un programa de ordenamiento ecológico regional incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa deberá ser elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los gobiernos de los Estados, el Distrito Federal y Municipios en que se ubique, según corresponda."

El numeral 20 BIS 4 establece que los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

"[…] I.- Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;

II.- Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y

III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes."

Por su parte, el artículo 20 BIS 5 establece las bases para los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local.

La evaluación del impacto ambiental está definida en el artículo 28 como "el procedimiento a través del cual la Secretaría (de Medio Ambiente y Recursos Naturales) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, determina cuáles son las obras o actividades que requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental.

El artículo 32 establece que en el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de la Ley, las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, con el propósito de que ésta

emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del conjunto de obras o actividades que se prevean realizar en un área determinada, en los términos previstos en el artículo 31 de la Ley.

De conformidad al artículo 33 de la Ley, sólo tratándose de las obras y actividades a que se refieren las fracciones IV, VIII, IX y XI del artículo 28, la Secretaría notificará a los gobiernos estatales y municipales o del Distrito Federal, según corresponda, que ha recibido la manifestación de impacto ambiental respectiva, a fin de que éstos manifiesten lo que a su derecho convenga.

El artículo 35 BIS 2 sienta las bases para que "el impacto ambiental que pudiesen ocasionar las obras o actividades no comprendidas en el artículo 28" sea evaluado por las "autoridades del Distrito Federal o de los Estados, con la participación de los municipios respectivos, cuando por su ubicación, dimensiones o características produzcan impactos ambientales significativos sobre el medio ambiente, y estén expresamente señalados en la legislación ambiental estatal. En estos casos, la evaluación de impacto ambiental se podrá efectuar dentro de los procedimientos de autorización de uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, u otros que establezcan las leyes estatales y las disposiciones que de ella se deriven."

El artículo 46 determina los tipos de áreas naturales protegidas existentes y otorga atribuciones a los municipios para "establecer las zonas de conservación ecológica municipales así como las demás categorías, conforme a lo previsto en la legislación local."

Remite a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en tratándose de la distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo.

D. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Esta Ley tiene por objeto "regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados,

el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable."

De conformidad a los artículos 48 y 49 de esta ley, "la zonificación forestal es el instrumento en el cual se identifican, agrupan y ordenan los terrenos forestales y preferentemente forestales dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales, por funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, con fines de manejo y con el objeto de propiciar una mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable." "La Comisión deberá llevar a cabo la zonificación con base en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y en los programas de ordenamiento ecológico, y lo someterá a la aprobación de la Secretaría.

El artículo 11 dispone que "la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales."

Algunas de las atribuciones que le corresponden a los Gobiernos de los Municipios, de conformidad con el artículo 15 de esta Ley y las Leyes locales en la materia, son las siguientes:

> […] I. Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio;
>
> II. Aplicar los criterios de política forestal previstos en esta Ley y en las Leyes locales en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente reservadas a la Federación o a los Estados; […]
>
> V. Elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Municipal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Estatal Forestal y de Suelos e incorporar su contenido al Sistema Estatal de Información Forestal;

VI. Participar, en coordinación con la Federación en la zonificación forestal, comprendiendo las áreas forestales permanentes de su ámbito territorial; […]"

E. Ley General de Cambio Climático

En los términos del artículo 9 de esta ley, corresponden a los municipios las siguientes atribuciones:

"I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;

II. Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:

a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento;

b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano;

c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia;

d) Protección civil;

e) Manejo de residuos sólidos municipales;

f) Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional;

III. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;

IV. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;

V. Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;

VI. Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación;

VII. Participar en el diseño y aplicación de incentivos que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la presente ley;

VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la instrumentación de la Estrategia Nacional, el programa y el programa estatal en la materia;

IX. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático;

X. Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de Fuentes Emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia;

XI. Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella, y

XII. Las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Según observa el artículo 26, fracciones VI y VII, en la formulación de la política nacional de cambio climático, algunos de los principios a observar son: el de “Integralidad y transversalidad, adoptando un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado para asegurar la instrumentación de la política nacional de cambio climático” y el de “Participación ciudadana, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional, planes y programas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático”.

Con relación a la “adaptación”, el artículo 28 señala los ámbitos en los cuales la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa y los programas.

Por su parte, el artículo 29 dispone cuales acciones pueden ser consideradas como de “adaptación”. El numeral 30 establece las disposiciones sobre las cuales

"las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación.

Por último, el artículo 34 establece las disposiciones que habrán de obedecer, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, promoviendo el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes.

F. Ley Agraria

Esta Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

Señala que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta Ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustara a la dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás Leyes aplicables.

El artículo 87 refiere que "cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

El artículo 88 prohíbe "la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva."

Por último, el numeral 89 dispone que "en toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los

gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos".

G. Ley de Vivienda

El artículo 7, fracción V de esta ley, dispone que la programación del sector público en materia de vivienda se establecerá en los programas de las entidades federativas y municipios.

De conformidad al artículo 17, la Comisión Nacional de Vivienda promoverá que "los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades".

El apartado B de este mismo artículo, dispone que entre otras tareas y responsabilidades, deberá promoverse que los municipios asuman las siguientes atribuciones:

> "I. Formular, aprobar y administrar los programas municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
>
> II. Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a la población en situación de pobreza;
>
> III. Establecer las zonas para el desarrollo habitacional, de conformidad con la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano;
>
> IV. Coordinar, con el gobierno de su entidad federativa, la ejecución y el seguimiento del correspondiente programa estatal de vivienda;
>
> V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos municipales a los predios en los que se realicen acciones

de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federal, estatal y municipal;

VI. Coordinar acciones con el gobierno de su entidad federativa con la finalidad de recibir apoyo para la planeación, gestión de recursos, operación de programas y ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda, y

VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios, bajo criterios de desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana y vivienda sustentable, procurando el aprovechamiento y explotación racional de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente".

Ordena el artículo 74 que "las acciones de vivienda que se realicen en las entidades federativas y municipios, deberán ser congruentes con las necesidades de cada centro de población y con los planes y programas que regulan el uso y el aprovechamiento del suelo, a fin de garantizar un desarrollo urbano ordenado.

Además, establecerán las previsiones para dotar a los desarrollos de vivienda que cumplan con lo anterior, de infraestructura y equipamiento básico y adoptarán las medidas conducentes para mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente".

H. Constitución Política para el Estado de Guanajuato

El artículo 32 establece que "el Gobierno del Estado es Republicano, Representativo y Democrático, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre".

En su numeral 33, determina que el Estado de Guanajuato se divide en 46 Municipios, con los límites y la extensión que actualmente se les reconoce.

El artículo 106 dispone que el Municipio Libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una Institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su

Gobierno Interior y libre en la administración de su Hacienda. El artículo 107 establece que "los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento. La competencia de los Ayuntamientos se ejercerá en forma exclusiva y no habrá ninguna autoridad intermedia entre los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado."

La Constitución local establece en la fracción II del artículo 117 la competencia de los Ayuntamientos para "ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, las siguientes facultades:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a la Ley Federal de la materia;
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
c) Formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
f) Autorizar divisiones, fusiones, lotificaciones y fraccionamientos de bienes inmuebles, así como otorgar licencias y permisos para construcciones;
g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento y fomento en esta materia; […]

Este supremo ordenamiento estatal establece además en la fracción III del mismo artículo 117 los servicios públicos a cargo de los ayuntamientos, que son: "a) Agua

potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; b) Alumbrado Público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y Centrales de Abastos; e) Panteones; f) Rastros; g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento; h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito; i) Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija; y j) Los demás que determine la Ley.

I. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Este ordenamiento estatal tiene por objeto establecer las normas, principios y bases para:

> "[…] I. El ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato;
>
> II. La formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización de los programas a que se refiere el presente ordenamiento;
>
> III. La conservación y restauración de los espacios naturales del Estado de Guanajuato;
>
> IV. La gestión, conservación y preservación de las aguas de jurisdicción estatal, para lograr un desarrollo sustentable;
>
> V. La fundación, consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población;
>
> VI. La construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública y del equipamiento urbano;
>
> VII. La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable;
>
> VIII. La regulación, autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, las construcciones y la urbanización de áreas e inmuebles de propiedad pública, privada o social;

IX. La regulación, autorización, control y vigilancia de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;

X. La definición de las políticas de vivienda y de los proyectos y acciones habitacionales a cargo de los gobiernos del Estado y de los municipios, así como la atención prioritaria de las necesidades sociales de vivienda popular o económica y de interés social;

XI. La participación social en el ordenamiento sustentable del territorio; y

XII. La realización de acciones de inspección y vigilancia, la determinación de las infracciones y la imposición de sanciones y medidas de seguridad."

Su intención es lograr que la ordenación de los asentamientos humanos se realice bajo el principio de un desarrollo equilibrado y sustentable, armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización.

Las atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial que le corresponden al Ayuntamiento, están determinadas por el artículo 33 del Código y son las siguientes:

"[…] I. Aprobar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales, que deberán ser acordes con el programa estatal;

II. Aprobar e implementar los proyectos, estrategias y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

III. Establecer la zonificación en el programa municipal, administrarla y aprobar su modificación, en los términos del Código;

IV. Determinar los usos y destinos del suelo en el territorio municipal y establecer las restricciones y modalidades correspondientes;

V. Constituir, administrar y aprovechar provisiones y reservas territoriales, en los términos del Código;

VI. Expedir las declaratorias y los programas de manejo de las zonas de conservación ecológica;

VII. Diseñar y establecer incentivos y estímulos para la absorción y conservación de carbono en las zonas de conservación ecológica;

VIII. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales y aprobar la propuesta tarifaria;

IX. Promover y estimular la reconversión de tierras agropecuarias degradadas a productivas mediante prácticas de agricultura sustentable o a zonas de conservación ecológica o de recarga de mantos acuíferos;

X. Establecer las medidas necesarias para proteger las zonas de recarga de mantos acuíferos y expedir las declaratorias respectivas;

XI. Coadyuvar con el Ejecutivo del Estado en el ordenamiento y administración sustentable del territorio de las zonas conurbadas o metropolitanas, en el caso de que algún centro de población de su Municipio se encuentre ubicado dentro del área que establezca la declaratoria correspondiente;

XII. Participar en la creación, administración y aprovechamiento de reservas territoriales e instrumentar políticas, mecanismos y acciones que permitan contar con suelo suficiente y oportuno para atender las necesidades de vivienda popular o económica y de interés social;

XIII. Celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, para la planeación, implementación y evaluación de las acciones para la administración sustentable del territorio de los municipios, así como para la producción de vivienda;

XIV. Proponer al Poder Legislativo la fundación de centros de población;

XV. Celebrar con propietarios, desarrolladores y productores sociales de vivienda, toda clase de actos jurídicos para el desarrollo de acciones en materia de vivienda;

XVI. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

XVII. Fomentar la regularización de la tenencia del suelo en los términos de la legislación aplicable, en coordinación con las instancias competentes;

XVIII. Asociarse con otros municipios para la planeación, ejecución y evaluación de las medidas, proyectos y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio;

XIX. Participar en las comisiones y convenios de coordinación de conurbación y metropolización;

XX. Cumplir las normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en torno a infraestructura de carácter estratégico y de seguridad nacional y establecer las zonas intermedias de salvaguarda en torno a predios o instalaciones en que se realicen actividades de alto riesgo ambiental;

XXI. Informar y difundir permanentemente el contenido, la aplicación y la evaluación del programa municipal;

XXII. Establecer las atribuciones y definir el ámbito de competencia de la Tesorería Municipal, el organismo operador y las unidades administrativas municipales en materia de administración sustentable del territorio, planeación y vivienda, para la aplicación y cumplimiento de las disposiciones del Código, sus reglamentos y el programa municipal;

XXIII. Aprobar e implementar las medidas, proyectos y acciones para la protección, restauración y preservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje y la imagen urbana, incluyendo el establecimiento de restricciones y modalidades a los usos del suelo y a las construcciones;

XXIV. Ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de la formación o existencia de asentamientos humanos que no cumplan con las disposiciones del Código;

XXV. Recibir las áreas de donación, las vialidades urbanas y las obras de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, siempre que se haya cumplido con los requisitos previstos en el Código;

XXVI. Emitir las disposiciones técnicas y administrativas aplicables a las operaciones catastrales;

XXVII. Ordenar la realización de los estudios técnicos para la ubicación de las zonas catastrales;

XXVIII. Participar en los convenios que suscriba el Gobierno del Estado con la Federación para la planeación, ejecución y evaluación de los programas, así como para la autorización del cambio de uso del suelo de terrenos forestales;

XXIX. Suscribir convenios de coordinación, colaboración y asistencia técnica, en las materias a que se refiere el Código;

XXX. Fomentar la participación de los sectores social y privado en materia de ordenamiento sustentable del territorio;

XXXI. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y

XXXII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables."

El artículo 39 determina que "la planeación territorial se efectuará a través de los instrumentos programáticos y de política pública de las que disponen las autoridades competentes, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para la regulación del uso de suelo en el Estado y del desarrollo de los centros de población, propiciando un entorno más equilibrado, eficiente y competitivo, orientado a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, protegiendo al ambiente y a los recursos naturales."

"La planeación territorial forma parte del Sistema Estatal de Planeación y tendrá como sustento los principios de la planeación democrática previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato."

El programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, es un instrumento de planeación territorial de conformidad al artículo 40 del propio Código y por lo tanto, debe de guardar congruencia con el Programa Estatal, las disposiciones del Código, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El artículo 41 determina los capítulos que debe contener el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, siendo los siguientes:

> "[…] I. Exposición de motivos: en el que se señalan las condiciones actuales del territorio sobre el cual se aplicará el programa, así como su importancia como instrumento base del ordenamiento sustentable del territorio;
>
> II. Marco jurídico: en el que se incluirán los documentos que comprueben el apego a las disposiciones jurídicas y al procedimiento para la formulación, opinión, dictaminación, aprobación, decreto e inscripción del programa respectivo;
>
> III. Caracterización y diagnóstico: en el que se señalan las características del territorio, abordado de manera sistémica en sus componentes natural, económico y social, y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo;
>
> IV. Prospectiva y diseño de escenarios: en el que, a partir del análisis y evolución de los componentes natural, económico y social y sus relaciones, se construyen escenarios que permitan delinear perspectivas de ocupación y aprovechamiento territorial, protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales;
>
> V. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio: en el que se establecen las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos, las de protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la evaluación de su impacto para el desarrollo. El modelo es en este contexto un instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos;
>
> VI. Instrumentos de política: contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa;

VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones en el que se definirán aquéllas para:

a) Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;

b) Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;

c) Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;

d) Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y

e) Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros;

VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio: el que señalará la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa;

IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado: en el que se determinarán las disposiciones de otros niveles y sectores de planeación, así como los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se han de establecer con los sectores público, social y privado; y

X. Control y evaluación: en el que se establecerán los indicadores que permitirán dar seguimiento y valorar la aplicación del programa y el cumplimiento de sus objetivos.

Las etapas del proceso de planeación están reguladas por el artículo 44, siendo éstas el diagnóstico, prospección, ejecución, control y evaluación, en las que se observará una proyección mínima de veinticinco años, y se promoverá la participación de los distintos grupos sociales en su formulación.

De acuerdo con el artículo 57, “los programas municipales son los instrumentos de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la

dimensión territorial del desarrollo del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos. Los programas municipales se sujetarán a las previsiones del programa estatal, así como a las de los respectivos planes municipales de desarrollo." El procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales está regulado por el artículo 58 del Código.

Por su parte, los artículos 59, 60 y 65 establecen los elementos para la formulación y modificación de los programas municipales; elementos mínimos que deben contener; y estrategias y acciones que se incluirán en los mismos.

Algo muy importante, es que los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial establecen "la zonificación en la que se especificarán los usos y destinos de las zonas y corredores en que se distribuya el territorio municipal, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, en la realización de actividades productivas y en la localización de los centros de población".

La zonificación se establecerá en el programa municipal y precisará las áreas que comprende el artículo 75 del Código.

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 25 de Septiembre de 2012 y entró en vigor el 1 de Enero de 2013. Un factor de suma relevancia para los Municipio del Estado, es que dicho ordenamiento establece en su artículo Cuarto Transitorio el *plazo para reglamentar* con el que cuentan, de la siguiente manera:

> "Artículo Cuarto. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos deberán expedir o modificar los reglamentos en la materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2013."

Por ello, la adecuación de los reglamentos municipales a las nuevas disposiciones jurídicas contempladas por el Código Territorial, constituye una tarea a corto plazo e indispensable para que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial cuente con las herramientas jurídicas que permitan a la autoridad municipal una ejecución eficiente del mismo.

J. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Dispone dicha ley en sus numerales 35 y 36 que “los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial estatal, municipales, de áreas conurbadas o zonas metropolitanas, se regirán por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato”. “Una vez aprobados los planes y programas del sistema de planeación por el titular del Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

K. Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato

De conformidad al artículo 6, fracción I de esta ley, corresponde al Ejecutivo del Estado formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal.

Por lo que toca a los ayuntamientos, el artículo 7 dispone que les corresponde lo siguiente:

> “I.- Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal;
>
> II.- Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de protección al ambiente;
>
> III.- Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley y preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente conferidas a la Federación o al Estado;
>
> IV.- Establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos e industriales que no sean peligrosos; […]

VII.- Crear y administrar zonas de preservación ecológica en los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás previstas en esta Ley; […]

XVII.- Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial, de conformidad con lo previsto por esta Ley y su reglamento;"

L. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

Establece en su artículo 23 que "el Ayuntamiento promoverá el desarrollo urbano con base al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, procurando atender las necesidades de la población, dotándoles de los servicios públicos correspondientes, en atención a sus características y requerimientos." Por su parte, el artículo 24 otorga a los ayuntamientos la posibilidad de "establecer la fusión, división o cambio de las categorías políticas, de conformidad con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial. Para tal efecto, se requerirá el acuerdo aprobado por mayoría calificada de los miembros del Ayuntamiento."

El artículo 76 otorga atribuciones al ayuntamiento, para que en materia de obra pública y desarrollo urbano, apruebe y administre "la zonificación y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos respectivos el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a las leyes de la materia."

El artículo 99 le otorga reconocimiento al Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial como uno de los Instrumentos de planeación de desarrollo, estableciendo además en el numeral 101 que el mismo "contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación."

El artículo 109 determina que el organismo municipal de planeación tiene atribuciones para "elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial".

También esta Ley determina en su artículo 167 los servicios públicos que tienen a su cargo los ayuntamientos, siendo los siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; asistencia y salud pública; bibliotecas públicas y casas de la cultura; calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento; desarrollo urbano y rural; Educación; estacionamientos públicos; limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; protección civil; rastro; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva; tránsito y vialidad; transporte urbano y suburbano en ruta fija; y los demás que señalen las leyes.

M. Ley de Ingresos Municipal

En ella se incluyen los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que las autoridades cobrarán en relación con el desarrollo urbano, el impuesto predial, los cobros por el otorgamiento de licencias de construcción, los cobros por agua potable, y tarifas relacionadas con la materia. Esta ley es aprobada anualmente por la legislatura local.

N. Reglamento de Construcción para el Municipio de Ocampo, Gto.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 10 de Diciembre de 2002.

Las disposiciones contenidas en este reglamento, según su artículo 1, "tienen por objeto regular las obras de construcción, urbanización, ampliación, reparación, restauración, demolición y los servicios e instalaciones públicas y privadas, así como regular el uso de inmuebles, mobiliario urbano, nomenclatura, alineamientos, números oficiales y los usos, destinos y reservas de los predios de este Municipio".

El numeral 2 de este ordenamiento municipal dispone que el Presidente Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, "tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, en forma conjunta y coordinada y contará con las siguientes atribuciones:"

> […]
> VII. Fijar las características de las construcciones que pretendan hacerse en zonas típicas con política de conservación, señaladas en el Plan Director de Desarrollo Urbano; […]

O. Reglamento de Planeación Municipal del Municipio de Ocampo, Gto.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 20 de Octubre del 2000.

El artículo 1 dispone que el objetivo de este reglamento es:

> "I. Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo integral del Municipio;

II. Programar las acciones de Gobierno Municipal, estableciendo un orden de prioridades, coordinados en su caso con el estado para determinar las de inversión regional o sectorial; y

III. Promover la participación democrática de la sociedad de manera organizada."

Según el artículo 4, es al ayuntamiento a quien le corresponde "conducir la Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales organizados, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento, en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en la Ley de Planeación del Estado".

El artículo 5 dispone que el ayuntamiento determinará que dependencia de la administración pública municipal, tendrá a su cargo la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Para lograr lo anterior debe auxiliarse del COPLADEM y la Unidad de Planeación Municipal, quienes "integrarán el plan y los programas de desarrollo emanados de la participación corresponsable y organizada de la sociedad, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal".

"Artículo 15. El COPLADEM llevará a cabo la evaluación y seguimiento durante el proceso de ejecución del plan y los programas que del se deriven, a fin de observar el alcance de los objetivos y programas propuestos, verificando que los resultados sean acordes con lo establecido, o bien, sugerir los ajustes necesarios".

"Artículo 22. El COPLADEM con auxilio de la Unidad de Planeación Municipal, llevará a cabo el proceso de planeación que deberá considerar las actividades que en corto, mediano y largo plazo, permitan formular, Instrumentar y evaluar el Plan, el Programa Operativo Anual (POA) y los diversos programas derivados del mismo, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática".

"Artículo 23. El Plan y los Programas para el Desarrollo Municipal Integral podrán ser de tipo sectorial, regional, intermunicipal, institucional, micro regional o espacial".

"Artículo 24. El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, analizará el contenido del Plan, su factibilidad y aplicación y en su caso lo aprobará por mayoría calificada y dispondrá su publicación en el Periódico Oficial del Estado".

"Artículo 25. Una vez aprobado por el H. Ayuntamiento, el Plan y los programas que de éste se generen serán obligatorios para toda la Administración Municipal, en los términos del artículo 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato".

P. Reglamento del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ocampo, Gto.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 19 de Diciembre del 2002.

El objeto de este reglamento es "regular el funcionamiento y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la detección, el saneamiento y reúso de aguas residuales en el Municipio de Ocampo".

En su artículo 12, fracción II, determina que es competencia del ayuntamiento "aprobar el plan maestro hidráulico e incorporarlo al Plan de Desarrollo Municipal, al Plan de Gobierno Municipal y el Plan Operativo Anual, dentro del Sistema de Planeación Democrática".

El Consejo Directivo es el Órgano Colegiado encargado de dirigir, planear y evaluar la administración del CAPSO (Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ocampo, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal). El artículo 24 dispone que el Consejo Directivo tiene atribuciones para:

[…]

III. Elaborar y mantener actualizado el Plan Maestro de Desarrollo Hidráulico Municipal, como su parte del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Gobierno Municipal, en coordinación con el Plan de Gobierno y el Plan Estatal de Agua y Saneamiento, en congruencia con las directrices que establezca el Gobierno Federal en su planeación en la materia;

IV. Aprobar los programas anuales derivados del Plan Maestro de Desarrollo Hidráulico Municipal, y a su vez sometiéndolos a la aprobación del Ayuntamiento de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado, vigilando su realización y adecuada ejecución. Los proyectos de obras deberán dirigirse a la ampliación y conservación de las fuentes de suministros y redes de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado; […]

El Plan de Desarrollo Hidráulico Municipal está definido en el artículo 33 como “la ordenación racional y sistemática de las acciones del CAPSO, con base en las atribuciones del Consejo Directivo, para la regulación de los servicios de acuerdo con las normas, principios y objetivos contenidos en las leyes federales, estatales y reglamentos municipales relativos”.

Para efectos de la planeación, según el artículo 35, “se podrá contar con la participación ciudadana de técnicos, universidades, grupos sociales de sectores concretos o áreas de población afectada, debidamente representada, los cuales podrán manifestar su opinión al Consejo”.

Por lo que se refiere a la formulación y conducción de la política ecológica en materia hidráulica y normas técnicas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, dispone el artículo 38 que el CAPSO debe observar los siguientes principios:

"I. Los ecosistemas hidráulicos del Municipio son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas de sus habitantes;

II. Los ecosistemas hidráulicos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con el equilibrio ecológico;

III. Las Autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección al equilibrio ecológico;

IV. La responsabilidad en cuanto al equilibrio ecológico es competencia del CAPSO comprende tanto las condiciones presentes como las que determinan la calidad de la vida de las futuras generaciones;

V. Dentro del Plan de Desarrollo Hidráulico se deberán establecer medidas preventivas sobre las causas que generan los desequilibrios ecológicos; y

VI. La coordinación de los distintos niveles de Gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas del CAPSO".

Q. Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Ocampo, Gto.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de mayo del 2009.

Este ordenamiento jurídico tiene por objeto "regular lo relativo a la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico en el ámbito de las facultades que le conceden las leyes federales, estatales y sus reglamentos al Ayuntamiento de Ocampo, Guanajuato".

Dispone el artículo 6 que "el Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología tendrá las siguientes atribuciones:

> "IX. Llevar a cabo la planeación ambiental en congruencia con los planes de desarrollo urbano del municipio. Al respecto, el Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología someterá al Ayuntamiento la aprobación del ordenamiento ecológico y demás regulaciones pertinentes; […]

El artículo 8 establece que la planeación ambiental municipal es "el conjunto de acciones que fijan prioridades para elegir alternativas, establecer objetivos y metas que permitan controlar y evaluar los procedimientos encaminados a la preservación, protección y restauración del ambiente".

> "Artículo 9.- En la planeación del desarrollo municipal, se considerarán el ordenamiento ecológico que establezca la Federación así como el ordenamiento ecológico del Estado".

> "Artículo 10. El Ayuntamiento expedirá su Ordenamiento Ecológico Municipal en el que establecerán los criterios que en materia ambiental deba aplicarse en el territorio del Municipio que permitan la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; asimismo, se deben señalar los requisitos que habrán de observarse para evitar el deterioro ambiental".

> "Artículo 11. Los programas de ordenamiento ecológico municipal, serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados de acuerdo a los procedimientos previstos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, atendiendo a las siguientes bases:

> I. Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país, del Estado y particularmente del Municipio;

> II. Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que se evite el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

III. La coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas;

IV. Cuando en el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal se incluya un área natural protegida competencia del Estado o la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta con el Estado y la Federación;

V. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia; y

VI. Garantizar la participación de los particulares, organizaciones sociales, empresariales y demás interesados, mediante mecanismos, procedimientos de difusión y consultas públicas".

"Artículo 24.- El Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología supervisará la ejecución y operación de las obras autorizadas, ya sean condicionadas o no condicionadas, el cumplimiento de las medidas de mitigación contenidas en la manifestación de impacto ambiental o de los requerimientos que deban observarse.

No se autorizarán obras o actividades que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en este Reglamento y en el Plan Director Urbano".

Procedimiento

El procedimiento para la formulación, opinión, dictaminación, aprobación, decreto e inscripción de este Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Ocampo, Guanajuato**,** se llevará a cabo como lo marca el Art. 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 22 de octubre de 2013, tal como se enuncia a continuación:

Artículo 58. En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento ordenará a la unidad administrativa municipal en materia de planeación que elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto, a partir de los resultados de los estudios e investigaciones de que disponga;

II. Una vez elaborado el diagnóstico, el Ayuntamiento ordenará que se elabore el proyecto correspondiente;

III. Formulado el proyecto, la unidad administrativa municipal en materia de planeación lo remitirá a las dependencias y entidades de la administración pública cuya opinión se estime necesaria, para que la emitan dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del proyecto;

IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;

b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y

c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;

VI. El Ayuntamiento remitirá al Instituto de Planeación el proyecto para que emita la opinión respecto a la congruencia del mismo con el programa estatal;

VII. El Instituto de Planeación emitirá la opinión a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del mismo; en caso de que no sea emitida la opinión correspondiente dentro del plazo señalado, se entenderá que el proyecto de programa municipal es congruente con el programa estatal;

VIII. Concluida la consulta pública y recibidas las opiniones emitidas o transcurrido el plazo sin que éstas hayan sido presentadas, el Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa en materia de planeación, efectuará las adecuaciones procedentes, dentro de los diez días hábiles siguientes;

IX. El proyecto será presentado, con las adecuaciones efectuadas, al Ayuntamiento para su aprobación; y

X. Aprobado el programa, el Presidente Municipal:

a) Gestionará la publicación en términos del último párrafo del artículo 42 del Código;

b) Tramitará y obtendrá su inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y

c) Enviará a la Secretaría y al Instituto de Planeación una copia de la versión integral del programa municipal.

Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por subsistema

Instrumento jurídico	Ámbito	Subsistema				
		Natural	MFT	Social	Econ.	A.P.
A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	■	■	■	■	■
B. Ley General de Asentamientos Humanos	Federal		■	■		■
C. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Federal	■				■
D. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Federal	■				■
E. Ley General de Cambio Climático	Federal	■				■
F. Ley Agraria	Federal	■	■	■		
G. Ley de Vivienda	Federal		■	■		■
H. Constitución Política para el Estado de Guanajuato	Estatal	■	■	■	■	■
I. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Estatal	■	■	■	■	■
J. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	Estatal					■
K. Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato	Estatal	■				
L. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Gto.	Estatal					
M. Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Ocampo, Gto.	Mpal.	■				
N. Reglamento de Construcción para el Municipio de Ocampo, Gto.	Mpal		■			
O. Reglamento del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ocampo, Gto.	Mpal			■		
P. Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo	Mpal					■
Q. Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	Mpal					■
R. Reglamento de Planeación Municipal del Municipio de Ocampo, Gto.	Mpal					■
S. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato	Mpal					■
T. Reglamento de los Sistemas Rurales de Agua Potable y Saneamientos en las	Mpal	■		■		

	Comunidades Rurales de Ocampo						
U.	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ocampo	Mpal					
V.	Reglamento de Mercados y Uso de la Vía Pública del Municipio de Ocampo	Mpal					
W.	Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Ocampo	Mpal					
X.	Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Ocampo	Mpal					
Y.	Reglamento del Consejo de Sustentabilidad Energética en el Municipio de Ocampo	Mpal					
Z.	Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana para el Municipio de Ocampo	Mpal					
AA.	Reglamento del Rastro para el Municipio de Ocampo	Mpal					
BB.	Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Ocampo	Mpal					

Matriz de relaciones de instrumentos de planeación por subsistemas

Instrumento jurídico	Ámbito	Subsistema				
		Natural	MFT	Social	Econ.	A.P.
A. Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Mpal.					

Breve descripción de los decretos, declaratoria, acuerdos y normas técnicas existentes que incidan en el municipio

- **Decreto de Áreas naturales protegidas: Sierra de Lobos**

Categoría: Área de Uso Sustentable.

Ubicación: Hacia el noroeste del Estado, entre los municipios de León, San Felipe, **Ocampo** y Silao.

Superficie: 127,058.04 ha.

Fecha de decreto: 04/11/1997.

Fecha de decreto modificatorio: 18/12/2012.

Fecha de publicación del Programa de Manejo: 12/06/1998.

En el área se encuentran distintos tipos de vegetación como el bosque de encino, bosque de encino-pino, chaparral, matorral subinerme y matorral espinoso, que cumplen con diversas funciones, como la regulación del flujo de agua hacia las partes bajas, la recarga de aguas subterráneas, la retención de suelo, la fijación de carbono y hábitat de fauna silvestre, entre otras. Cuenta con una diversidad biológica importante, encontrándose 181 especies de aves, siendo algunas de ellas: Ana americana, Branta canadienses, Falco peregrinus (halcón peregrino) y Bubo virginianus (búho); 39 especies de reptiles: Crotalus aquilus, Kinosternon hirtipes y Sceloporus grammicus; 34 especies de mamíferos: Odocoileus virginianus (venado cola blanca), Sciurus oculatus (ardilla) y Leptonycteris nivalis (murciélago).

Los principales climas que se presentan son los templados húmedo y subhúmedo.

De acuerdo al programa de manejo realizado por el Instituto de Ecología del Estado en esta Área se pueden impulsar acciones de agricultura sustentable, aprovechamiento controlado de los bosques, introducción de especies de fauna silvestre, acuacultura, establecimiento de viveros y reforestación, infraestructura para la recarga de mantos acuíferos y control de azolves, actividades recreativas, de educación y capacitación ambiental, para lo cual se cuenta actualmente con las instalaciones necesarias. Cuenta con espacios de cultura y educación ambiental como es el CERCA “Centro Regional de Competitividad Ambiental”.

Matriz de relaciones de instrumentos complementarios por subsistema

Instrumento jurídico	Ámbito	Subsistema				
		Natural	MFT	Social	Econ.	A.P.
B. SEDESOL , Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Tomos I al VI	Federal					

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo III

Caracterización y Diagnóstico

CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Comprende las características del territorio, abordado de manera sistémica en sus componentes natural, económico y social, y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo.



III.1 LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Ubicación geográfica y colindancias[1]

El municipio de Ocampo se encuentra ubicado entre los paralelos 21° 50' y 21° 22' de latitud norte y los meridianos 101° 17' y 101° 39' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La cabecera municipal se localiza a los 101° 29´ 24´´ de longitud oeste y 21° 38´ 36´´ de latitud norte. La altitud sobre el nivel del mar está entre 2 mil y 2 mil 900 m.

Colinda al norte con los estados de Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí y el municipio de San Felipe; al este con el municipio de San Felipe; al sur con el municipio de San Felipe y el estado de Jalisco; y al oeste con el estado de Jalisco.

Extensión y principales localidades

El municipio tiene una superficie de 1 mil 026.04 km^2, equivalente al 3.35% de la superficie del Estado de Guanajuato y una población de 22 mil 683 habitantes. Cuenta con un total de 124 localidades, de las cuales solo la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 6 mil 499 habitantes, lo que representa el 29.6% de la población total del municipio.[2] El municipio se clasifica como rural pues más del 50% de la población vive en localidades con menos de 2500 habitantes.[3]

Tabla III.1. Localidades del municipio de Ocampo con más de 500 habitantes.

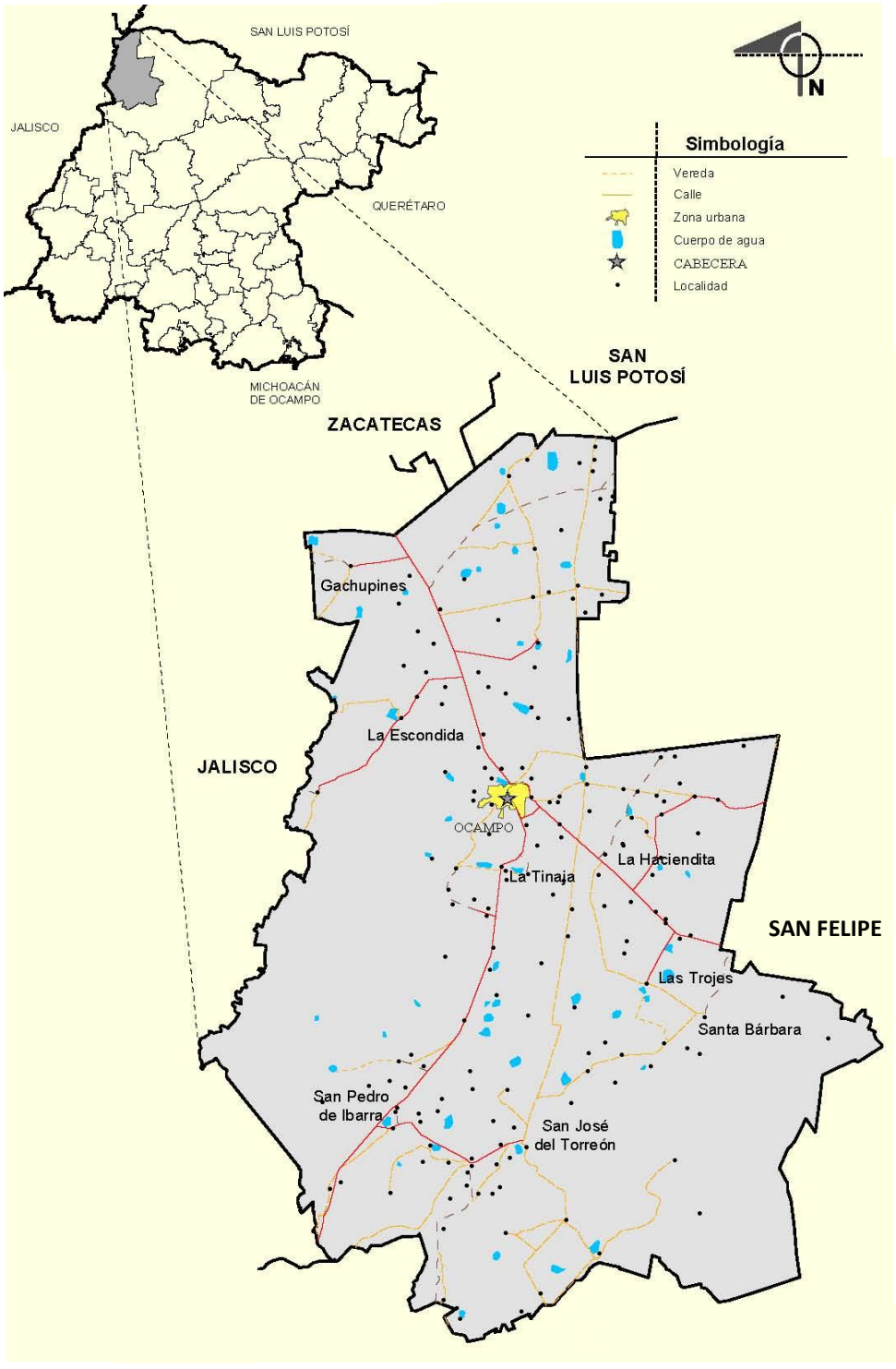
Localidad	Población
Ocampo (cabecera municipal)	6,499
Santa Bárbara	2,058
La Escondida	2,040

[1] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.
[2] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A
[3] Clasificación del INAFED con base a datos del PNUD y del INEGI

San Pedro de Ibarra	1,164
San José del Torreón	1,149
Gachupines	1,043
La Tinaja	906
Las Trojes	834
Fraccionamiento San Antonio	630
La Haciendita	596
El Potrero	518

Fuente:http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/gto/panorama_gto.pdf

Mapa III.1. Localización, principales localidades y colindancias del municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

III.2 ÁMBITO SUBREGIONAL

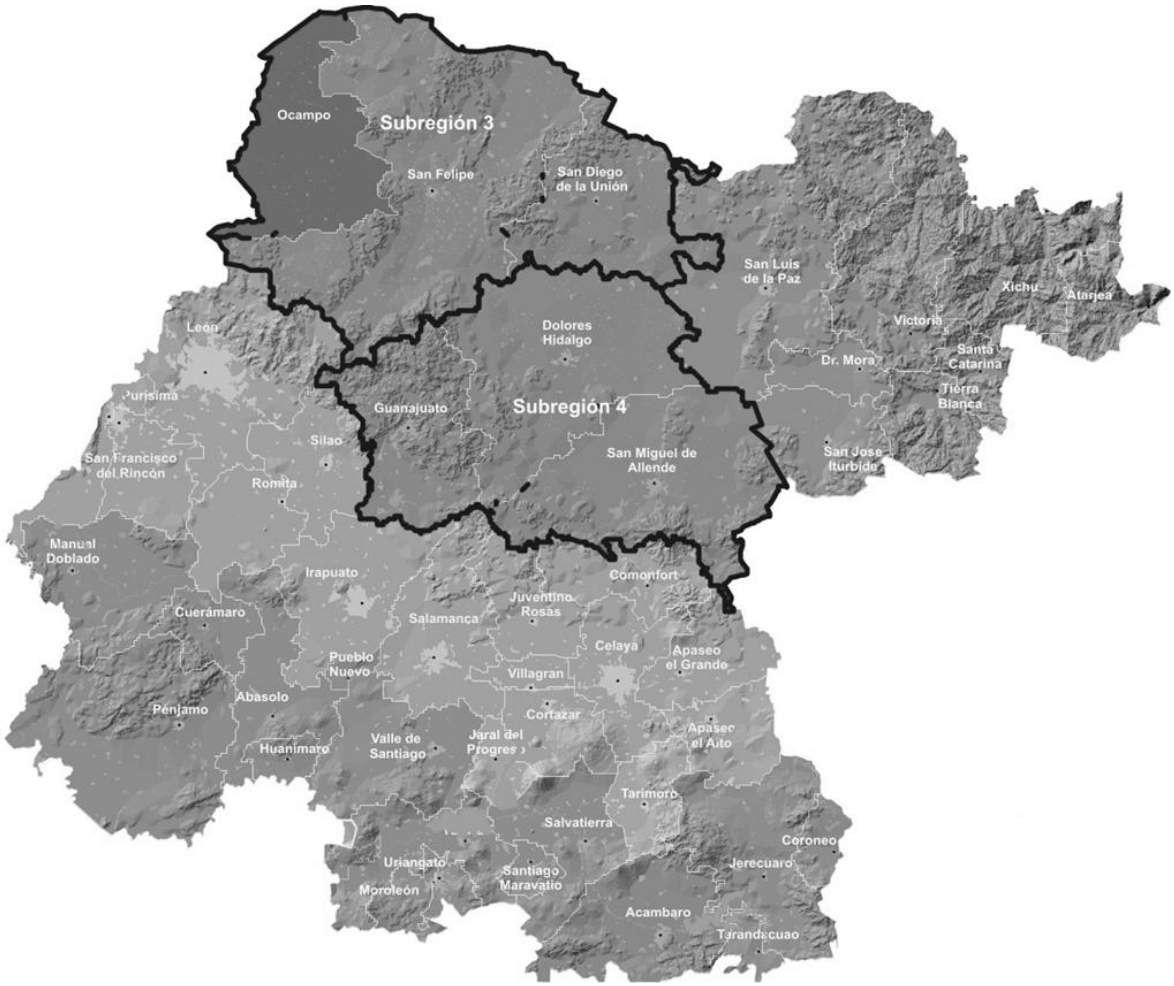
Entorno regional y subregional[4]

El municipio de Ocampo se localiza al norte del Estado de Guanajuato y comprende el 3.35% de su territorio, pertenece a la Región II Norte y Subregión 3 dentro de la integración regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

La Región II Norte se conforma por 6 municipios, los cuales se enlistan a continuación: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe y San Miguel de Allende.

[4] Programas Regionales del estado de Guanajuato, Visión 2018. Gobierno del estado de Guanajuato.

Mapa III.2. Entorno Regional y Subregional de Ocampo.



Fuente: del INEGI. Marco Geo estadístico Municipal, 2010

El número de habitantes en la región aumentó 11.9% durante el periodo 2005-2010, al pasar de 578 a 647 mil personas.

El 11.8% de los habitantes del estado residen en la Región II Norte.

La tasa de crecimiento promedio anual de la población en la región para el periodo de 2005 a 2010 fue de 2.3%. Esta región aumentó su población al mismo ritmo que el Estado.

La región cuenta con un bono demográfico, debido a que de 6.7 de cada 10 personas se encuentra en edad productiva.

En el Estado de Guanajuato se cuenta con 6 mil 628 kilómetros de infraestructura carretera pavimentada, de los cuales 19.2% (1 mil 273 Km.) corresponden a la región II.

La región se caracteriza por tener una extensión del Corredor Económico Pueblos del Rincón-Silao-San Felipe enfocado a la rama automotriz.

La región concentra 9.3% de la actividad económica estatal, sobresaliendo los sectores electricidad, agua y suministro de gas; información en medios masivos y las industrias manufactureras.

Los ingresos por habitante son 8.7% menores que la cifra estatal, ya que alcanzaron un promedio de 6 mil 534 dólares por persona14.

La Región II cuenta con 4 mil 805 empresas, lo que representa el 12% del total en el estado. El 79.5% de las empresas se dedican al sector comercial, 11.3% al sector servicios y 9.3% al sector industrial.

La distribución por el tamaño de las empresas, se presenta de la siguiente manera:

- 97% son micro,
- 2.5% pequeñas,
- 0.4% medianas,
- 0.1% grandes.

El 10.7% de la Población Económicamente Activa (PEA) del estado se ubica en la región II. Por otra parte, la PEA ocupada en la región alcanzó 93.6%.

El 35.2% de la PEA ocupada tiene un nivel de instrucción en primaria, el 22.5% de secundaria completa, 14.2% de educación superior, 13.7% de media superior, 9.2% sin escolaridad y preescolar, 4.6% secundaria incompleta y 0.2% con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

En 2009, el valor de la producción agrícola fue de 1 mil 203 millones de pesos, cifra equivalente al 9.2% del valor de producción estatal. Los principales productos agrícolas son: alfalfa verde, maíz grano, frijol, chile verde, espárrago y brócoli.

La producción del sector ganadero de la región equivalente aproximadamente al 15.5% del valor de producción estatal. Los principales productos pecuarios son: gallinas, leche, huevo y carne de bovino.

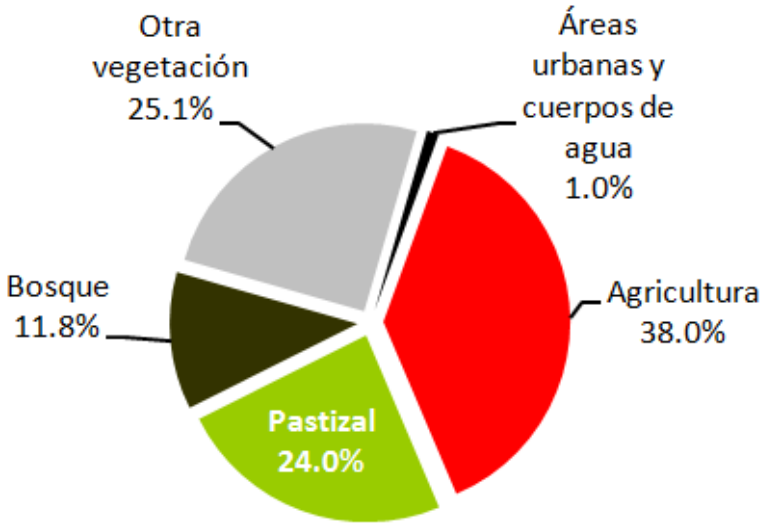
Es importante destacar, que la región II ocupa el primer lugar estatal en el valor de la producción de carne de ovino.

Cabe señalar, que la región cuenta con un importante sector turístico, cultural y artesanal. Además destacan en su territorio tres rutas turísticas: turismo de aventura, histórica y arqueológica.

La Región II abarca una extensión territorial de aproximadamente 9 mil 277 km2, equivalente al 30% del territorio estatal.

Según el uso de suelo, la región cuenta con la mayor superficie de pastizal y bosque del estado. Por otra parte, es la segunda región con mayor superficie de cuerpos de agua.

Gráfica III.1. Usos del suelo en la Región II



Fuente: Elaborado por IPLANEG con información del Anuario Estadístico del Estado de Guanajuato, 2009.

En la región se localizan seis Áreas Naturales Protegidas (ANP). Las más importantes son: Programas Regionales *Región II Norte,* Sierra de Lobos (compartida con la región III), Peña Alta y Cuenca de la Soledad.

La región II cuenta con 6 plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales tratan 515 litros por segundo.

El acuífero Cuenca Alta del Río Laja es el más sobre-explotado de la región, siendo uno de los tres acuíferos del estado que más presentan este problema. Los acuíferos San Miguel de Allende y Jaral de Berrios-Villa de Reyes también presentan esta problemática.

La región cuenta con 3 de los 9 rellenos sanitarios existentes en el estado, que se localizan en Ocampo, San Felipe y en San Diego de la Unión.

En este mismo sentido, la recolección de basura durante 2009, fue de 174 mil toneladas, que equivale al 10% del total estatal. En ese año la recolección de basura por habitante fue de 275 kg, 17.5% inferior a la cifra estatal.

Los niveles de pobreza observados en la región II, están por encima de los niveles generales presentados en el estado. De esta manera, 61 de cada 100 habitantes de esta región presentan algún tipo de pobreza, cifra superior al promedio estatal de 52 de cada 100 personas. De acuerdo con la CONEVAL, en 2005 en la región se concentraban 167 mil personas en pobreza alimentaria, 218 mil en pobreza de capacidades y 353 mil en pobreza de patrimonio.

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, 20.34% de las viviendas de la región no cuentan con drenaje, porcentaje superior al 8.99% registrado en el estado. El 3.45% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica, cifra superior al déficit registrado en el estado de 1.58%. El 14.56% de las viviendas no disponen de agua entubada, en tanto que en el estado el nivel fue 8.05%. Por otra parte, las viviendas que tienen pisos de tierra alcanzaron 5.56%, mientras que la cifra estatal fue de 4.15%.

En 2009, la tasa de mortalidad general fue de 4.92 defunciones por cada mil habitantes, cifra por encima de la cifra estatal de 4.88 defunciones. La tasa de morbilidad en la región fue de 3 mil 708 por cada 10 mil habitantes, siendo la segunda menor dentro del estado. Las principales causas de enfermedad fueron: las infecciones respiratorias, infecciones intestinales e infección de vías urinarias. La tasa de mortalidad infantil en la región fue de 18.95 defunciones por cada 1,000

nacidos vivos estimados. La cifra anterior, fue mayor que la obtenida en el ámbito estatal de 13.61 defunciones.

Brindar mayores oportunidades de acceso a servicios de salud es una estrategia que ha llevado a cabo la presente administración. Por lo anterior, en la región se han afiliado al Seguro Popular a 403 mil 128 personas18. Para garantizar la atención médica a los beneficiarios del Seguro Popular se incrementó la capacidad hospitalaria en la región.

En 2010, la tasa de analfabetismo en la región fue de 10.4%, cifra superior a la registrada en el estado de 8.2%. Así mismo, la Región II concentra el 14.5% de las personas analfabetas del estado, equivalente a 44 mil 624 personas. Según datos de INEGI, 70.3% de las personas en situación de analfabetismo radican en zonas rurales y el 60.2% son mujeres. El grado promedio de escolaridad de la región fue de 6.7 años, inferior al del estado que alcanzó 7.7 años. Por otro lado, casi 80 de cada 100 estudiantes que inician la secundaria terminan, cifra por debajo de los 81 que presentó el estado19. Los nueve institutos y centros de investigación que se encuentran en la región, se ubican en el municipio de Guanajuato, los cuales representan 42.8% del total del estado y 80% de los especializados en Ciencias Sociales. El comportamiento de la matrícula en el periodo 2000-2010 para el nivel medio superior registró un incremento aproximado del 54.9%, equivalente a 7 mil 112 alumnos. La región atiende al 12.9% de los alumnos del estado, equivalente a más de 207 mil matriculados desde nivel preescolar a superior.

III.3 ÁMBITO MUNICIPAL

SUBSISTEMA NATURAL

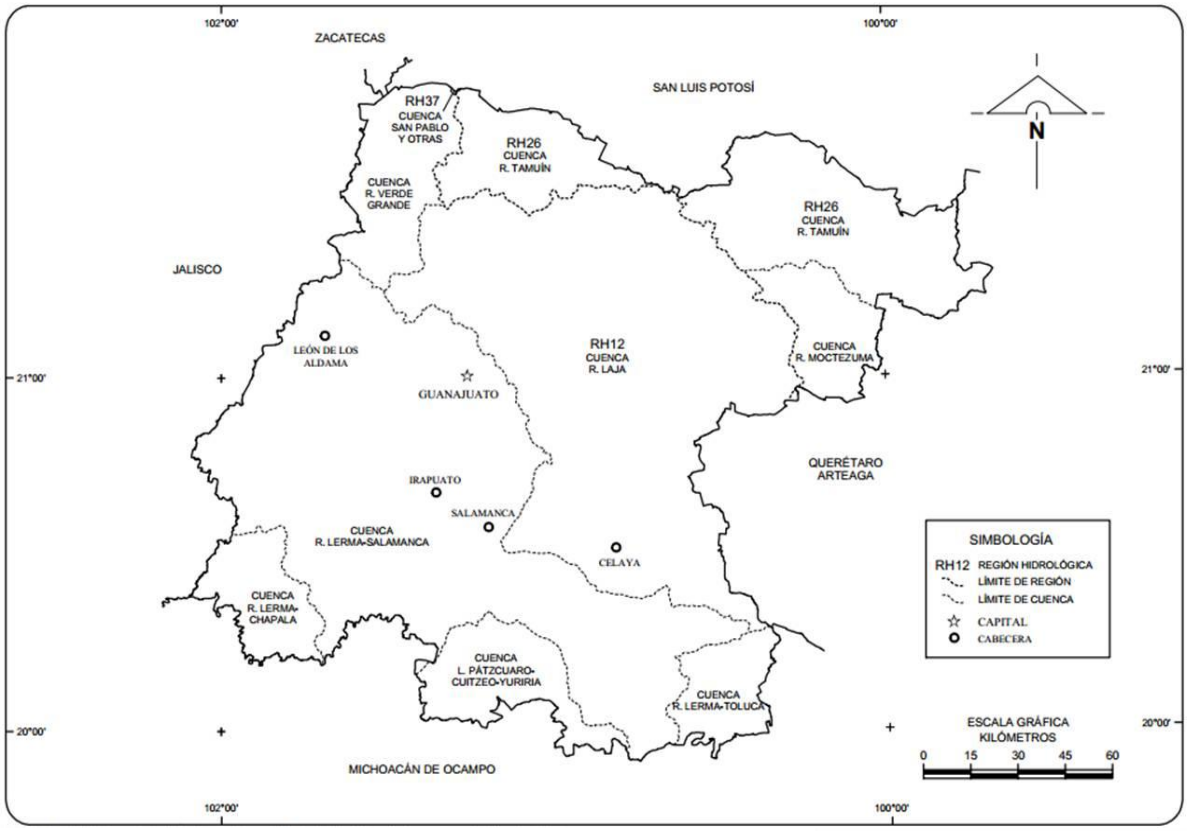
Hidrología

El municipio de Ocampo se localiza en dos regiones hidrológicas:[5]

Región Hidrológica Lerma-Santiago: Incluye las cuencas Laja y Verde Grande, que comprenden las subcuencas Laja-Peñuelitas y la de los Lagos o Cuenca Cerrada de Ocampo. Esta región representa el 97.5% de la superficie municipal.

Región Hidrológica Pánuco en la cuenca Tamuín, que comprende la subcuenca Santa María Alto. Esta región representa el restante 2.5% de la superficie del municipio.

Mapa III.3. Regiones y cuencas hidrológicas en el estado de Guanajuato.



Fuente: INEGI. Conjunto de datos geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales.

[5] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Por ser el municipio extremadamente seco, se ha procurado evitar que el agua de lluvias corra libremente perdiéndose, por lo que se han construido canales como Jagüeyes, Tanques y pequeñas presas que controlan y almacenan el agua para fines agrícolas y de consumo doméstico.

El municipio es atravesado por el Río y posee una gran cantidad de arroyos, tales como: Los Pitos, Los Charcos, El Calecillo, La Gacita, San José, El Zacate, Los terreros, Los Asoleaderos, Los Palos Colorados, Madera, La Boquilla, Santa Barbara, Piedras Negras, las Cañitas, El Chamacuaro, El Capulin, El Rosario, Palmitas, El Alicante, El Cuervo, El Temporal, Los Altos y Las Milpas. Se encuentran además 9 presas de almacenamiento, 18 bordos para riego de auxilio y pozos a cielo abierto.

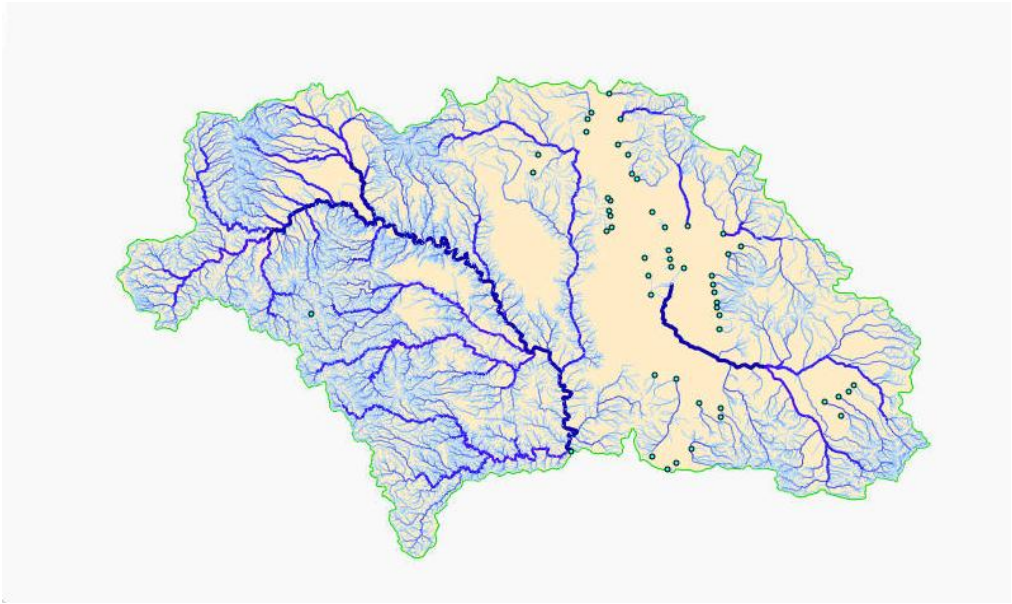
Las presas existentes son Santa Regina, San Pablo, San Vicente, Barrio Nuevo, Laguna del Mezquite, Peñuelas, Guadalupe Alcaraz, y San Juan, entre otras, de las cuales no se cuenta con datos de su capacidad.

Más sin embargo, estos tipos de almacenamientos no cubren la demanda de agua para las tierras de cultivo, además de que las presas, bordos y pozos a cielo abierto existentes, se encuentran totalmente secos debido a la aridez de la zona de estudio, por lo que el almacenamiento del vital líquido no es posible. [6]

Las Presas de La Cruz para uso agrícola y pecuario, San Agustín y Los Alacranes para uso pecuario y San Juan para uso agrícola y agua potable.

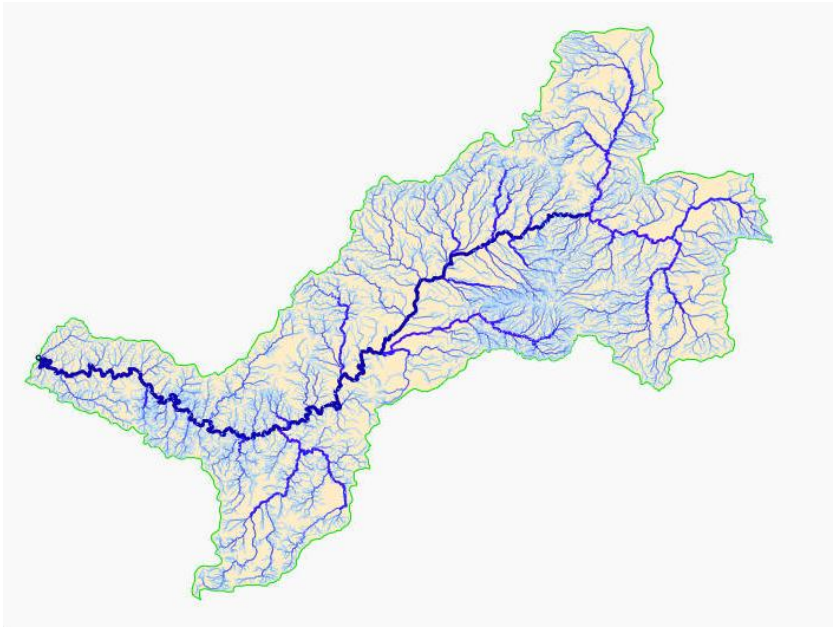
[6] http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato

Mapa III.4. Subcuenca R. Laja-Peñuelitas.



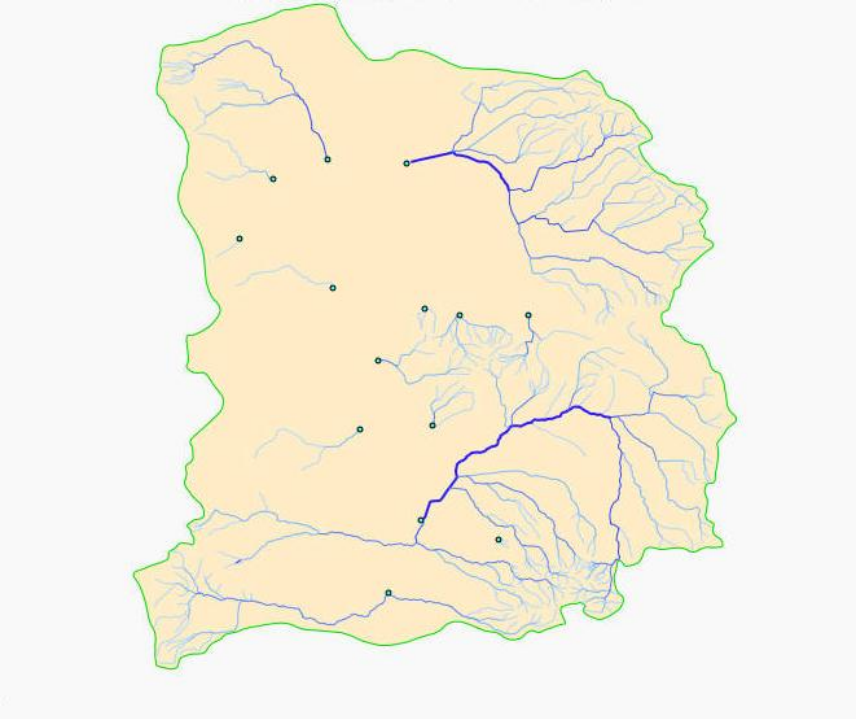
Fuente: INEGI. Red Hidrográfica. Región Lerma-Santiago. Cuenca R. Laja.

Mapa III.5. Subcuenca R. de los Lagos.



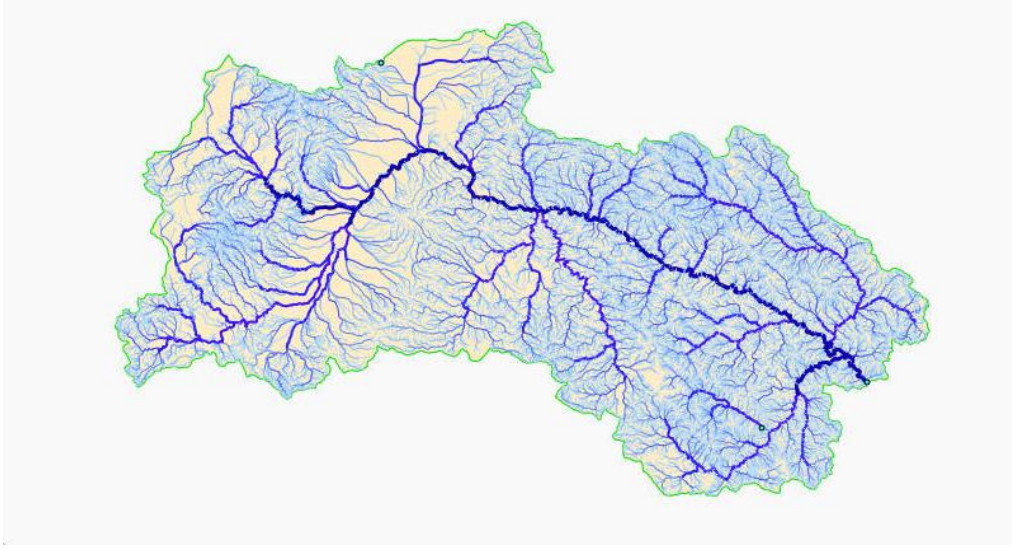
Fuente: INEGI. Red Hidrográfica. Región Lerma-Santiago. Cuenca R. Verde Grande.

Mapa III.6. Subcuenca C.C. Ocampo.



Fuente: INEGI. Red Hidrográfica. Región Lerma-Santiago. Cuenca R. Verde Grande.

Mapa III.7. Subcuenca R. Santa María Alto.

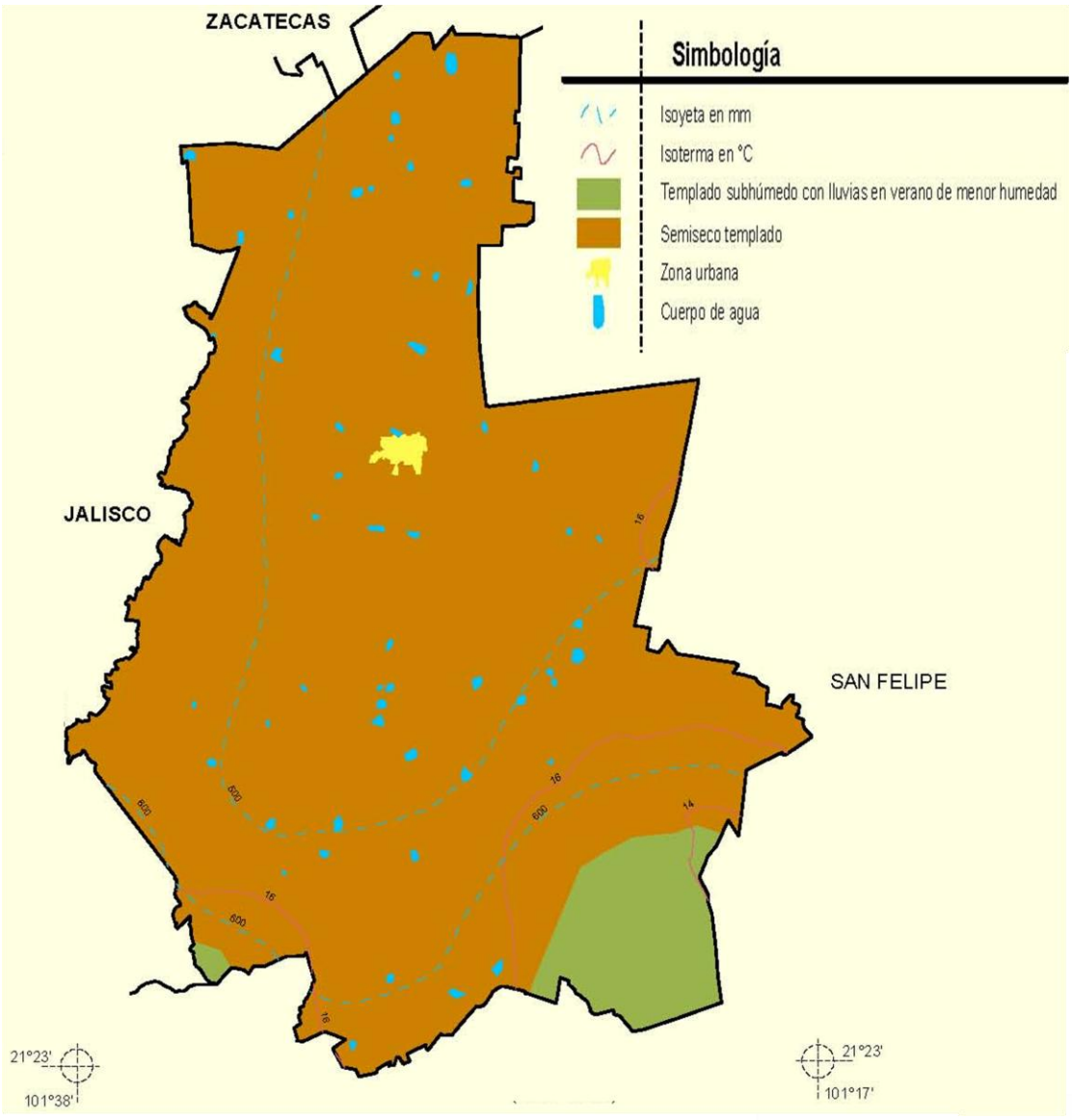


Fuente: INEGI. Red Hidrográfica. Región Hidrológica Pánuco. Cuenca R. Tamuín.

Clima[7]

El rango de temperatura de Ocampo oscila entre 12 y 18°C. Su rango de precipitación fluvial está entre 400 y 700 mm anuales, por lo que se considera semiseco templado (93.7%) y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (6.3%).

Mapa III.8. Clima del municipio de Ocampo.



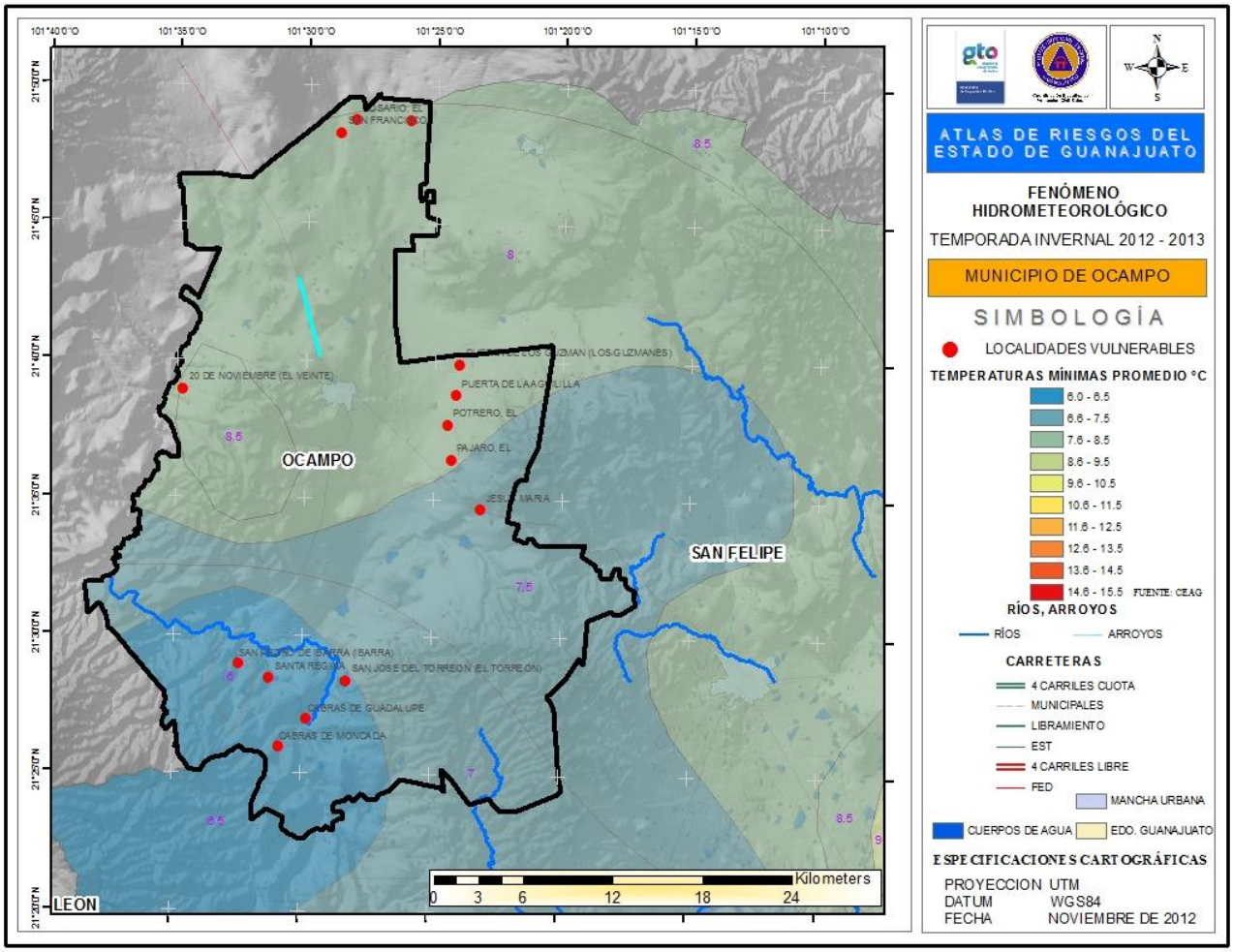
Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

[7] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Los meses de máxima incidencia de lluvia son: junio, con rangos de 70 a 80 mm, y septiembre, también con rangos que oscilan entre los 70 y 80 mm. Los meses de mínima precipitación son enero y diciembre, los cuales registran un rango menor a 10 mm. La precipitación pluvial es de 433 milímetros en promedio al año.

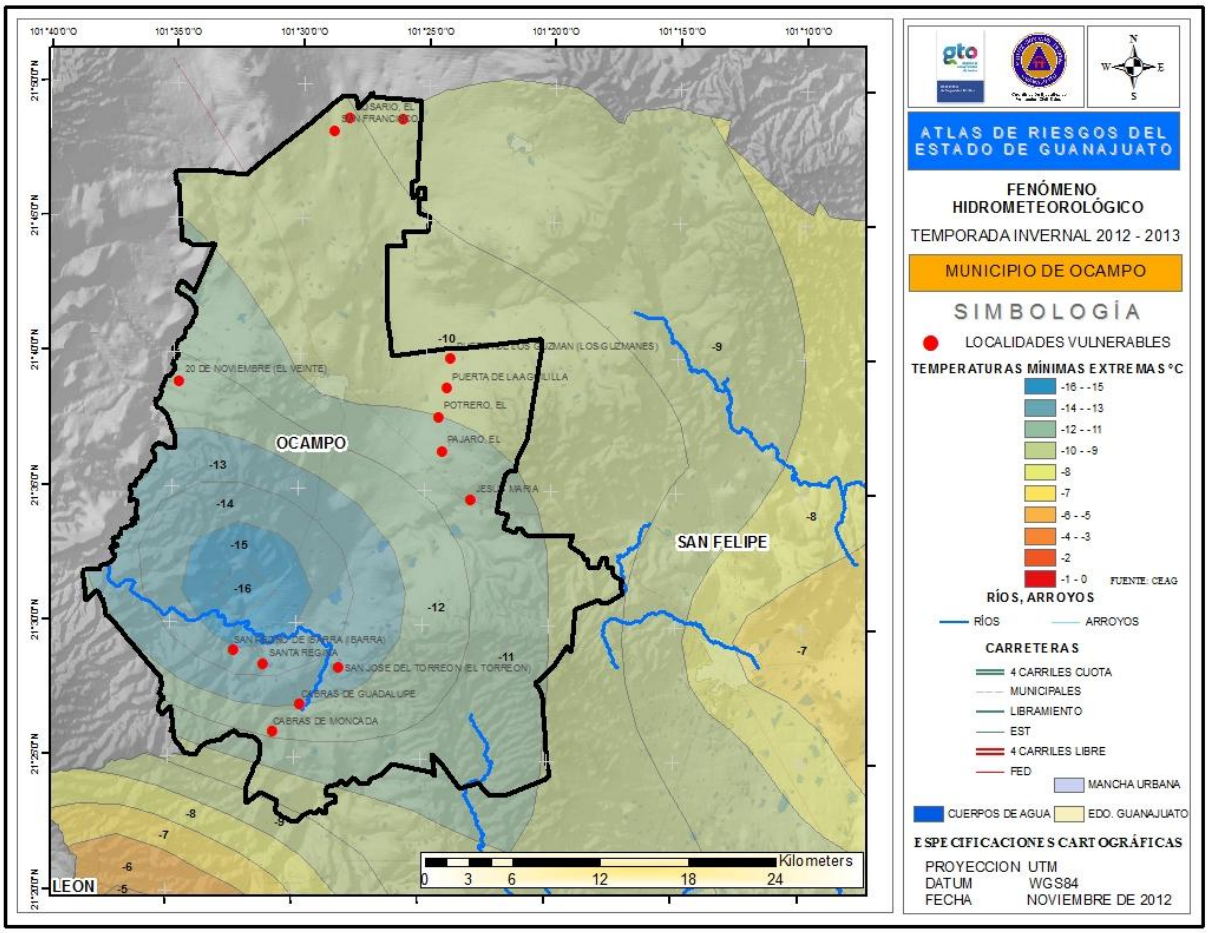
Las máximas temperaturas se registran en los meses de mayo y junio con un mismo rango que va hasta los 18°C y la mínima temperatura se presenta en el mes de enero con un índice de 12°C.

Mapa III.9. Temperaturas mínimas promedio.



Fuente: Atlas de riesgos del Estado de Guanajuato.

Mapa III.10. Temperaturas mínimas extremas.



Fuente: Atlas de riesgos del Estado de Guanajuato.

Topografía y relieve

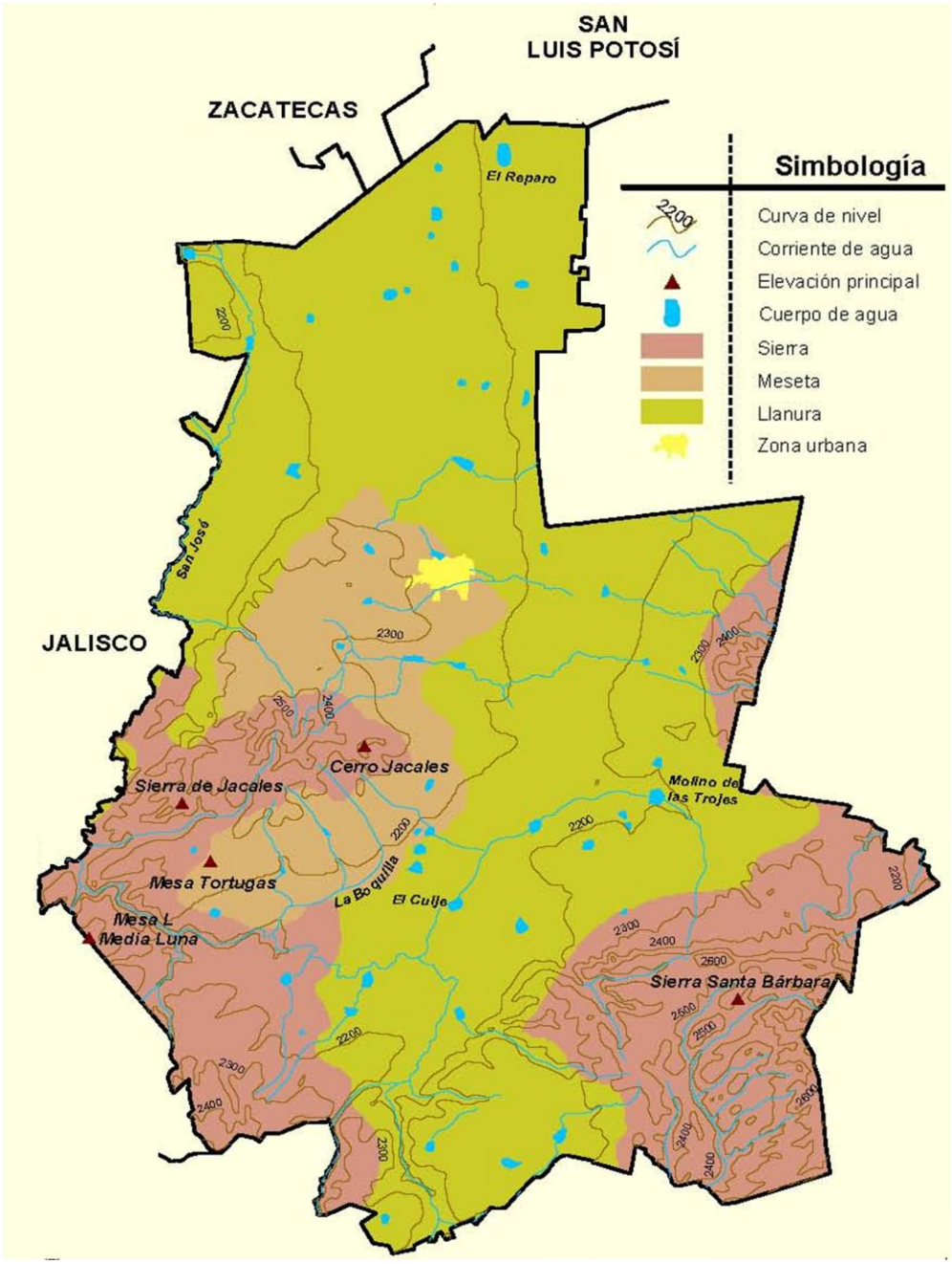
Fisiografía[8]

El municipio de Ocampo se encuentra dentro de la provincia de la Mesa del Centro (100%) y de las subprovincias: Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes (63.5%), Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (24.8%) y Sierra Cuatralba (11.7%).

El sistema de topoformas del municipio está compuesto por: Sierra alta escarpada con mesetas (27.7%), Llanura desértica de piso rocoso o cementado (24.7%), Llanura desértica (23.6%), Meseta disectada (11.9%), Llanura desértica con cañadas de piso rocoso o cementado (8.7%) y Sierra baja escarpada (3.4%).

[8] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Mapa III.11. Fisiografía del municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Orografía[9]

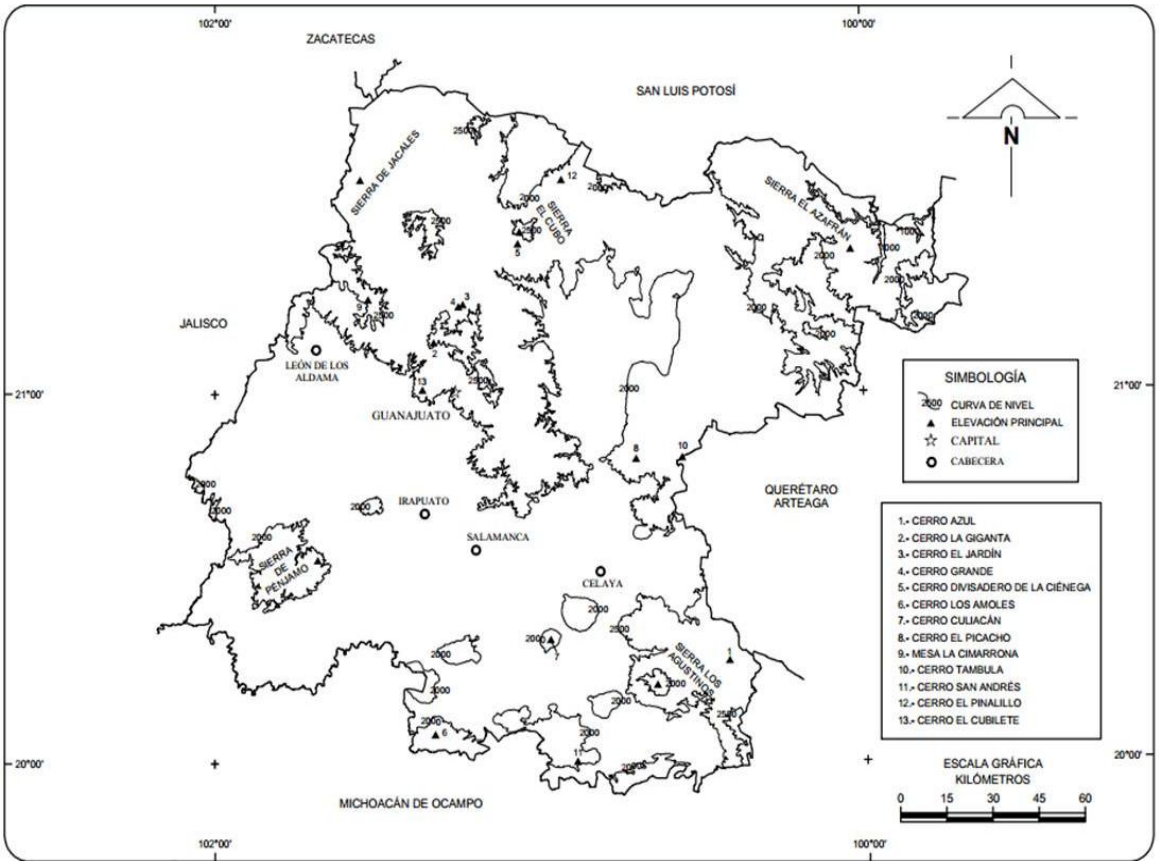
El municipio tiene zonas abruptas, principalmente en la porción sur, que marcan sus límites con San Felipe, en forma de herradura; también presenta áreas

[9] http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato

accidentadas en el noroeste, aunque en menor escala, y zona de planicie (aproximadamente en un 40% de sus partes norte, centro y sureste)Las principales elevaciones son los cerros El Gallo, que es parte de la sierra de Santa Bárbara; el cerro Jacales, con 2 mil 550 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la sierra del mismo nombre y El Pelón, además las mesas La Media Luna, Panteras, Chiquihuitillo y Potrero del Ganado.

Se considera que el 40% de la superficie municipal corresponde a zonas accidentadas, ubicadas en las porciones oeste, suroeste, sur y sureste, encerrando a la zona sur en un cinturón montañoso; el 20% son áreas semiplanas que se localizan en la parte centro-sur y centro-este, y el restante 40% es de zonas planas, ubicadas en la parte norte principalmente, además del centro-norte del municipio.

Mapa III.12. Orografía del estado de Guanajuato.



Fuente: INEGI, Conjunto de datos geográficos de la carta topográfica.

Geología[10]

Periodo:

Neógeno (50.3%) y

Cuaternario (48.6%).

Roca:

Ígnea extrusiva:

- Riolita-toba ácida (37.5%),
- Riolita (12.8%) y basalto (0.5%).

Sedimentaria:

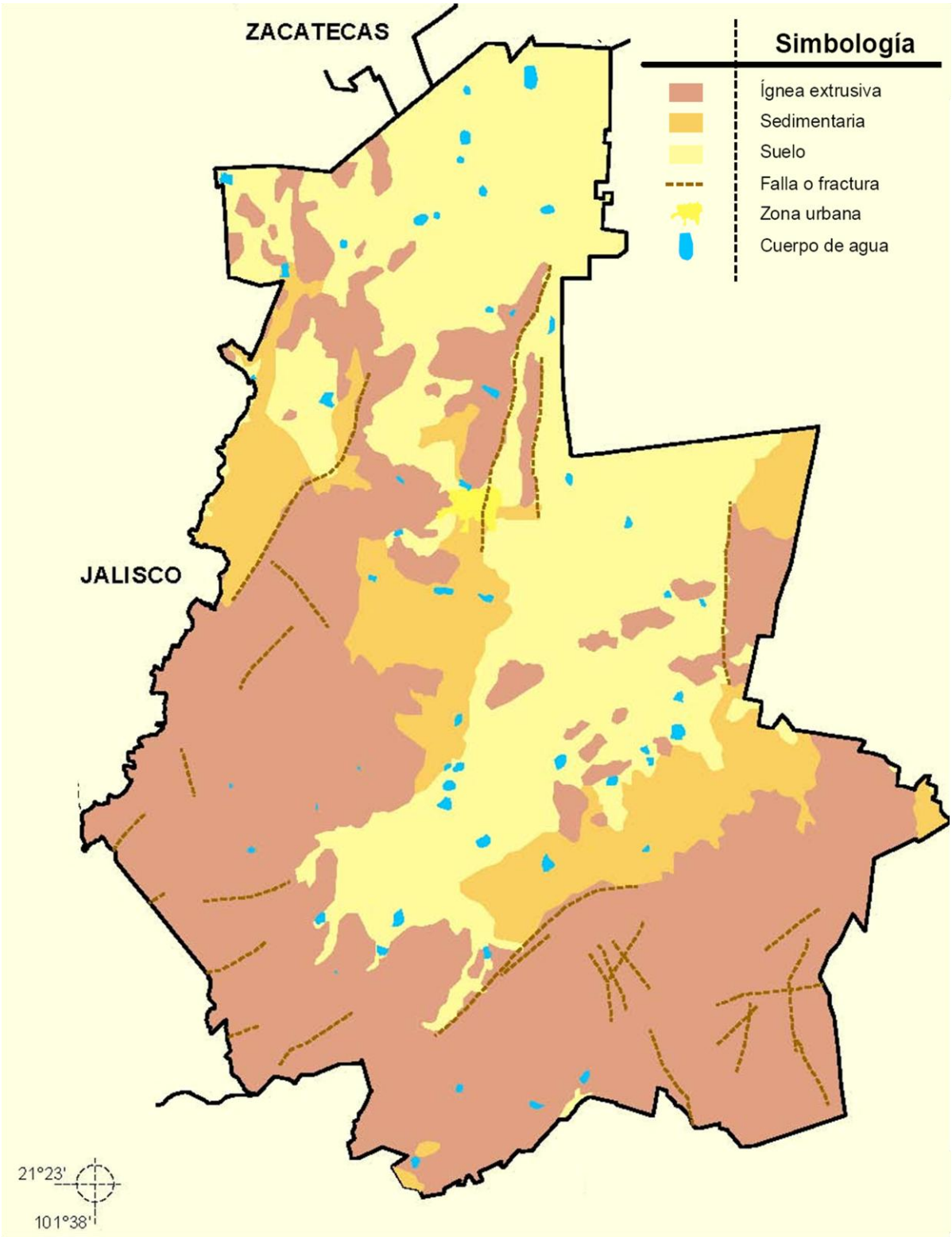
- Arenisca (13.5%) y
- Conglomerado (0.1%).

Suelo:

Aluvial (34.5%). Son suelos de materiales transportados o depositados en los valles interiores. Son aluviones estratificados de textura variable. Son suelos recientes o de reciente deposición y carecen de modificaciones de los agentes externos (agua, clima, etc.). Se ubican en áreas ligeramente inclinadas o casi a nivel en los valles interiores en donde el manto freático está cerca de la superficie y el drenaje por lo general es pobre. Son suelos de alta productividad permitiendo agricultura intensiva y mecanizada, aptos para toda clase de cultivos. Es factible el uso de riego.

[10] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Mapa III.13. Geología del municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Edafología[11]

Suelo dominante:

- Phaeozem (40.2%);
- Durisol (38.4%);
- Leptosol (16.2%); y
- Planosol (4.1%).

Phaeozem (40.2%)

Este suelo se forma sobre material no consolidado. Se encuentra en climas templados y húmedos y la principal vegetación del municipio que crece en el son pastos altos y bosques. Es un suelo oscuro y rico en materia orgánica, por lo que es muy utilizado en agricultura de temporal; sin embargo, las sequías periódicas y la erosión eólica e hídrica son sus principales limitantes. Se utiliza intensamente para la producción de granos como trigo y cebada y hortalizas, y como zonas de agostadero cuando están cubiertos por pastos.

Durisol (38.4%)

El término Durisol deriva del vocablo latino "durus" que significa duro, haciendo alusión al endurecimiento provocado por la acumulación secundaria de sílice. El material original lo constituyen depósitos aluviales o coluviales con cualquier textura. Se asocian con un clima árido, semiárido. El relieve es llano o suavemente ondulado, principalmente llanuras aluviales, terrazas y suaves pendientes de pie de monte. Los suelos erosionados que dejan al descubierto el horizonte petrodúrico son frecuentes en pendientes suaves. La mayoría de los Durisoles solo pueden ser usados para pastizales extensivos. En zonas donde el regadío es

[11] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

posible, pueden utilizarse para cultivos; en ese caso el horizonte petrodúrico, si esta cerca de la superficie, debe romperse.

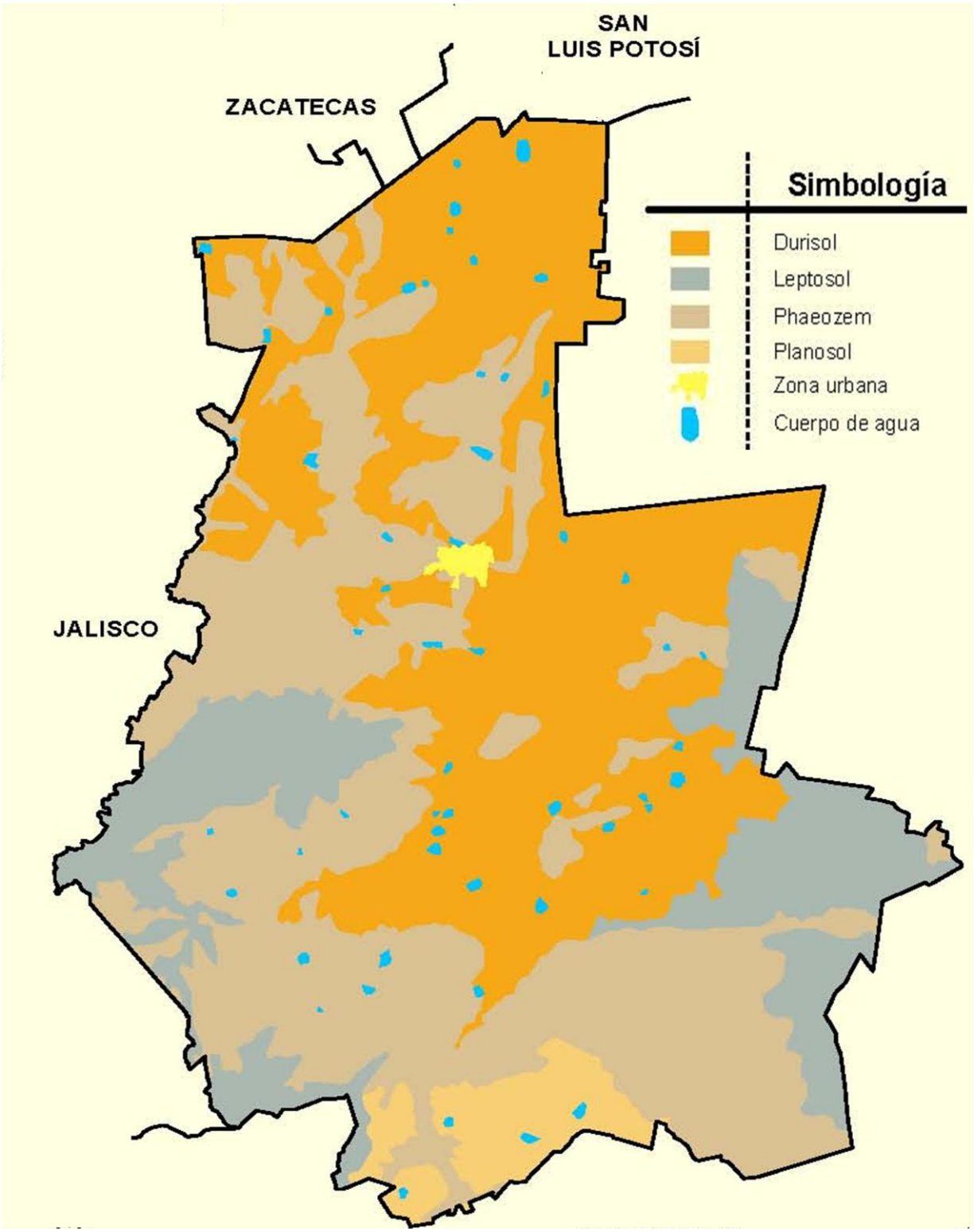
Leptosol (16.2%).

Es un suelo muy delgado, pedregoso y poco desarrollado que puede contener una gran cantidad de material calcáreo. Se encuentran en todos los tipos climáticos (secos, templados, húmedos), y se localiza en zonas montañosas y en planicies calizas superficiales del municipio. Su potencial agrícola está limitado por su poca profundidad y alta pedregosidad, lo que lo hace difícil de trabajar. Aunado a ello, el calcio que contiene puede inmovilizar los nutrientes minerales, por lo que su uso agrícola es limitado si no se utilizan técnicas apropiadas, por ello, es preferible mantenerlos con la vegetación original.

Planosol (4.1%)

Suelos generalmente desarrollados en relieves planos que en alguna parte del año se inundan en su superficie. Son medianamente profundos en su mayoría, entre 50 y 100 cm, y se encuentran principalmente en los climas templados y semiáridos del municipio. Su vegetación natural es de pastizal o matorral. Se caracterizan por presentar debajo de la capa más superficial, una capa infértil y relativamente delgada de un material claro que generalmente es menos arcilloso que las capas tanto que lo cubren como las capas que la subyacen. Debajo de esta capa se presenta un subsuelo muy arcilloso, o bien, roca o tepetate, todos impermeables. Se utilizan con rendimientos moderados en la ganadería de bovinos, ovinos y caprinos. Su rendimiento agrícola depende de la subunidad de Planosol que se trate. Son muy susceptibles a la erosión, sobre todo en las capas superficiales.

Mapa III.14. Edafología del municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009

Principales Ecosistemas

Flora[12]

En el municipio la flora forrajera está constituida por: zacatillo, triguillo, lobero y liendrilla; la forestal por encino, pino y piñonero, y otras especies como la pingüica, nopales, madroño y palma.

Tabla III.2. Principales especies de vegetación existente en el municipio.

Forrajeras	Otras especies	Vegetación inducida
Zacatillo	Pingüica	Encino spp
Triguillo	Sotol	Pino spp
Lobero	Nopal	Piñoneros spp
Liendrilla	Madroño	Quercus grisea
Navajilla	Palma	Quercus crassipes
Escobilla	Nopal Choya	Quercus rugosa
Uña de Gato	Mezquita	Pinus cembroides

Fuente: COPLADEG, Información Estadística Municipal. Ocampo.

Fauna[13]

La diversidad de la fauna que se presenta en el área comprendida en la Sierra de Lobos, que ha sido declarada Área Natural Protegida por el Instituto de Ecología de Guanajuato de la cual corresponde un 17.17% al municipio de Ocampo, se hizo un conteo de especies por clase, donde se encontró que las aves presentan mayor diversidad específica ya que se contabilizaron 176, en segundo están los reptiles con 40 especies registradas 33 especies para los mamíferos y por último están los anfibios con 7 especies.

Recursos Naturales

[12] http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato
[13] http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_guanajuato

El municipio además de los frutos de la tierra de lugares altos y fríos, cuenta con Ibarra y Comanja, sitios productores de plata, oro, cobre, estaño, plomo y hierro.

Clasificación, uso de suelo y vegetación[14]

El suelo que predomina en el Municipio de Ocampo es el phaeozem háplico con xerosol háplico en terrenos de texturas medias con pendientes entre 8 y 20%, además se localizan otros tipos de suelos como en la parte Norte y Este donde además del phaeozem háplico se localiza xerosol háplico de textura media y fase dúrica a menos de 50 centímetros de profundidad, en la parte Oeste se localizan suelos de tipo phaeozem háplico con litosol de texturas medias y fase lítica de lecho rocoso de 10 y 50 cm., de profundidad; por último en la parte Sur se localizan suelos tipo planosol mólico con phaeozem lúvico de texturas medias y fase dúrica y pequeñas porciones de suelo tipo luvisol.

El uso de suelo es:

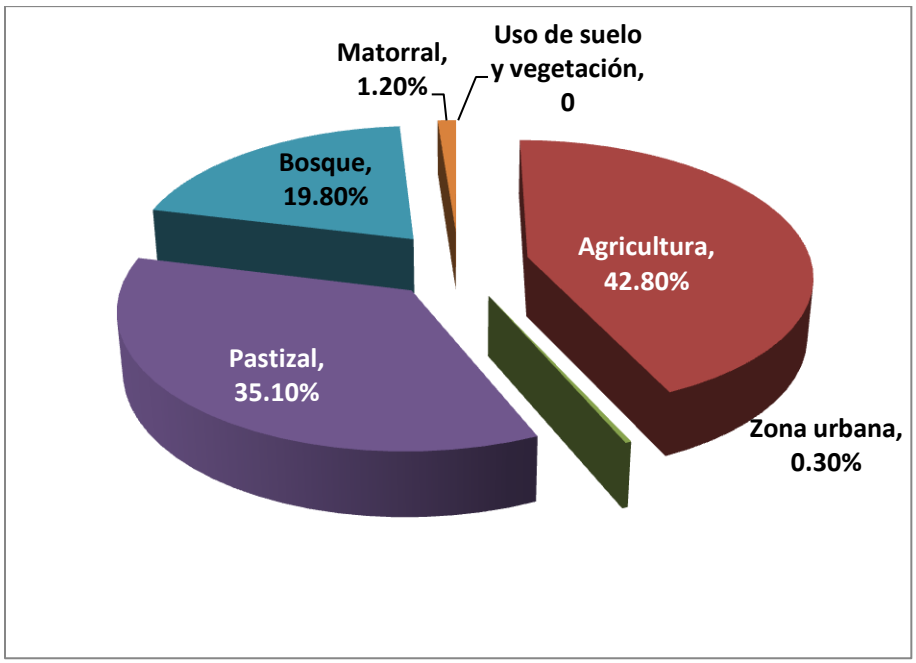
- Agricultura (42.8%) y
- Zona urbana (0.3%).

El resto de la superficie es vegetación:

- Pastizal (35.1%),
- Bosque (19.8%) y
- Matorral (1.2%).

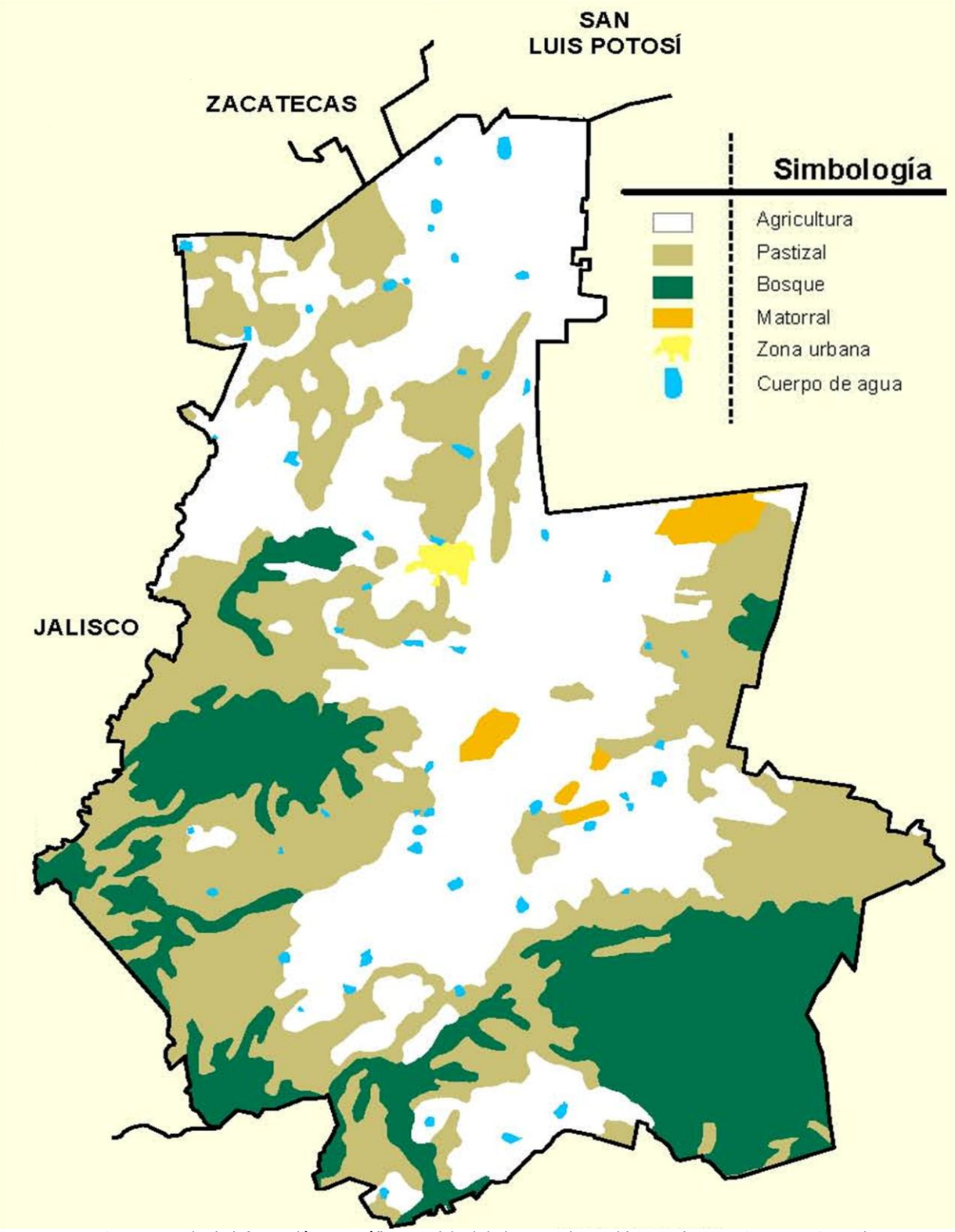
[14] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Gráfica III.2. Uso de suelo y vegetación en el municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

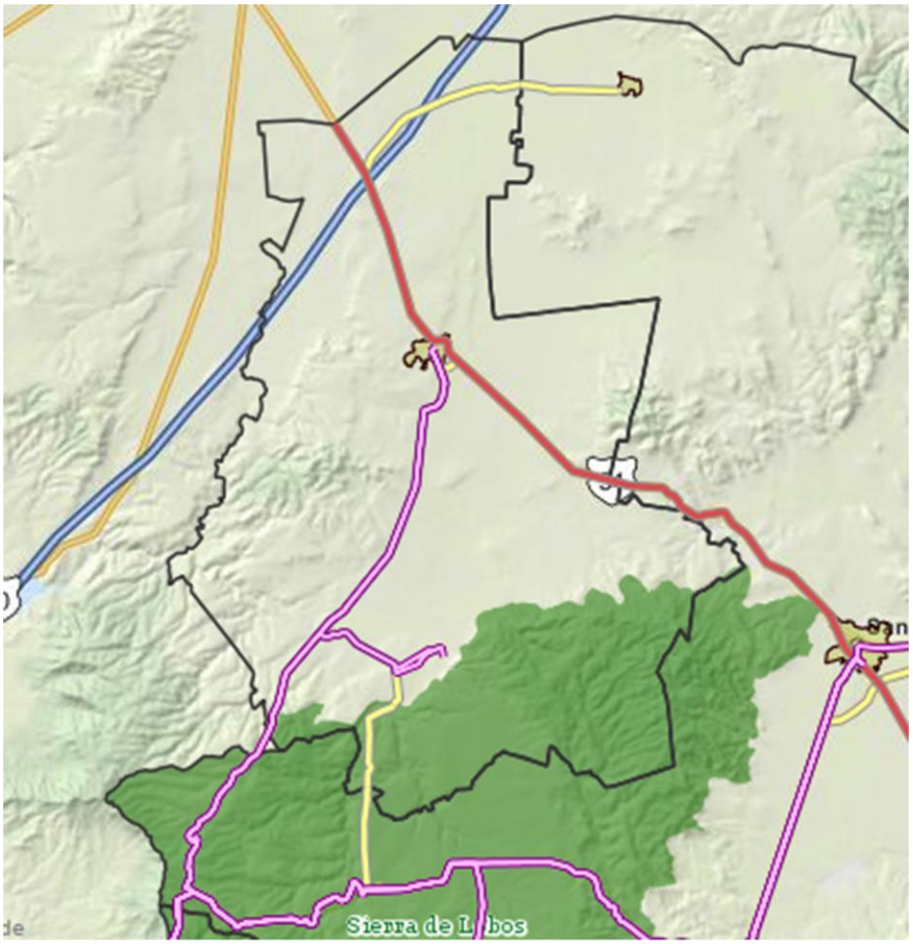
Mapa III.15. Uso del suelo y vegetación del municipio de Ocampo.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Áreas naturales protegidas

Mapa 3.16. Áreas naturales protegidas en el municipio de Ocampo.



Fuente: http://seieg.iplaneg.net/seieg/index/clasificacion/13

El área natural protegida en el municipio de Ocampo se ve en el mapa 3.16, está ubicado en la parte sureste del municipio y pertenece prácticamente a la Sierra de Lobos. Esta área protegida es compartida entre los municipios de San Felipe y León.

Zonas con pasivos ambientales

Se considera pasivo ambiental a aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación.

De acuerdo a esta definición no se encuentran pasivos ambientales en el municipio de Ocampo.

Unidades de paisaje

Entendemos como unidad de paisaje *«el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas»*. (Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, Decreto 120/2006, artículo 32.2).

Según su desarrollo las podemos dividir en naturales y antrópicos.

Unidades de paisaje naturales:

Están compuestas por tres tipos de unidades primarias, las unidades bióticas, las abióticas y las unidades de transición entre las dos anteriores.

En el caso de las *unidades bióticas*, formadas por seres vivos, no necesitan grandes periodos de tiempo para transformarse, basta con unas decenas de años para que un campo de cultivo o un prado abandonado se regenere y alcance un porte arbustivo o subarbóreo. Por su parte, las *unidades abióticas* están formadas por elementos inertes y su dinamismo evolutivo depende de factores externos como los procesos erosivos. Hay, además, un tercer grupo o categoría que sirve de transición entre las unidades bióticas y abióticas: *la unidad de paisaje de transición*. Esta unidad está formada tanto por elementos bióticos (vegetación de ribera) como por elementos abióticos (río y cauce).

Fotografía III.1. Unidades de paisaje bióticas.



Fotografía III.2. Unidades de paisaje de transición.



Unidades de paisaje antrópicas:

Unidades de paisaje delimitadas por criterios de diferenciación basados en la homogeneidad de las unidades. Cada unidad tiene como resultado un uso del

suelo diferente (antrópico), creándose así una tipología característica definida por unidades urbanas, unidades industriales y espacios agrícolas.

Fotografía III.3. Unidades de paisaje antrópica urbana. Cabecera municipal.



Fotografía III.4. Unidades de paisaje antrópica urbana. Cabecera municipal.



Fotografía III.5. Unidades de paisaje antrópica de población rural. Hacienda de San Gregorio.



Fotografía III.6. Unidades de paisaje antrópica de población rural. Ruinas del Cóporo.



Riesgos naturales

Riesgo geológico

Fallas geológicas:

En el municipio se manifiestan dos Fallas Geológicas localizadas en la comunidad de Santa Bárbara, siguiendo por San Elías, La Memela, Coecillo, El Tigre, El Torreón y San Antonio.
Otra falla se encuentra localizada en la comunidad Tanque Nuevo siguiendo hacia Puerta de Aguililla, Purísima de Las Palomas, San Antonio González, Puerta de Cerritos y Los Pájaros con dirección hacia La Cruz.

Deslizamiento de laderas:

Estos son presentados en época de lluvias donde algunos caminos de terracería se ven afectados por la gran cantidad de tierra y ramas que en determinado momento bloquean el camino, quedándose algunas comunidades sin comunicación como son Ibarra, Santa Regina y Cabras de Guadalupe.

Tabla III.3.

COMUNIDADES ESTABLECIDAS SOBRE CERROS EN RIESGO DE UN DESLIZAMIENTO	
COMUNIDAD	**NO. DE FAMILIAS**
El Torreón	100
El Tigre	10

Fuente: Coordinación Ejecutiva de Protección Civil

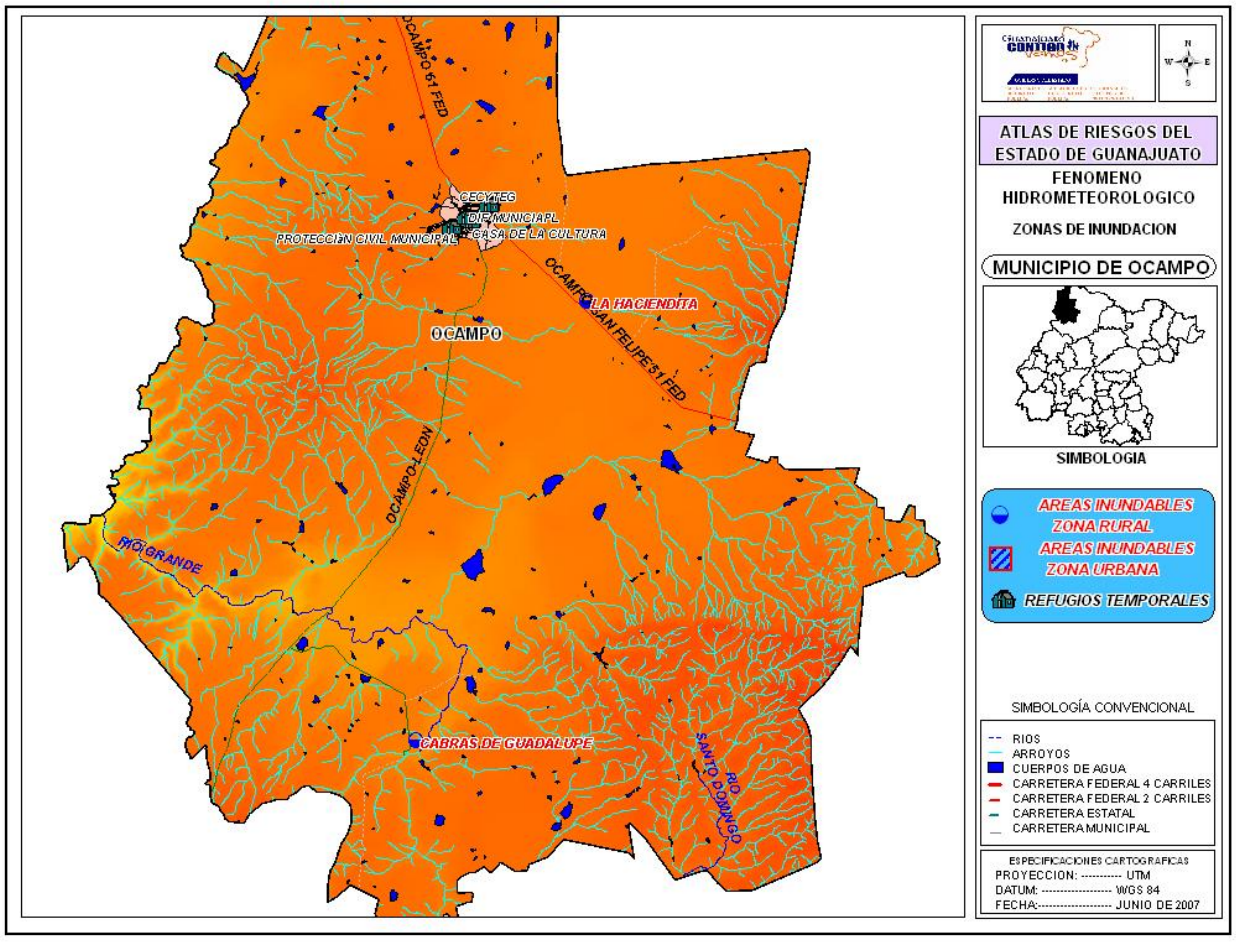
Riesgos hidrometeorológicos

En San José del Torreón existe un vado sobre el Río Grande de Ibarra que en época de lluvias bloquea el cruce de la carretera. Hay registros de personas accidentadas que han intentado cruzar y se las ha llevado la corriente de agua.

Las inundaciones en cabecera municipal se dan principalmente en las calles Galeana, Libertad, Cuitláhuac, Chapultepec, 5 de Mayo y Guerrero.

En parte de la cabecera municipal atraviesa el Río Cuitláhuac, el cual se origina en el Cerro del Pinalillo y desemboca en la Presa de San Agustín, este río en toda la trayectoria que corre por la ciudad no cuenta con muros de contención, las casas están ubicadas en ambos lados del río y algunas de ellas las paredes son de adobe y sin ninguna protección.

Mapa III.17. Zonas de inundación del municipio de Ocampo.



Fuente: Atlas de riesgos del estado de Guanajuato.

Desbordamientos:

En tiempo de lluvias la Presa de Ibarra se ha desbordado afectando algunas Comunidades como El Salto, Cuevas, Vista Hermosa, Las Latas, Santa Catarina, El Torreón, San Antonio y Cabras.

Los días 05 y 06 de agosto del 2004, afecto a las comunidades de La Haciendita y Laguna Cercada, con 20 y 10 viviendas, respectivamente.

El día 27 de septiembre de 2004, afecto a las comunidades de: Salto de Ibarra, con 60 hectáreas de tierras de cultivo, Cuevas de Vista Hermosa, con 16 viviendas, El Torreón, con 9 viviendas.

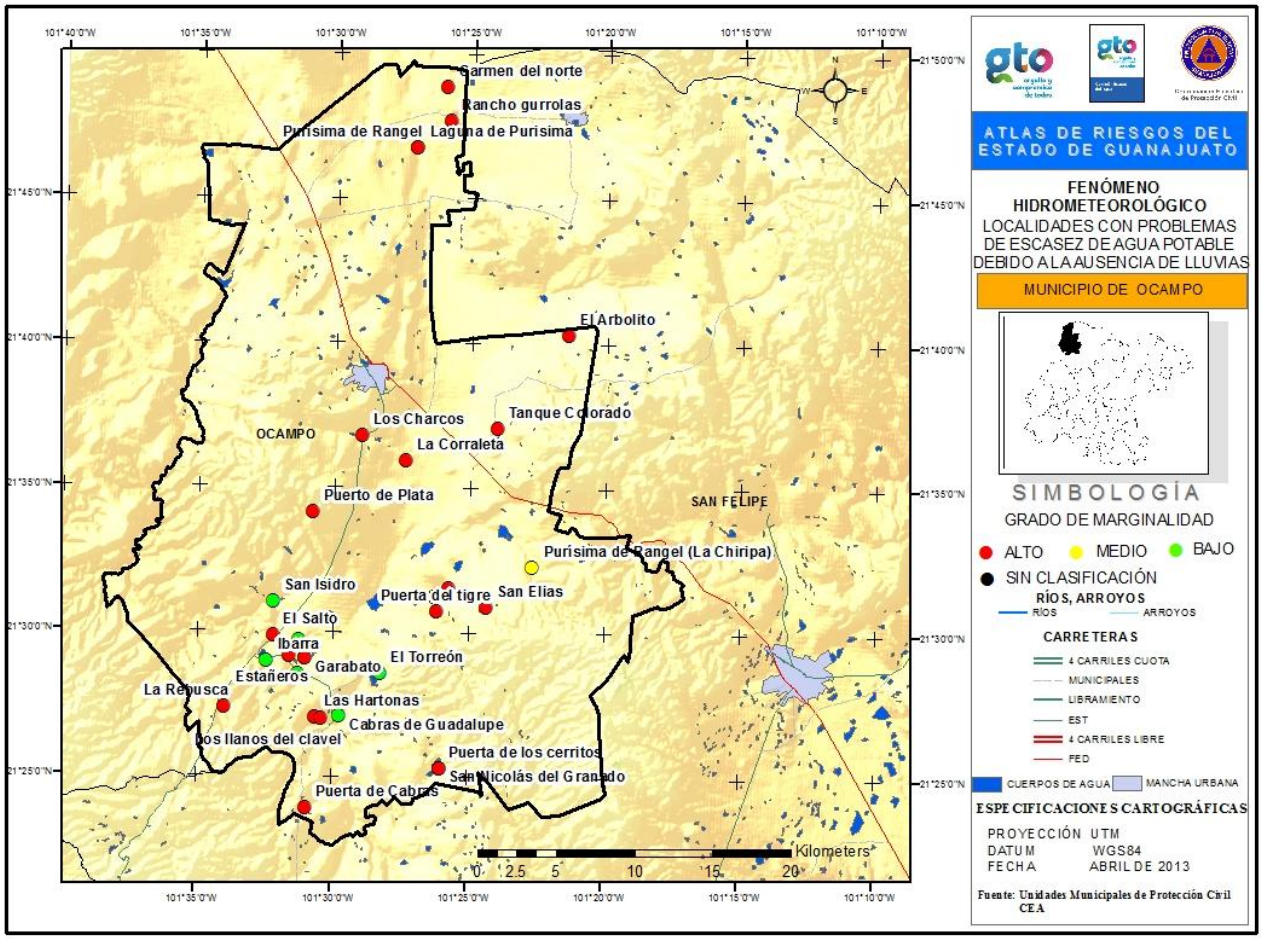
Heladas:

En la Comunidad El Tigre y Piedras Negras Sur son muy severas, afectando los cultivos y a la población principalmente.

Sequías:

En el ciclo Primavera - Verano de 1999 se vio afectado todo el Municipio al 100%. De Enero del 2000 a la fecha, la parte Norte se ha visto afectada y en la parte Sur ha sido tan fuerte el problema que ha facilitado la generación de incendios forestales.

Mapa III.18. Localidades con problemas de escasez de agua potable debido a la ausencia de lluvias.



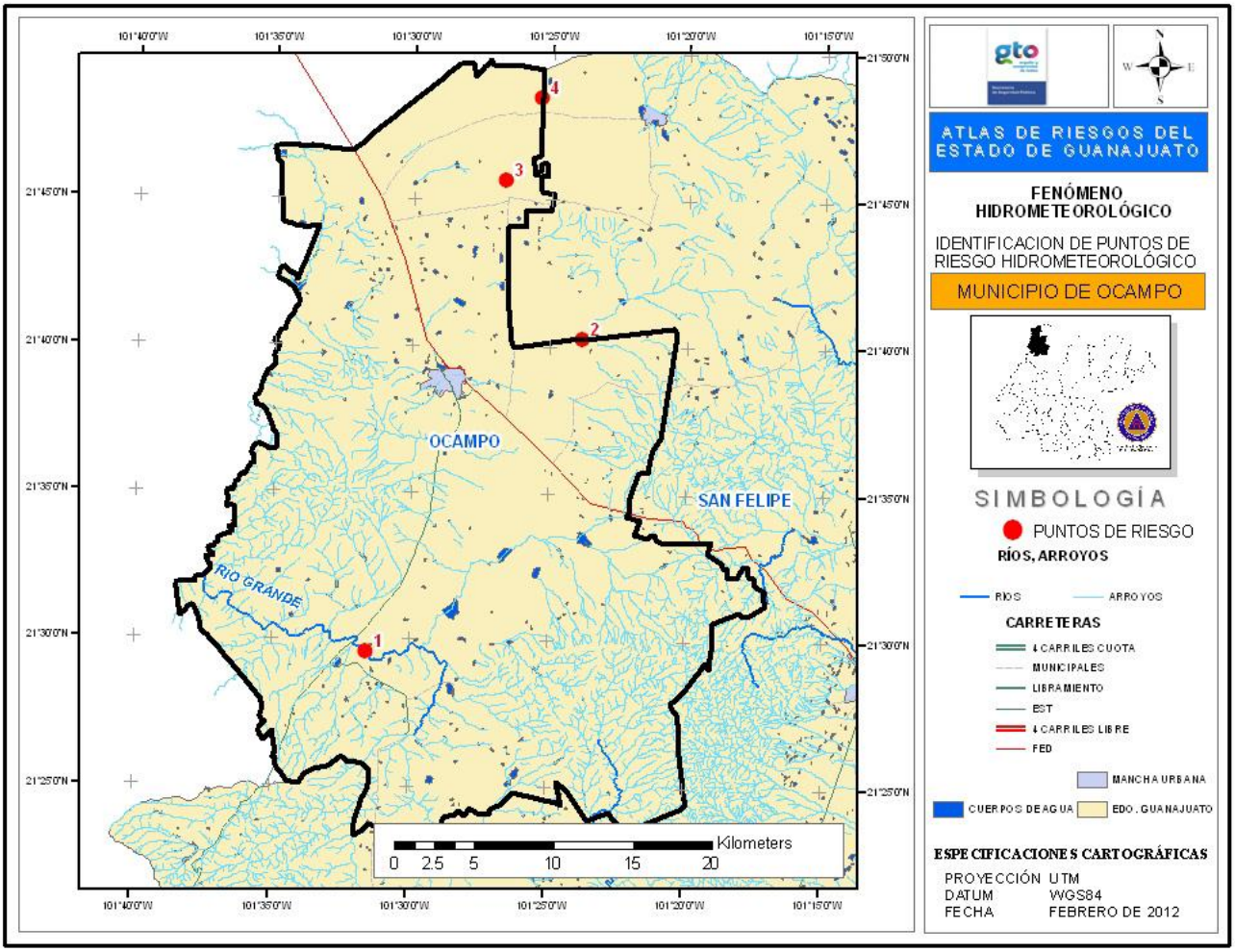
Fuente: Atlas de riesgos del estado de Guanajuato.

Tabla III.4. Puntos de riesgo de la infraestructura hidráulica en el municipio de Ocampo

Punto Inspeccionado	Ubicación	Condiciones	Recomendaciones
1.- Río Grande, cauce	Comunidad Cuevas de Vista Hermosa	Cauce con arena y basura principalmente de vegetación	Limpieza del cauce
2.- Río sin nombre, cauce	Comunidad de Los Guzmán	Se inunda porque abren las compuertas de la presa la fábrica de Guadalupe, del municipio de San Felipe, el agua fluye por el camino y afecta la comunidad, debido a que aguas arriba se desvía el cauce	Encausar aguas arriba
3.- Bordo sin nombre, bordo	Comunidad de San Bernardo	Está tapada una salida que encausa el agua hacia una laguna, por lo que esta fluye hacia el bordo y en tiempo de lluvias sobre pasa la capacidad e inunda la comunidad	Abrir el cauce natural para que el agua fluya hacia la laguna
4.- Arroyo sin nombre, puente	Comunidad San Rafael	El área hidráulica del puente es muy insuficiente, además de que se tapan los tubos con basura, lodo y ramas, esto provoca un taponamiento y regresa el agua a la comunidad afectando viviendas	Limpieza periódica de los tubos del puente

Fuente: Protección Civil. Puntos de riesgo de la Infraestructura Hidráulica, inspeccionados el 30 de enero del 2012

Mapa III.19. Identificación de puntos de riesgo hidrometeoreológico.

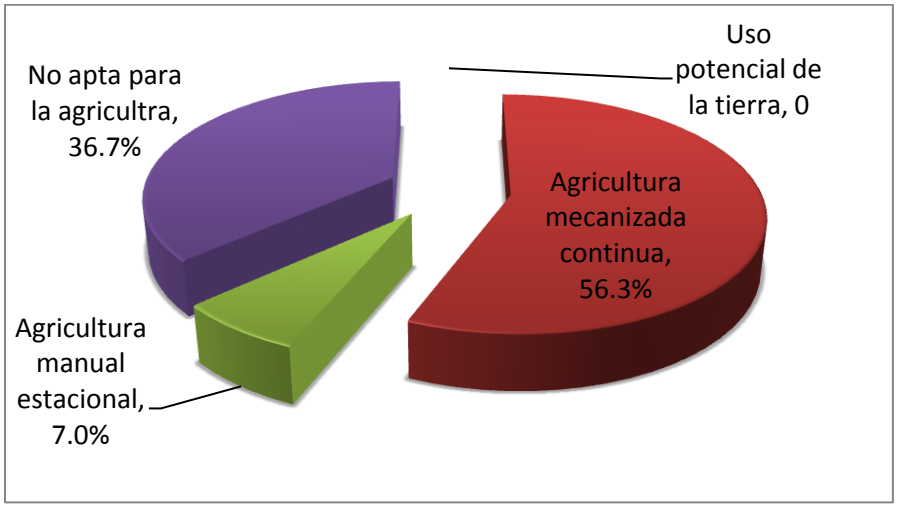


Fuente: Atlas de riesgos del estado de Guanajuato.

Uso potencial de la tierra

Agrícola:

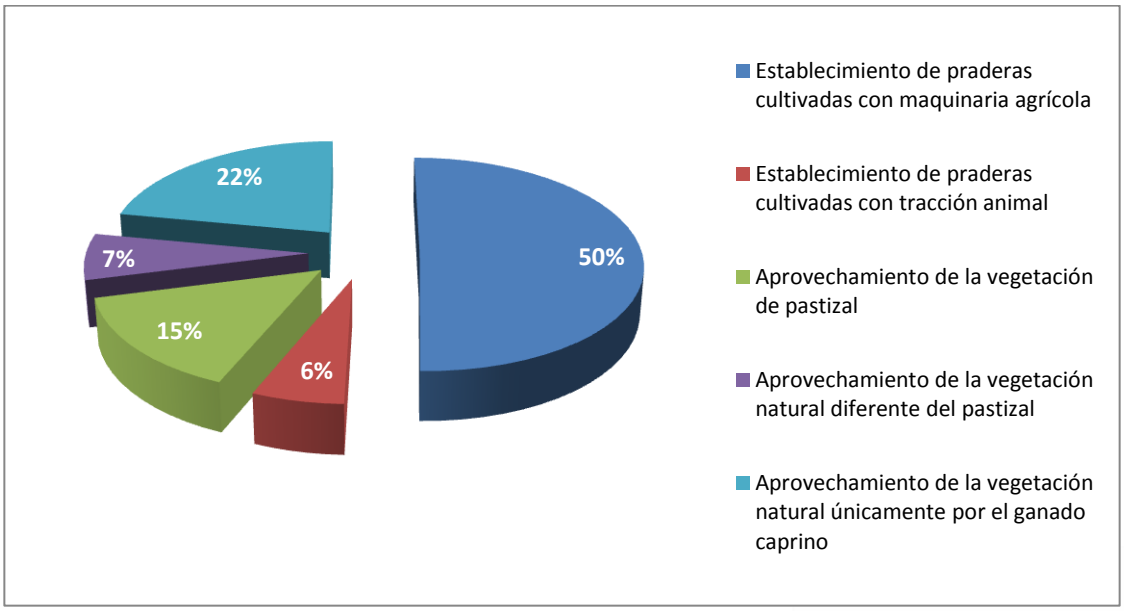
Gráfica III.3. Potencial uso agrícola de la tierra.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Pecuario:

Gráfica III.4. Potencial uso pecuario de la tierra.



Elaborado por GA&A con datos del INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Contaminación

Relleno sanitario:

Ubicación: Carretera Ocampo - León Km. 2.5

Superficie: 1 hectárea.

Cantidad de basura que se genera: 7 toneladas por semana
Entorno: A un costado de la carretera Ocampo - León a los cuatro puntos cardinales sólo hay baldíos, no encontrándose mantos freáticos cerca del lugar. Los desechos infecto-biológicos dentro de la cabecera municipal son recogidos parcialmente por la empresa Sterimed. En las comunidades, estos desechos son enterrados.

Drenaje:

Las descargas de aguas residuales son llevadas por tubos de concreto de 18" hacia las afueras de la mancha urbana desembocando a un costado de la Presa de la Cruz, atravesando la carretera Ocampo - San Felipe y ahí formando una laguna de aguas residuales con olores fétidos; a los cuatro puntos cardinales se encuentra baldío.

La problemática con la red de drenaje municipal se presenta en épocas de lluvia, se botan las tapas de los registros saliendo las aguas negras por los mismos.
El municipio cuenta con planta tratadora de agua pero aún no está en funcionamiento, ubicada en la comunidad de Ibarra.

Rastro:
El municipio cuenta con rastro localizado en Calle Juárez junto a la Central Camionera y un expendio de "Pollo Feliz", no contando con rastros particulares y

los desechos del único rastro son incinerados. En este municipio están prohibidos los rastros particulares y está regido por salubridad.

Fauna nociva:

La presencia de abejas locales y nómadas es muy común en la zona rural aumentando en tiempo de primavera, principalmente en las Comunidades de Gachupines, Ibarra, La Tinaja y La Escondida. Combatiendo de 4 a 5 enjambres por día, registrando un promedio de 2 a 3 personas atacadas de gravedad en las comunidades citadas.
Los perros callejeros son pocos y cada 3 meses se realiza la campaña antirrábica con apoyo del municipio de León.

Hornos tabiqueros:

Se ha aumentado la cifra a 20 en el municipio en los cuáles se localizan algunos como se describe a continuación y se utiliza como combustible la leña y combustóleo, entre otros.

SUBSISTEMA MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

Tabla III.5. Distribución de la población por tamaño de localidad en el municipio de Ocampo, 2010.

Tamaño de localidad	Población(1)	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	2,926	12.9
250 - 499 Habs.	2,320	10.23
500 - 999 Habs.	3,484	15.36
1,000 - 2,499 Habs.	7,454	32.86
2,500 - 4,999 Habs.	0	0
5,000 - 9,999 Habs.	6,499	28.65
10,000 - 14,999 Habs.	0	0
15,000 - 29,999 Habs.	0	0
30,000 - 49,999 Habs.	0	0
50,000 - 99,999 Habs.	0	0
100,000 - 249,999 Habs.	0	0
250,000 - 499,999 Habs.	0	0
500,000 - 999,999 Habs.	0	0
1,000,000 y más Habs.	0	0

Fuente: Cálculos del INAFED con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

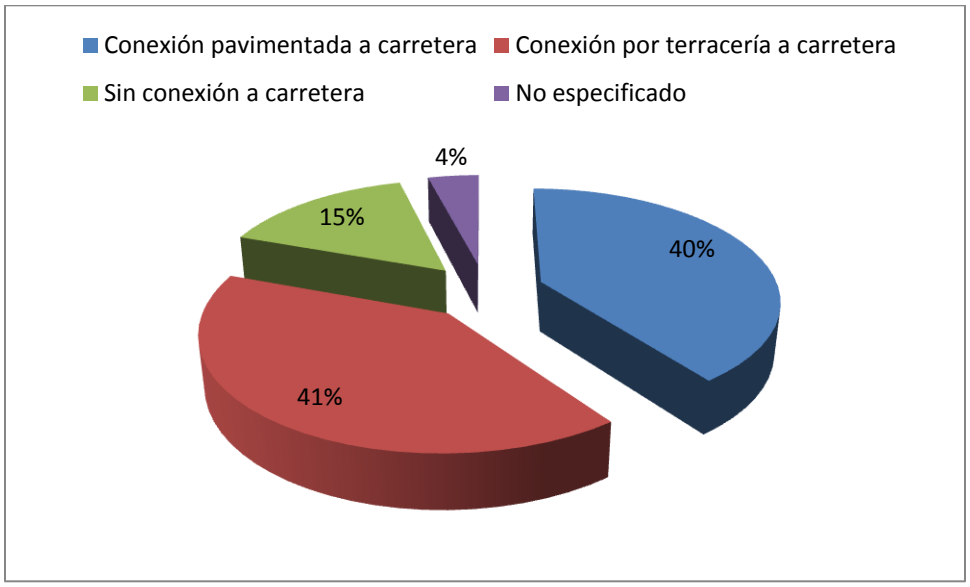
De las 124 localidades que tiene el municipio, con una población de 6 mil 499 habitantes, en la cabecera municipal se concentran casi 29 de cada 100 habitantes del municipio de Ocampo, siendo la única localidad considerada como urbana. El municipio no tiene localidades con población entre 2 mil 500 y 4 mil 999 habitantes. Casi 33 de cada 100 viven en localidades de entre mil y 2 mil 499 habitantes. 15 de cada 100 personas en localidades de entre 500 y 999 habitantes. 10 de cada 100 viven en localidades de entre 250 y 499 personas y casi 13 de cada 100 lo hacen en pequeñas localidades de menos de 250 habitantes.

Uso de suelo actual

Favor de ver el Mapa III.15

Vialidad

Gráfica III.5. Porcentaje de localidades por tipo de conexión a carretera en el municipio de Ocampo



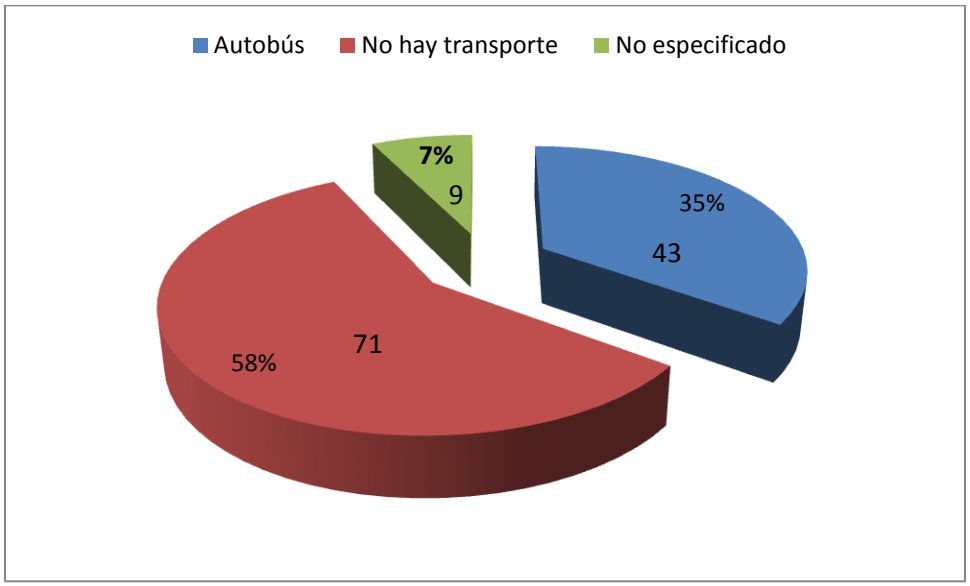
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las 123 localidades con menos de 2 mil 500 habitantes que constituyen el municipio, 49 tienen conexión pavimentada a carretera, 50 conexión a carretera por terracería, 19 no tiene conexión directa a carretera y en las restante 5 localidades no se especifica si hay o no conexión a carretera. De estas 19 localidades sin conexión a carretera, en 8 la conexión está a una distancia de 1 a 3 kilómetros, en 8 está a una distancia entre 4 a 10 kms y en 3 no se especifica la distancia.

Como observamos de la gráfica, solo 4 de cada 10 localidades tiene conexión pavimentada a carretera, otras 4 de cada 10 tienen conexión a carretera por terracería, con los problemas que acarrea esta situación sobretodo en temporada de lluvias, 3 de cada 20 no tiene una vía de comunicación directa de pavimentada o de terracería a la carretera y una de cada 25 no lo especificó.

Transporte

Gráfica III.6. Número de localidades por tipo de transporte a la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Como observamos en la gráfica III.X, de las 123 localidades con menos de 2 mil 500 habitantes que constituyen el municipio, el 35% tienen transporte público a la cabecera municipal por medio de autobús, el 58% no tienen transporte público para trasladarse a la cabecera municipal y el restante 7% no lo especificó.

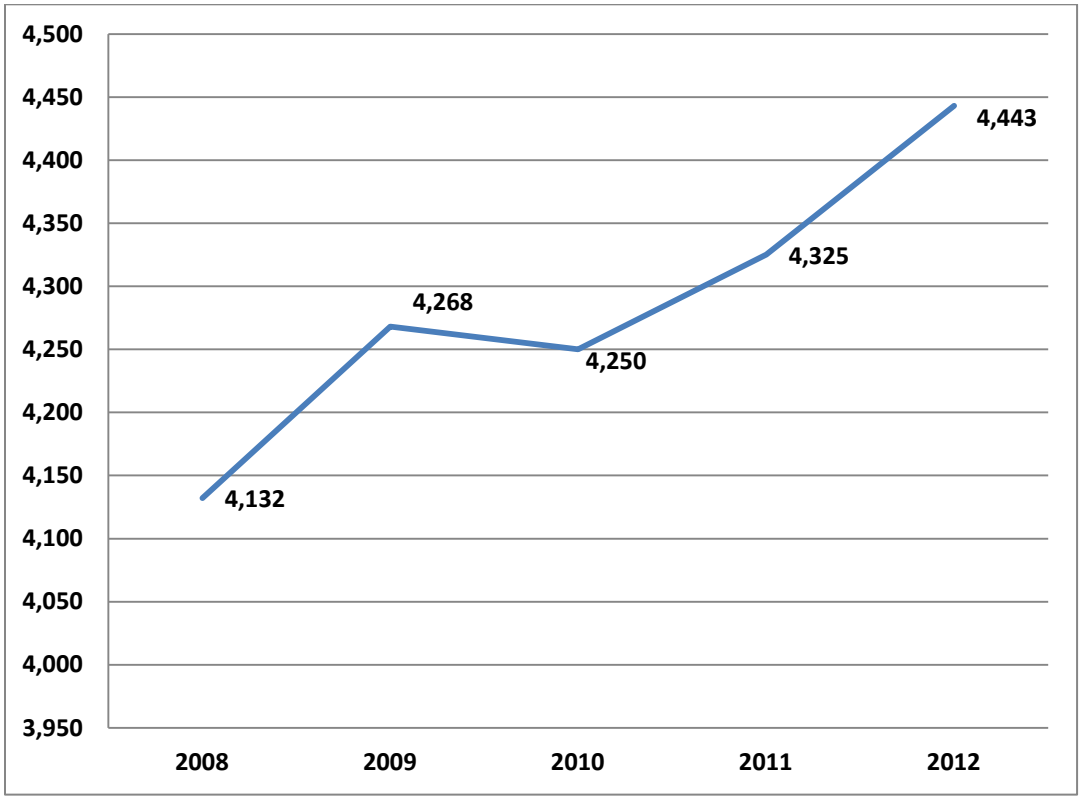
De las 43 localidades que tienen transporte público a la cabecera municipal por medio de autobús, en 21 la frecuencia de salidas diarias hacia ésta es de 1 a 5 salidas, en 14 es de 6 a 10 salidas y en 8 es entre 11 y 20 salidas.

Se resalta que el 58% de las localidades no tienen transporte público hacia la cabecera municipal y si quieren hacerlo se tienen que trasladar en vehículo particular.

No se cuenta con transporte público suburbano de la cabecera municipal a las comunidades, el que existe es de vehículos particulares. El transporte foránea (Flecha Amarilla) no pasa con regularidad a la cabecera municipal, solo se detiene cuando trae pasaje que va a ésta.

En el año 2012 estuvieron registrados 4 mil 443 vehículos de motor en circulación, lo que significa un crecimiento de 7.5% con respecto al año 2008, donde estuvieron registrados 4 mil 132 vehículos. Este incremento es menor al 14.7% que se tuvo a nivel estatal durante el mismo periodo.[15]

Gráfica III.7. Número de vehículos de motor registrados en circulación durante el periodo 2008- 2012.

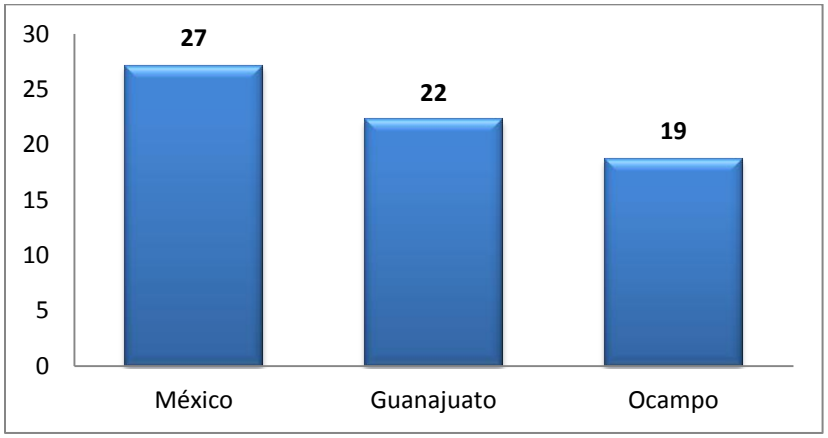


Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

También observamos que en el municipio de Ocampo en el año 2010 por cada 100 habitantes existen 19 vehículos de motor registrados en circulación, cantidad menor a los 22 vehículos de motor registrados en circulación a nivel estatal en ese mismo año. Es muy importante recalcar que no se toman en cuenta vehículos que no están registrados.

[15] Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Gráfica III.8. Número de vehículos de motor registrados en circulación por cada 100 habitantes en el año 2010.

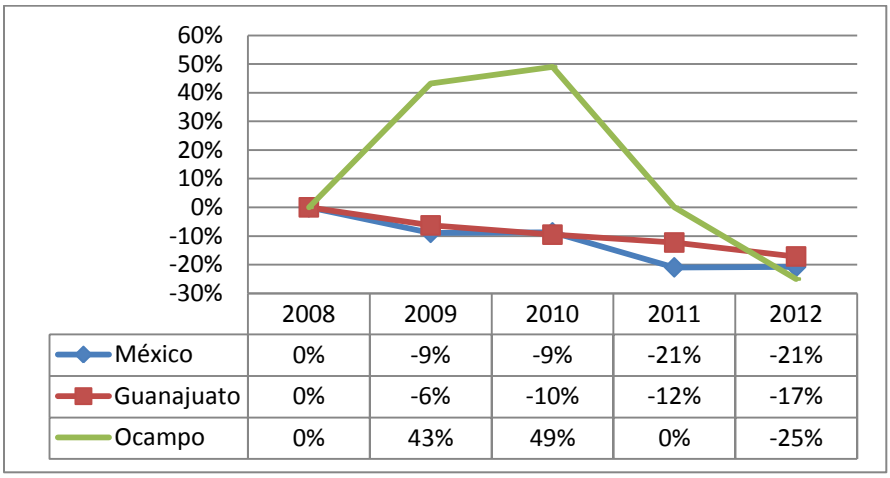


Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Accidentes viales

El número de accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas reportados en Ocampo en el año 2012 fue de 20, de un total de 10 mil 338 reportados a nivel estatal. Esto significa que por cada mil accidentes en el estado, solo 2 ocurrieron en Ocampo.[16]

Gráfica III.9. Porcentaje de variación de accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas respecto a 2008.



	2008	2009	2010	2011	2012
México	0%	-9%	-9%	-21%	-21%
Guanajuato	0%	-6%	-10%	-12%	-17%
Ocampo	0%	43%	49%	0%	-25%

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

[16] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

En la gráfica 3.12 se observa que a nivel nacional y a nivel estatal la tendencia en el número de accidentes viales en zonas urbanas y suburbanas es constante hacia la baja, mientras que a nivel municipal se observa un 49% de incremento con respecto a 2008 en el año 2010, aunque baja sustancialmente en 2011 y 2012.

Equipamiento urbano

Equipamiento educativo

La educación es uno de los recursos más importantes para enfrentar los retos del desarrollo económico y social del municipio. Conforme a la Estadística Municipal de la SEP (Secretaría de Educación Pública), Ocampo registró en el ciclo escolar 2010-2011 una matrícula total de 6 mil 638 alumnos de todos los niveles: 1 mil 147 en preescolar, 3 mil 693 a nivel primaria, 1 mil 342 en secundaria y 456 de bachillerato. La matrícula docente en el municipio es de 351 profesores en todos los niveles educativos en los 99 planteles que existen.

A nivel bachillerato se tiene tres planteles: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guanajuato (CECYTEG); el Tecnológico Industrial y de Servicios (CEBETIS) y Agropecuario (CBTA) federales.

Además, se atendieron a 1 mil 661 educandos en formación para el trabajo en 2011 en el plantel del UNICAT Ocampo. Cabe recalcar que no hay infraestructura para proporcionar educación a nivel profesional técnico ni educación a nivel superior.[17]

Tabla III.6. Matrícula estudiantil en Ocampo del ciclo 2010-2011.

Matrícula estudiantil	Estudiantes	Egresados	Planteles	Personal docente
Educación preescolar	1,147	511	37	74
Educación primaria	3,693	570	41	176
Educación secundaria	1,342	403	18	76
Bachillerato	456	136	3	25
Totales	6,638	1,620	99	351

Fuente: http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

[17] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Tabla III.7. Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela[2]
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	35	61	57	4	0	0	2
Primaria	40	184	148	5	0	0	5
Secundaria	16	60	58	2	0	0	4
Bachillerato	3	16	15	0	2	0	5

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Tabla III.8. Instalaciones de escuelas privadas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela[2]
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	1	11	1	1	0	0	11
Primaria	1	11	6	6	0	0	11
Secundaria	1	11	3	3	0	0	11

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Equipamiento en servicios de salud

Tabla III.9. Infraestructura de los servicios de salud y asistenciales en el municipio de Ocampo en 2011.

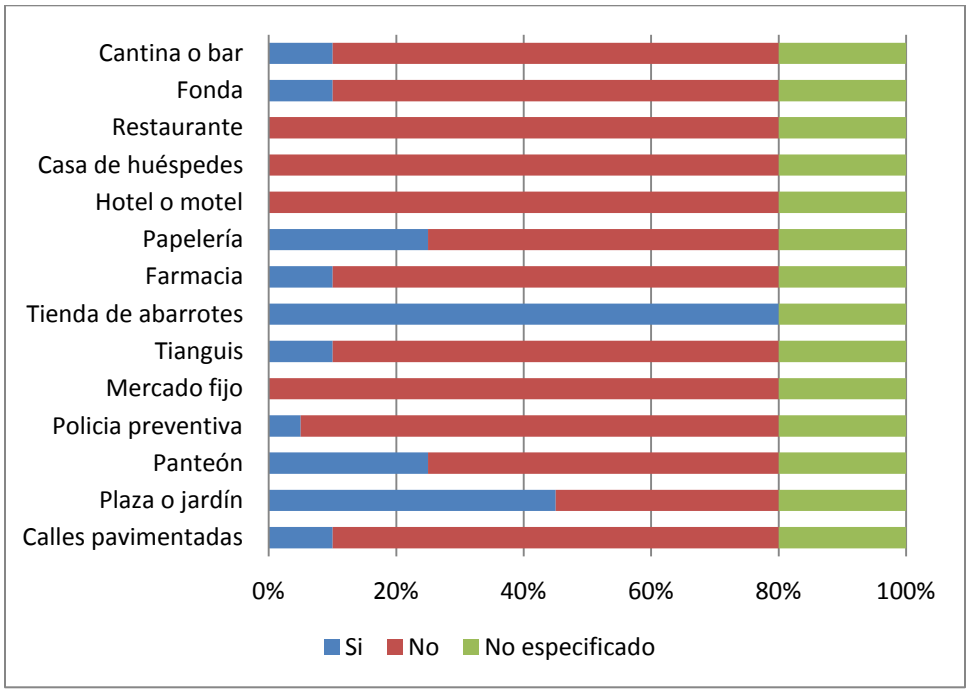
Institución	Unidades Médicas	Personal médico
IMSS	1	4
ISSSTE	1	1
Secretaría de Salud del Estado	3	24
Total	5	29

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Equipamiento general por localidades

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, se levantó información en las 20 localidades del municipio de Ocampo que tienen entre 200 y 2 mil 499 habitantes sobre el equipamiento urbano básico del que disponen.

Gráfica III.10. Número de localidades por tipo de transporte a la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo a los resultados que vemos en la Gráfica III.10, solamente 2 de las localidades tienen calles pavimentadas, que son la La Haciendita y Santa Bárbara; solamente en San Pedro de Ibarra hay policía preventiva; solo en San Pedro de Ibarra y Santa Bárbara tienen tianguis; solo en La Haciendita y Santa Bárbara tienen farmacia; fonda en La Haciendita y El Mezquite; cantina o bar en La Haciendita y San José del Torreón; en 5 localidades tienen papelería y acceso a panteón; en 9 tiene plaza o jardín; en ninguna tienen restaurante, casa de huéspedes ni hotel o motel; y en todas tiene tienda de abarrotes.

Vivienda

Tabla III.10. Características de la vivienda en Ocampo, 2010.

	Total	Porcentaje de cobertura
Viviendas particulares habitadas	4,969	
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	3,838	77.2%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	3,802	76.5%
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	4,062	81.7%
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4,673	94.0%

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, existen 4 mil 969 viviendas particulares habitadas con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.6 personas. De este total, el 43.04% tiene algún grado de hacinamiento y el 3.43% tiene piso de tierra.

Las comunidades rurales cuentan con servicio de agua, energía eléctrica, drenaje y sanitario, sin embargo, la falta de cobertura de los servicios básicos para llegar al 100% se da sobre todo en éstas.

Tabla III.11. Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010

Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas[1]	4,969	100
Vivienda particular	4,969	100
Casa	4,943	99.48
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	1	0.02
Vivienda o cuarto en azotea	0	0
Local no construido para habitación	1	0.02
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	24	0.48
Vivienda colectiva	0	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Del total de 4 mil 969 viviendas habitadas, las 4 mil 969 son viviendas particulares, habiendo solamente una vivienda o cuarto de vecindad y no hay un solo refugio. El 67% de las viviendas tienen entre 2 y 4 cuartos y casi una de cada 10 tiene 9 o más cuartos. Casi 7 de cada 10 tienen uno o dos dormitorios.

Tabla III.12. Viviendas particulares habitadas por número de cuartos, 2010

Número de cuartos	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 cuarto	153	3.08
2 cuartos	657	13.24
3 cuartos	1,335	26.91
4 cuartos	1,340	27.01
5 cuartos	826	16.65
6 cuartos	380	7.66
7 cuartos	156	3.14
8 cuartos	59	1.19
9 y más cuartos	47	0.95

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Tabla III.13. Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios, 2010

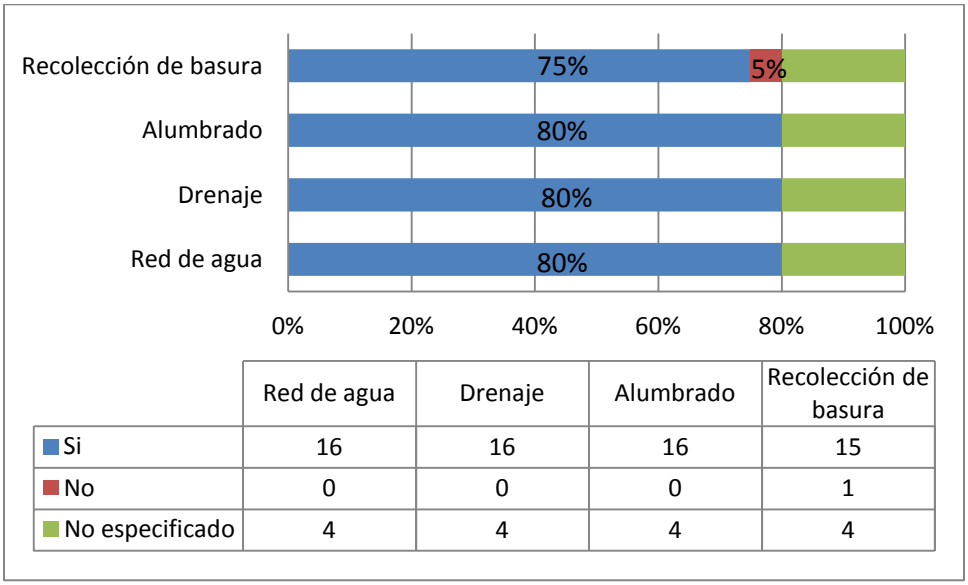
Número de dormitorios	Número de viviendas particulares habitadas	%
1 dormitorio	1,653	33.32
2 dormitorios	1,751	35.3
3 dormitorios	1,075	21.67
4 dormitorios	375	7.56
5 y más dormitorios	100	2.02

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Infraestructura y servicios públicos

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, se levantó información en las 20 localidades del municipio de Ocampo que tienen entre 200 y 2 mil 499 habitantes sobre los principales servicios públicos que proporciona el municipio, que son: Red de agua, drenaje, alumbrado público y recolección de basura.

Gráfica III.11. Número de localidades por tipo de transporte a la cabecera municipal de Ocampo.



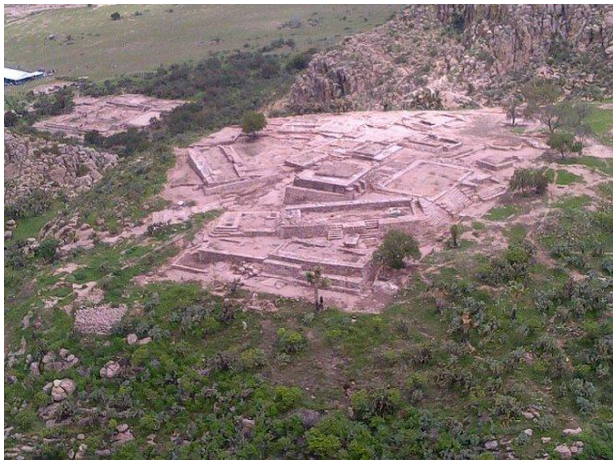
	Red de agua	Drenaje	Alumbrado	Recolección de basura
Si	16	16	16	15
No	0	0	0	1
No especificado	4	4	4	4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo a estos resultados observamos en la Gráfica III.11 que el 80% de las localidades cuentan con los servicios de agua, drenaje y de alumbrado público y el 75% con el servicio de recolección de basura; mientras que el 5% de estas localidades de entre 200 y 2 mil 499 habitante no tiene el servicio de recolección de basura. También hay que observar que no hubo respuesta en 4 de las localidades.

Patrimonio histórico cultural

Fotografías III.7. Zona arqueológica El Cóporo, en el municipio de Ocampo.





En el año 2012 se inauguró la zona arqueológica El Cóporo. Es un sitio arqueológico en la frontera norte de la cultura mesoamericana, situado a 150 metros de altitud en las faldas occidentales de la Cordillera de Santa Bárbara (Sierra de Santa Bárbara), cerca de la comunidad de San José del Torreón, a unos 15 kilómetros al sur de la cabecera municipal de Ocampo.[18]

El cerro de Cóporo da nombre a la zona arqueológica y al conjunto ubicado en su cima, a 150 metros de altura. En esta zona, se ha consolidado un 80 por ciento del

[18] http://www.conaculta.gob.mx/estados/saladeprensa_detalle.php?id=33273#.U_mYifmwLqY

basamento piramidal que fue el centro ceremonial y rector de alrededor de 29 asentamientos menores que se establecieron en las laderas, cuya principal ocupación se registró entre los años 500-900 d.c.

El sitio arqueológico cuenta con tres espacios llamados barrios: en la parte superior, a manera de acrópolis, se encuentra el Barrio Cóporo, área considerada ceremonial. En la parte baja, están los barrios Gotas y Montes, que albergan plataformas, y a lo largo del valle, distintas unidades habitacionales.

Además, el municipio tiene dos centros recreativos, ubicados en las comunidades de El Saucito y Trojes. Sin embargo, les hace falta promoción y difusión.

En la comunidad de Ibarra hace falta tener un programa para rescatar su arquitectura.

Fotografías III.8. Ibarra





SUBSISTEMA SOCIAL

Dinámica demográfica

Población total por municipio y por localidad

La dinámica demográfica tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas para obtener información que permitan analizar su evolución y comportamiento en temas trascendentales. Para ello, el estudio contempla la dimensión, estructura, evolución y características generales consideradas desde un punto de vista cuantitativo, que ayude a analizar estadísticamente la estructura por sexo y edades de la población, la tasa de crecimiento, media anual y la densidad de la población.

Tabla III.14. Población de Ocampo, 2010.

Estados Unidos Mexicanos	Estado de Guanajuato	Ocampo
112,336,538	5,486,372	22,683

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Según el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Ocampo es de 22 mil 683 habitantes, lo que representa el 0.41% de la población del estado de Guanajuato y el 0.02% del país. Está compuesta el 47.9% por hombres y el 52.1% por mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 92 hombres.

De acuerdo a la Tabla III.15 el municipio de Ocampo tiene 11 localidades con más de 500 habitantes, siendo la cabecera municipal la que con 6 mil 499 habitantes la única que tiene más de 5 mil y concentra el 29% de la población total. Además de la cabecera municipal, solo las localidades de Santa Bárbara y La Escondida tienen más de 2 mil habitantes, representando estas 3 localidades el 47% de la población municipal. El restante 53% de la población está distribuido entre las otras 121 localidades que componen el municipio.

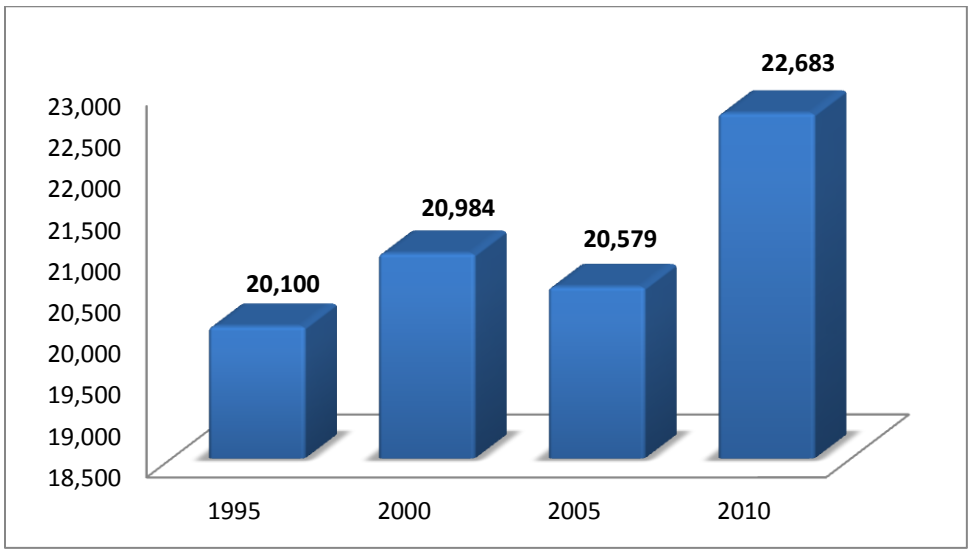
Tabla III.15. Localidades del municipio de Ocampo con más de 500 habitantes en el año 2010.

Localidad	1990	2000	2010
Ocampo	5,541	6,208	6,499
Santa Bárbara	1,970	2,129	2,058
La Escondida	1,777	1,966	2,040
San Pedro de Ibarra	786	722	1,164
San José del Torreón	723	876	1,149
Gachupines	1,115	1,116	1,043
La Tinaja	1,136	956	906
Las Trojes	661	858	834
Fraccionamiento San Antonio	0	16	630
La Haciendita	664	639	596
El Potrero	587	480	518

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población 1990.2000 y 2010

Incremento absoluto por municipio y localidad.

Gráfica III.12. Histórico de población del municipio de Ocampo de 1995 a 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

El crecimiento poblacional en el municipio de Ocampo de 1995 a 2010 ha sido del 13% pasando de 20 mil 100 a 22 mil 683 habitantes. En este mismo periodo el crecimiento no ha sido de forma sostenida pues del año 2000 al 2005 la población pasó de 20 mil 984 a 20 mil 579 personas, lo que representa una disminución de 405 personas.

. Tabla III.16. Incremento de población absoluto de población por localidad entre 1990 y 2010.

Localidad	1990-2000	2000-2010
Ocampo	667	291
Santa Bárbara	159	-71
La Escondida	189	74
San Pedro de Ibarra	-64	442
San José del Torreón	153	273
Gachupines	1	-73
La Tinaja	-180	-50
Las Trojes	197	-24
Fraccionamiento San Antonio	16	614
La Haciendita	-25	-43
El Potrero	-107	38

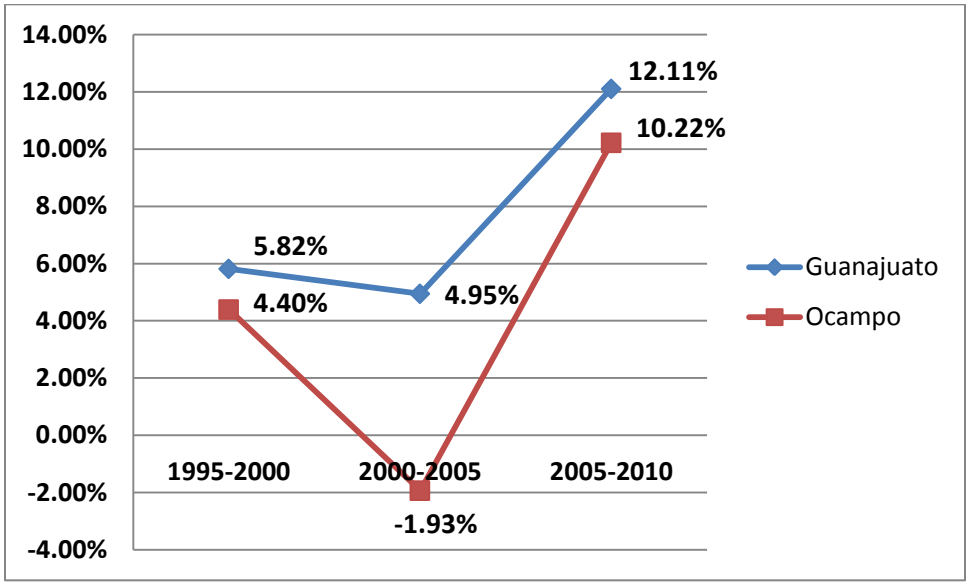
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población 1990.2000 y 2010

Las únicas localidades con una marcada tendencia de incremento es la cabecera municipal, La Escondida, San José del torreón y el Fraccionamiento San Antonio, con un incremento de 958, 263, 426y 614 habitantes, respectivamente, entre 1990 y 2010. En el caso de la cabecera municipal se debe en gran parte de migración hacia ésta. En contraste, hay localidades donde el decremento en la población es muy importante, como las localidades La Tinaca y La Haciendita, con -230 y -68 personas, respectivamente, en el mismo periodo de 1990 a 2010. La Tabla III.X comprueba esta situación expresándola en tasas de crecimiento.

Tasa de crecimiento por municipio y localidad.

De acuerdo a la gráfica III.13, las tasas de crecimiento tanto a nivel estatal como del municipio de Ocampo en el periodo 2000-2005 fue menor que en el periodo 1995-2000. Sin embargo, durante el periodo 2005-2010 no se mantiene esa tendencia a la baja, sino por el contrario, sufre un incremento muy importante pasando de 4.95% a 12.11% a nivel estatal y de -1.93% a 10.22% en el municipio. Uno de los fenómenos que explica el incremento tan grande en la tasa entre 2005 y 2010 es el fenómeno migratorio ocurrido en Estados Unidos con la repatriación de indocumentados mexicanos.

Gráfica III.13.Tasas de crecimiento poblacional en el municipio de Ocampo en los periodos 1995-2000, 2000-2005 y 2005-2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

. Tabla III.17. Tasa de crecimiento de población por localidad entre 1990 y 2010.

Localidad	1990-2000	2000-2010
Ocampo	12%	5%
Santa Bárbara	8%	-3%
La Escondida	11%	4%
San Pedro de Ibarra	-8%	61%
San José del Torreón	21%	31%
Gachupines	0%	-7%
La Tinaja	-16%	-5%
Las Trojes	30%	-3%
Fraccionamiento San Antonio	n.d.	3838%
La Haciendita	-4%	-7%
El Potrero	-18%	8%

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Población 1990.2000 y 2010

Estructura de la población

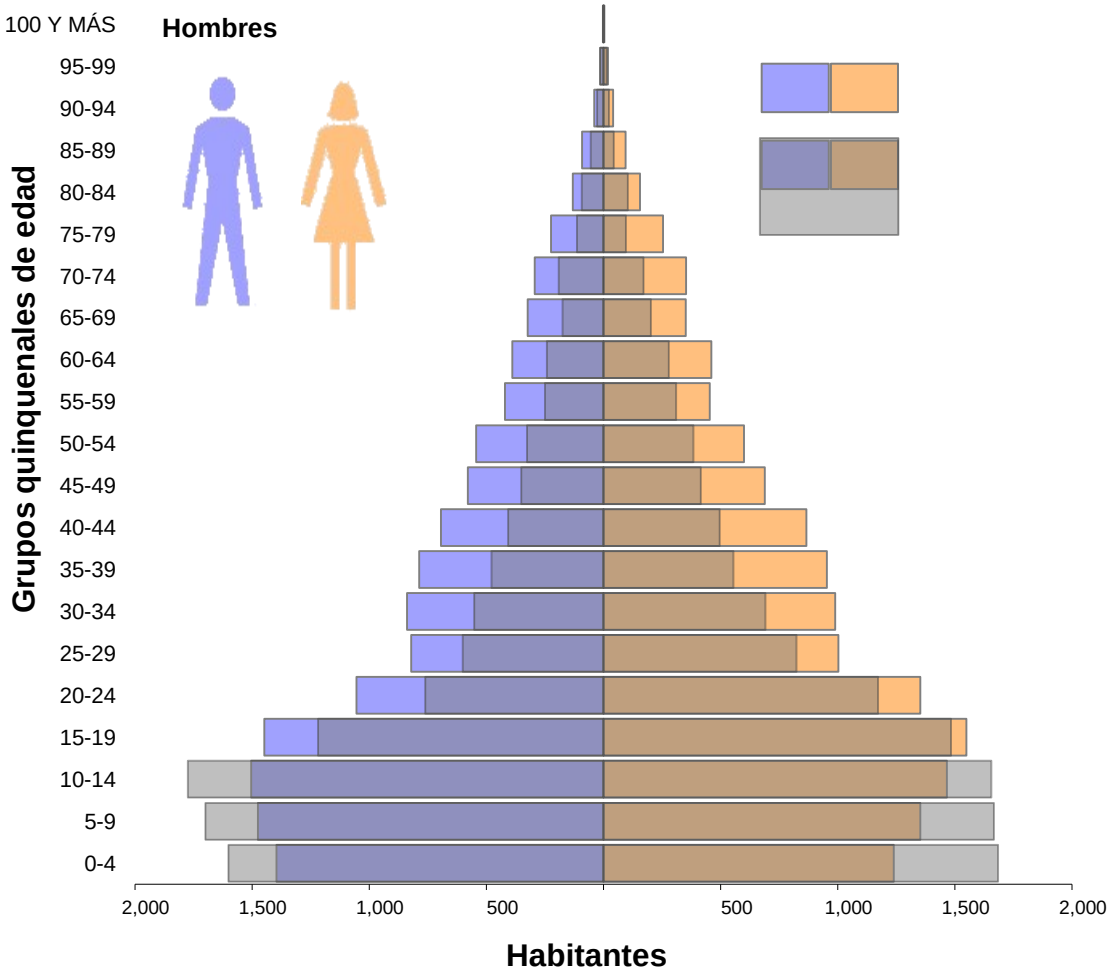
En 2010 la edad mediana de la población fue de 21 años, lo que significa que la mitad de la población tiene entre 0 y 21 años. El 57% de la población está entre los 15 y 65 años, el 37% está entre los 0 y 14 años y el restante 7% tiene 65 o más años. Significa que en Ocampo hay una razón de dependencia por edad de

75.3, lo que representa que por cada 100 personas en edad productiva (entre 15 y 64 años), hay 75 personas en edad de dependencia (menores de 15 años y mayores de 64 años)[19]. Esto es muy importante, porque muestra que el municipio tiene un bono laboral muy bueno, donde el volumen de la población en edades laborales tiene gran peso con relación a la población en edades dependientes.

Por otro lado, a nivel estatal se estima que la esperanza de vida llegue a 79.8 años[20] al 2030 y se de paso hacia un envejecimiento demográfico con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades y el desplazamiento de las generaciones más numerosas hacia las edades activas y los grupos de mayor edad. En el municipio de Ocampo se observa que el mayor número de habitantes se concentra en el rango de 0 a 19 años y que los grupos en la base de la pirámide poblacional han iniciado su disminución, lo que incide en una mayor cantidad de mano de obra y potencial de ahorro, además de retos en materia geriátrica y gerontológica.

[19] http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/gto/panorama_gto.pdf
[20] CONAPO (2012). Indicadores Demográficos Básicos; Indicadores de la República Mexicana y por Entidad Federativa. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indicadores_demograficos_basicos.

Gráfica III.14. Pirámide poblacional del municipio de Ocampo (2010).



Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda, 1990 - 2010. Tabulados básicos

Densidad de la población

La densidad de población es el indicador que se obtiene de la relación que existe entre la cantidad de la población respecto a la superficie territorial; esto significa que si se repartiera de manera uniforme a los habitantes del municipio de Ocampo, habría 22 personas por cada kilómetro cuadrado, de acuerdo a datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI.[21]

[21] http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/gto/panorama_gto.pdf

Distribución de la población por tamaño de la localidad

El 51.09% de los habitantes se concentran en la cabecera municipal (13 mil 948) y el restante 48.91% se distribuye en comunidades con menos de 2 mil 500 habitantes.

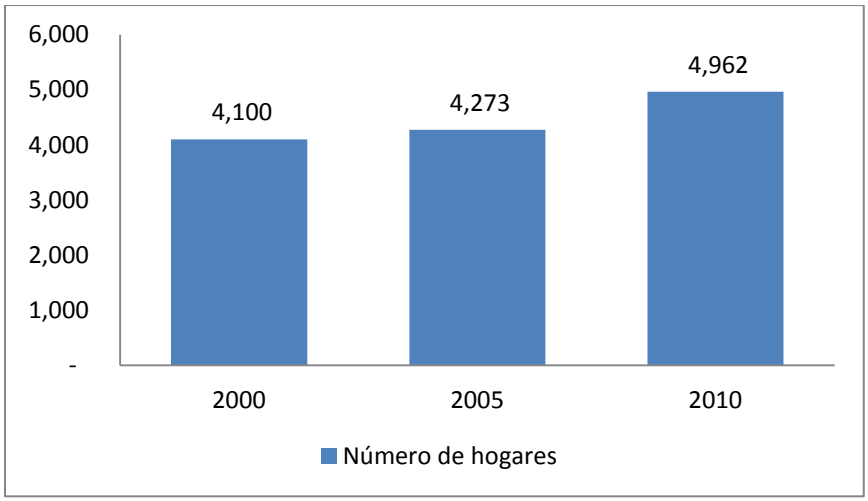
Tabla III.18. Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad	Población[(1)]	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	2,926	12.9
250 - 499 Habs.	2,320	10.23
500 - 999 Habs.	3,484	15.36
1,000 - 2,499 Habs.	7,454	32.86
2,500 - 4,999 Habs.	0	0
5,000 - 9,999 Habs.	6,499	28.65
10,000 - 14,999 Habs.	0	0
15,000 - 29,999 Habs.	0	0
30,000 - 49,999 Habs.	0	0
50,000 - 99,999 Habs.	0	0
100,000 - 249,999 Habs.	0	0
250,000 - 499,999 Habs.	0	0
500,000 - 999,999 Habs.	0	0
1,000,000 y más Habs.	0	0

Fuente: Cálculos del INAFED con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Situación de los hogares

Gráfica III.15. Número de hogares del año 2000 al 2010.

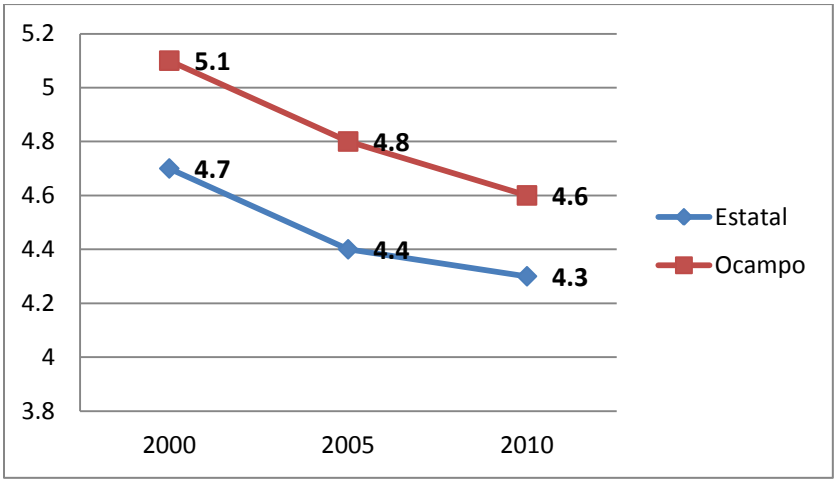


Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

En el municipio de Ocampo, el número de hogares entre 2000 y 2005 creció un 4.22% pasando de 4 mil 100 a 4 mil 273 mientras que entre 2005 y 2010 creció un 16.12% pasando de 4 mil 273 a 4 mil 962, significativamente más que en el quinquenio anterior.

Tamaño de los hogares

Gráfica 3.16. Tamaño de los hogares a nivel estatal y en Ocampo (2000-2010).



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

El tamaño promedio de los hogares de 2000 a 2005 del municipio de Ocampo pasó de 5.1 a 4.8 personas por hogar, por arriba del estatal que pasó de 4.7 a 4.4 en el mismo periodo, mientras que de 2005 a 2010 pasó de 4.8 a 4.6 personas por hogar, valor otra vez mayor al promedio estatal en 2010 que fue de 4.3. La tendencia del número de personas por hogar en Ocampo es a la baja, pues en una década disminuyó un 12.71%, un ritmo más acelerado que a nivel estatal cuya disminución en el mismo periodo fue de 8.51%.

Número de hogares con jefatura masculina y femenina

Tabla III.19. Número de hogares con jefatura masculina y femenina

	2000	2005	2010
Número de hogares	4,100	4,273	4,962
Número de hogares con jefatura masculina	3,064	3,249	3,849
Número de hogares con jefatura femenina	1,036	1,024	1,113

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

El porcentaje de hogares con jefatura femenina disminuyó del 25.27% en 2000 a 23.96% en 2005, y a 22.43% en 2010. La tendencia es que cada vez hay un menor porcentaje de hogares con jefatura femenina.

Población indígena

La población que habla alguna lengua indígena a partir de 3 años es de solo 45 personas, representando solo el 0.2%, o sea, prácticamente 2 de cada mil, siendo el Náhuatl en que más se ha conservado.

Tabla III.20. Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	**20**	**6**	**14**
Habla español	4	3	1
No habla español	0	0	0
No especificado	16	3	13
Población que no habla lengua indígena	**21,087**	**10,080**	**11,007**
No especificado	**45**	**21**	**24**

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Tabla III.21. Lenguas indígenas habladas en el municipio, 2010

Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Lengua Indígena No Especificada	15	3	12
Náhuatl	2	1	1
Chichimeca Jonaz	1	1	0
Maya	1	1	0

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Migración

De los 22 mil 683 habitantes de Ocampo en 2010, 2 mil 137 (9.42%) nacieron en otros estados de la República Mexicana y 294 (1.3%) en Estados Unidos de América.

Tabla III.22. Población total por lugar de nacimiento según sexo, 2010

Lugar de nacimiento	Población total		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	20,204	9,734	10,470
En otra entidad federativa	2,137	965	1,172
En los Estados Unidos de América	294	146	148
En otro país	4	3	1
No especificado	44	22	22
Total	**22,683**	**10,870**	**11,813**

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.*

Tabla III.23. Población de 5 años y más por lugar de residencia en junio de 2005 según sexo

Lugar de residencia en junio 2005	Población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	19,123	8,895	10,228
En otra entidad federativa	229	105	124
En los Estados Unidos de América	740	584	156
En otro país	0	0	0
No especificado	82	39	43
Total	**20,174**	**9,623**	**10,551**

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.*

En 2005, de los 20 mil 174 nacidos en Ocampo, 740 (3.67%) residían en los Estados Unidos de América, 584 hombres y 156 mujeres y 229 (1.14%) en otra entidad federativa.

Si bien es un municipio que manda gente sobre todo a los Estados Unidos de América, también es una ciudad que está siendo atractiva para habitantes de otros estados en un grado mayor.

Educación

Analfabetismo y rezago educativo

El analfabetismo en el municipio de Ocampo evaluado a través del porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, es de un 13.39%. Es mayor al 8.2% existente a nivel estatal, mientras que el porcentaje de población con rezago educativo llega a ser de 34.5% siendo superior al 23.6% existente a nivel estatal.

Tabla III.24. Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2010

	Total	Analfabeta	%
Hombres	6,823	892	13.07
Mujeres	7,733	1,057	13.67
Total	**14,556**	**1,949**	**13.39**

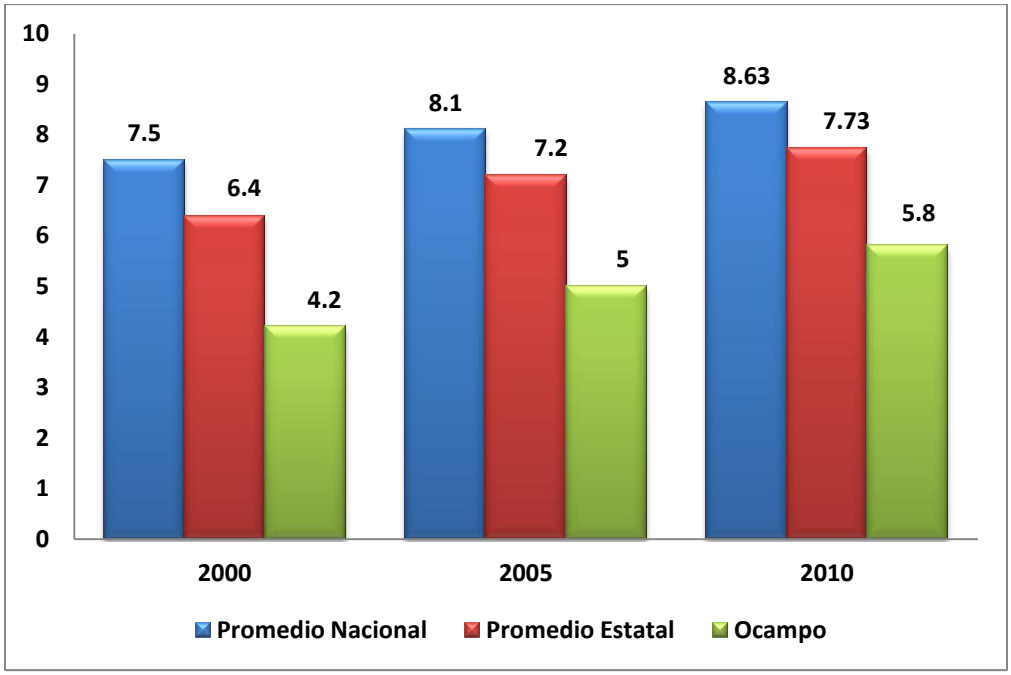
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Niveles de escolaridad

El promedio de escolaridad de la población, es uno de los indicadores más importantes para analizar el sector educación. Este indicador revela el número de grados escolares que en promedio ha cursado la población mayor de 15 años. Para el municipio de Ocampo, este indicador resulta de 5.8 grados. Los grados se clasifican de la siguiente forma: uno a seis para primaria; siete a nueve para secundaria o equivalente; diez a doce para preparatoria, vocacional o equivalente; trece a diecisiete para los estudios profesionales; y dieciocho para posgrado. Por lo tanto, se entiende que en Ocampo el promedio de escolaridad en la población está cursando el sexto año de primaria.[22]

[22] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Gráfica III.17. Promedio de escolaridad de la población mayor de 15 años en 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Este promedio coloca a Ocampo por debajo del promedio estatal que es de 7.73 y del nacional que es de 8.63. Aunque del año 2000 al 2010, la diferencia entre el promedio nacional ha bajado de -3.3 a -2.83 años.

La educación de padres o jefes de familia evaluado mediante el porcentaje de jefe(a) de hogar con educación media superior o superior apenas llega al 6.3% muy por debajo del indicador estatal de 23.0%.

La calidad educativa evaluada mediante aprovechamiento escolar, presenta a nivel municipal un indicador de 10.6, igual al que se presenta a nivel estatal.

Tabla III.25. Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	2,197	1,128	1,069	15.09%	16.53%	13.82%
Primaria completa	3,230	1,537	1,693	22.19%	22.53%	21.89%
Secundaria completa	2,959	1,172	1,787	20.33%	17.18%	23.11%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Salud

La promoción de la salud es un elemento clave para modificar la cultura del auto cuidado en las personas, la forma de pensar y las conductas sociales relativas.

El municipio es el espacio natural para promover la salud, ya que puede impulsar acciones a su favor para lograr un aumento en el bienestar físico, mental y social de sus habitantes. Tener un acceso generalizado a los servicios básicos de salud y seguridad social es elemental para mejorar la calidad de vida de las personas. Una ampliación en la infraestructura, equipamiento y atención de los sistemas de salud y asistenciales redundará en un aumento en su cobertura y la posibilidad que también incrementen su calidad.

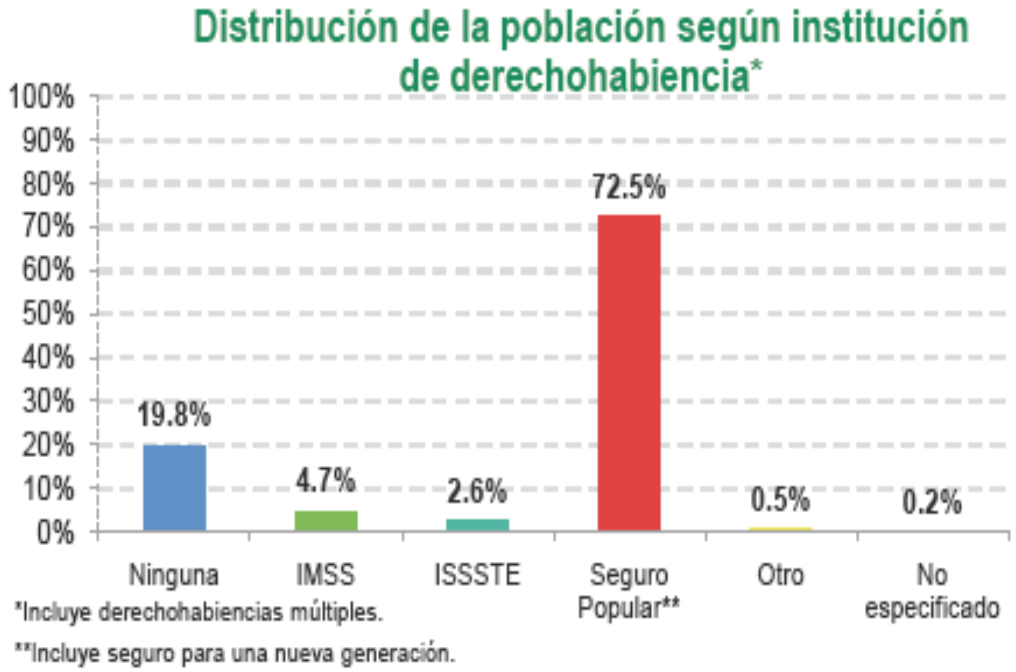
En el municipio de Ocampo, el 80% de sus habitantes son derechohabientes, lo que significa que existen 18 mil 144 personas que tiene cobertura de salud pública o privada; el 19.8% no es derechohabiente, o sea, 4 mil 493 personas y el restante 0.2%, o sea, 46 personas no lo especificaron. Las instituciones públicas que proporcionan el servicio son el Seguro Popular, el IMSS y el ISSTE. El Seguro Popular atiende a 73 de cada 100 derechohabientes.[23] Es importante mencionar que hay 5 mil 972 familias beneficiadas por el seguro popular al 2010. Existen 27 personas registradas como personal médico en el municipio, repartidos en 9 Unidades médicas. Significa que en promedio hay un doctor por cada 840 habitantes y 3 doctores por unidad médica.

Sin embargo, éstas muchas veces no cuentan con equipo y medicamento para consulta general, mucho menos para realizar cirugías mayores ni partos de alto grado de complejidad, lo que provoca que la gente se desplace a ciudades vecinas como San Felipe o León. Existe insuficiente atención para todos los habitantes del municipio, pues las UMAPS (Unidad Médica de Atención Preventiva de la Salud) de la solo están en la cabecera municipal y en las comunidades de

[23] http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/gto/panorama_gto.pdf

Gachupines, Haciendita, Ibarra, La Escondida y Santa Bárbara, dificultando la atención al resto de éstas. También la percepción ciudadana en general es que la atención que presta sobretodo en comunidades rurales es deficiente.[24]

Gráfica III.18. Cobertura de los servicios de salud y asistenciales en el municipio de Ocampo en 2011.



Fuente: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/gto/panorama_gto.pdf.

[24] De acuerdo al foro-taller sobre desarrollo urbano realizada por GA & Asociados en julio de 2014.

Pobreza

Al año 2010, tres de cada cuatro habitantes del municipio estaban en situación de pobreza, prácticamente la mitad en situación de pobreza moderada y dos de cada diez en situación de extrema pobreza.

Aproximadamente dos de cada diez se considera como población vulnerable por carencias sociales, y solo tres de cada cien se considera población no pobre y no vulnerable.

Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando: presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

El 39% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo

Los indicadores de carencia social son:

- Rezago educativo: Población menor de 16 años no asiste a la escuela o población mayor de 15 años no terminó la primaria (nacidos hasta 1981) o no terminó la secundaria (nacidos a partir de 1982).
- Acceso a los servicios de salud: No cuenta con derechohabiencia de salud de institución pública (IMSS, ISSSTE, etc.) o Seguro Popular o una seguro de gastos médicos privado.
- Acceso a la seguridad social: Es ocupado y no cuenta con prestaciones mínimas o el familiar directo tampoco tiene ésta prestaciones (en términos del IMSS); es adulto mayor y no cuenta con jubilación o pensión o programa de adultos mayores; no cuentan con servicios médicos a través de algún familiar, por muerte del asegurado o contratación propia.
- Calidad y espacios de vivienda: La calidad de los techos, muros o pisos es deficiente, o la vivienda el hogar vive en hacinamiento (residente por cuarto igual o mayor a 2.5). Si falla en alguno de ellos, todo el hogar es carente.
- Servicios básicos en la vivienda: Si no hay agua, drenaje o electricidad en la vivienda o cuando se usa leña para cocinar no se cuente con chimenea ecológica. Si falla alguno de éstos, todo el hogar es carente.
- Acceso a alimentación: Cuando alguno de los miembros del hogar ha tenido experiencias de hambre por falta de recursos en los 3 meses previos a la

entrevista. Alguien dejó de comer, se saltó una comida, la variedad de los alimentos cambió, por un problema de recursos económicos.

Está en pobreza extrema quien además de tener un ingreso mensual por persona por debajo de $800 en zonas rurales (menos de 2,500 habitantes) o de $1,120 en zonas urbanas, también tiene 3 o más carencias sociales al mismo tiempo.

Tabla III.26. Rezago social y pobreza de Ocampo en 2010.

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	74.9	13,867	2.4
Población en situación de pobreza moderada	53.1	9,829	2.0
Población en situación de pobreza extrema	21.8	4,038	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	21.1	3,895	2.0
Población vulnerable por ingresos	0.9	161	0.0
Población no pobre y no vulnerable	3.1	580	0.0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	96.0	17,762	2.3
Población con al menos tres carencias sociales	40.8	7,541	3.4
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	34.5	6,383	3.0
Acceso a los servicios de salud	17.1	3,171	2.8
Acceso a la seguridad social	90.4	16,721	2.4
Calidad y espacios de la vivienda	12.9	2,386	3.7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	41.2	7,618	3.2
Acceso a la alimentación	27.5	5,084	3.6
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	39.0	7,214	2.6
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	75.8	14,028	2.4

Fuente CONEVAL 2010

Marginación

Tabla III.27. Indicadores de Marginación, 2010

Indicador	Valor
Índice de marginación	0.0525
Grado de marginación(*)	Medio
Índice de marginación de 0 a 100	28.27
Lugar a nivel estatal	9
Lugar a nivel nacional	1149

Fuente: CONAPO con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) clasifica el grado de marginación en: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Discapacidad

En el municipio de Ocampo, del total de la población de 22 mil 681 personas, un mil 151, equivalente al 5.07%, tiene al menos una discapacidad. Del total de personas con discapacidad, el 53.26% son hombres y el restante 46.74% son mujeres.

De las diferentes discapacidades, el 54.21% es la limitación para caminar o moverse y el 21.29% con limitaciones para ver, siendo las dos más significativas.

Es muy importante considerar esta situación para acondicionar la vía pública con rampas y otros tipos de equipamiento que faciliten el tránsito de estas personas con seguridad.

Tabla III.28. Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

Población total		Condición de limitación en la actividad										
		Sin limitación	Con limitación[1]									No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver[2]	Escuchar[3]	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	10,870	10,208	613	323	124	66	72	16	37	64	49
Mujeres	11,813	11,228	538	301	121	62	44	26	41	44	47
Total	**22,683**	**21,436**	**1,151**	**624**	**245**	**128**	**116**	**42**	**78**	**108**	**96**

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Tabla III.29. Población total por sexo según condición de limitación en la actividad y número de limitaciones declaradas, 2010

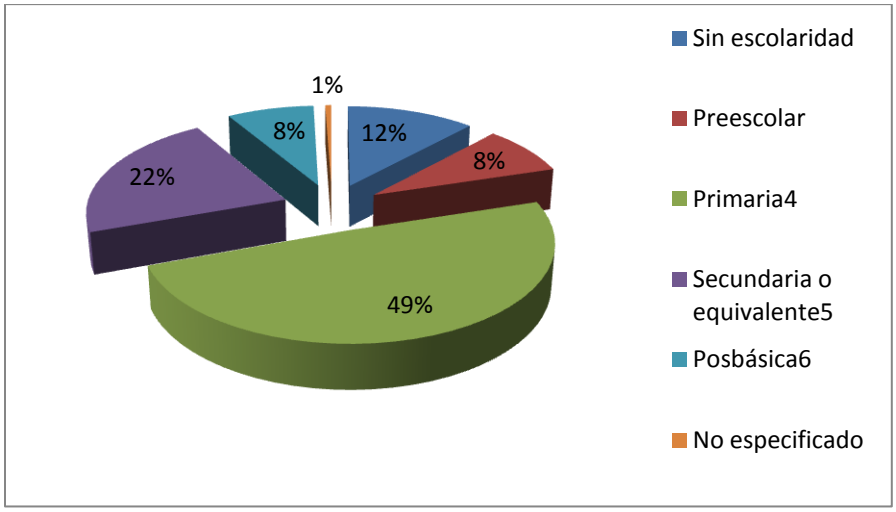
Población total		Condición de limitación en la actividad						
		Sin limitación	Con limitación					No especificado
			Total	1 limitación	2 limitaciones	3 limitaciones	4 o más limitaciones	
Hombres	10,870	10,208	613	544	54	12	3	49
Mujeres	11,813	11,228	538	469	48	14	7	47
Total	**22,683**	**21,436**	**1,151**	**1,013**	**102**	**26**	**10**	**96**

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Del 100% de personas con alguna discapacidad, el 88.01% tiene una limitación y el restante 11.99% tiene al menos dos limitaciones.

En la situación educativa de las personas con discapacidad, vemos que el 38% no han asistido a la escuela, el 48% solo tiene educación de primaria y solo el 2% tiene algún tipo de estudio más allá de la educación básica.

Gráfica III.19. Grado de escolaridad de las personas discapacitadas. 2010.



Fuente: Elaboración propia de GA & Asociados, con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos

Tabla III.30. Población de 3 años y más por sexo y nivel de escolaridad según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Nivel de escolaridad	Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación[1]								No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver[2]	Escuchar[3]	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	Sin escolaridad	1,218	223	136	36	32	27	8	7	23	6
	Preescolar	830	19	7	1	1	9	2	2	2	6
	Primaria[4]	4,815	295	145	61	28	29	6	24	35	11
	Secundaria o equivalente[5]	1,876	58	28	18	3	5	0	4	3	5
	Posbásica[6]	674	13	4	7	2	1	0	0	0	1
	No especificado	51	2	1	1	0	1	0	0	0	4
	Total	**9,464**	**610**	**321**	**124**	**66**	**72**	**16**	**37**	**63**	**33**
Mujeres	Sin escolaridad	1,156	211	126	55	36	18	20	8	24	6
	Preescolar	833	21	12	2	0	5	1	3	1	4
	Primaria[4]	5,006	252	139	52	18	19	5	26	11	12
	Secundaria o equivalente[5]	2,492	39	17	10	6	0	0	3	6	6
	Posbásica[6]	933	10	4	2	2	1	0	1	0	3

	No especificado	60	1	1	0	0	1	0	0	0	0
	Total	**10,480**	**534**	**299**	**121**	**62**	**44**	**26**	**41**	**42**	**31**
Total	**Sin escolaridad**	**2,374**	**434**	**262**	**91**	**68**	**45**	**28**	**15**	**47**	**12**
	Preescolar	**1,663**	**40**	**19**	**3**	**1**	**14**	**3**	**5**	**3**	**10**
	Primaria[4]	**9,821**	**547**	**284**	**113**	**46**	**48**	**11**	**50**	**46**	**23**
	Secundaria o equivalente[5]	**4,368**	**97**	**45**	**28**	**9**	**5**	**0**	**7**	**9**	**11**
	Posbásica[6]	**1,607**	**23**	**8**	**9**	**4**	**2**	**0**	**1**	**0**	**4**
	No especificado	**111**	**3**	**2**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**4**
	Total	**19,944**	**1,144**	**620**	**245**	**128**	**116**	**42**	**78**	**105**	**64**

[1] La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

[2] Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

[3] Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

[4] Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.

[5] Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en secundaria o equivalente.

[6] Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada (profesional técnico), preparatoria o bachillerato, normal baacute; sica, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada (técnico superior), profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Del total de 8 mil 539 no derechohabientes que hay en Ocampo, 486 personas, que representa el 5.69% tienen alguna discapacidad.

Tabla III.31. Población total por sexo y condición de derechohabiencia según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Condi-ción de derecho-habiencia	Pobla-ción total	Sin limi-ta-ción	Condición de limitación en la actividad								
				Con limitación[1]								No espe-cificado
				To-tal	Caminar o moverse	Ver[2]	Escu-char[3]	Hablar o comuni-carse	Atender el cuidado personal	Poner aten-ción o apren-der	Men-tal	
Hombres	Derecho-habiente	8,489	7,973	488	254	97	58	56	12	31	50	28
	No	2,356	2,224	123	68	27	8	16	4	6	13	9

	derecho-habiente											
	No especifi-cado	25	11	2	1	0	0	0	0	0	1	12
Mujeres	Derecho-habiente	9,655	9,189	442	246	98	49	35	20	33	35	24
	No derecho-habiente	2,131	2,029	95	54	23	13	9	6	8	9	7
	No especifi-cado	27	10	1	1	0	0	0	0	0	0	16
Total	**Derecho-habiente**	**18,144**	**17,162**	**930**	**500**	**195**	**107**	**91**	**32**	**64**	**85**	**52**
	No derechohabiente	**4,487**	**4,253**	**218**	**122**	**50**	**21**	**25**	**10**	**14**	**22**	**16**
	No especificado	**52**	**21**	**3**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**28**

Nota:

[1]La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

[2] Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

[3] Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Tabla III.32. Población total por sexo y condición de alfabetismo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

Condición de alfabetismo		Condición de limitación en la actividad									
		Sin limitación	Con limitación[1]								No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver[2]	Escuchar[3]	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	Alfabetas	5,562	332	196	80	44	19	5	11	23	13
	Analfabetas	712	178	99	29	16	17	5	8	30	2
	No especificado	19	4	3	1	0	0	0	0	1	1
Mujeres	Alfabetas	6,385	249	159	54	27	9	8	8	9	14
	Analfabetas	848	204	122	55	31	16	13	12	18	5
	No especificado	23	4	1	1	0	1	0	0	2	1
Total	**Alfabetas**	**11,947**	**581**	**355**	**134**	**71**	**28**	**13**	**19**	**32**	**27**
	Analfabetas	**1,560**	**382**	**221**	**84**	**47**	**33**	**18**	**20**	**48**	**7**

No especificado	42	8	4	2	0	1	0	0	3	2

Nota:

[1]La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

[2] Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

[3] Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

Índice de desarrollo humano

De acuerdo con la perspectiva del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el desarrollo humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valorables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten.

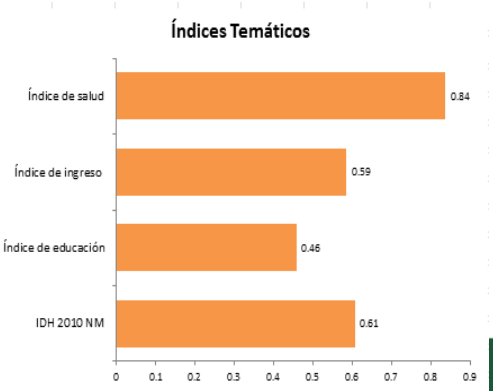
Para medir las tendencias, se han propuesto indicadores como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y con ello se ha buscado contribuir a la discusión de una idea de bienestar que trascienda la noción del nivel de ingreso. El IDH tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo:

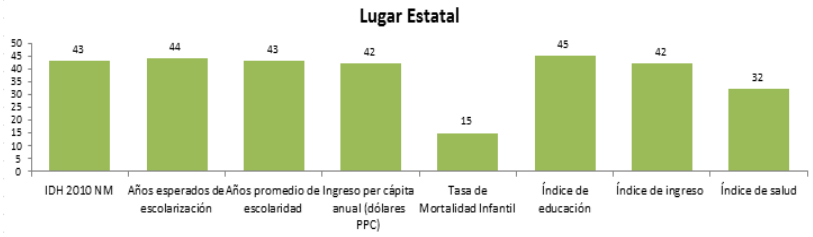
1) La posibilidad de gozar de una vida larga y saludable;
2) La capacidad de adquirir conocimientos;
3) La oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

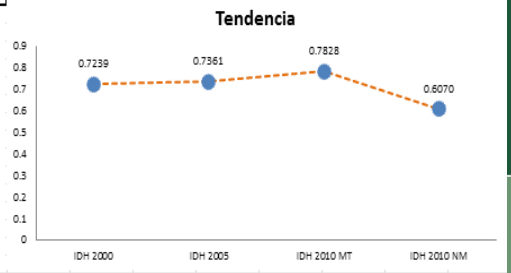
El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), clasifica el índice de desarrollo humano en: alto, medio y bajo

Tabla III.33. Índice de desarrollo humano, 2010

Ficha IDH Municipal				
Municipio	Ocampo	Clave municipio	22	
Nivel de IDH	Medio			
IDH 2000	0.7239234	Lugar Estatal	37	
IDH 2005	0.7360967	Lugar Estatal	38	
IDH 2010 MT	0.782766	Lugar Estatal	38	
IDH 2010 NM	0.6069946	Lugar Estatal	43	
Años esperados de escolarización	4.488056	Lugar Estatal	44	
Años promedio de escolaridad	10.497289	Lugar Estatal	43	
Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	5947.457	Lugar Estatal	42	
Tasa de Mortalidad Infantil	15.236913	Lugar Estatal	15	
Índice de educación	0.45704288	Lugar Estatal	45	
Índice de ingreso	0.58514365	Lugar Estatal	42	
Índice de salud	0.83624784	Lugar Estatal	32	







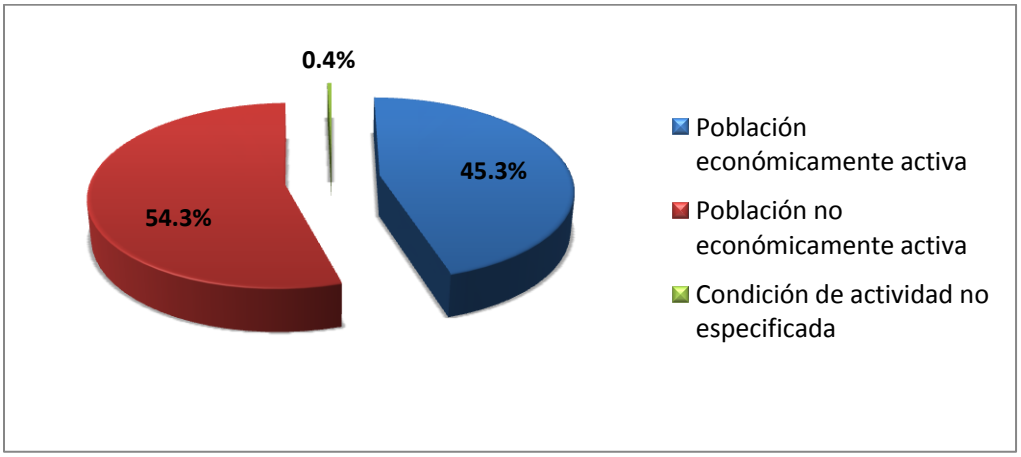
Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México. 2010.

SUBSISTEMA ECONÓMICO

Población económicamente activa

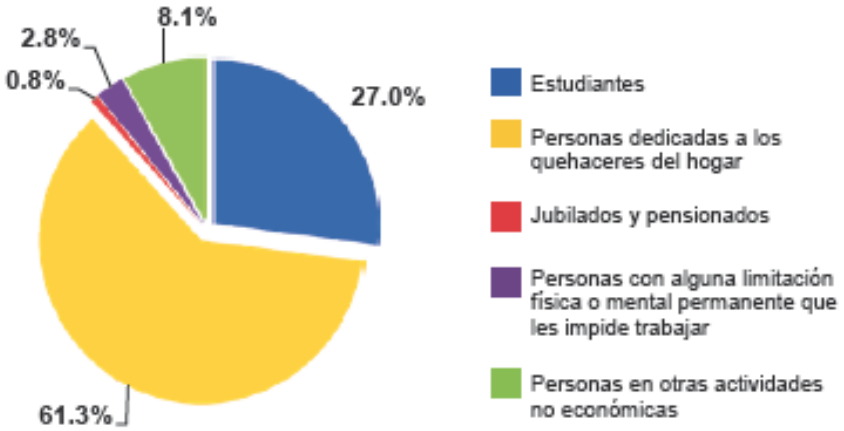
En el municipio, de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 45.3% participan en las actividades económicas (71.9% hombres y 21.6% mujeres), mientras que el 54.3% es población no económicamente activa (27.4% hombres y 78.2% mujeres). De la población económicamente activa, el 92% tiene alguna ocupación y el restante 8% está desocupado.[25]

Gráfica III.20. Población económicamente activa en 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Gráfica III.21. Población no económicamente activa en 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

[25] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Distribución económica de la población por sector o actividad

Tabla III.34. Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010.

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)[1]	**7,355**	**5,505**	**1,850**	**74.85**	**25.15**
Ocupada	6,767	4,960	1,807	73.3	26.7
Desocupada	588	545	43	92.69	7.31
Población no económicamente activa[2]	**8,794**	**2,102**	**6,692**	**23.9**	**76.1**

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De la población no económicamente activa, el 61.3% se dedican a los quehaceres del hogar, el 27.0% estudiantes, el 8.1% participan en otras actividades no económicas, el 2.8% tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 0.8% son jubilados y pensionados.

Tabla III.35. Distribución de la población ocupada por situación en el trabajo según sexo, 2000

Situación en el trabajo	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población ocupada		
				Total	Hombres	Mujeres
Empleado(a) u obrero(a)	1,732	1,150	582	43.81%	29.09%	14.72%
Jornalero(a), peón o peona	583	574	9	14.75%	14.52%	0.23%
Patrón o patrona	95	77	18	2.40%	1.95%	0.46%
Trabajador(a) por su cuenta	937	779	158	23.70%	19.71%	4.00%
Trabajador(a) familiar sin pago	392	317	75	9.92%	8.02%	1.90%
No especificado	214	145	69	5.41%	3.67%	1.75%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Distribución económica de la población por nivel de ingreso

Según el último registro que se tiene por parte del INEGI, en el año 2000, las actividades económicas que más personas ocupan son: como empleados u

obreros, con el 43.81%; personas que trabajan por su cuenta, con el 23.70%; y como jornalero o peón con el 14.75%.

Tabla III.36. Distribución de la población ocupada por ingresos mensuales según sexo, 2000

Ingresos mensuales	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población ocupada		
				Total	Hombres	Mujeres
No recibe ingresos	806	694	112	20.39%	17.56%	2.83%
Hasta 1 salario mínimo	629	353	276	15.91%	8.93%	6.98%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,344	1,082	262	34.00%	27.37%	6.63%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	499	435	64	12.62%	11.00%	1.62%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	247	172	75	6.25%	4.35%	1.90%
Más de 5 hasta 10 salarios mínimos	104	74	30	2.63%	1.87%	0.76%
Más de 10 salarios mínimos	44	35	9	1.11%	0.89%	0.23%
No especificado	280	197	83	7.08%	4.98%	2.10%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

De acuerdo a este mismo censo, el 34.00% del personal ocupado recibe una remuneración entre 1 y 2 salarios mínimos, el 15.91% perciben hasta un salario mínimo, el 20.39% no reciben ingresos y solo el 1.11% reciben más de 10 salarios mínimos.

Tabla III.37. Población de 12 años y más por sexo y condición de actividad económica según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Condición de actividad económica		Población de 12 años y más	Sin limitación	Condición de limitación en la actividad								
					Con limitación[1]								No especificado
					Total	Caminar o moverse	Ver[2]	Escuchar[3]	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental	
Hombres	Población económica-	Total	5,505	5,255	237	131	54	29	14	1	7	12	13
		PEA	4,960	4,733	215	121	52	24	14	1	5	9	12

	mente activa (PEA)	ocupada											
		PEA desocupada	545	522	22	10	2	5	0	0	2	3	1
	Población no económicamente activa		2,102	1,793	306	173	62	33	31	11	16	46	3
	No especificado		n/d	49	3	1	2	0	1	0	0	0	2
	Total		**7,607**	**7,097**	**546**	**305**	**118**	**62**	**46**	**12**	**23**	**58**	**18**
Mujeres	Población económi-camente activa (PEA)	Total	1,850	1,809	37	16	12	5	4	0	1	0	4
		PEA ocupada	1,807	1,769	34	15	10	5	4	0	1	0	4
		PEA desocupada	43	40	3	1	2	0	0	0	0	0	0
	Población no económicamente activa		6,692	6,240	435	267	102	54	25	21	22	32	17
	No especificado		n/d	14	3	2	0	0	0	0	0	1	0
	Total		**8,542**	**8,063**	**475**	**285**	**114**	**59**	**29**	**21**	**23**	**33**	**21**
Total	**Población económi-camente activa (PEA)**	**Total**	**7,355**	**7,064**	**274**	**147**	**66**	**34**	**18**	**1**	**8**	**12**	**17**
		PEA ocupada	**6,767**	**6,502**	**249**	**136**	**62**	**29**	**18**	**1**	**6**	**9**	**16**
		PEA desocupada	**588**	**562**	**25**	**11**	**4**	**5**	**0**	**0**	**2**	**3**	**1**
	Población no económicamente activa		**8,794**	**8,033**	**741**	**440**	**164**	**87**	**56**	**32**	**38**	**78**	**20**
	No especificado		**n/d**	**63**	**6**	**3**	**2**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**2**
	Total		**16,149**	**15,160**	**1,021**	**590**	**232**	**121**	**75**	**33**	**46**	**91**	**39**

Nota:

[1]La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

[2] Incluye a las personas que aun con anteojos tenían dificultad para ver.

[3] Incluye a las personas que aun con aparato auditivo tenían dificultad para escuchar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos.

De las 7 mil 355 personas que constituyen la población económicamente activa (PEA) de Ocampo, 588 están desocupadas, lo que representan el 7.99%. De las 274 personas con algún tipo de discapacidad que están dentro de la PEA, 25 están desocupadas, lo que representa el 9.12%. Esto significa que hay más

porcentaje de desocupación de personas económicamente activas que tiene alguna discapacidad que aquellas que no lo tienen.

Sectores económicos

De acuerdo con los resultados definitivos de el censo económico 2009 realizado por el INEGI, el sector terciario es el que presenta mayor presencia en el municipio con 381 unidades registradas y un total de 1 mil 021 personas ocupadas –sobresalen el comercio al por menor, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, y otros servicio excepto actividades gubernamentales-, por su parte el secundario presentó un total de 42 unidades y un total de 161 personas ocupadas, y por último el sector primario con 1 persona ocupada. Cabe señalar que éste personal ocupado solo representa aproximadamente el 11.5% de la PEA registrada en el Censo General de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2010.

Unidades económicas por tipo de sector

Tabla III.38. Información por sector de actividad económica, 2009.

Sector	Actividad	Unidades económicas	Personal ocupado total
Primario	11 AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA (SÓLO PESCA, ACUICULTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES)	*	1
Secundario	22 GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	*	17
Secundario	23 CONSTRUCCIÓN		
Secundario	31 -33 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	42	144
Terciario	43 COMERCIO AL POR MAYOR	11	66
Terciario	46 COMERCIO AL POR MENOR	247	624
Terciario	48 -49 TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO	*	13
Terciario	51 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS	*	4
Terciario	52 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6	25
Terciario	53 SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	*	7
Terciario	54 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	*	7
Terciario	56 SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN	7	15
Terciario	61 SERVICIOS EDUCATIVOS	*	25
Terciario	62 SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	12	42
Terciario	71 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS	7	19
Terciario	72 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	48	103
Terciario	81 OTROS SERVICIOS EXCEPTO ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	43	71

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Actividades primarias

El municipio de Ocampo cuenta con una superficie sembrada total de 31 mil 840 hectáreas, siendo los principales productos frijol, maíz, trigo y avena.

Tabla III.39. Información por sector de actividad económica, 2010.

Total de superficie sembrada (Has)	31,840
Frijol	10,440
Maíz grano	5,460
Trigo grano	5,700
Avena forrajera	4,400
Sorgo grano	20
Resto de cultivos nacionales	5,820

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Una parte importante de la superficie sembrada es a través de unidades de producción.

Tabla III.40. Número y superficie total de unidades de producción, 2007.

Total		**Con actividad agropecuaria o forestal**		**Sin actividad agropecuaria o forestal**	
Unidades de producción	Superficie total (Has)	Unidades de producción	Superficie (Has)	Unidades de producción	Superficie (Has)
2,228	89,911.80	1,881	74,490.70	347	15,421.09

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=17177&s=est.

Prácticamente la totalidad de la agricultura es de temporal, lo que hace dependiente a esta actividad de la cantidad de agua pluvial.

En cuanto a la producción de carne en canal, destacan: Bovino, porcino y gallináceas.

Entre otras actividades primarias, destacan la producción de leche de bovino (10 mil 673 miles de litros), leche de caprino (281 mil litros), huevo para plato (133 ton), y miel (7 ton).[26]

Tabla III.41. Información por sector de actividad económica, 2010.

Volumen de producción de carne en canal (Tons)	955
Bovino	515
Caprino	24
Gallináceas	101
Ovino	60
Porcino	255

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

El sector terciario

Dentro del sector terciario, se destaca la existencia de 2 mercados y 3 tianguis para realizar actividades de comercio al por menor, que es la actividad económica más importante en este sector. Ocampo cuenta con una sucursal bancaria y un establecimiento de hospedaje con 12 cuartos.[27]

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales

En la actualidad se tienen identificados 6 corredores económicos, con las siguientes vocaciones:[28]

[26] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A
[27] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A
[28] Políticas para el otorgamiento de incentivos y apoyos a inversionistas, para proyectos de inversión productiva y de desarrollos económicos.Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 26 de junio de 2012

1. Corredor Pueblos del Rincón-Silao-Romita-San Felipe (Automotriz y Manufactura, Calzado, Vestido y Sombrerería)
2. Corredor de la Carretera Federal 57 (Automotriz y Manufactura)
3. Corredor de la Carretera Federal 45 (automotriz, aeroespacial, metalmecánica, nuevas tecnologías, y calzado)
4. Corredor Celaya-Acámbaro-San Miguel de Allende- Carretera Federal 57 (Automotriz, Electrodomésticos y Manufactura)
5. Corredor Salamanca-Cuitzeo (Textil y Logístico)
6. Corredor Irapuato-Pénjamo (Agroindustrial)

Y el municipio de Ocampo no está incluido en ninguno de éstos.

Cadenas productivas predominantes[29]

No existe como tal articulación a alguna cadena productiva regional, sin embargo, se pueden fortalecer algunas actividades productivas de acuerdo a los Programas Regionales, Visión 2018 del Gobierno del Estado, tales como:

1. Fortalecer la actividad turística de la región mediante el desarrollo de las condiciones que favorezcan su crecimiento. Sobretodo desarrollando la zona arqueológica del Cóporo
2. Fortalecer el sector agropecuario en la región. Pues es la principal actividad productiva del municipio.

Infraestructura productiva

Se identifican zonas industriales que para el desarrollo productivo que será presentada en los siguientes dos capítulos.

Centros de investigación, vinculación y capacitación

[29] Gobierno del estado de Guanajuato. Programas Regionales del Estado de Guanajuato, Visión 2018.

En la actualidad no hay centros de investigación ni de vinculación en el municipio de Ocampo. Si existe un plantel del Instituto Estatal de Capacitación (IECA) en la colonia San Antonio de la cabecera municipal.

Áreas en las que se encuentra capacitada la población

Actualmente no hay un perfil definido de capacitación para el trabajo en el municipio, y una de las áreas de oportunidad más grandes a nivel educativo es la de proporcionar una oferta educativa suficiente a nivel profesional y de capacitación para el trabajo de acuerdo a la demanda productiva que se está impulsando en el municipio y en la región, ya que actualmente no lo es.

Producto Interno Bruto Municipal (PIB)

Tabla III.42. Producto interno bruto municipal, 2005

PIB (pesos a precios corrientes de 2005)		PIB per cápita (pesos a precios corrientes de 2005)	
En dólares	En pesos	En dólares	En pesos
97,393,034	689,180,297	4,733	33,489

Fuente: PIB en dólares, estimación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. PIB en pesos, estimación del INAFED con base en el PNUD e INEGI

III.4 ÁMBITO URBANO

Descripción puntual de la ubicación y delimitación de la localidad que conforman la cabecera municipal

La cabecera municipal está conformada por la ciudad de Ocampo y se localiza a los 101° 40´ 26´´ de longitud oeste y 20° 37´ 33´´ de latitud norte. La altitud es de 1 725 m sobre el nivel del mar.

ASPECTO NATURAL

Zonas de riesgo

Inundaciones

Las inundaciones en cabecera municipal se dan principalmente en las calles Galeana, Libertad, Cuitláhuac, Chapultepec, 5 de Mayo y Guerrero.
En parte de la cabecera municipal atraviesa el Río Cuitláhuac, el cual se origina en el Cerro del Pinalillo y desemboca en la Presa de San Agustín, este río en toda la trayectoria que corre por la ciudad no cuenta con muros de contención, las casas están ubicadas en ambos lados del río y algunas de ellas las paredes son de adobe y sin ninguna protección.

Desbordamientos

En tiempo de lluvias la Presa de Ibarra se ha desbordado afectando algunas Comunidades como El Salto, Cuevas, Vista Hermosa, Las Latas, Santa Catarina, El Torreón, San Antonio y Cabras.
Los días 05 y 06 de agosto del 2004, afecto a las comunidades de La Haciendita y Laguna Cercada, con 20 y 10 viviendas, respectivamente.

El día 27 de septiembre de 2004, afecto a las comunidades de: Salto de Ibarra, con 60 hectáreas de tierras de cultivo, Cuevas de Vista Hermosa, con 16 viviendas, El Torreón, con 9 viviendas.

Heladas

En la Comunidad El Tigre y Piedras Negras Sur son muy severas, afectando los cultivos y a la población principalmente.

Sequías

En el ciclo primavera - Verano de 1999 se vio afectado todo el Municipio al 100%. De Enero del 2000 a la fecha, la parte Norte se ha visto afectada y en la parte Sur ha sido tan fuerte el problema que ha facilitado la generación de incendios forestales.

Nevadas

En Febrero de 1996 se presento también una ligera nevada sólo en algunas comunidades y en Diciembre de 1997 cayó la última fuerte de manera general en todo el Municipio, afectando las tuberías de agua, gas, cultivos, fauna tanto en la cabecera como en las comunidades.

Granizadas

Se presentan cada año durante los meses de Julio y Agosto; se tienen registro de dos granizadas severas, una en Septiembre del 1997 en cabecera y la otra en Noviembre de 1998 en zona rural afectando sólo cultivos.

Puntos de riesgo de la infraestructura hidráulica de Ocampo

Tabla III.43. Puntos de riesgo en la infraestructura hidráulica de Ocampo.

Punto Inspeccionado	Ubicación	Condiciones	Recomendaciones
1.-Dren de la Fábrica, cauce	**Localidad Los Guzmán**	**Escurrimientos se estancan alcanzando el nivel máximo y encauzándose hacia las viviendas**	**Realizar limpieza general**
2.-Río Grande, canal	**Localidad de Cuevas**	**Insuficiente capacidad hidráulica del canal ocasionando desbordamientos a 300**	**Realizar limpieza general del canal**

		metros antes de la localidad	
3.-Drenaje sin nombre, canal	**Localidad San Bernardo**	**Bordo que obstruye el dren de desagüe que anteriormente existía**	**Recuperación del dren de desagüe**
4.-Canal de Providencia, cauce	**Localidad San Rafael**	**En temporada de lluvias se originan desbordamientos del cauce afectando la localidad**	**Limpieza y desazolve del canal**

FUENTES: http://www.guanajuato.gob.mx/desarrollo/publico/fichas/municipios.php?municipio_id=4 , (Medio Físico). Tomo II, Atlas de Riesgos del Estado de Guanajuato, versión 2001. Inspección realizada en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato del 03 al 27 de febrero de 2009.

Fallas geológicas

En el municipio se manifiestan dos Fallas Geológicas localizadas en la comunidad de Santa Bárbara, siguiendo por San Elías, La Memela, Coecillo, El Tigre, El Torreón y San Antonio.

Otra falla se encuentra localizada en la comunidad Tanque Nuevo siguiendo hacia Puerta de Aguililla, Purísima de Las Palomas, San Antonio González, Puerta de Cerritos y Los Pájaros con dirección hacia La Cruz.

Deslizamiento de laderas

Estos son presentados en época de lluvias donde algunos caminos de terracería se ven afectados por la gran cantidad de tierra y ramas que en determinado momento bloquean el camino, quedándose algunas comunidades sin comunicación como son Ibarra, Santa Regina y Cabras de Guadalupe.

Tabla III.44. Comunidades establecidas sobre cerros en riesgo de un deslizamiento.

COMUNIDADES ESTABLECIDAS SOBRE CERROS EN RIESGO DE UN DESLIZAMIENTO	
COMUNIDAD	**NO. DE FAMILIAS**
El Torreón	**100**
El Tigre	**10**

Fuente: protección civil de Ocampo

Fuentes de abastecimiento de agua potable

En Ocampo, hasta el 31 de Diciembre del año 2014 en el Registro Público de Derechos de Agua de la CONAGUA, se tienen registrados 21 Pozos de Agua de los cuales solo 12 pertenecen a la zona urbana, siendo los siguientes el total de registrados.

Tabla III.45. Fuentes de abastecimiento de agua potable.

EZEQUIEL GONZALEZ DIAZ DE LEON	**08GUA117291/12APGE99**	AGRICOLA	31/01/2000
INSTITUTO DE LAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA, A. R.	**4GUA107707/12IMGR96**	MULTIPLE	05/09/1997
J. JESUS CHAVEZ CUEVAS	**08GUA117032/12APGE99**	AGRICOLA	06/01/2000
MAURICIO GOMEZ BULLE	**08GUA121163/12CMGE06**	DOMESTICO	25/09/2006
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA100488/12HMDL08**	PUBLICO URBANO	24/11/2008
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA101951/12HMDL12**	PUBLICO URBANO	25/07/1995
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA101978/12HMGE06**	PUBLICO URBANO	12/03/2007
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA103258/12HPDL07**	PUBLICO URBANO	18/12/1997
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA108812/12HMDL07**	PUBLICO URBANO	08/10/1997
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA111066/12HLGE99**	PUBLICO URBANO	21/06/1999
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA111067/12HLGE99**	PUBLICO URBANO	30/08/1999
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA114627/12HMGE99**	PUBLICO	03/01/2000

		URBANO	
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA117148/12HMGE99**	PUBLICO URBANO	31/01/2000
MUNICIPIO DE OCAMPO	**08GUA121314/12HMGE05**	PUBLICO URBANO	20/05/2005
MUNICIPIO DE OCAMPO	**4GUA102174/12HMGE95**	PUBLICO URBANO	30/07/1996
MUNICIPIO DE OCAMPO (LA ESCONDIDA Y CABECERA MUNICIPAL)	**08GUA110526/12HMGE98**	PUBLICO URBANO	09/03/1999
MUNICIPIO DE OCAMPO (LA HACIENDITA, EL PUERQUITO, EL TROPEZON Y CABECERA MUNICIPAL)	**08GUA110522/12HMGE98**	PUBLICO URBANO	09/03/1999
MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO	**08GUA119489/12HMGE00**	PUBLICO URBANO	14/02/2001
MUNICIPIO DE SAN FELIPE (LOS ALTOS DE IBARRA)	**08GUA110094/12HMGE98**	PUBLICO URBANO	29/12/1998
PRESIDENCIA MPAL. DE OCAMPO STA.BARBARA	**4GUA101923/12HMGR94**	PUBLICO URBANO	25/07/1995
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO (COM. 20 DE NOVIEMBRE)	**4GUA102883/12HMGE95**	PUBLICO URBANO	02/01/1997

Zonas de valor natural o ecológico

No se tiene identificada ninguna zona de estas características.

Identificación de problemáticas ambientales presentes

Fauna nociva

La presencia de abejas locales y nómadas es muy común en la zona rural aumentando en tiempo de primavera, principalmente en las Comunidades de Gachupines, Ibarra, La Tinaja y La Escondida. Combatiendo de 4 a 5 enjambres por día, registrando un promedio de 2 a 3 personas atacadas de gravedad en las comunidades citadas.

Los perros callejeros son pocos y cada 3 meses se realiza la campaña antirrábica con apoyo del municipio de León.

Hornos tabiqueros

Se ha aumentado la cifra a 20 en el municipio en los cuáles se localizan algunos como se describe a continuación y se utiliza como combustible la leña y combustóleo, entre otros.

Epidemias

Se tiene el antecedente de que en el mes de noviembre del año 2000, se presentó una epidemia llamada Mal de Paleta, atacando al ganado bovino, detectada en el Ejido de Santa Bárbara y erradicada mediante cerco sanitario.

ASPECTO MEDIA FÍSICO TRANSFORMADO

Zona urbana[30]

Las zonas urbanas tienen clima semiseco templado y están creciendo sobre:

- Suelos, rocas ígneas y sedimentarias del Cuaternario y Neógeno en meseta disectada y llanura desértica de piso rocoso o cementado;
- Áreas originalmente ocupadas por suelos denominados Phaeozem y Durisol; y
- Terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.

Fotografía III.9. Cabecera municipal del municipio de Ocampo.



Fuente: Google Earth 2013.

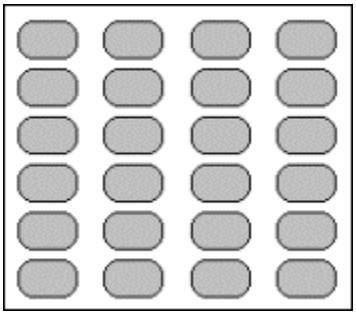
[30] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Ocampo, Guanajuato. 2009.

Morfología urbana

La morfología es la forma externa de las ciudades. Esta se ve influenciada por el emplazamiento (relación con el medio físico: sobre una colina, en la ribera de un río, etc.) y la situación (posición relativa de la ciudad con respecto al entorno próximo: otras ciudades, vías de comunicación, etc.). Su estudio se realiza sobre un plano, que es la representación a escala de los espacios construidos (edificios) y de la trama urbana (calles, parques, y otros espacios vacíos).

En este caso de Ocampo, se trata de tipo **ortogonal** o en damero, cuando el plano de la ciudad sigue una estructura cuadriculada, con calles que se cruzan en ángulo recto (también llamado plano hipodámico) su desarrollo es habitual en la historia del urbanismo desde las ciudades griegas o romanas, las ciudades coloniales hispanoamericanas o los ensanches europeos del siglo XIX.

Figura III.1. Morfología urbana de la cabecera municipal de Ocampo.



Crecimiento histórico de la zona urbana

De los 1 mil 026.04 km^2 de superficie que tiene el municipio de Ocampo, solo 3.37 km^2 son áreas urbanas, lo que representa solo el 0.33% de ésta, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Del año 2005 al 2010, esta superficie urbanizada creció de 2.28 km^2 a 3.37 km^2, lo que representa un

incremento del 48%, muy inferior al 109% que en ese mismo periodo tuvo en promedio el estado de Guanajuato.[31]

Ocampo tiene un crecimiento lento hasta la fecha, manteniendo una traza octagonal, conformada por su centro y zonas aledañas. En los últimos 10 años, se ha venido dando un crecimiento a través de fraccionamientos irregulares hacia los alrededores de la mancha urbana, principalmente hacia la zona norte sobre terrenos ejidales.

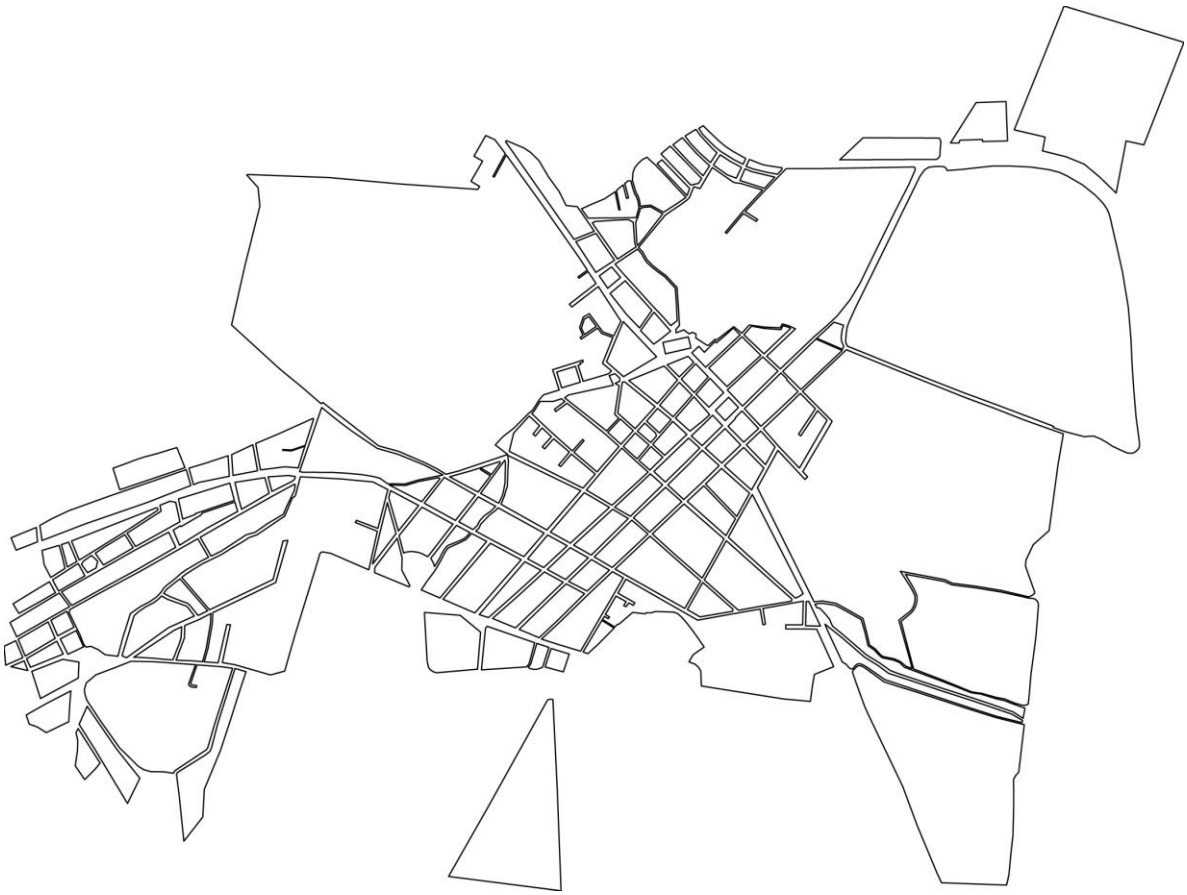
Tendencia actual de crecimiento

El crecimiento de población urbana ha sido acompañado por rezagos en el suministro de vivienda, infraestructura y servicios básicos, aumentando su vulnerabilidad a fenómenos externos. El municipio de Ocampo y la región a donde pertenece presentan un déficit elevado de vivienda apropiada, con una marcada tendencia a su incremento, así como el de las construcciones cada vez menos seguras o precarias. A menudo, la construcción de viviendas populares tiende a incrementar el riesgo de vida de sus habitantes debido a serias deficiencias en la calidad de la construcción, la escasa superficie de los predios de construcción y las áreas habitables, así como su ubicación en terrenos no aptos para la edificación, iniciándose través de Asentamientos Irregulares.

[31] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Traza urbana

Mapa III.20. Traza urbana del municipio de Ocampo.



Fuente: Elaborado por GA & Asociados con datos del INEGI.

Superficie urbana actual

De acuerdo al INEGI, al año 2010 la superficie urbana del municipio de Ocampo era de 3.37 km^2

Densidad de población

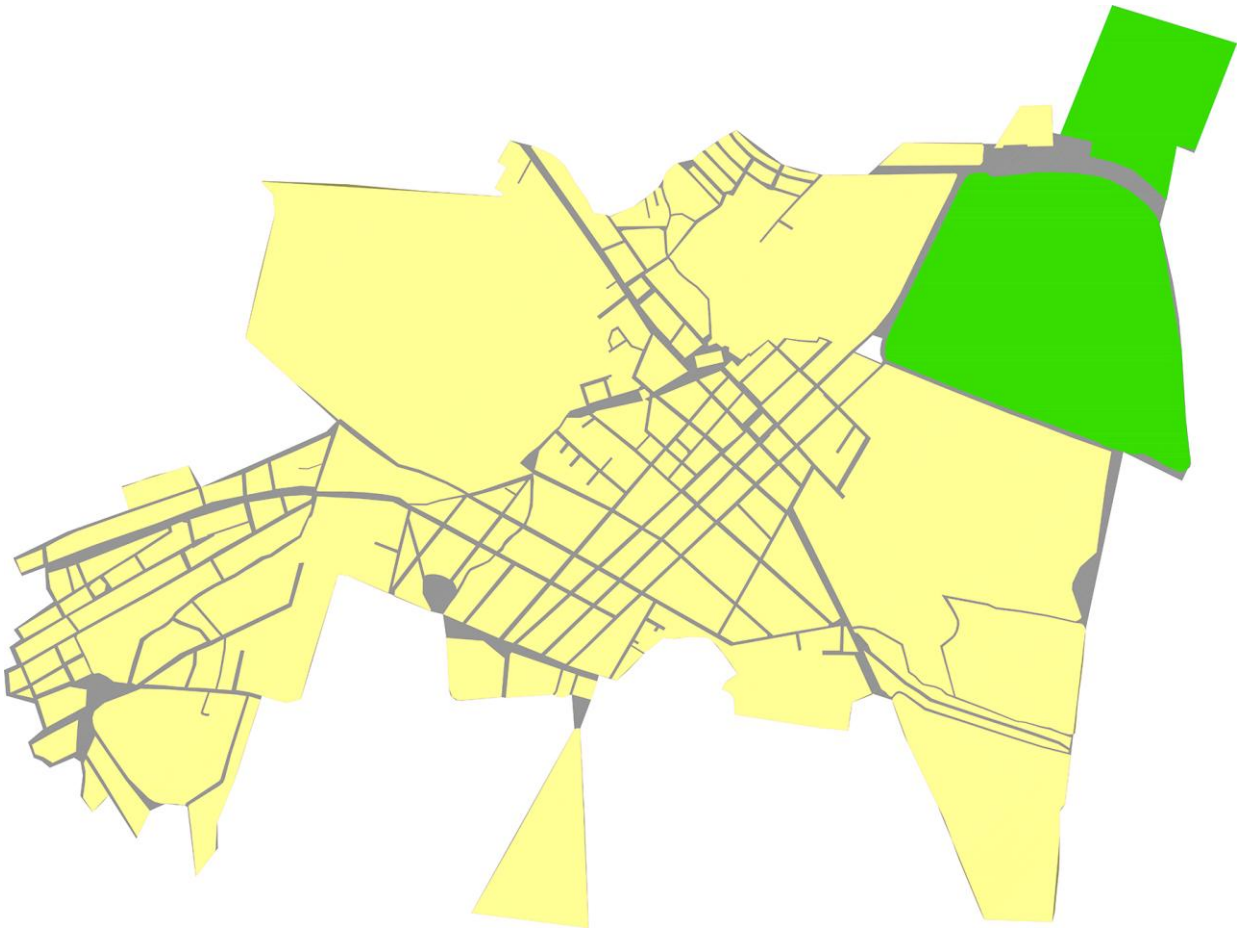
La cabecera municipal está considerada como la única zona urbana de Ocampo, con una población de 6 mil 499 habitantes en una superficie urbana de 3.37 km^2, lo que da una densidad de un mil 928 hab/km^2.[32]

[32] INEGI, Censo de Población y vivienda 2010

Usos y destinos del suelo

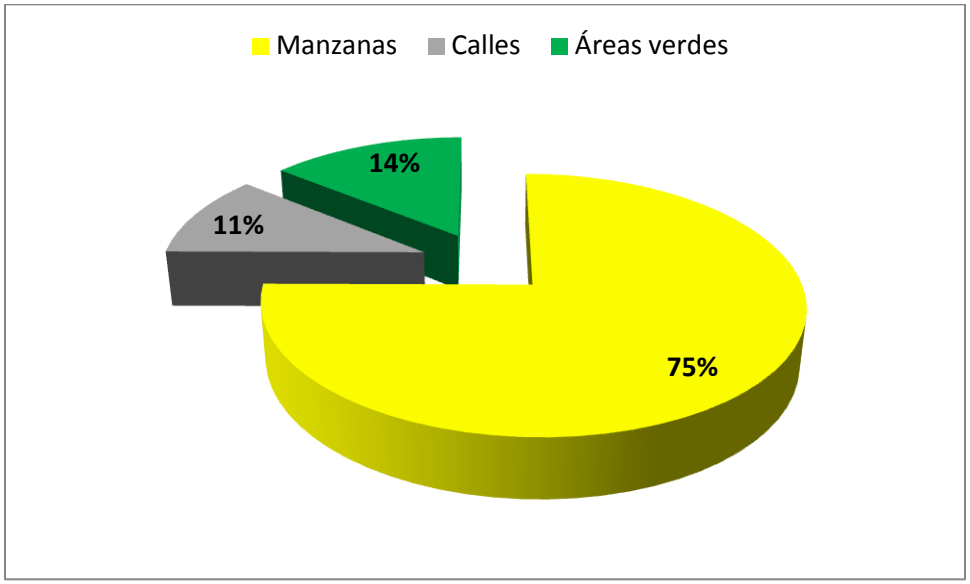
El uso de su suelo urbano actual corresponde tal como lo vemos en el Mapa III.17 y en la Gráfica III.XX.

Mapa III.21. Uso de suelo urbano actual en la cabecera municipal del municipio de Ocampo.



Fuente: Elaborado por GA & Asociados con datos del INEGI.

Gráfica III.22. Uso de suelo urbano en la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: Elaborado por GA & Asociados con datos del INEGI.

Vivienda

Falta un espacio adecuado para la ubicación del tianguis pues donde se instala actualmente en la calle Juan Torres, los días lunes, miércoles y domingo provoca ocupación de banquetas, desorden vial e incomodidad para los ciudadanos residentes de esta zona. También no hay suficiencia de estacionamientos público, lo que provoca que no se respeten señalamientos viales y accesos peatonales.[33]

En las calles Comonfort, Melchor Ocampo, Aldama e Ignacio Lara existen registros de SAPAO (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ocampo) cuyo nivel genera que se saturen y año tras año provocan inundaciones.[34]

Las comunidades rurales cuentan con servicio de agua, energía eléctrica, drenaje y sanitario, sin embargo, la falta de cobertura de los servicios básicos para llegar al 100% se da sobre todo en éstas. Comunidades como Santa Bárbara y La Tinaja se encuentran en buen estado y en proceso de urbanización.

[33] De acuerdo al foro-taller sobre desarrollo urbano realizada por GA & Asociados en julio de 2014.
[34] De acuerdo al foro-taller sobre desarrollo urbano realizada por GA & Asociados en julio de 2014.

Para definir la clasificación de las viviendas, se retomaron aspectos socioeconómicos y tipo de materiales.

Existen en el municipio diferentes tipos de viviendas de interés social, medio, y bajo, esto representa la diversidad en el nivel de vida de los habitantes de Ocampo, sin embargo predomina las de nivel medio y bajo en la zona urbana.

En la Cabecera Municipal, se encuentran viviendas desde el nivel bajo hasta nivel medio, en el territorio municipal, no existen grandes fraccionamientos.

Así mismo, todavía se identifican en la cabecera viviendas de tipo bajo y medio, con materiales tradicionales como el adobe, teja, y remates, así mismo se identifican viviendas con los mismos materiales pero con la imagen urbana tradicional de Ocampo con acabados rústicos.

Servicios en las viviendas

En la actualidad se registra que el 95% aproximadamente del total de las viviendas en la cabecera municipal tiene el servicio de energía eléctrica, en segundo término el casi 90% se ubican que cuentan con dotación de agua entubada y por último, el servicio de drenaje el casi 95% de viviendas cuentan con él, según datos de los habitantes de la cabecera municipal.

Materiales de la vivienda

Según los datos del censo de 2010, en orden de mayor a menor, la mayoría de las viviendas que existentes en el municipio tienen su cubierta es a base de losa de concreto o ladrillo, en segundo término, se encuentran las casas cuyo techo es de lámina de asbesto o metálica.

Estructura vial y movilidad

Algunas calles de la cabecera municipal son muy angostas para soportar circulación en doble sentido, provocando embotellamiento o bien o hay continuidad en el sentido de la circulación vehicular.

La calle Morelos se ve afectada en su vialidad por el tianguis tres veces por semana (lunes, miércoles y domingo).

No hay conexión de la cabecera municipal de Ocampo con la autopista Guadalajara-San Luis Potosí.

Mapa III.22. Vialidades y nodos de conflicto.



Fuente: Elaborado por GA & Asociados con datos del INEGI.

Vialidades regionales

La estructura vial de la Región donde se inserta la cabecera municipal de Ocampo, se encuentra conformada a partir de vialidades de tipo estatal. La carretera estatal que conecta con el Municipio de San Felipe con Ocampo continúa hasta el estado de Jalisco, la que es el eje principal de acceso y de salida de norte a sur de la cabecera municipal, la cual comunica con el municipio de San Felipe y el Estado de Jalisco.

Vialidades Primarias

Se puede definir una vialidad primaria dentro de la cabecera municipal de Ocampo, que es Comonfort y Pípila las cuales son las principales vías de acceso tanto al interior de la localidad como con otros puntos del Centro de Población, en dichas vialidades se localizan corredores comerciales y de servicios.

Vialidades Secundarias

En cuanto a las vialidades secundarias, por sus características propias funcionan como conectores entre las vialidades primarias, las cuales permiten una mayor funcionalidad y accesibilidad en la localidad, sin embargo éstas se ven afectadas continuamente por el estacionamiento de vehículos a un lado de la calle.

Por otro lado, las vialidades en terracería se localizan en su mayoría en las áreas de crecimiento de Ocampo.

Conflictos viales en la ciudad

- Hidalgo con Arroyo
- La Paz con Insurgentes

Vías de comunicación

Ocampo cuenta con una infraestructura de comunicación terrestre que logra conectar a todas sus comunidades. Existen carreteras que van desde la cabecera municipal hasta las principales localidades, tales como La Ordoña, Piñícuaro y

Sepio, y algunas otras lejanas a la cabecera municipal. El resto de las comunidades cuenta con vías de comunicación compuestas por veredas, brechas y terracerías.

- San Felipe – Ocampo
- Ojuelos – Ocampo
- León – Ocampo

Transporte público

El sistema de transporte es uno de los principales problemas a nivel Estado y Municipal, aún cuando se han realizado esfuerzos y acciones encaminadas al ordenamiento del transporte, entre el Gobierno del Estado y el Municipio.

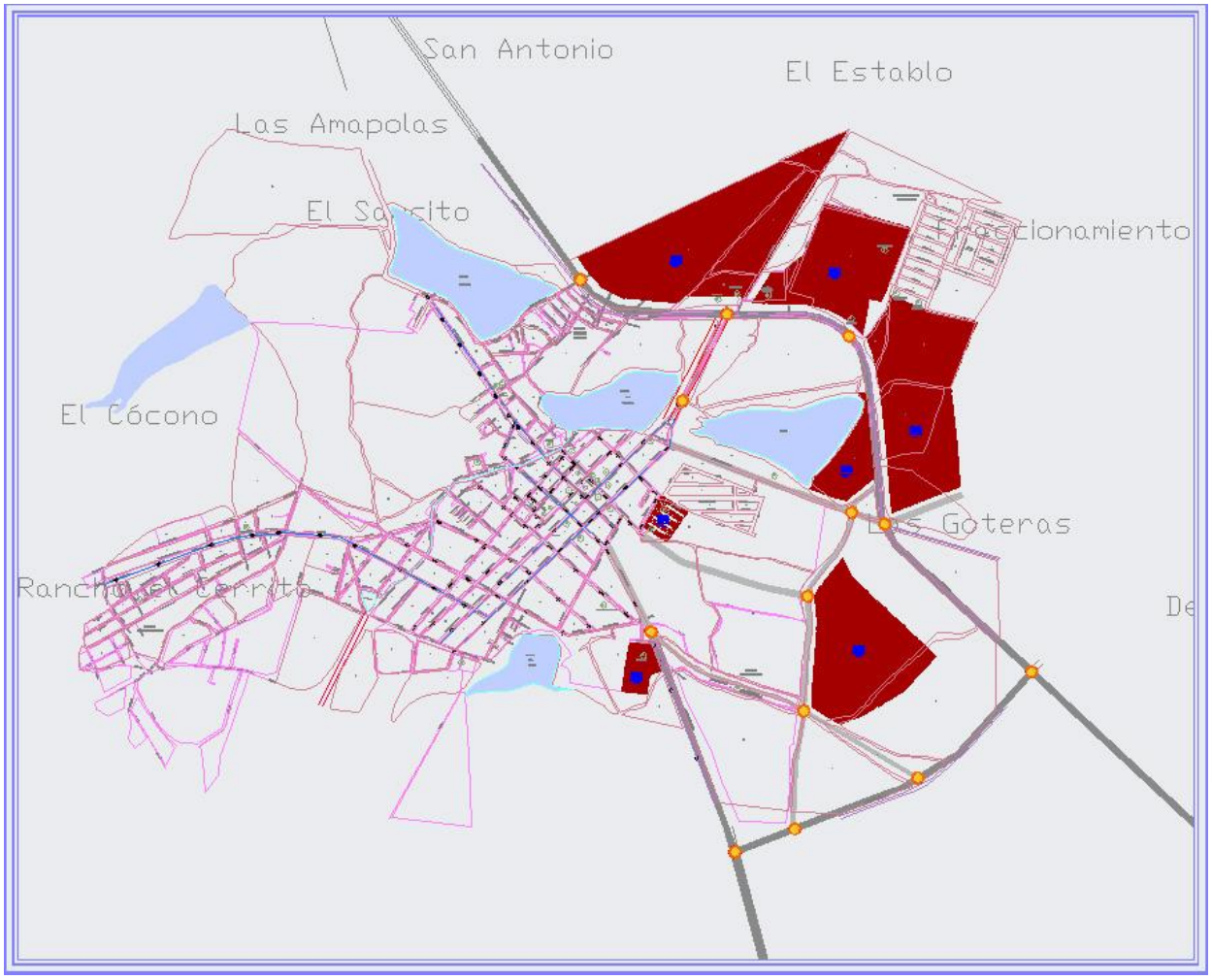
Sin embargo el actual sistema de transporte en el Municipio se encuentra constituido básicamente por el servicio de taxis y en menor medida por autobuses urbanos y suburbanos, los cuales comunican a Ocampo con San Felipe.

Adicionalmente existe una línea de servicio de transporte público urbano y suburbano, intramunicipal, ubicándose un paradero en el Centro de Población, los cuales permiten la comunicación con 3 de las localidades del Municipio y con San Felipe.

Los taxis son el principal medio de transporte en el centro de población, por lo general se considera que alcanzan una buena cobertura, sin embargo los lugares donde se ubican las bases no son adecuados, ya que actualmente se ubican sobre la vía pública y generan conflictos viales.

Equipamiento urbano.

Mapa III.23. Equipamiento urbano



El equipamiento urbano es un elemento primordial de la estructura urbana, ya que su distribución permite la funcionalidad de los sectores sociales, económicos, culturales, de recreación y de servicios, a nivel municipal existen equipamientos de carácter local. Con fundamento en el Censo de Población y Vivienda 2010, y de las Normas de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social, la situación actual de equipamiento en el municipio se especifica a continuación:

Equipamiento Educativo y de Cultura

Para el sistema educativo el municipio cuenta con equipamiento en los diferentes niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria), el equipamiento para la educación de niveles preescolar, básico y medio, presenta una distribución adecuada y una cobertura que es accesible para las localidades que componen el municipio.

Considerando la proporción que representa la población en edad de acceder a educación con respecto a la capacidad real de las instalaciones de educación preescolar representa un déficit bajo, es decir que es poca la población en edad de cursar el nivel preescolar se queda sin realizar estos estudios previos a la educación básica.

Subsistema cultura

En cuanto al equipamiento Cultural, los equipamientos son insuficientes y se carece de algunos de ellos, tal es el caso de bibliotecas donde sólo se cuenta con sólo una y que evidentemente no atiende los requerimientos de la población usuaria potencial, en lo que se refiere a ubicación, ya que se encuentra en la cabecera municipal, siendo que este equipamiento debe de atender a las localidades también.

Equipamiento para la Salud y Asistencia

Tabla III.46. Recursos para la salud

RECURSOS PARA LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

INSTITUCIÓN	DOMICILIO/ LOCALIDAD	TIPO DE UNIDAD	NO. DE MÉDICOS	NO. DE ENFERMERAS	NO. CAMAS	LAB.	RX	QX
S.S.G	Calle Juárez #12 zona centro	CAISES Centro de salud Urbano Ocampo	10	12	5	NO	SI	NO
S.S.G	Comunidad La Haciendita	UMAPS Centro de salud Rural	1	1	1	NO	NO	NO
S.S.G	Comunidad De	UMAPS Centro de	1	1	1	NO	NO	NO

	Ibarra	salud Rural						
S.S.G	Comunidad De Santa Bárbara	UMAPS Centro de salud Rural	1	1	1	NO	NO	NO
S.S.G	Comunidad De Gachupines	UMAPS Centro de salud Rural	1	1	1	NO	NO	NO
S.S.G	Comunidad De la Escondida	UMAPS Centro de salud Rural	1	1	1	NO	NO	NO

LAB.= Laboratorio RX = Rayos X QX = Quirófano N/D = No Disponible
I.M.S.S= Instituto Mexicano del Seguro Social
CAISES= Centros de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud
UMAPS= Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud
S.S.G= Secretaria de Salud Guanajuato
C.S.U= Centro de Salud Urbano
Fuente: Secretaría de Salud de Guanajuato

Relleno sanitario

Ubicación: Carretera Ocampo - León Km. 2.5

Superficie: 1 hectárea.

Cantidad de basura que se genera: 7 toneladas por semana

Entorno: A un costado de la carretera Ocampo - León a los cuatro puntos cardinales sólo hay baldíos, no encontrándose mantos freáticos cerca del lugar.

Los desechos infecto-biológicos dentro de la cabecera municipal son recogidos parcialmente por la empresa Sterimed.

En las comunidades, estos desechos son enterrados.

Drenaje

Las descargas de aguas residuales son llevadas por tubos de concreto de 18" hacia las afueras de la mancha urbana desembocando a un costado de la Presa de la Cruz, atravesando la carretera Ocampo - San Felipe y ahí formando una laguna de aguas residuales con olores fétidos; a los cuatro puntos cardinales se encuentra baldío.

La problemática con la red de drenaje municipal se presenta en épocas de lluvia, se botan las tapas de los registros saliendo las aguas negras por los mismos.

El municipio cuenta con planta tratadora de agua pero aún no está en funcionamiento, ubicada en la comunidad de Ibarra.

Rastro

El municipio cuenta con rastro localizado en Calle Juárez junto a la Central Camionera y un expendio de "Pollo Feliz", no contando con rastros particulares y los desechos del único rastro son incinerados. En este municipio están prohibidos los rastros particulares y está regido por salubridad.

Helipuerto

Se encuentra localizado en la Unidad Deportiva junto al entronque Ocampo - San Felipe en el Km. 1 atrás del CECYTEG.

Religiosos

Fiestas Religiosas

Fecha: 24 de junio

Templo: San Juan Bautista

Cerrando las calles Hidalgo y Francisco I. Madero.

Fecha: 12 de diciembre

Templo: Santuario

Cerrando las calles de Hidalgo y Francisco I. Madero.

Panteón municipal

Dirección: Obregón, Zona Centro s/n.

Hoteles

Tabla III.47. Hoteles

NEGOCIOS CON ALMACENAMIENTO DE GAS, L.P. HOTELES			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	CANTIDAD
Estancia el Vaquero	Vicente Guerrero	204	N/D

Fuente: Protección Civil

Mercados

Tabla III.48. Mercados

NEGOCIOS CON ALMACENAMIENTO DE GAS, L.P. MERCADOS			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	CANTIDAD
S/N	Miguel Hidalgo	N/D	N/D
S/N	José María Morelos	S/N	N/D

Fuente: Protección Civil

Restaurantes

Tabla III.49. Restaurantes

NEGOCIOS CON ALMACENAMIENTO DE GAS, L.P. RESTAURANTES			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	CANTIDAD
Rincón de Judas	Plaza Principal Esq. Calle Guerrero	S/N	N/D
Cuatro Milpas	Carr. Ocampo León	S/N	N/D

Fuente: Protección Civil

Rosticerías

Tabla III.50. Rosticerías

NEGOCIOS CON ALMACENAMIENTO DE GAS, L.P. ROSTICERÍA			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	CANTIDAD
S/N	Ignacio Zaragoza	104	N/D
Pollo Feliz	Benito Juárez	217	N/D
Rostipollo	Benito Juárez	214	N/D
S/N	José María Morelos	S/N	N/D
La Esquina	Mariano Escobedo	102	N/D

Fuente: Protección Civil

Tortillerías

Tabla III.51. Tortillerías

NEGOCIOS CON ALMACENAMIENTO DE GAS, L.P. TORTILLERÍA			
NOMBRE	CALLE	NÚMERO	CANTIDAD
Loreto	5 de Mayo	510	N/D
La Escondida	Chapultepec	203	N/D
Factory	Miguel Hidalgo	102	N/D
Ocampo	Ignacio Comonfort	318	N/D
Sagrado Corazón de Jesús	Zaragoza	S/N	N/D
La Escondida	José María Morelos	320	N/D

Fuente: Protección Civil

Ferreterías

Tabla III.52. Ferreterías

COMERCIO CON MATERIALES PELIGROSOS FERRETERAS								
NOMBRE	CALLE	THINNER	PINTURA DE ACEITE	AGUA-RRÁS	ÁCIDO MURIÁ-TICO	GASO-LINA BLANCA	SO-SA	OTRAS
Gama	5 de Mayo 405	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Comex	Vicente Guerrero 219A	1 Barril de 200 Lts.	800 Lts., en Varias Presentaciones	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
El Retoño	Vicente Guerrero 213	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Bocanegra	Ignacio Zaragoza S/N	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
El Angelito	Allende 102A	50 Lts	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Protección Civil

Herrerías

Tabla III.53. Herrerías

COMERCIO CON MATERIALES PELIGROSOS: HERRERÍAS					
NOMBRE	CALLE	NUMERO	ACETILENO	GAS L.P.	OTRAS
N/D	Miguel Hidalgo	N/D	N/D	N/D	N/D
Azpeitía	José María Morelos	301B	5 Tanques de 4 Kgs.	2 Tanques de 30 Kgs.	N/D
S/N	Miguel Hidalgo	755	N/D	1 Tanque de 30 Kgs.	N/D
Azpeitia	Miguel Hidalgo	755A	N/D	1 Tanque de 30 Kgs.	N/D
El Petacón	Miguel Hidalgo	759	1 Tanque de 4 Kgs.	1 Tanque de 30 Kgs.	N/D
N/D	Mariano Abasolo	s/n	N/D	N/D	N/D

Fuente: Protección Civil

Expendio de pinturas

Tabla III.54. Expendio de pinturas

COMERCIO CON MATERIALES PELIGROSOS: PINTURAS						
NOMBRE	CALLE	NUMERO	THINNER	PINTURA DE ACEITE	AGUARRÁS	OTRAS
S/N	Ignacio Zaragoza	S/N	N/D	N/D	N/D	N/D
Comex	Plaza Principal Esq. Juan Torres	S/N	1 Barril de 200 Lts.	70 Galones	20 Lts	N/D

Fuente: Protección Civil

Imagen urbana

La imagen urbana que presenta actualmente el centro de población vigente se describe de la siguiente manera:

La imagen urbana se ha visto alterada a consecuencia del crecimiento del centro de población, principalmente en la zona centro, por la mezcla de usos del suelo habitacional, comercial y servicios, propiciando la proliferación de anuncios comerciales y generando zonas con deterioro material y visual. De la misma manera, en la zona centro se ha afectado la imagen a razón de nuevas construcciones, las cuales no respetan los materiales y la tradición arquitectónica del lugar.

También se ha visto afectada la imagen urbana en la zona periférica de la ciudad, ya que no existe homologación del estilo arquitectónico, como producto en la mayor parte de las zonas de autoconstrucción y dispersión de las viviendas.

Se considera que la cabecera municipal de Ocampo que representada el núcleo urbano del centro de población cuenta todavía, en gran medida, con atractivo turístico que hay que conservar y mantener, mismos que son factor detonante de paseantes de fin de semana, provenientes principalmente de los municipios vecinos.

Adicionalmente, todavía se pueden apreciar elementos arquitectónicos que se pueden denominar como propios para darle una categoría de Ciudad Típica, conviene entonces, identificar, conservar y mantenerlos.

El sistema de vialidades es un rubro importante en la Imagen Urbana, ya que son las articulaciones de funcionalidad, movimiento en el tránsito vehicular, en este sentido por ser una traza ortogonal permite un fácil acceso y salida del municipio, y la finalidad es que existe fluidez vial, mismo que en la actualidad se permite.

Infraestructura para el desarrollo

Infraestructura Sanitaria e Hidráulica

En materia de infraestructura sanitaria existe un fuerte rezago, ya que según datos en entrevistas con la población del sitio todos cuentan con el servicio de drenaje conectados a la red pública, y la minoría se conecta a fosas sépticas y con desagüe a cuerpos de agua.

En la cabecera municipal y en aquellas comunidades que integran el Centro de Población contempla un promedio de cinco habitantes por vivienda habitada que está dotada de la mayoría de los servicios básicos, en términos generales las viviendas son del nivel medio.

Al existir déficit, en lo que se refiere a drenaje y alcantarillado, directamente repercute en deterioro del medio ambiente, esta situación se refleja en la contaminación.

Es necesario plantear políticas y acciones en la dotación, infraestructura, servicio y calidad en el servicio a las viviendas, debido a que actualmente se encuentra deteriorada la red actual de agua potable y los pozos de abastecimiento ya cumplieron con su vida útil.

Infraestructura Eléctrica

En lo referente a la energía eléctrica, se puede señalar que la cobertura de este servicio en el Municipio es que el 98% de la cabecera municipal de las viviendas, es quizá el servicio más extendido y con mayor obertura, ya que se ha incorporado prácticamente en todos los puntos del municipio, en relación a los servicios de agua potable y drenaje.

Alumbrado Público

La cobertura del alumbrado público en el centro de población es de 98%. Es preciso señalar que las condiciones físicas en las que se encuentran las lámparas es deficiente en un 85%, en algunos casos están rotas, focos fundidos o simplemente no funcionan.

Espacios públicos

Espacio Público, al lugar de encuentro donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento; para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día

Un hecho observable en los espacios públicos es que la población que se beneficia en Ocampo con el disfrute de las obras de mejoramiento físico y acciones sociales que se realizan en un parque, jardín, centro deportivo o plaza es difícil de cuantificar: el simple hecho de asistir al espacio público convierte al niño, mujer, joven o adulto mayor en susceptible beneficiario.

De la misma forma, el deterioro o subutilización de un espacio público afecta a cualquier eventual usuario que haya sido persuadido a no utilizar el espacio debido a sus malas condiciones. Si la población potencial es definida como aquella que presenta el problema que se busca solucionar, entonces se puede afirmar que no es viable estimar el número de personas afectadas por el deterioro de los espacios, ya que existen limitantes de información.

Si bien el Municipio cuenta con inventarios de espacios y equipamientos urbanos, e identificar cuáles de ellos se encuentran en mal estado, no hay ninguna fuente o institución que concentre ese tipo de información y de donde pueda obtenerse un dato agregado a nivel estatal. Debido a lo anterior no se puede cuantificar a la población objetivo, pues este es un subconjunto de la población potencial que un programa público diseñado ex profeso podría buscar atender en el corto y mediano plazos, tomando para ello en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes.

Aun así, se puede definir de manera conceptual a la población objetivo de una intervención pública destinada a revertir el deterioro de los espacios públicos, como aquellas personas que habitan alrededor de los mismos y que si lo desearan podrían disfrutar plenamente de ellos.

En un intento por estimar a cuanta gente se beneficia por cada acción de rescate de un espacio público, se toma como referencia la distancia que cualquier persona está dispuesta a caminar en la ciudad para dirigirse a cualquier destino. En diversos estudios se ha descubierto que para la mayoría de la gente, en las situaciones cotidianas normales, la distancia aceptable para recorrer a pie está en torno a los 400-500 metros (Gehl, 2004).

Si suponemos que el espacio público es un destino al cual se llega caminando, entonces podríamos decir que la población que puede disfrutar del mismo se encuentra en un radio de 400 a 500 metros a la redonda. Con el fin de incluir a las personas que con mayor probabilidad acudirían a un espacio público, se toma en cuenta el radio más conservador de 400 metros. Al considerar este criterio, se construye un área de influencia del espacio público de aproximadamente 500,000 m^2.

En Ocampo se encuentra un déficit de espacios públicos en la cabecera municipal, ya que la mayoría d ellos se encuentran en zona rural, mismos que se muestran a continuación:

Tabla III.55. Espacios públicos.

CENTROS DE REUNIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.		
RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	CAPACIDAD DE PERSONAS
Cuauhtémoc	Madero # 106	3,000
Cristal	Hidalgo # 513	1,000
Club De Leones	Obregón # 103	1,000
Salón Carreón	Comunidad Gachupines	500
La Haciendita	Comunidad Santa Bárbara	500

Fuente: Archivos de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil

Tabla III.56. Puntos de mayor afluencia en Ocampo.

TABLA DE PUNTOS DE MAYOR AFLUENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO			
NOMBRE	**UBICACIÓN**	**COLONIA**	**CAPACIDAD**
Central De Autobuses	Benito Juárez	Centro	60
Aguilar Y Maya	Prol. Mariano Escobedo		120
San Juan Bosquito	Av. Juan Escutia	San Juan Bosco	100
San José	Independencia	Centro	150
San Juan Bautista	Miguel Hidalgo	Centro	300
S/N	Benito Juárez	Centro	1000
Juan Diego	Lic. Adolfo Ruiz Cortines	Centro	150
Santuario De Guadalupe	Miguel Negrete	Centro	300
S/N	Miguel Hidalgo	Centro	650
Mercado Municipal	José María Morelos	Centro	
Registro Civil	Vicente Guerrero	Centro	40
Cede Seg	Artesanos		20
Ministerio Publico	Miguel Hidalgo	Centro	8
Cede	Ignacio Allende		6
Asociación Ganadera	Guadalupe Victoria	Centro	15
Gerencia Técnica De Aguas De Ocampo	Juárez	Centro	20
Recaudadora De Impuestos	Jardín Principal	Centro	30
Desarrollo Social Económico Educativo	José María Morelos	Centro	75
Supervisión Escolar	Sin Nombre		150
Seevyt	Sin Nombre		50
Dif Municipal	Guadalupe Victoria	Centro	20
Panteón Municipal	Obregón	Centro	60
Cerve	Av. Juan Escutia	San Juan Bosco	1200
Cristal	Miguel Hidalgo	Centro	1200
Cuauhtémoc	Francisco I Madero	Centro	2000
Presa El Saucito	Libramiento Hidalgo		400
Plaza De Toros Alva	Carr. Ocampo Rancho		800

	Nuevo		
Club De Leones	Obregón	Centro	300
Salón Ocampo	Juan Torres	Centro	350
Alva	Carr. Ocampo - Rancho Guadalupe		800
San Juan Bautista	Plaza Guadalupe	Centro	3000
Municipal	Obregón	Centro	1000

Fuente: Archivo de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil Estatal

Riesgos

Los riesgos derivan de los fenómenos naturales, elementos del medio físico y biológico nocivo para el hombre o son causados por fuerzas ajenas a él y por otro lado del tipo antrópico, es decir, aquellos que son producto del desarrollo de la sociedad, el país y las comunidades.

El hombre induce riesgos a través del transporte, la utilización y manejo de materiales peligrosos o instalación de infraestructura. El Análisis de Riesgos es la metodología más apropiada para la adopción de medidas tendientes a prevenir y controlar riegos naturales y riesgos antrópicos.

Antrópicos

En el caso de Ocampo y en la naturaleza prácticamente no existe producción de residuos ya que los procesos biológicos son cíclicos y todo residuo generado en un proceso se convierte en un insumo de otro. Estos procesos son muy eficientes, pues involucran reacciones catalíticas de bajo gasto energético. Sin embargo, los procesos antropogénicos requieren un alto gasto de energía y materiales. Dichos procesos generan grandes cantidades de subproductos sin valor, que incluso llegan a ser perjudiciales, ocasionando con ello una alteración de los ciclos naturales.

Los puntos más críticos de contaminación son en el aire por emisiones de establecimientos en el municipio dedicadas a las Ladrilleras.

La contaminación del agua se debe principalmente, a que se vierten aguas residuales y basura, aumentando la concentración de microorganismos

patógenos, compuestos tóxicos, al agua todo esto hace que sea inadecuada para consumo humano y para cualquier uso agrícola o industrial.

Calidad ambiental

En Ocampo se presentan diferentes fuentes de contaminación al suelo, al aire y al agua, originado principalmente por el crecimiento de la urbanización del suelo, presentándose contaminantes de residuos sólidos y líquidos, ocasionados principalmente por las actividades humanas.

De acuerdo con las características particulares del municipio, se considera como fuente de contaminación las descargas de aguas residuales que canalizan los desperdicios caseros y desechos humanos y animales, directas de las redes de drenaje a los mantos acuíferos, que se encuentra afectado por los desechos generados en la cabecera municipal.

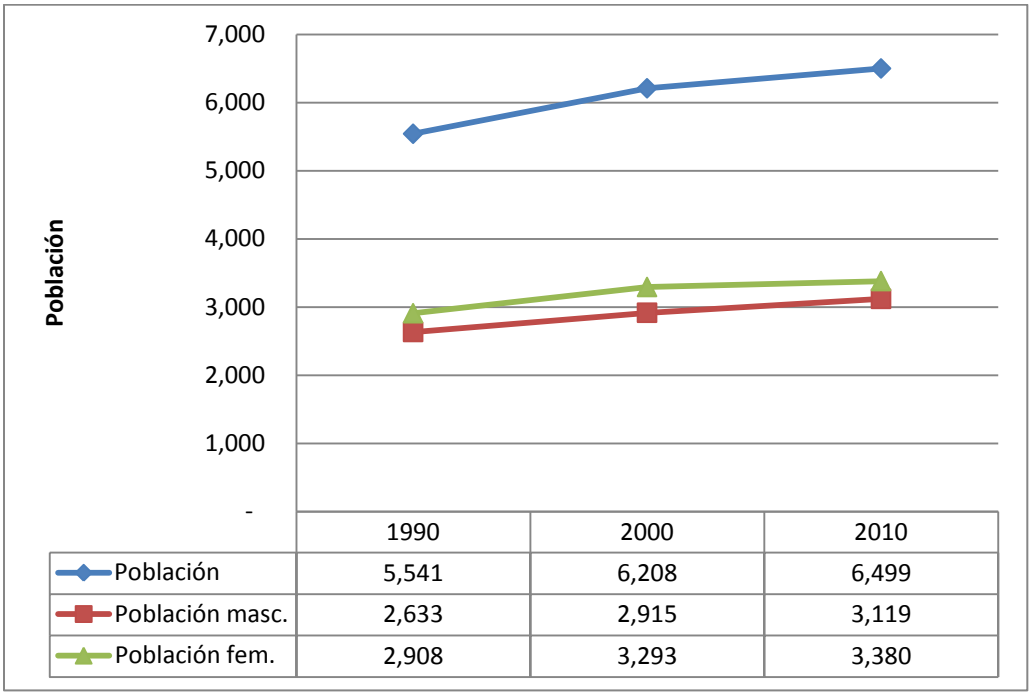
Igualmente se debe mencionar, la existencia de basureros domésticos clandestinos a orillas de las principales vialidades y en zonas donde existe población dispersa y la población no lleva a cabo la disposición final de los desechos sólidos que produce.

ASPECTO SOCIAL

Crecimiento demográfico

El crecimiento demográfico que ha tenido la cabecera municipal de Ocampo se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica III.23. Crecimiento demográfico en la cabecera municipal de Ocampo de 1990 a 2010.



	1990	2000	2010
Población	5,541	6,208	6,499
Población masc.	2,633	2,915	3,119
Población fem.	2,908	3,293	3,380

Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

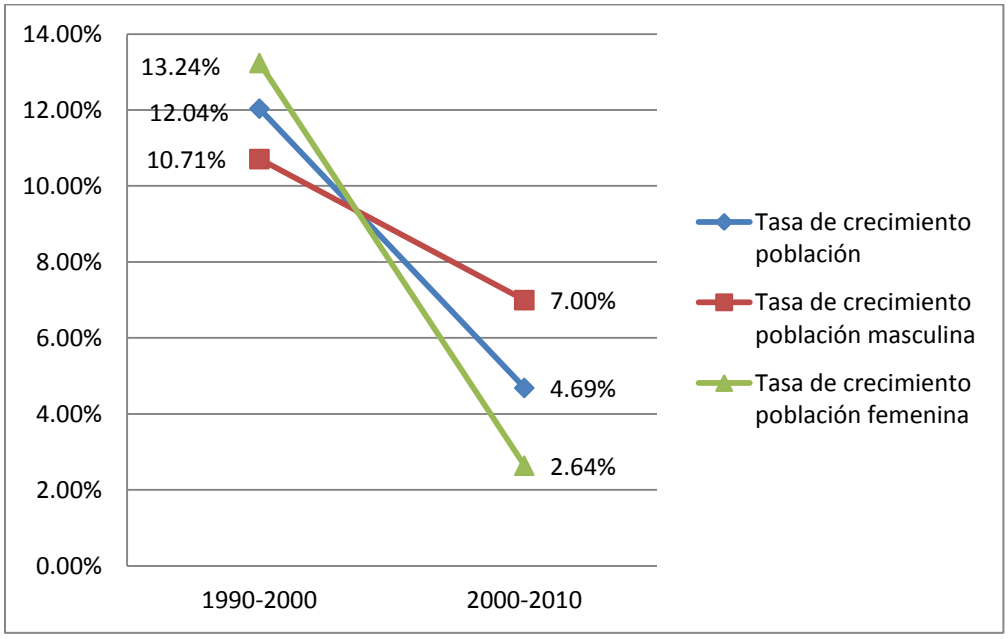
En el periodo de 1990 a 2000 creció la población de 5 mil 541 a 6 mil 208 habitantes, mientras que de 2000 a 2010 pasó de 6 mil 208 a 6 mil 499 personas. Tanto el número de hombres como el número de mujeres crecieron al mismo ritmo en el periodo 1990 a 2000, misma situación que se observa también en el periodo 2000 a 2010.

Densidad demográfica

La cabecera municipal de Ocampo, al año 2010 contaba con una población de 6 mil 499 habitantes en una superficie urbana de 3.37 km^2, lo que da una densidad de 1 mil 928 hab/km^2.[35]

Dinámica de crecimiento

Gráfica III.24. Dinámica de crecimiento demográfico de la cabecera municipal de Ocampo de 1990 a 2010.



Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

La gráfica III.24 muestra que la dinámica de crecimiento demográfico tuvo una tasa de 12.04% de 1990 a 2000, mientras que disminuyó notablemente de 2000 a 2010 siendo únicamente del 4.69%. Una causa importante del crecimiento de 1990 a 2000 fue la migración del campo a la ciudad en este periodo.

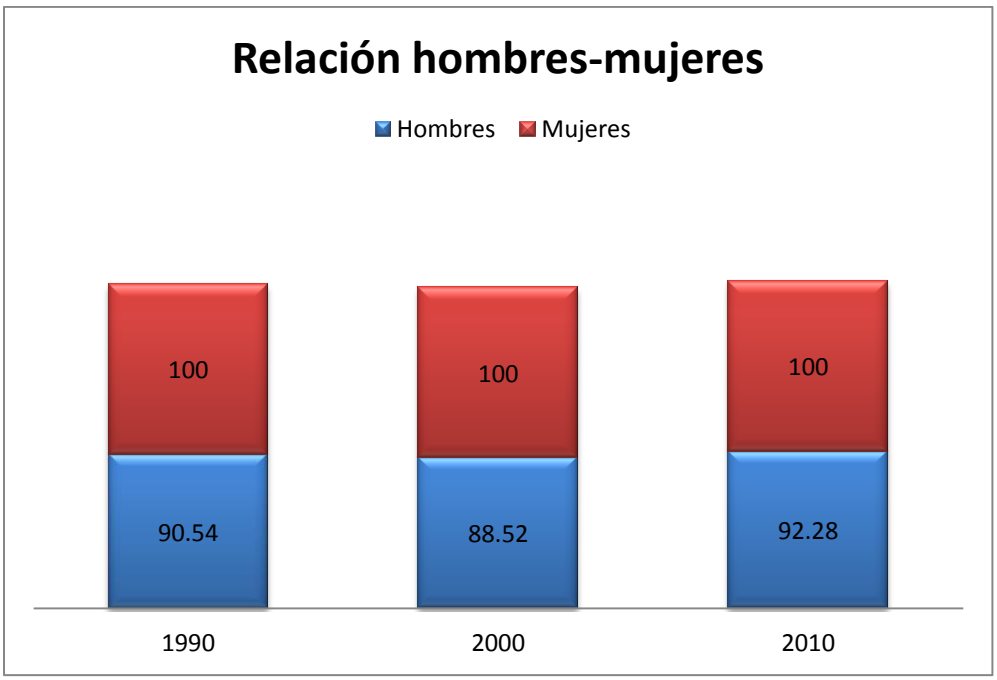
Por otro lado, la tasa de crecimiento en las mujeres pasó de 13.24% en el periodo 1990-2000, a 2.64% en el periodo 2000-2010. Mientras que en los hombres, la tasa de crecimiento fue de 10.71% entre los años 1990 y 2000, y de 7.00% entre

[35] INEGI, Censo de Población y vivienda 2010

2000 y 2010. Esto se explica por el fenómeno de la repatriación de migrantes que se acentuó entre los años 2008 a 2010.

En la grafica III.25 donde vemos la relación hombres-mujeres, comprobamos lo anterior, pues vemos que en 1990 por cada 90.54 hombres había 100 mujeres, en 2000 disminuye la cantidad de hombres a 88.52 por cada 100 mujeres y en 2010 hay un crecimiento importante a 92.28 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica III.25. Relación hombres-mujeres en la cabecera municipal de Ocampo de 1990 a 2010.



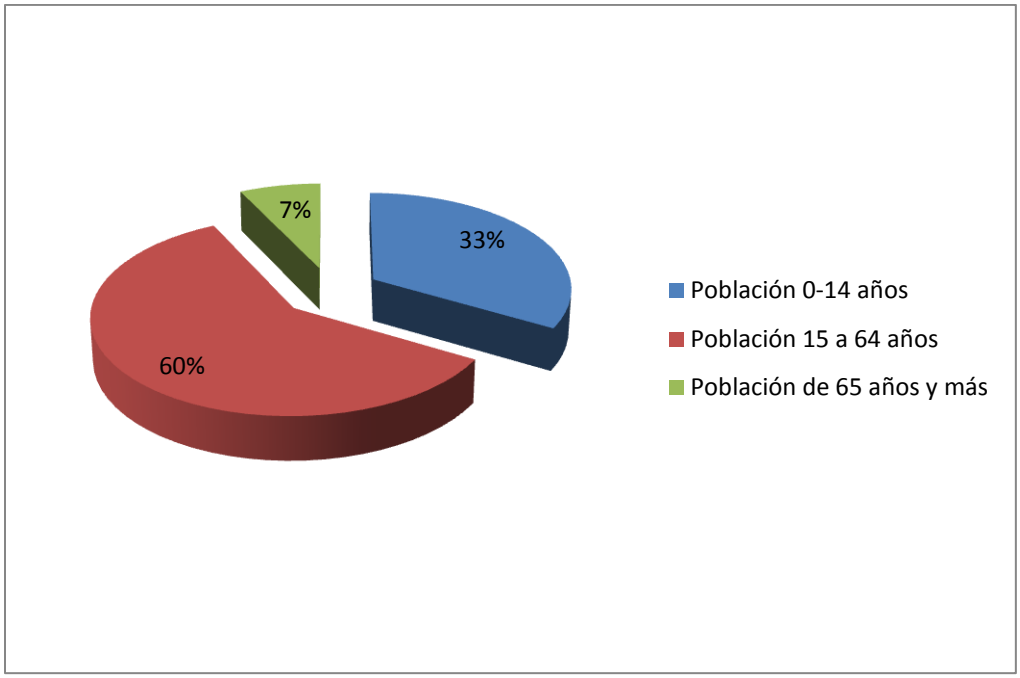
Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Estructura de la población por edad

Según datos del INEGI, al año 2010, en la cabecera municipal de Ocampo, de los 6 mil 499 habitantes, el 60% tenían entre 15 y 64 años, mientras que el restante 40% es población que tenía menos de 15 o más de 64 años. Esto significa que Ocampo tiene un excelente bono demográfico, pues su razón de dependencia es

de 68, lo que representa que por cada 100 habitantes en edad productiva (15 a 64 años), existen 68 habitantes que dependen de ellos.

Gráfica III.26. Estructura de la población de acuerdo a su edad a 2010 en la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Miembros por hogar

De acuerdo al INEGI, en el año 2010, el número de hogares en la cabecera municipal de Ocampo era de 1 mil 445, 1 mil 094 con jefatura masculina, lo que representa el 75.19% del total, y los restantes 361 con jefatura femenina, representando el 24.81% del total de hogares. De acuerdo a lo anterior, prácticamente uno de cada 4 hogares tienen jefatura femenina.

Como vemos en la Tabla III.57, el número de viviendas particulares habitadas en 2010, era de 1 mil 460, con un promedio de habitantes por hogar de 4.46.

Características de la vivienda

Tabla III.57. Características de la vivienda en 2010 en la cabecera municipal de Ocampo.

Características de la vivienda	2010
Total de viviendas particulares habitadas	1,460
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.46
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1,391
Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	54
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	193
Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	1,203
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	1,355
Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	755
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	293
Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	448

Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

En la cabecera municipal de Ocampo, de acuerdo a la tabla III.57, el 95.27% de las viviendas particulares habitadas tienen piso de material diferente de tierra; solo el 3.70% tienen un cuarto; el 82.40% tienen tres o más cuartos; el 92.81% disponen de los servicios de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje; el 51.71 % de las viviendas habitadas disponen de automóvil o camioneta; solo en el 20.07% tienen computadora y el 30.68% cuentan con línea telefónica fija.

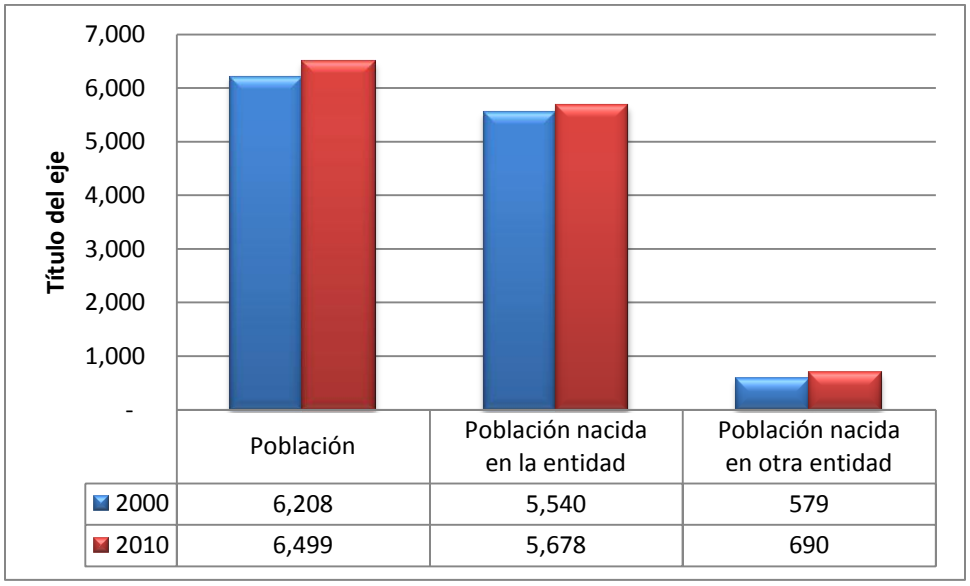
Migración, emigración y expulsión

Como vemos en la Gráfica III.27, en la cabecera municipal de Ocampo, al año 2000, 5 mil 540 de las 6 mil 208 personas, lo que representa el 89.2% de la población era nacida en la entidad, porcentaje que se tiene una variación de

menos de 2 puntos porcentuales en el año 2010, con el 87.4%, pues de los 6 mil 499 habitantes de la cabecera municipal de Ocampo, 5 mil 678 habían nacido en la entidad.

Respecto a la población no nacida en la entidad, en el año 2000, fue del 9.3% mientras que en 2010 pasó a 10.6%, con un incremento poco significativa del 1.3%. Por lo que la situación de migración, emigración y expulsión prácticamente se mantuvo en este periodo.

Gráfica III.27. Población nacida y no nacida en la entidad a 2010 que reside en la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Identificación territorial de grupos vulnerables.

Tabla III.58. Características de la vivienda en 2010 en la cabecera municipal de Ocampo.

Población vulnerable	Núm. Habitantes
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	1,786
Población en hogares censales indígenas	7
Población con limitación en la actividad	192

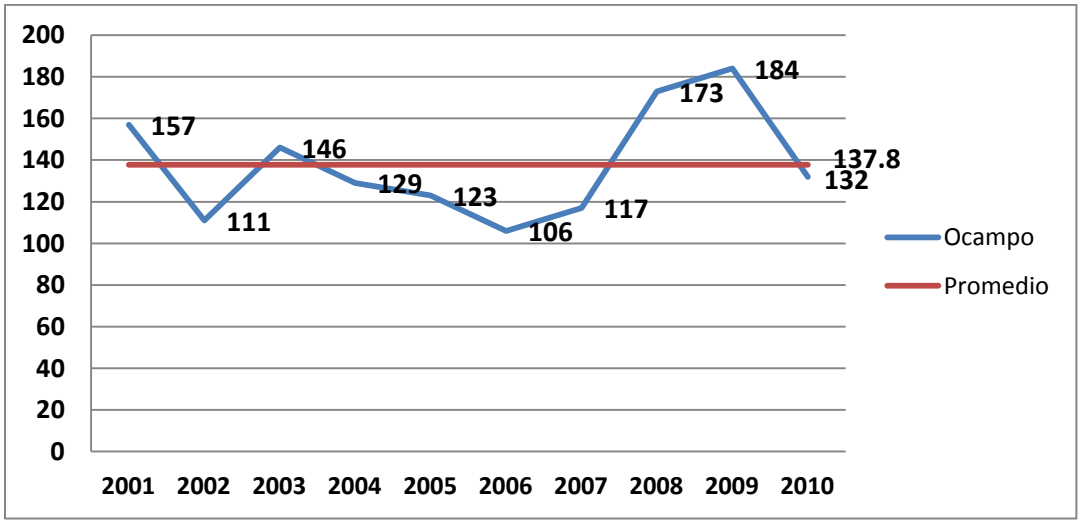
Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Como observamos en la Tabla III.58, en la cabecera municipal de Ocampo podemos identificar los siguientes grupos vulnerables: el 27.48% de la población (1 mil 786 habitantes) no tiene derechohabiencia a servicios de salud, el 0.11% (7 habitantes) son indígenas y el 2.95% (192 habitantes) tiene alguna limitación en la actividad.

Seguridad pública

Entre los años de 2001 y 2010, se ha tenido una media de delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común de 137.8 anuales. Una vez más el año 2009 tiene el valor máximo. En el año 2010, en Guanajuato hubo 76 mil 223, de los cuales solo 132 fueron en Ocampo, lo que representa solo el 0.17% del estado.[36]

Gráfica III.28. Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común en el municipio de Ocampo, entre los años 2001 y 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

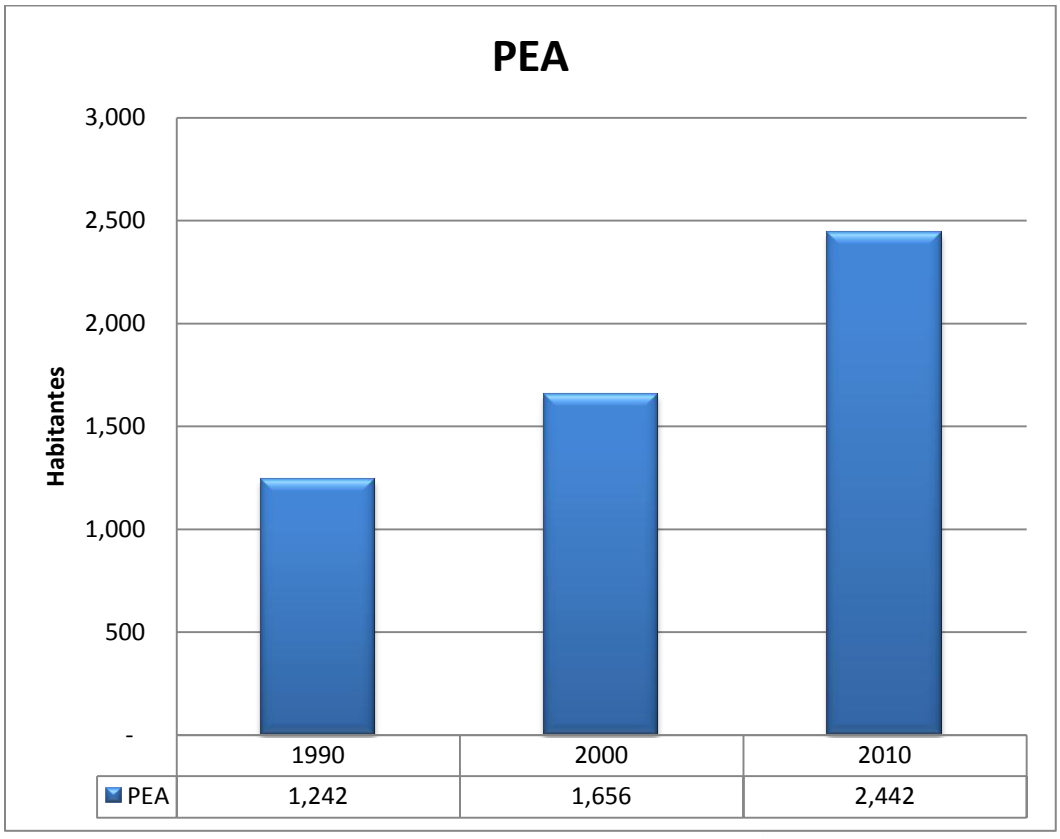
[36] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

ASPECTO ECONÓMICO

PEA

De acuerdo al INEGI, en la Gráfica III.29, vemos como ha incrementado la población económicamente actica del año 1990 al año 2010, pasando de 1 mil 242 personas a 2 mil 442 personas, con un comportamiento prácticamente lineal. Al año 2010, la PEA masculina es de 1 mil 585 hombres, lo que representa el 64.9% y la PEA femenina es del 35.1%

Gráfica III.29. Población económicamente activa de 1990 a 2010 en la cabecera municipal de Ocampo.

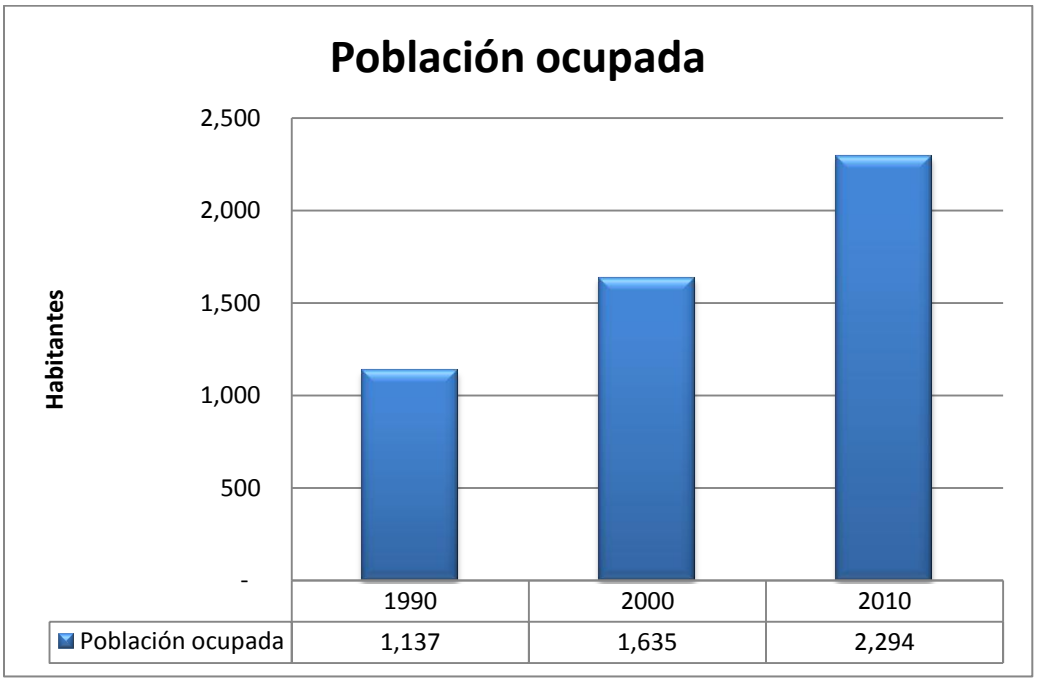


Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Población ocupada

De acuerdo al INEGI, en la Gráfica III.30, vemos la población ocupada entre los años de 1990 al año 2010, pasando de 1 mil 137 personas en 1990, a 1 mil 635 en 2000 y a 2 mil 294 personas en 2010, El mayor crecimiento lo tuvo entre el periodo 2000 a 2010.

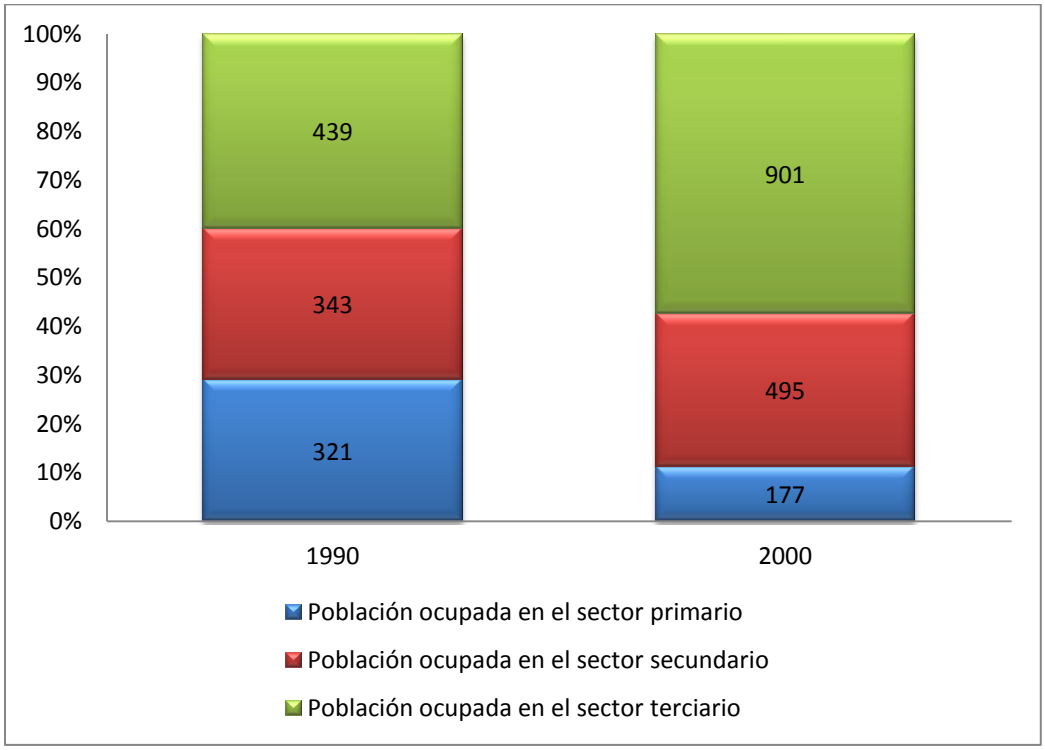
Gráfica III.30. Población ocupada a 1990 a 2010 en la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

En la gráfica III.31, vemos que del año 1990 al 2000, el porcentaje de la población ocupada en el sector primerio ha ido disminuyendo, al pasar de 28.2% a 15.6%, mientras que por el contrario, los sectores secundario y terciario han crecido al pasar del 30.2% al 43.5% y del 38.6% al 79.2%, respectivamente. De la misma gráfica vemos que las actividades dominantes son cada vez más marcadas en los sectores secundario y terciario.

Gráfica III.31. Población ocupada por sector productivo en los años 1990 y 2000 en la cabecera municipal de Ocampo.



Fuente: INEGI. Censos nacionales de Población 1990, 2000 y 2010

Problemática sectorial

Los principales problemas en el sector primerio es la falta de tecnificación de los sistemas agropecuarios, por ejemplo, el sistema de riego, combinado con que una buena parte de la superficie cultivable es de temporal.

En los sectores secundario y terciario, algunas de las debilidades es que no hay instituciones de educación superior suficientes.

III.5 SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

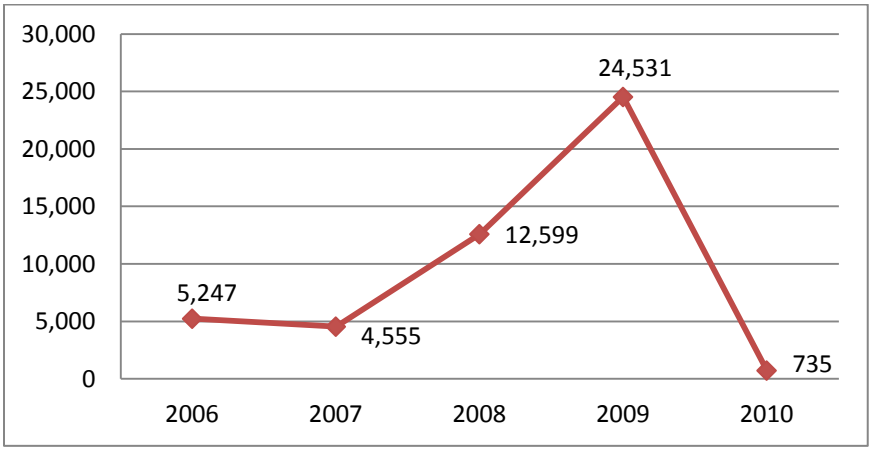
El análisis de la ley orgánica municipal, donde se incluyen los reglamentos en las áreas de desarrollo urbano, territorial y ecología se realizó en el capítulo II. El análisis incluye:

1. Ley de Ingresos Municipal
2. Reglamento de Planeación Municipal del Municipio de Ocampo, Gto.
3. Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Ocampo, Gto.
4. Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Ocampo, Gto.

Inversión pública en urbanización y medio ambiente

La inversión pública en urbanización para el municipio en el periodo 2006-2010 ha fluctuado de forma muy variable entre los 735 mil pesos en 2010 y los 24 millones 735 mil pesos en 2009. No se puede identificar alguna tendencia o bien que sea cíclica con respecto a las administraciones municipales.

Gráfica III.32. Inversión pública en urbanización y medio ambiente en miles de pesos entre de 2006 a 2010.

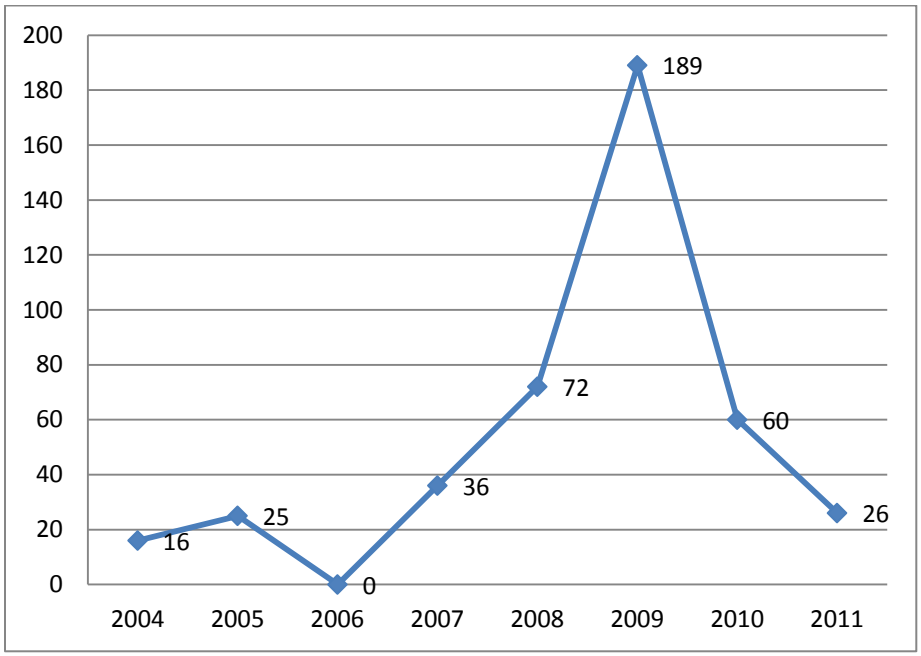


Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Licencias de construcción expedidas

La expedición de licencias de construcción entre 2004 y 2011, con excepción de 2009, no pasa de 72 licencias por año. Se hace notar que en 2009 coinciden los valores máximos de inversión pública en urbanización y medio ambiente y en la expedición de licencias de construcción. No se sabe con certeza si el número de licencias expedidas coincide con el número de construcciones realizadas, pues de acuerdo a la percepción ciudadana a este respecto, no todas las construcciones tiene su correspondiente licencia.[37]

Gráfica III.33. Expedición de licencias de construcción entre 2004 y 2011.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

[37] De acuerdo al foro taller sobre desarrollo urbano realizada por GA & Asociados en julio de 2014.

Diagnóstico de las condiciones de operación administrativa del desarrollo urbano, ecológico y territorial

Además de la actualización de la reglamentación que da operatividad al presente PMDUOET, es necesario atender los siguientes puntos:

1. Mejorar, simplificar y sistematizar sus trámites.
2. Mejorar sus procesos de atención al público.
3. Redefinir y mejorar sus procesos internos.
4. Modernizar su infraestructura tecnológica.
5. Capacitación al personal de las tres áreas.
6. Debe haber una descripción de puestos y funciones para atender las tres áreas, pues dependen de una misma dirección.

III.5 DIAGNÓSTICO INTEGRADO

FODA para el ámbito municipal

Fortalezas

Uso de eco tecnologías (calentadores solares y colocación de luminarias).
Reactivación del Parque Presa del Molino.
Casi todas las comunidades todas cuentan con los servicios básicos.
Se cuenta con una universidad virtual.
Existen dos centros recreativos: el Saucito y Trojes.
Desarrollo de la zona arqueológica El Cóporo.
Aumento de la prevención del delito en zonas rurales (jóvenes y adultos).

Oportunidades

Posibilidad de que en la comunidad de Ibarra se concrete el rescate de su arquitectura.
Diseñar campañas al cuidado del medio ambiente involucrando a la población escolar.

Debilidades

Falta difusión de Atractivos turísticos
Falta conexión con la autopista
Faltan programas de inspección en usos de suelo y construcciones
Faltan campañas de no tirar basura y barrer los frentes de su casa
Falta de actualización del Compendio de leyes y reglamentos municipales.
Tala de árboles sin control y sin reforestación
El Relleno Sanitario mal ubicación y capacidad insuficiente
Carecer de un lugar determinado para que se instalen Empresas (lo que permitiría la apertura de empleos)
Falta de empleo en el Municipio ya que se carece de Empresas e Industria que quieran invertir aquí

Falta reubicación y regulación de ladrilleras

Falta de aplicación de los reglamentos existentes

El comercio informal sin regular

No existe imagen de identidad del municipio

Crecimiento desordenado de las nuevas construcciones y colonias en crecimiento (la construcción detrás de las presas, tapan sequias, etc.), pues en algunas de estas existe inundaciones en temporadas de lluvia

Insuficiente infraestructura educativa, de salud y deportiva.

Faltan señalamientos viales

En las faldas de las 4 Presas existe mucha contaminación y al estar en pendiente se va pasando de una a otra

Falta inversión en mantener y desarrollar áreas verdes (viveros, parque ecológico)

Falta mayor reforestación (considerando la vegetación de la zona)

Utilización parcial de los permisos de uso de suelo y licencias de construcción.

Amenazas

La migración aunque se ha reducido pues tiene muchos riesgos.

Tendencia en el aumento de la violencia intrafamiliar provocada por el alcoholismo.

Inundaciones y sequías en zonas rurales.

Incendios en montes y sierras.

Tendencia aislada de incremento en la delincuencia en niños y adolescentes.

Tendencia aislada de incremento en el alcoholismo y drogadicción en adolescente, sobre todo mujeres.

El manejo de Aguas (las pendientes son inadecuadas)

Que las presas se azolven si no se usan técnicas y materiales para emparejar las calles

FODA para el ámbito urbano

Fortalezas

Uso de eco tecnologías (calentadores solares y colocación de luminarias).
Construcción del nuevo hospital.
Recolección de basura en dos turnos.
La zona urbana cuente con todos los servicios
Se cuenta con una universidad virtual
La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Cuentan con una Deportiva con canchas y campo de beis bol
Las cámaras de vigilancia funcionando ya que se han evitado robos sobre todo a casas habitación)
Revisión de fiscalización en lugares donde se expenden bebidas alcohólicas

Oportunidades

Diseñar campañas al cuidado del medio ambiente involucrando a la población escolar.
Diseñar proyectos para el crecimiento urbano ordenado y sustentable.

Debilidades

Falta imagen de identidad en el Municipio.
Faltan programas de inspección en usos de suelo y construcciones.
No existe una Explanada para la Feria.
La casa de la cultura es insuficiente acorde con las actividades del Municipio.
Falta un Auditorio Municipal ya que el de la casa de la cultura es muy pequeño y el que está en el Cecyteg ni lo prestan
Falta una Central de Abastos
Mala ubicación del Mercado y Tianguis
No existen campañas el no tirar basura y barrer los frentes de su casa
Falta contar con zona peatonal (sobre todo en el primer cuadro, evitando que los visitantes usen sus calles como estacionamiento)
Insuficientes rampas para discapacitados
Falta de capacidad de la planta de tratamiento de agua.
Falta de señalamientos viales y de continuidad en los sentidos de circulación.

Falta infraestructura de baños públicos (fijos y ambulantes).

Falta reubicación del rastro municipal.

Falta de actualización del Compendio de leyes y reglamentos municipales.

El rastro provoca contaminación

Carecer de un lugar determinado para que se instalen Empresas (lo que permitiría la apertura de empleos)

Falta de empleo en el Municipio ya que se carece de Empresas e Industria que quieran invertir aquí

Falta de aplicación de los reglamentos existentes

El comercio informal sin regular

El comercio informal de la zona centro ocupa la vía pública (regular el comercio)

Los accesos a la ciudad no tienen una buena imagen urbana

Crecimiento desordenado de las nuevas construcciones y colonias en crecimiento, pues en algunas de estas existen inundaciones en temporadas de lluvia

Falta de Infraestructura educativa, de salud y deportiva.

Existen muchas calles en mal estado

No contar con estacionamientos públicos

Carece de un Reglamento para respetar banquetas

Falta de zonas peatonales (sobre todo en el primer cuadro, evitando que los visitantes usen sus calles como estacionamiento)

Debido al Mercado y al Tianguis, la mayor parte de la semana permanece cerrada la calle de su ubicación (lunes, miércoles y domingo)

Falta actualizar padrón catastral

En la calle Comonfort – Melchor Ocampo – Aldama – Ignacio Lara: existen registros de SAPAO cuyo nivel genera se saturen y año con año y provoque inundación.

Falta inversión en mantener y desarrollar áreas verdes (viveros, parque ecológico)

Mal manejo de aguas residuales de la Planta de Tratamiento y darle el uso adecuado ya que se tiene contaminación de los mantos acuíferos

La ubicación de corrales y chiqueros dentro de la zona urbana genera problemas en materia de salud

Falta actualizar el uso de suelo respecto de la situación física existente
Falta Planeación, las zonas no están bien definidas
Evitar que se violen los espacios públicos en las construcciones.
Utilización parcial de los permisos de uso de suelo y licencias de construcción.

Amenazas

Tendencia en el aumento de la violencia intrafamiliar provocada por el alcoholismo.
Tendencia aislada de incremento en la delincuencia en niños y adolescentes.
Tendencia aislada de incremento en el alcoholismo y drogadicción en adolescente, sobre todo mujeres.

Aptitud del territorio

Una de las cosas más importantes de la planificación física es la designación propia de sitios aptos para un apropiado uso de suelo. La selección de sitios aptos para un uso de suelo específico debe estar basada en un conjunto de criterios locales, para asegurar que la tasa máxima de costo-beneficio es obtenida para el municipio.

Las diversas características de un sitio como son el uso actual del suelo, pendiente, disponibilidad de agua, distancia al trabajo, costos de desarrollo, influyen la aptitud para un uso de suelo específico. Un sistema de valores y ponderación se puede aplicar a los diversos aspectos de la aptitud, para establecer la aptitud total de un uso de suelo específico.

Ciertas características pueden conducir a una clase de no-apta para un uso de suelo urbano específico. Por ejemplo, pendientes escarpadas. Valores religiosos (cementerio antiguo), o designación como tierra reservada por el gobierno, puede excluir el uso de ese sitio para el desarrollo, o haciéndolo inútil.

Además de lo anterior, el sitio puede ser valorado como muy apto para diferentes usos de suelo, los cuales compiten por el mismo sitio, por ejemplo un centro comercial versus costos bajos de vivienda, o agricultura versus uso recreacional. Las selecciones necesarias son sujeto de la planificación del desarrollo global urbano.

Se debe tener en cuenta los valores del suelo como aspecto de aptitud: el valor del suelo no es un factor independiente, pero en principio, integra todos los aspectos de aptitud, con un sistema de ponderación.

Las tasas de aptitudes contienen siempre un elemento de subjetividad: debe tener precaución en sus aplicaciones. Cuando se incluyen muchos aspectos los puntajes y ponderaciones pueden tener resultados que no se pueden rastrear. No son más que una herramienta para una selección racional de sitios aptos.

Los mapas de aptitud pueden ser combinados en una composición de mapa de aptitud, simplemente adicionando los puntajes de aptitud, o con un sistema de ponderación. La ponderación solo debe ser aplicada cuando no todos los aspectos tienen una misma importancia.

Por ejemplo, la mayoría de peligros naturales no se pueden evitar en áreas afectadas. El riesgo es un factor serio para considerar, cuando están planificando la expansión urbana. Una pendiente causará un costo más alto en la construcción, porque afecta fuertemente la aptitud.

La distancia a la carretera principal, no puede afectar la aptitud muy fuertemente: una distancia larga involucra algunos costos extras e incremento del tiempo de viaje. Sobre todo, una nueva carretera puede ser construida para cambiar la accesibilidad. Por esto, dicho factor no se tomará en cuenta.

Así, la aptitud, o vocación, de un terreno se refiere al nivel de adecuación de un pedazo de tierra para alguna actividad considerando las características naturales del terreno. El análisis de aptitud, o vocación de las tierras, es parte del proceso de planeación de este Programa, porque el resultado de este análisis nos generó el destino del uso de tierras. Esto implica que, considerando varias actividades económicas potenciales para un terreno, las características físicas naturales del terreno son apropiadas para sólo un número más reducido de actividades económicas, lo cual es un indicador del nivel de inversión necesario para su adecuación. Por consiguiente, un cuidadoso análisis de la aptitud de las tierras generará las opciones más viables de aprovechamiento con el mínimo de inversión.

Sin embargo, si las características físicas y biológicas actuales del terreno son importantes en procesos ecológicos; es decir, cuando la biodiversidad, los recursos naturales y/o los servicios ambientales de un pedazo de tierra pueden ser amenazados por la conversión del terreno en una actividad cuyos impactos los pueden disminuir, entonces se presenta otro nivel de dificultad mayor en la toma de decisiones, sobre todo si existe una población local consciente del cuidado del ambiente. La eterna disyuntiva del desarrollo: sacrificio del capital biológico por el bienestar y/o mejora en la calidad de vida tanto de los propietarios de las tierras, como de los beneficios económicos y sociales a la comunidad que conllevan la inversión, desarrollo y generación de fuentes de empleo.

Es por eso que en esta metodología desarrollada se utilizó un método participativo para considerar la opinión de los funcionarios del Municipio y Representantes del Municipio, a través de Foros Participación Ciudadana.

En conclusión, el análisis de aptitud de las tierras es fundamental para decidir el futuro de una región. Sin embargo, el análisis de aptitud de las tierras debe complementarse con otras herramientas asociadas a procesos de tomas de decisión para definir el futuro de una región, tales como la inclusión de criterios

financieros, económicos, análisis de aceptación social y criterios ecológicos, para asegurar un desarrollo sustentable.

La aptitud del territorio municipal, se determina como parte de la etapa de Diagnóstico para la modificación del Ordenamiento Urbano-Ecológico, con el objeto de conocer su capacidad para satisfacer las necesidades humanas de los grupos sociales involucrados.

La determinación de la aptitud del territorio municipal es un proceso iterativo de análisis y síntesis que se formula a partir de los resultados de la caracterización ambiental, incluye las opiniones vertidas en el Foro – Taller y considera las aportaciones a través de la participación social.

A partir del análisis de las características del territorio municipal que sirvieron de sustento para la delimitación de las UGAT'S, obtenidas mediante información cartográfica del IPLANEG y que forman parte de este Estudio; en la etapa de Diagnóstico, se contempla el análisis de la evolución del patrón de ocupación de territorio que presentan en la actualidad las actividades más importantes y se identifican los espacios urbanos y los espacios naturales menos intervenidos a partir del reconocimiento de la incidencia de los agentes causales del deterioro de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas.

Es en este sentido que, el reconocimiento de las características que prevalecen en las UGATS, nos permiten identificar las capacidades que tienen para que en ellas puedan desempeñarse una o varias actividades humanas, así como las tendencias de cambio para el desarrollo de las actividades productivas promisorias, las cuales están representadas por el conjunto de alternativas con mayor potencialidad para realizarse en el territorio municipal.

La matriz de identificación de atributos ambientales relevantes, se elabora a partir del listado general de variables que favorecen y/o limitan el desarrollo de las

principales actividades productivas y de conservación que se realizan en el territorio municipal; luego de excluir las variables que no son cartografiables, así como las relacionadas con la disponibilidad de tecnologías.

La evaluación fue realizada con los mapas existentes, la cual toma las restricciones, los factores y su ponderación para realizar un mapa continuo de aptitud del suelo para el uso especificado. Identificando:

- Aptitud Alta. Sin limitaciones para el uso sostenido o limitaciones de menor cuantía que no afectan la productividad ni aumentan considerablemente los costos.
- Aptitud moderada. Limitaciones moderadamente graves que reducen los beneficios, o implican riesgos de degradación en el empleo sostenido del suelo.
- Aptitud baja. Las limitaciones para el uso sostenido son graves y la balanza entre costos y beneficios hace que su utilización sólo se justifique de forma marginal. Su empleo se justifica por razones distintas a las económicas.
- No apta. Tierras con restricciones o limitaciones importantes, de índole generalmente físicas, que se suponen insalvables a largo plazo.

En el caso de que las características de la unidad natural, no permitan que determinada actividad pueda desarrollarse en ella, o que resulte más apta para otra actividad incompatible, nos permite delimitar las zonas de posibles conflictos ambientales, que tendrán que ser validados en el taller de Diagnóstico mediante la participación de los representantes de los sectores involucrados. Si la unidad es apta para una actividad preponderante las actividades compatibles se verán también favorecidas. Mientras que en los casos, en que la actividad con mayor aptitud se limite de manera parcial por otra actividad con menor aptitud, se podrá establecer esta actividad pero de manera condicionada para garantizar la protección de los recursos naturales prioritarios y los procesos ecológicos relevantes, de acuerdo con la siguiente clasificación de actividades:

- Actividades compatibles: *Se consideran actividades compatibles cuando la actividad secundaria puede superponerse a la actividad principal sin perjuicio para ninguna de ellas. La concurrencia de actividades compatibles puede generar mejoramiento de las condiciones que prevalecen al otorgar valores adicionales, por lo que deben promoverse.*
- Actividades incompatibles: *Aquellas que se presentan cuando un sector disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, mantener los bienes y los servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada. Por lo que se consideran actividades incompatibles cuando la actividad secundaria no puede coexistir con la actividad principal, por lo que su introducción requiere que la unidad entera o parte de la misma cambie de uso.*

Luego de analizar la distribución espacial de las actividades humanas en el territorio municipal, es decir la representación del patrón de ocupación actual, se procede a identificar las actividades que son incompatibles por comparación entre pares de actividades. El producto de esta fase es una matriz de interacciones, en la cual primero se elabora una lista de las actividades humanas presentes en el área de ordenamiento.

Análisis multicriterio

Con el rápido incremento de la población y las expectativas de crecimiento en los estándares de vida, la presión en el uso de los recursos naturales se ha hecho cada vez más intensa. Debido a esto, las tareas de asignación efectiva de los recursos se han hecho especialmente difíciles.

En años recientes se ha incrementado el uso de los Sistemas de Información Geográfica como sistemas de soporte en la toma de decisiones. En algunos casos el papel de estos sistemas consiste simplemente en informar la decisión de los procesos analizados. Por otro lado, la teoría de decisión se relaciona con la lógica

y en llevar a cabo una elección entre alternativas. Estas alternativas varían de un problema a otro.

En el contexto del GIS, es útil distinguir entre políticas de decisión y decisiones de asignación de recursos. Esto último involucra decisiones que afectan directamente la utilización de los recursos (por ejemplo uso del suelo) mientras que el primero solo pretende influenciar las decisiones en su funcionamiento.

En el contexto de políticas de decisión, un Sistema de Información Geográfica es usado comúnmente para informar las decisiones que se realizan. Sin embargo, también tiene potencial como una herramienta de modelado de procesos, en la cual pueden ser simulados los efectos espaciales de decisiones pre-establecidas. Las decisiones de asignación de recursos tienen importancia para el análisis mediante GIS. La evaluación y asignación del uso del suelo es una de las actividades más importantes para el manejo de los recursos. Con la ayuda de un GIS tenemos la oportunidad de explicar razonablemente los procesos de evaluación de uso del suelo. Sin embargo, sin los procedimientos y herramientas computacionales para el desarrollo de las reglas de decisión y los resultados del modelado predictivo, esta tarea sería difícilmente realizable.

Para llevar a cabo el Análisis Multicriterio para la determinación de sitios aptos para el desarrollo urbano y cumplir con el objetivo; se propusieron las áreas más convenientes para dicho crecimiento.

Para realizar el presente trabajo se inició a partir de las imágenes existentes del Municipio de Ocampo, mediante una composición la cual contiene las capas (información geográfica) en las que se generaron archivos como: cuerpos de agua, tipos de uso de suelo, zona urbana, equipamiento, vialidades, entre otros.
Con base a los resultados obtenidos se concluyó que, una vez hechas las visitas a campo, el lugar asignado por el análisis multicriterio es el adecuado, ya que actualmente está creciendo a las zonas que marcamos de crecimiento, así como

para regularizar las zonas que han crecido de manera irregular. El análisis multicriterio se ha utilizado para identificar y priorizar áreas importantes para la conservación.

Con base en lo anterior se desarrolló un modelo basado en análisis espacial multicriterio para revisar las UGAT'S que tiene el IPLANEG e identificar la coincidencia o en su caso, la incongruencia con alguno de los Usos de Suelo Propuesto en el modelo de planeación como resultado del Diagnóstico, de lo cual se identifica que este modelo es congruente con los UGAT'S existentes y no trae controversia con los mismos.

La toma de decisiones multicriterio se puede entender como un "mundo de conceptos, aproximaciones, modelos y métodos, para auxiliar a los centros de decidores a describir, evaluar, ordenar, jerarquizar, seleccionar o rechazar objetos, en base a una evaluación (expresada por puntuaciones, valores o intensidades de preferencia) de acuerdo a varios criterios.

Estos criterios pueden representar diferentes aspectos de la teleología: objetivos, metas, valores de referencia, niveles de aspiración o utilidad" (Colson y De Bruin, 1989: 1201). Los procedimientos SIG (Evaluación Multicriterio), no están claramente especificados. Existen muchas variaciones de ellos, lo que facilita que, cambiando el procedimiento empleado podamos encontrar 78 resultados diferentes e incluso ajustados artificialmente a las necesidades que se presenten.
Los distintos métodos o técnicas de evaluación multicriterio se diferencian básicamente en el procedimiento aritmético – estadístico que realizan sobre las matrices de evaluación y de prioridades, con lo cual se obtiene una evaluación final de las alternativas. Según el método empleado, se efectúan distintas operaciones aritméticas. Estas pueden ser simples, como las del método de sumatoria lineal ponderada, aplicado frecuentemente en modelos desarrollados en SIG (Alegre, 1983; Salas y Chuvieco, 1992; Barredo, 1993; Siddiqui *et al*., 1996; Jankowski *et al*., 1997; Qureshi *et al*., 1999; Dai *et al*., 2001). Otros métodos

requieren realizar operaciones de mayor dificultad, tales como análisis de punto ideal (API), el análisis de concordancia – discordancia (ACD), el método de optimización jerárquica (OJ), la programación lineal y otros (Voogd, 1983; Janssen y Rierveld, 1990; Carver, 1991; Can, 1993; Colorni *et al*., 1999, Beuthe *et al*., 2000; Joerin *et al*., 2001, Hervás *et al*., 2002). Una clasificación de métodos de evaluación multicriterio, desde el punto de vista del tipo de procedimientos que desarrollan, es presentada por Jankiwski (1995). En ellas las técnicas son clasificadas de acuerdo al nivel de proceso de demanda cognitiva que demandan del centro decidor y el método de agregación de puntuaciones de criterios y prioridades establecidos.

Una vez analizadas las distintas técnicas de evaluación multicriterio se identificaron las estrategias de cada UGAT analizando sus intereses y se revisaron los planos para identificar los criterios que tienen distinta relevancia frente a la evaluación planteada (¿cuáles son las áreas aptas para el crecimiento urbano, que impactan las funciones ecológicas?) y se basa en el análisis, discusión y jerarquización de estos criterios.

Los problemas planteados anteriormente que existe entre el crecimiento urbano y la afectación de los componentes ecológicos, permitieron clasificar y establecer jerarquías entre diferentes áreas o elementos, que pueden valorar la aptitud para desarrollar ciertas actividades; estas fueron resueltas mediante visitas a los sitios y valorando existente.

Este método de evaluación multicriterio proporciona una aproximación válida para el análisis de procesos espaciales, que demanda una valoración concreta de juicios de valor a través de la ponderación de factores y de la evaluación de las alternativas. Para cumplir con esta condición, es posible desarrollar procedimientos de asignación de pesos para los factores o variables que influyen

en la aptitud urbana, estableciendo así para cada uno de estos factores un criterio de ponderación frente a los demás.

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo IV

Prospectiva y Diseño de Escenarios

Capítulo IV. Prospectiva y diseño de escenarios

Objetivo

A partir del análisis y evolución de los componentes natural, económico y social y sus relaciones, se formulan escenarios que permitan delinear perspectivas de ocupación y aprovechamiento territorial, protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales.

Objetivos particulares a considerar

1. Estimar las tendencias de deterioro en los ecosistemas, la disminución de la capacidad productiva y consecuentemente del potencial para el desarrollo de las actividades productivas, así como de la diversidad, los bienes y servicios ambientales.

2. Proyectar la tendencia y la demanda del crecimiento poblacional y económico.

3. Estimar el impacto y la demanda del desarrollo sectorial en función de los atributos que determinan su aptitud.

4. Construir escenarios con miras a un proyecto futuro de territorio, considerando de una manera integral:
    a. Las tendencias de los índices e indicadores obtenidos en el diagnóstico
    b. El contexto económico y político nacional
    c. Los deseos, intereses, valores, metas y capacidades de los actores del territorio.

Introducción

El **objetivo de la prospectiva y diseño de escenarios** es prever la evolución de las necesidades territoriales de los principales sectores que actúan en el municipio en función de los comportamientos futuros de las variables naturales, sociales y económicas que determinan el patrón de distribución de los usos del suelo. De esta forma es posible deducir los conflictos ambientales intersectoriales y definir estrategias para eliminarlos o reducirlos.

La predicción se realiza analizando tres diferentes escenarios: el **tendencial**, bajo las proyecciones actuales de crecimiento, el **contextual**, considerando la implementación de planes, programas o proyectos de la iniciativa pública y privada y finalmente, un escenario **estratégico** donde se establece un compromiso entre los anteriores considerando al ideal, derivado de las elecciones de vida de los habitantes del área de estudio, para acercarse lo más posible a un ordenamiento que garantice la armonía intersectorial, el desarrollo sustentable y por ende la mejor calidad de vida posible.

El pronóstico consiste en la estimación de condiciones, acontecimientos o necesidades futuras a partir del análisis de la situación actual, de su pasado y de las tendencias que operan hacia el futuro; pero no se limita a la proyección en el tiempo de las tendencias actuales, sino que incluye en sus previsiones lo que sería deseable y su viabilidad, así como lo que tiene cierta probabilidad de ocurrir si se dan ciertos supuestos (Gómez Orea, 2002).

Las metodologías propuestas unen los estudios económicos y sociales a un trabajo de predicción cartográfica que aterriza las hipótesis emitidas en los escenarios tendenciales, óptimos y estratégicos logrando representarlos en mapas.

De esta forma los resultados de las etapas prospectivas se transfieren directamente a las unidades de gestión ambiental definidas en la propuesta del modelo de ordenamiento, lo que facilita la toma de decisiones de políticas

generales así como lineamientos y estrategias ambientales que rigen la gestión de estas unidades.

A continuación se precisa la descripción de los escenarios analizados:

a) **Escenario tendencial**: Corresponde a la estrategia general de dejar libre la dinámica actual del municipio sin introducir programas o proyectos que modifiquen la evolución del sistema actual, dejando su devenir a la inercia del propio sistema territorial y proyectando las tendencias identificadas en el diagnóstico del área de estudio;

b) **Escenario contextual**: Es un escenario derivado de la ejecución en el área de grandes proyectos de inversión, generalmente industriales o de infraestructura, que modifican localmente o globalmente el modelo de ordenamiento, tomando en cuenta los cambios derivados del fortalecimiento de la industria y de los asentamientos humanos;

c) **Escenario estratégico**: Se crea a partir de los dos escenarios anteriores, contemplando las aptitudes del suelo, criterios de voluntad política, consenso institucional y ciudadano, disponibilidad de recursos financieros públicos y/o privados, tendencias de degradación ambiental, social y económica, y propone estrategias para mitigar los conflictos territoriales y garantizar el desarrollo sustentable del área de estudio.

Deterioro ambiental

Degradación ambiental

La degradación ambiental en la zona es importante, principalmente por el gran desarrollo que se está generando en el municipio. En las zonas bajas la principal causa de dicha degradación es el crecimiento de los asentamientos humanos, zonas industriales y ladrilleras sobre zonas de agricultura de riego de alta productividad, así como la contaminación generada por los mismos al suelo, aire y agua. En las zonas altas la principal degradación se da por la pérdida de la cobertura vegetal, principalmente por el avance de la frontera agrícola de temporal, las actividades pecuarias extensivas y la tala inmoderada de recursos forestales.

Los ecosistemas presentes en el área de estudio, son: pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal; zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados; zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos; pastizal natural; pastizal natural su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas; matorral xerófilo; bosque templado con predominancia de pino; matorral xerófilo perturbado; pastizal natural; pastizal natural perturbado; se cuenta con un área natural protegida ocupando más de 20 mil 330.2935 has distribuidas en la mayor parte del área de estudio.

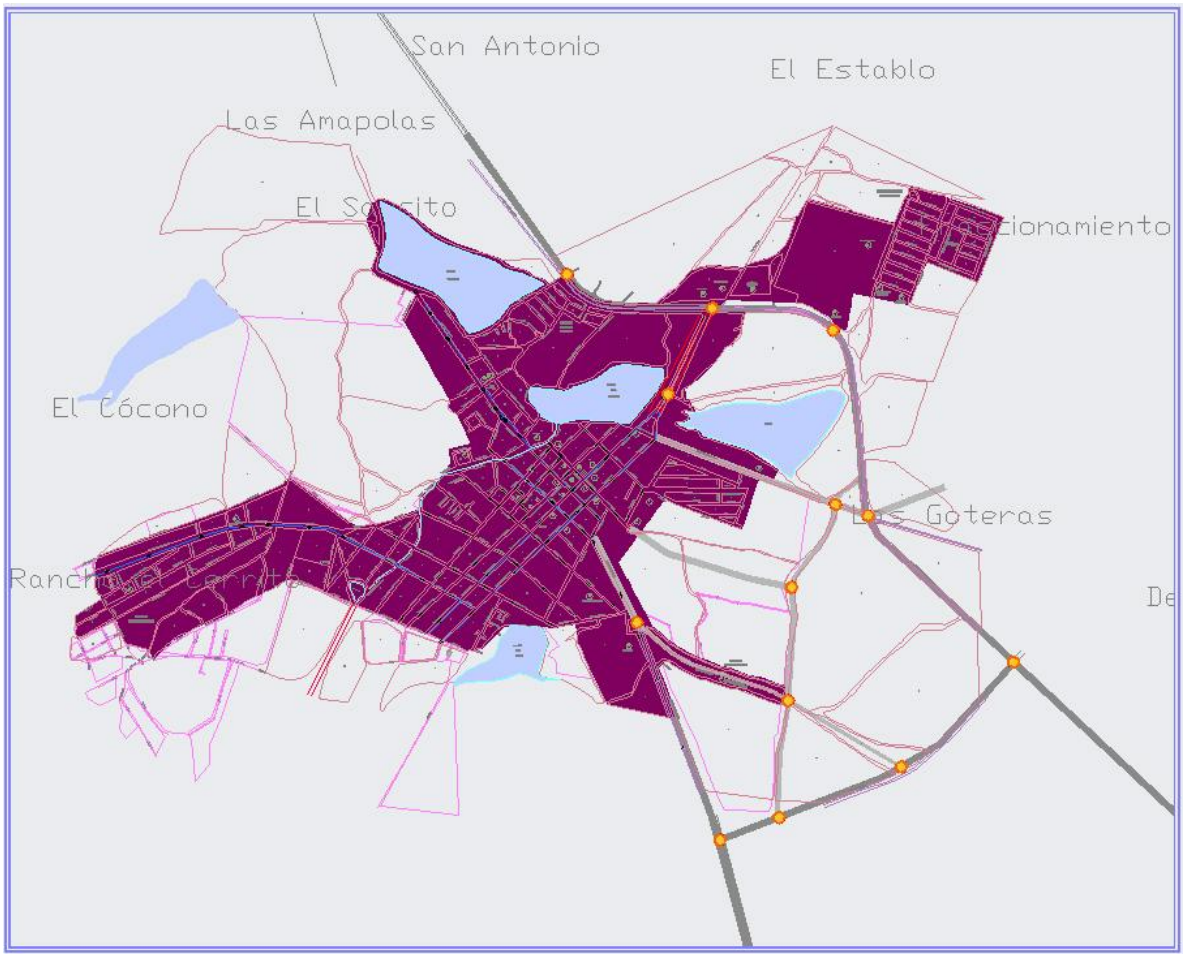
Crecimiento urbano al 2035

En el caso del área de estudio, el crecimiento actual de la mancha urbana del municipio de Ocampo es de aproximadamente 206.38 has. Actualmente la zona habitacional es de 113.61 has. Los asentamientos humanos se han dado paulatinamente en las áreas rurales y de manera acelerada en la zona urbana, principalmente por el importante desarrollo comercial e industrial que ha creado fuentes de empleo, generando inmigración en el municipio.

Para el 2035 la superficie de crecimiento total podrá acercarse a 437.55 has, distribuidas de la siguiente manera: crecimiento habitacional a 225.94 has; crecimiento industrial a 81.58 has; crecimiento comercial a 18.22 has; equipamiento a 77.27 has; y usos especiales a 34.54 has.

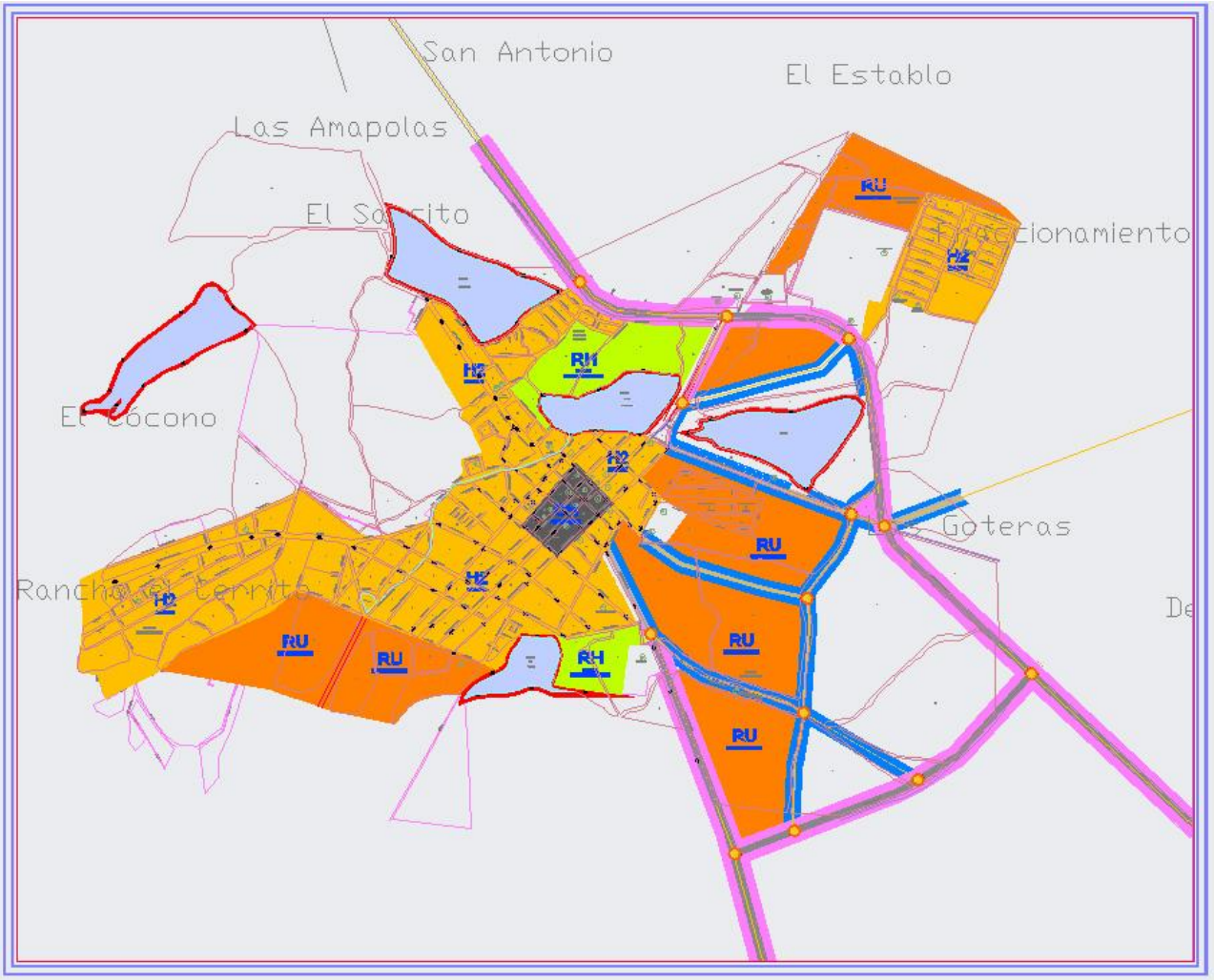
En el plano IV.2 se muestran aquellas áreas que podrían convertirse en asentamientos humanos y zonas de crecimiento al 2035 si las tendencias de cambio de zonas agropecuarias y forestales a asentamientos continúan en el área.

Plano IV.1. Crecimiento actual de la zona urbana.



Fuente: Elaborado por GA & Asociados.

Plano IV.2 Crecimiento Habitacional Tendencial al 2035



Fuente: Elaborado por GA & Asociados.

Cambio de la frontera agrícola

Actualmente las **actividades agrícolas** cubren una superficie muy importante del municipio, principalmente en los grandes valles que son ocupados por actividades de temporal por la baja pendiente y los suelos fértiles. Sin embargo esta superficie sembrada entre 2000 y 2010 solo se ha incrementado aproximadamente en un 10%, pasando de 28,830 a 31,840 has. En la actualidad el eje del desarrollo siguen siendo las actividades agrícolas, con el inconveniente de ser de temporal, y se ha venido incrementando la actividad comercial y de servicios. Para el 2035, no

se pronostican mayores cambios en la superficie sembrada, más bien lo que se pronostica y se debe impulsar es el uso de nuevas tecnologías para un mejor aprovechamiento del agua.

Escenario tendencial

Dinámica poblacional.

A continuación se realiza un análisis de la dinámica de la población del municipio considerando las proyecciones de población publicadas por el Consejo Nacional de Población en 2005 para las diferentes entidades de la República. Sin embargo, dado que en 2010 se realizó el último censo, se toma como base de proyección el registro de población censal de 2010 para el municipio.

En el área de estudio así como en todo el país, habrá un incremento del promedio de edad de la población de más de 65 años, que pasará de representar el 5.4 % del total en el 2010 al 11.8 % en el 2030.

Al mismo tiempo se advierte una reducción del monto de menores de 15 años de edad que pasará de 29.8 % a 21.2 %. Esto implicará consecuencias sociales fuertes ya que una proporción cada vez mayor de la población estará compuesta por adultos mayores.

La razón de dependencia por edad que indica el porcentaje de la población en edad de trabajar y que se obtiene de dividir la suma de menores de 15 años y mayores de 65 años entre el total de la población, decrecerá ligeramente, al pasar de 35.2% en el 2010 al 33.0 % en el año 2030.

Otra consecuencia del envejecimiento de la población es por los hombres y niños que migran, el aumento de la población en edad de jubilación lo que trae como consecuencia el incremento del costo social para los contribuyentes.

Es importante aplicar programas de educación para mejorar el nivel educativo de la población y la posibilidad que los jóvenes encuentren empleo en el municipio o en la región. Por lo tanto será importante evitar la migración de la población joven para impedir que en el corto y mediano plazo esta importante inversión se desperdicie.

En el municipio, de cada 100 habitantes de 12 años y más, el 45.3% participan en las actividades económicas (71.9% hombres y 21.6% mujeres), mientras que el 54.3% es población no económicamente activa (27.4% hombres y 78.2%

mujeres). De la población económicamente activa, el 92% tiene alguna ocupación y el restante 8% está desocupada. De la población no económicamente activa, el 61.3% se dedica a los quehaceres del hogar, el 27% son estudiantes, el 8.1% participan en otras actividades no económicas, el 2.8% tienen con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar y el 0.8% son jubilados y pensionados.

Por su parte, la Población Económicamente Activa crece entre 2010 y 2030 pero a un ritmo menor de lo que lo hace la población de la tercera edad, ya que pasa de representar el 45.3% de la población total en 2010 al 49.5% en 2035. A pesar del bajo incremento de la población en edad de trabajar, constituirá una presión por empleos que debe preverse.

La identificación de estos cambios deberá servir como insumo para diseñar e instrumentar las acciones que permitan satisfacer las distintas demandas de la población.

La evolución de la estructura por edades tendrá una fuerte incidencia sobre las necesidades de salud y educación en los próximos años. La demanda de educación básica disminuirá, por lo cual la infraestructura educativa existente en la actualidad permitirá ofrecer un mejor servicio en el corto y mediano plazo.

Los servicios de salud experimentarán también cambios, debido a que se requerirá una menor atención en las especialidades obstétricas y pediátricas, y mayor atención en los servicios propios de las personas adultas mayores, así como asilos y servicios de recreación para ancianos.

A medida que aumente la esperanza de vida, el costo de la salud se concentrará cada vez más en las personas de edades avanzadas y gracias a los avances en la medicina, será mayor el número de años que los adultos mayores vivirán con padecimientos de carácter crónico-degenerativo o con discapacidades.

El envejecimiento de la población tendrá también consecuencias en el sector agropecuario y en la dificultad de realizar las labores del campo, sobre todo cuando escasea la maquinaria agrícola, lo cual incrementará el abandono de los cultivos. Será un reto mayor lograr que la nueva generación se dedique a las

labores de la tierra en un sector con problemas estructurales no resueltos que se traducen en costos elevados de insumos, de financiamiento cuando lo hay, plagas cada vez más resistentes a los agroquímicos y difícil comercialización entre otros.

Escenarios de crecimiento poblacional

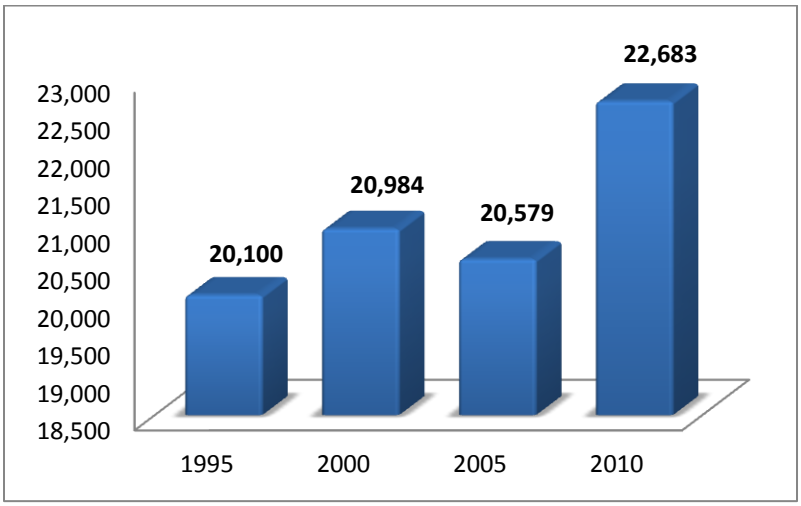
Gran parte de los cambios de los usos del suelo derivan del crecimiento poblacional que implica un incremento en los requerimientos de terrenos para el desarrollo de las actividades económicas y para la construcción de vivienda e infraestructura. Por lo tanto la dinámica poblacional se vuelve una de las principales fuerzas que operan en los cambios sobre el territorio, y por lo tanto es oportuno empezar el pronóstico por este tema.

Tabla IV.1. Población de Ocampo, 2010.

Estados Unidos Mexicanos	Estado de Guanajuato	Ocampo
112,336,538	5,486,372	22,683

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Gráfica IV.1. Histórico de población del municipio de Ocampo de 1995 a 2010.



Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Según el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, la población asentada en el municipio de Ocampo es de **22 mil 683 habitantes**, lo que representa el 0.41% de la población del Estado de Guanajuato y el 0.02% del país. Está compuesta el 47.9% por hombres y el 52.1% por mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 92 hombres.

La Tabla IV.2 muestra los dos **escenarios poblacionales para el año 2035**, los cuales parten del valor histórico dado por el censo de 2010 de 22 mil 683 habitantes. Para la creación del escenario tendencial se asumieron la proyección de CONAPO para el municipio de Ocampo modificada por el valor registrado en el año 2010. Esta proyección publicada en el año 2005 considera una tendencia hacia la desaceleración del crecimiento poblacional en este municipio.

Finalmente, el escenario estratégico se basa en la **serie histórica del crecimiento demográfico** de Ocampo, la que a su vez se utiliza para estimar una población de 25,680 habitantes en el año 2035.

Tabla IV.2. Predicción de crecimiento de población 2010-2040 de la CONAPO y escenario revisado por GA & Asociados

Año	CONAPO	Escenario tendencial revisado
2010	22,987	22,683
2015	23,701	22,923
2020	24,594	23,657
2025	25,517	24,391
2030	26,379	25,126
2035	¿	25,680
2040	¿	26,595

Fuente: Proyección lineal por GA & Asociados en base al INEGI.

Demanda de vivienda

A continuación se describe la metodología utilizada para determinar la superficie que se necesitaría para satisfacer la demanda de sitios para construir viviendas en Ocampo. **Este cálculo parte de la consideración del aumento de la población que se estimó en la sección anterior.**

Suponiendo que el número promedio de 4.4 habitantes por vivienda registrado en el Censo de población y vivienda 2010 se mantenga constante, el número de viviendas al 2035 se obtendría de dividir la población de cada escenario entre la ocupación promedio por vivienda.

Para cada escenario se supone un tamaño de vivienda promedio. Se asumen viviendas cuya área promedio corresponde a una superficie de 80 m^2 por cada vivienda que es mayor del tamaño actual de las viviendas de interés social que en promedio tienen 60 m^2. En la tabla IV.3 se presentan las superficies resultantes para cada escenario según los supuestos señalados.

Tabla IV.3. Superficie requerida para uso residencial para cada escenario de población al año 2030.

Escenario	Habitantes	Densidad (hab./vivienda)	Núm. viviendas	Superficie de vivienda (m^2)	Superficie residencial (ha)
CONAPO	**26,379**	**4.4**	**5,995**	**80**	**47,9618**
GA & Asociados	**25,126**	**4.4**	**5,710**	**80**	**45,680**

Fuente: Elaborado por GA & Asociados, con datos del INEGI

Escenarios por sector de actividad económica

El diseño de los escenarios para los sectores que definen la actividad económica del municipio, como en los escenarios de población, parte del análisis de la situación pasada y presente. A continuación se muestra el análisis de cada sector.

Agricultura y ganadería

Del análisis realizado en el apartado de dinámica económica del municipio se deduce que a pesar que la agricultura y la ganadería no se han manifestado como preponderantes en el municipio respecto al Estado y a los otros sectores de la economía, son actividades que siguen presentes en el municipio. Esta afirmación se valida al comparar la **superficie municipal, que es de 102 mil 604 has**, y la superficie sembrada en 2009, que fue de **31 mil 840** has, lo que representa el 31.03% de la superficie municipal.

Esta condición de ocupación y las características del PDUOET, que incidirá sobre la superficie rural del municipio en la que estas actividades se realizan, llevan a analizarla detenidamente con la idea de identificar su dinámica de crecimiento y establecer a partir de ahí los parámetros que dictarán su dinámica futura.

El análisis de estos sectores se realiza a partir de la información publicada tanto por INEGI como por SAGARPA. Dadas las características del estudio, los datos útiles se refieren a superficie ocupada por cada sector. En el caso de la ganadería no se publica este dato, por lo que para realizar el análisis correspondiente se asume que ambas actividades se realizan de forma conjunta y comparten el mismo territorio. Este supuesto se soporta en los datos de la tabla siguiente, en la que destaca que el 82.85% de la superficie de las unidades de producción de Ocampo se destinaron en 2007 a las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

Tabla IV.4. Superficie total de las unidades de producción según desarrollen actividad agropecuaria o forestal, 2007 (hectáreas).

Entidad y municipio	Total	Con actividad agropecuaria o forestal	Participación
Guanajuato	2,147, 855.03	1,506,488.21	70.14%
Ocampo	89,911.80	74,490.70	82.85%

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009. Cuadro 1.

A continuación se identifica la dinámica de crecimiento del sector agropecuario, a partir de los datos de la agricultura, y se establecen los parámetros que dictarán su dinámica futura, ya que un crecimiento de esta actividad puede ejercer presión sobre suelos de conservación o de protección.

El municipio de Ocampo cuenta con una superficie sembrada total de 31 mil 840 hectáreas, siendo los principales productos frijol, maíz, trigo y avena.

Tabla IV.5. Información por sector de actividad económica, 2010.

Total de superficie sembrada (Has)	**31,840**
Frijol	10,440
Maíz grano	5,460
Trigo grano	5,700
Avena forrajera	4,400
Sorgo grano	20
Resto de cultivos nacionales	5,820

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

Una parte importante de la superficie sembrada es a través de unidades de producción.

Tabla IV.6. Número y superficie total de unidades de producción, 2007.

Total		Con actividad agropecuaria o forestal		Sin actividad agropecuaria o forestal	
Unidades de producción	Superficie total (Has)	Unidades de producción	Superficie (Has)	Unidades de producción	Superficie (Has)
2,228	89,911.80	1,881	74,490.70	347	15,421.09

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI,
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=17177&s=est.

Prácticamente la totalidad de la agricultura es de temporal, lo que hace dependiente a esta actividad de la cantidad de agua pluvial.

En cuanto a la producción de carne en canal, destacan: bovino, porcino y gallináceas.

Entre otras actividades primarias, destacan la producción de leche de bovino (10 mil 673 miles de litros), leche de caprino (281 mil litros), huevo para plato (133 ton), y miel (7 ton).[1]

Tabla IV.7. Información por sector de actividad económica, 2010.

Volumen de producción de carne en canal (Tons)	955
Bovino	515
Caprino	24
Gallináceas	101
Ovino	60
Porcino	255

[1] http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A

Fuente: Elaborado por GA&A con datos del INEGI, http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx#A.

En 2011 la superficie sembrada con cultivos principales en Ocampo representó el 2.96% del total de superficie sembrada con estos cultivos en el Estado.

Entre los años 2000 y 2011 no se observó crecimiento en la superficie sembrada en el municipio.

Tabla IV.8. Superficie total sembrada en el municipio de Ocampo.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Supeficie sembra-da (has)	32,667	31,856	32,481	33,135	34,900	29,500	33,614	34,230	34,110	28,830	34,130	31,840

Fuente: INEGI

En Ocampo solo existe la modalidad de agricultura por temporal

Tomando los datos de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** IV.7 y haciendo una proyección lineal, se ve una muy ligera disminución entre los años 2010 y 2040.

Tabla IV.9. Proyección de superficie total sembrada en el municipio de Ocampo.

Año	Proyección
2010	32,368
2015	32,368
2020	32,242
2025	32,116
2030	31,990
2035	31,864

2040	31,738

Fuente: Elaborado por GA & Asociados con datos del INEGI

Escenario tendencial espacial

Los estudios sobre el cambio del uso del suelo y cobertura vegetal proporcionan una herramienta importante que puede ser utilizada para conocer las tendencias de los procesos de deforestación, degradación, desertificación y pérdida de la biodiversidad de una región determinada (Lambin *et al.*, 2001).

Asimismo, estos estudios permiten entender y analizar la relación que existe entre los procesos socioeconómicos y el desarrollo de diversas actividades que implican el uso de los recursos naturales y la manera en la que los cambios sobre éstos, afectan la estructura y función de los ecosistemas (Turner y Meyer, 1991).

Los modelos de cambio de vegetación y actividades productivas han sido desarrollados para determinar dónde, cómo y por qué ocurren estos cambios (Brown, *et al*, 2000). Dichos modelos toman en cuenta patrones de cambio históricos, comparándolos con los esquemas de cambio actual y extrapolando éstos para predecir los cambios futuros (Lambin, 1997).

Este análisis de cambio de uso de suelo conforma una parte importante del estudio del ordenamiento ecológico territorial, ya que permite visualizar los impactos pasados y presentes de las distintas actividades humanas en los usos del suelo y realizar una prospección tendencial que orienta en la búsqueda de estrategias para regular dichos impactos y tener un manejo más adecuado del territorio y de sus recursos naturales.

Se define al uso del suelo como aquel uso del territorio que es designado por las actividades humanas e influenciado por factores económicos, culturales, políticos, históricos, ambientales, entre otros (Brown et al, 2000). Sin embargo, el crecimiento de la población humana ha traído como consecuencia impactos diversos sobre el territorio, lo que se manifiesta en el uso del mismo y por ende, la pérdida de cobertura vegetal y otros recursos naturales, así como la generación de distintos conflictos entre sectores económicos.

El objetivo de este estudio es realizar un análisis del cambio de uso del suelo y vegetación del municipio de Ocampo, Guanajuato realizando una prospección al **año 2039** y determinar la tasa de cambio de algunos usos de suelo, así como los impactos que dichos cambios tendrán sobre la aptitud de algunos sectores económicos.

Para la creación del escenario tendencial se utilizó la dinámica de cambio lineal entre dos coberturas de uso de suelo y vegetación. En este caso se utilizó la cobertura actual presentada en la etapa de caracterización y una cobertura del año de 1993 creada a partir de ortofotos digitales de INEGI, escala 1:20,000.

Metodología y resultados

Cartografía del mapa de vegetación y actividades productivas pasado (1993).

Para poder crear un escenario tendencial al **2039** fue necesaria la elaboración de una cobertura de vegetación y actividades productivas del pasado, a fin poderla comparar con la actual. Dicha cobertura fue elaborada con ortofotos digitales escala 1:20,000 de INEGI del año de 1993, con las cuales mediante su interpretación visual a escala 1: 5,000 se creó la cobertura de vegetación y actividades productivas de dicho año.

Cartografía del vegetación y actividades productivas actual (2008)

Una vez obtenida la cobertura de vegetación y actividades productivas del año de 1993, se compara con la cobertura de vegetación y actividades productivas actual. Eventuales discrepancias derivadas de la interpretación y atribuible a las escalas y a leves imprecisiones del proceso de ortocorrección, se corrigen analizando la matriz de cambios obtenida cruzando ambas y eliminando aquellos cambios ilógicos o imposibles.

Creación del escenario tendencial (futuro).

Cambio de vegetación y actividades productivas (2008-2040)

Los cambios más notables de la cobertura de uso de suelo y los ecosistemas son el aumento de la superficie de los asentamientos humanos, tendencia que se puede observar entre los años 1993 y 2008 y que continuará hacia el futuro.

De igual manera la industria muestra un crecimiento moderado ocupando los predios vacíos ya existentes y se muestra poco crecimiento hacia al norte.

La agricultura de riego disminuye por el crecimiento tanto de asentamientos humanos como de industria y comercio, el cual se da principalmente en terrenos planos, de fácil acceso y con disponibilidad de agua los cuales están ocupados en la actualidad por actividades agrícolas de riego.

Las zonas de temporal disminuyen convirtiéndose principalmente en pastizales y zonas de vegetación secundaria, debido principalmente a la baja productividad que tienen principalmente.

Los ecosistemas se ven mermados de igual manera principalmente por las actividades pecuarias principalmente de ganado bovino.

Conclusiones del escenario tendencial

A continuación se describe el escenario tendencial al 2035. La redacción se realiza ubicando el lector en esta fecha, con la finalidad de facilitar la visión de este escenario.

Ocampo en 2035 es una ciudad turística comercial.

En el sector industrial la agroindustria ha perdido su papel preponderante por el crecimiento de las otras industrias. La política de atracción de empresas realizadas por parte del gobierno estatal y municipal ha tenido éxito y varias industrias extranjeras atraídas por los bajos costos de la mano de obra y la estabilidad laboral se han instalado en el municipio. La industria se ha visto favorecida por las estrategias de desarrollo del municipio, lo que ha generado un incremento de los asentamientos humanos y por lo tanto un cambio de uso del suelo de las áreas de riego ubicada alrededor de las zonas urbanas. La investigación por el mejoramiento de la educación y por las necesidades del sector industrial se ha incrementado.

Por el cambio climático y el crecimiento industrial y urbano el agua escasea.

Por esta razón y por el poco apoyo gubernamental la agricultura de riego ha disminuido, lo que ha generado una venta masiva de terrenos. Sin embargo la agroindustria local ha permitido a los productores que han logrado tecnificarse poder tener un mercado para sus productos.

La agricultura de temporal ha sufrido por la falta de apoyo y paulatinamente los productores han tenido que abandonar las tierras improductivas y migrar o encontrar trabajo en la industria y en el sector terciario. Otros han intentado cambiar el uso del suelo de terrenos con vegetación natural, ampliando la frontera agrícola. La ganadería se ha mantenido, gracias al mercado de la agroindustria y de la población local que ha crecido gracias a la llegada de mano de obra de otros municipios del Estado y de otras partes de la República. Por la gran necesidad de materiales de construcción se han abierto varios bancos de material.

El comercio informal se ha seguido desarrollando aprovechando el crecimiento de la población.

El turismo se ha incrementado sobre todo por la Zona Arqueológica denominada “El Cóporo” y por el incremento del turismo de negocio.

El crecimiento de los asentamientos humanos ha provocado fuertes daños ecológicos, sobre todo de contaminación del aire y del agua.

La cercanía entre la industria, comercio y los asentamientos humanos ha creado problemas a la población, como malos olores, ruido, tráfico.

La ciudad ha crecido en los últimos 20 años de forma fragmentada, en gran medida con un sistema de polígonos aislados de baja densidad y de uso únicamente habitacional, separados del núcleo urbano central, alejado de los equipamientos y servicios ya existentes y ubicándose la mayoría en sitios de difícil accesibilidad, dentro del área de reserva urbana. Por lo tanto, ante el crecimiento poblacional que ha llegado en el municipio a un total de 25,860 habitantes.

En general los nuevos desarrollos se ubican a varios kilómetros del núcleo urbano central, con una escasa cobertura de equipamientos y servicios de titularidad pública o privada, y el mantenimiento de sus redes de vialidad y abastecimiento representan una pesada carga económica para el municipio.

Por el contrario, la ciudad ha incrementado poco su calidad de vida, al no ser acometidas acciones de mejoramiento que no impliquen únicamente la ampliación

de la red vial. Se ha mantenido la carencia de espacio público y equipamiento comunitario y cultural, mientras que el Centro Histórico ha perdido población fija y ha sido ocupado por comercios y bodegas, generando consigo una expulsión urbana y dejando sitios que cuenta con infraestructura básica y servicios urbanos, lo que repercute en un cambio de uso de suelo drástico, cambiando la fisonomía de la zona y propiciando un desdoblamiento de la mancha urbana en zonas agrícolas principalmente.

Los núcleos de población rural han mantenido una relativa situación de aislamiento, cuando no tendencia a desaparecer debido a la migración de la población hacia las zonas urbanas. De hecho, los asentamientos más cercanos a la ciudad han tendido a convertirse en barrios dormitorio de población empleada tanto en la industria como en el sector terciario de la ciudad.

El crecimiento horizontal y disperso de la ciudad ha provocado que los habitantes de la misma tengan que recurrir al uso del automóvil privado para la mayor parte de sus desplazamientos, saturando las vialidades primarias y el centro de la ciudad durante la mayor parte del día, y convirtiendo al espacio público de la ciudad en poco más que un estacionamiento. Aquéllos que no pueden permitirse esta alternativa, se ven obligados a recurrir a un sistema de transporte público ineficiente en cuanto a tiempo de desplazamiento y cobertura geográfica. En general se ha reducido el uso de la bicicleta debido al incremento de las distancias y el crecimiento del parque automotriz, sin que hayan aumentado los espacios destinados al flujo de este tipo vehículo.

El municipio de Ocampo ha registrado una reducción significativa en la calidad de su medio ambiente debido a grandes factores como: la pérdida de suelos de valor ecológico, como El Cóporo, a pesar de haber sido nombrado Área Natural Protegida; la falta de implementación de medidas de sustentabilidad agrícola, que han tenido como consecuencia que el sector siga operando con fertilizantes y pesticidas de alto impacto biológico; la escasez de agua, generada en gran medida por la falta de control de su consumo tanto urbano como rural, así como

en la carencia de fuentes alternativas al acuífero subterráneo, que ha sido explotado hasta niveles críticos.

Escenario óptimo o contextual

Construcción del Escenario Óptimo.

¿Cuál sería el Estado de Futuro Óptimo pero dentro de valores ideales y a la vez lógicos, independiente de que sea factible alcanzarlo?

De acuerdo al Diagnóstico, se visualiza un Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio correspondiente al escenario contextual con un comportamiento positivo en la mayoría de los Usos de Suelo, lo cual significa que se busca por diversas vías activar el desarrollo económico de la población, al mismo tiempo que mantener aquellas áreas que todavía presentan buenas condiciones de cobertura natural. Incluso se ha impulsado la recuperación de algunas zonas a través de programas de reforestación y la implementación de sistemas urbanos, que ayudan a la protección de los suelos, a la reducción de las zonas erosionadas así como a la captura de agua; optando por el desarrollo de actividades industriales.

Para cumplir con este objetivo resultará crucial la participación tanto de instituciones competentes en la materia, como la participación proactiva de la población en actividades relacionadas a la conservación de los recursos y generación de empleos.

De ser así las actividades económicas comienzan a diversificarse y de esa manera no dependerán de una sola actividad económica, que es lo que acontece actualmente en un municipio donde la mayor parte de la población económicamente activa PEA se dedican a la actividad del campo. Sin embargo la presión hacia los recursos naturales se suscita a partir del comportamiento de ambos sectores (económico y social) situación que habrá de mantenerse los próximos 4 años y posteriormente se mantendrá estable para tener un impacto menor sobre el medio ambiente. El crecimiento económico mantiene una relación intrínseca con la conectividad teniendo en cuenta que la población ocupada aumentará y en consecuencia seguirá la necesidad de contar con vías de comunicación más eficientes y acordes a las necesidades del municipio.

Dentro de los programas de financiamiento del municipio se contempla la construcción de grandes vías de comunicación como el Libramiento Norte que conectarán zonas comerciales, industriales y urbanas con el propósito de impulsar y reactivar las actividades del sector secundario y terciario.

La superficie ocupada por vegetación natural se mantendrá constante durante los siguientes 20 años.

En cuanto al grado de peligrosidad se observa que para los próximos 25 años irá disminuyendo, en consecuencia la vulnerabilidad también. Con ello se obtiene un menor índice de peligrosidad aunado al aumento de zonas habitacionales en condiciones buenas para su desarrollo en el municipio. Para lograr este propósito se deberán actualizar los Reglamentos Municipales. De seguir de manera adecuada el Modelo Propuesto, se disminuirá la peligrosidad de algunas áreas, pero sin llegar a un nivel cero, pues se trata de una variable que no puede desaparecer totalmente.

Las áreas urbanas crecerán en los próximos 25 años. Esto se logrará por medio de programas federales, los programas estatales y este Modelo y reglamentos municipales.

Se han definido los criterios a seguir en la localización de áreas deseables para uso urbano, considerando que dichas zonas deben localizarse próximas a zonas urbanas ya existentes, garantizando el acceso de la población a diferentes servicios urbanos (educación, salud) y comercios, y próximas a las vías de transporte, reduciendo los costos de desplazamiento de la población y de extensión de infraestructuras y servicios básicos urbanos (agua, drenaje y electrificación, etc.); en zonas con baja pendiente (donde se minimizan los costos de infraestructura y hay menor impacto ambiental por escorrentías y deslizamientos); en áreas transformadas conservando el área agrícola, fuera del área natural protegida, en zonas donde exista menor riesgo ambiental (erosión, inundaciones) y presenten mejor calidad paisajística.

En conclusión, se visualiza un Municipio que tenga una calidad de vida que ofrecer a sus habitantes, con espacios físicos naturales de gran belleza. Que tenga parques municipales de buen tamaño hasta pequeñas plazas y parques comunitarios, desarrollados en sus Áreas Habitacionales.

Que sea un municipio que ofrezca servicios y equipamiento de primera clase a sus zonas habitacionales dando seguridad y confort y un ambiente físico, económico y social digno de su comunidad, una comunidad con alto nivel educativo, así como ciudadanos responsables, trabajadores y participativos.

El futuro trae retos distintos para el municipio, ante los problemas que ya enfrenta como el crecimiento en la vía pública del comercio, el impacto del tráfico, el cambio climático, la perdida de nuestros centros urbanos, la invasión de usos comerciales en las zonas habitacionales, el rápido desarrollo de asentamientos humanos y la lenta pérdida de población.

En un futuro el municipio tendrá que guiar el desarrollo urbano con un punto de vista sustentable y con el objetivo de recuperar el crecimiento poblacional, cuidando su imagen física, planeando con más diseño urbano y políticas públicas, creando una imagen urbana moderna. Es necesario recuperar espacios naturales necesarios que absorban los riesgos durante tormentas, urge implementar un sistema de transporte público de primera clase que pueda ser usado por los ciudadanos de cualquier espacio municipal. Se buscará promover la regeneración del centro urbano y convertirlo en un lugar conservado de gran belleza con una población creciente.

Se propone una zona de crecimiento habitacional en la zona Sur y Sur poniente, que tendrá como barrera de crecimiento el Libramiento Existente y la Zona Agrícola; también se pretende un crecimiento urbano industrial al Suroriente que generará una dinámica comercial con el Municipio de San Felipe y generara un corredor como Área de Trabajo para el Municipio. En las grandes vialidades de acceso hacia León y San Felipe, así como el Libramiento Sur Existente se

generan unos corredores comerciales y de servicios que provocaran un crecimiento ordenado en los accesos y salidas de Ocampo. Se pretende consolidar el crecimiento urbano a través de grande vialidades que sirvan como barrera física para controlar el crecimiento desordenado. Como punto importante y necesario por la lejanía con los demás Municipios del Estado, se proponen zona de Equipamiento bastante extensas en la Zona Nororiente para poder dotar a la población de espacios educativos, deportivos e infraestructura para el desarrollo de actividades humanas que permitan un crecimiento ordenado del Municipio.

Escenario estratégico (imagen objetivo)

Con base en el escenario tendencial, los resultados de los análisis de las etapas de diagnóstico y de la prospectiva se elaboró el siguiente escenario, que como en el caso del escenario tendencial, se describe trasladando el lector al **2035** para facilitar la percepción de la imagen objetivo.

En el periodo 2011-2035 el municipio de Ocampo ha crecido hacia el sur y al este, en los suelos de menor productividad agrícola.

La **agricultura de temporal** ha sido tecnificada y gracias a capacitación de los productores, a mayores apoyos para la tecnificación y a una mejor estructura de comercialización. Se ha incrementado la creación de **invernaderos** para productos agrícolas de alta calidad, sobre todo de hortalizas, que compiten en los mercados nacionales e internacionales. Se ha promovido el concepto de **agro ecosistemas**. Se han introducido técnicas de agricultura alternativa, sobre todo para solucionar los problemas de sequía. Se ha probado en algunos invernaderos la floricultura, que ha tenido que crearse un espacio en el competido mercado. Las investigaciones realizadas en el municipio han permitido producir variedades de flores que no requieren del pago de derechos para las variedades extranjeras.

Durante los años 20´s se ha impulsado la articulación de la agricultura familiar con la agroindustria para mantener la capacidad de auto sustentación productiva, de los pequeños productores.

Se han promovido las **organizaciones de productores** así como empresas rurales colaborativas que han permitido la eficiencia de los sistemas de producción y la comercialización.

La **ganadería** se ha mantenido gracias a la demanda de la agroindustria y al incremento poblacional. El sector ganadero es ahora un sector muy tecnificado y la ganadería es presente principalmente en las áreas más bajas del municipio. En la parte alta los programas de reconversión han tenido éxito y los sistemas que se habían implementado han sido remplazados con agroforestería o reforestación.

Los cambios alimenticios de la población hacia productos de mayor calidad y más diversificados han llevado a la creación de varias **unidades de manejo de vida silvestre (UMA's)** como actividades alternativas a la ganadería convencional con la implementación de granjas cinegéticas, que desde hace unos años han sido remplazadas para la producción de carnes de venado.

La **industria** se ha visto favorecida por las estrategias de desarrollo del municipio, lo que ha generado un incremento de industrias. Las **agroindustrias**, atraídas por la política de incentivos del municipio y del Gobierno Estatal. Esto ha permitido a los productores que han logrado tecnificarse conseguir un mercado para sus productos. Se ha elevado el valor agregado del producto primario y enriquecido el valor nutritivo. También se ha incrementado la comunicación de las nuevas tecnologías hacia una parte de la población hasta entonces aislada de esta información. Los agricultores más exitosos han logrado alcanzar un buen nivel de vida asegurando a la educación de los hijos que en parte están retomando el interés por las actividades agrícolas.

Industrias ligeras y medias se han instalado en la zona sureste del municipio, principalmente en la Carretera a San Felipe.

La **ubicación de las zonas industriales** a una debida distancia de los asentamientos humanos y un estricto control de las contaminaciones acústicas y de reducción de los malos olores ha evitado afectación a la calidad de vida de la población. Se ha realizado la reubicación de las industrias que han quedado adentro de zonas habitacionales.

Los permisos para nueva industrias están sujetos al **uso exclusivo de agua reciclada** proveniente de plantas de tratamiento de aguas negras municipales domésticas, industriales o agroindustriales. Las políticas de disminución de emisiones de carbono y de contaminantes a la atmósfera mediante la provisión de sistemas de control de emisiones atmosféricas de fuentes fijas son obligatorias desde principios de los años 10. Las industrias están obligadas al uso de combustibles limpios y quemadores de alta eficiencia en hornos, calderas y secadores.

Por la gran necesidad de materiales de construcción se han abierto varios **bancos de material**. Los cierres de los bancos han respetado las obligaciones previstas en los resolutivos de las manifestaciones de impacto ambiental de restaurar los sitios de extracción.

La contaminación por parte de la industria ha sido limitada en los valores fijados por las normas que se han vuelto siempre más estrictas. El **control vehicular**, las **plantas de tratamientos**, una **política integral de manejo de residuos sólidos** y el esfuerzo de **educación ambiental** desde los primeros niveles escolares han dado buenos resultados. La calidad del aire es un problema que preocupa a los habitantes de Ocampo. Se han creado nuevas estaciones de monitoreo ambiental. Desde hace varios años la quema de esquilmos ha desaparecido.

Se han establecido los mecanismos para que la degradación ambiental derivada de la instalación de industrias o de asentamientos humanos se haya compensado con aportaciones destinadas a programas de tecnificación. Estos mismos fondos han servido para restaurar partes erosionadas ubicadas en el noreste del municipio. Se ha creado en los años 10 un relleno sanitario que cumple con la normatividad y que cuenta con un centro de acopio y de separación de los residuos sólidos y desde el 2020 se ha construido un nuevo relleno más moderno. La comercialización está a cargo de una asociación de productores agrícolas que han encontrado la manera de rentar sus tierras para que se instalen los rellenos, y han obtenido los financiamientos para la infraestructura necesaria para el procesamiento de los residuos. Gracias a los bajos costos de recolección propuestos por esta asociación el municipio cuenta desde el 2015 con un sistema de recolección separada por tipo de residuo. Se han creado también pequeños centros de acopio en la zona urbana que han ido desapareciendo a finales de los años 10.

El **cambio climático** ha empezado a mostrar sus efectos y la temperatura promedio ha crecido de 3 grados centígrados. Los encinos en las partes altas han sufrido las consecuencias de este cambio y la vegetación que ha podido resistir a este cambio son el matorral xerófilo y la selva baja caducifolia. Los rendimientos

agrícolas se han incrementado con el uso de nuevas variedades resistentes a la sequía.

Se ha logrado evitar el vertido de aguas sin tratamiento a los cauces y cuerpos de agua que han sido rescatados y algunos tramos han sido integrados en la parte urbana como áreas recreativas y de mejoramiento ecológico. Todas las localidades de más de 2,000 habitantes cuentan con su planta de tratamiento de aguas residuales y su sistema de drenaje de aguas pluviales y aguas negras separados. Los canales han sido desazolvado regularmente y varios de ellos han sido entubados.

El recurso agua ha sido en los últimos 25 años el tema fundamental.

Se ha evaluado con precisión el **balance hídrico** del municipio y determinado la capacidad de carga para este elemento con la que se puede desarrollar el municipio sin tener la necesidad de importar agua de otras cuencas hidrológicas. Se ha definido para la zona urbana almacenamientos estratégicos con base en los ahorros sobre las cotas asignadas y mejorado la captación de las aguas de lluvia. Los esfuerzos de ahorro son evaluados y contabilizados y gracias a un buen manejo se ha evitado hasta la fecha episodios de violencia relacionados con el tema del agua. Los sistemas de riego tradicionales han desaparecido desde los primeros años 20. El costo del servicio de agua potable se ha incrementado notablemente e internaliza el costo del tratamiento del agua de desecho. Con las obras de modernización de la red de agua potable, la creación de nuevos pozos y el intercambio de agua se ha podido solventar en parte la demanda de agua. Otra parte importante del ahorro del agua se ha logrado con mejores técnicas de riego y concientizando la población sobre el consumo del agua que ahora ha alcanzado los valores de 120 litro por persona por día recomendados a nivel internacional.

El **turismo** se ha incrementado sobre todo por el desarrollo de la zona arqueológica denominada “El Caporo” centros comerciales y por el incremento del turismo de negocio. Al mismo tiempo el ecoturismo y el turismo cultural han progresado rápidamente en los últimos años.

Se ha ampliado el **área natural protegida de 104,068.24 has a 127,058.0444 has (22.09%)** y se han establecido corredores biológicos entre las áreas prioritarias de conservación de los ecosistemas. En ambas áreas se ha logrado definir un programa de manejo con la participación de los poseedores de los terrenos. Organizados en una asociación y apoyados por el municipio, han logrado conseguir el pago regular de servicios ambientales y con esto han desarrollado actividades ecoturísticas de gran beneficio para la población. Los fines de semana y durante las vacaciones escolares el municipio ofrece curso con temáticas ambientales. En las partes más conservadas, guías locales capacitados por el municipio organizan recorridos para la observación de aves y de otras especies que han repoblado paulatinamente los ecosistemas recuperados.

Se han terminado de construir los diferentes libramientos y ejes viales de acuerdo al plan carretero del estado.

El desarrollo conjunto de la **zona metropolitana** León - Ocampo ha permitido fortalecer infraestructuras comunes para los dos municipios, como centros hospitalarios, centros educativos y zonas industriales. Ambos municipios han llevado a cabo políticas conjuntas de planeación tanto urbanas como de conservación y protección de recursos naturales.

Se han **reforestado** las áreas perturbadas y establecido convenios con los propietarios de los terrenos factibles de reforestar.

Se ha hecho un esfuerzo considerable para dotar al Centro Historio (cabecera municipal) de una **imagen urbana** armónica y de una identidad al municipio, lo que ha dado como resultado la consolidación de una continuidad urbana y mantener a la ciudad dentro de las dimensiones ideales para tener una mejor calidad.

El **comercio** se ha desarrollado gracias al reordenamiento del comercio informal en la cual se crearon polos de equipamiento comercial aprovechando los inmuebles subutilizados acorde a las necesidades de la población, evitando conflictos viales y ocupación de la vía pública y ordenando al municipio.

Gracias a la colaboración entre todos los sectores, se ha logrado que los barrios habitados por la **población más desfavorecida** económicamente cuenten al menos con todos los servicios básicos y puedan acceder a equipamientos de educación, abasto y salud, y a transporte público eficiente.

En las **comunidades rurales** se han reforzado las vías de comunicación y el transporte público regional, articulando y caracterizándolo como un municipio articulado y permitiendo a los habitantes de estos lugares un alto grado de movilidad. Dichas comunidades se han beneficiado además con la creación de nuevos equipamientos de salud, educación y deportivos. Programas culturales itinerantes han funcionado como una opción de entretenimiento y educación.

El crecimiento equilibrado, denso y multifuncional de la ciudad ha permitido que gran parte de los desplazamientos de la población se puedan realizar a pie, bicicleta o en transporte público, debido a que en el municipio se ha consolidado a través de células urbanas que conecta con eficiencia tantos las diversas zonas de la ciudad, como a ésta con los núcleos rurales, y a éstos entre sí. El uso del vehículo privado es una alternativa eficiente para recorrer distancias mayores, ya que se han logrado paliar los problemas de conectividad urbana. El **tránsito** de la ciudad y de los ejes principales del municipio ha podido ser controlado gracias a una exitosa política de transporte público y a la creación de ciclopistas y de carriles preferenciales para bicicletas y peatones, al mismo tiempo que una fuerte restricción de los automóviles en el centro de la ciudad y las áreas aledañas con horarios de circulación, parquímetros e impuestos y la reubicación de los estacionamiento a la entrada de la conurbación, asociados con la red de transporte público.

Otro aspecto a considerar es la integración y debido cumplimiento para la accesibilidad en el transporte público a las **personas con capacidades diferentes**, en proyectos de inversión tanto en zonas urbanas como rurales, que promuevan la integración y acceso de las personas con capacidades diferentes, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte público e instalaciones abiertas al público o de uso público.

En el entorno urbano se han promovido constantemente entre los ciudadanos campañas de consumo responsable de electricidad y agua, basadas, gracias al 100% de cobertura de micro medición, en concientizar a la gente sobre sus niveles de consumo y en los beneficios ambientales y económicos del ahorro, apoyándose en tecnologías ahorradoras. Se han implementado sistemas de utilización del recurso solar para electrificación y provisión de calor. Hay que subrayar que la mayoría de los vehículos son eléctricos, ya que los que usaban combustibles fósiles han sido prohibidos desde el inicio de los años 30.

Este estudio prospectivo que se presenta está basado en:

- Los comentarios vertidos en el Foro-Taller celebrado el pasado 23 de julio;
- Los recorridos realizados por el municipio;
- En la información proporcionada por la Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología;
- En la información proporcionada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG); y
- En la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Pronóstico

Condicionantes y limitantes del programa

En el ámbito de la planeación del desarrollo municipal, con proyecciones al año 2035, a partir de la aprobación por parte del Ayuntamiento de Ocampo del presente Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., se organiza la acción pública municipal y de todos los actores que intervienen en el desarrollo de la ciudad en los siguientes puntos de la planeación del desarrollo.

Potencialidades del desarrollo

Municipio Ordenado y Sustentable

Como objetivo estratégico se plantea impulsar la utilización del potencial urbano para el incremento de la calidad de vida de los habitantes. Asimismo, se plantea generar nuevas y estratégicas centralidades con servicios administrativos, económicos, culturales y de movilidad, induciendo un uso eficiente de los desplazamientos en distancias, medios y tiempos; fomentando un incremento de la capacidad productiva y de ingreso de sus ciudadanos; proveyendo alternativas de vivienda accesible para todos sus habitantes; integrando la calidad ambiental, con espacios públicos más accesibles, forestados y seguros.

Fotografía IV.1. Municipio ordenado y sustentable.



En este ámbito, los objetivos son los siguientes:

1. Ordenamiento territorial para la planeación y gestión del desarrollo urbano.
2. Crecimiento a partir de las actividades del municipio, visto como corredor de alta movilidad.
3. Fomentar una red de transporte integrada y sustentable, y mejora de la estructuración de vialidades.
4. Reconversión de suelo urbano y conservación de zonas de alto valor patrimonial y ecológico.
5. Ciudad Sustentable y Ordenada.

Municipio socialmente participativo y equitativo

El objetivo estratégico es fincar los cimientos de bienestar y desarrollo de las personas, la unión vecinal y la seguridad comunitaria que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los barrios, colonias o

fraccionamientos de Ocampo donde las y los habitantes estén en condiciones de ejercer de manera equitativa sus derechos y asuman plenamente sus responsabilidades para con su ciudad.

En este ámbito, los objetivos son los siguientes:

1. Lograr la participación social y la seguridad ciudadana.

2. Promoción de los derechos sociales de los habitantes.

3. Habitabilidad en el Centro Histórico, espacios públicos y áreas verdes accesibles.

Municipio Próspero y Competitivo

El objetivo es provocar un proceso de renovación y modernización del tejido urbano y productivo del municipio, que le imprima una mayor dinámica a su economía, eleve su rentabilidad, impulse su capacidad de competencia en el Estado y contribuya, a través de un empleo de mayor calidad, a mejorar la expectativa de futuro de los habitantes.

En este ámbito, los objetivos son los siguientes:

1. Productividad local y competitividad del municipio.
2. Promoción de fortalezas y especializaciones industriales.
3. Equilibrios urbanos y reactivación de zonas de crecimiento.
4. Posicionamiento de Ocampo en el Estado de Guanajuato.
5. Coordinación de Gobierno para una competitividad regional con San Felipe y León.
6. Creación de Zonas Industriales que generen mejores empleos para los habitantes.

Fotografía IV.2. Municipio próspero y competitivo.



Pronósticos

Visión de planeación

En congruencia con los capítulos anteriores, el presente Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo, Gto., precisan el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones de este Programa, organizadas en los siguientes ejes estratégicos:

Como resultado del análisis de esta información, se identifican las principales problemática y aciertos en el municipio, permitiendo clasificar en seis apartados que a continuación se presentan:

1. Reordenamiento del comercio informal.
2. Mejoramiento de vialidades (saturación de vialidades).
3. Rescate de espacios públicos y calles (pérdida de identidad).
4. Creación y rehabilitación de edificios públicos y de equipamiento (pérdida del patrimonio cultural y edificado).
5. Mejoramiento de la infraestructura urbana (deterioro e insuficiencia del servicio público).
6. Actualización del marco reglamentario (carecía de instrumentos jurídicos para el control urbano).
7. Por una Movilidad Sustentable
8. Mejora de la Competitividad Turística del Territorio

Reordenamiento del Comercio Informal

Estrategias

- Creación de polos de equipamiento comercial.
- Creación de pasajes comerciales.

- Aprovechamiento de inmuebles subutilizados.
- Identificar el tipo de comercio acorde a las necesidades de la población.

Objetivos

- Reubicar el comercio informal que existe sobre la vía pública.
- Depurar o limpiar la imagen urbana.
- Promover el respeto a las secciones que integran la vía pública: banquetas, zona peatonal y arroyo.
- Contar con zonas específicas para comercio.

Acciones:

- Adquisición o rehabilitación de predios e inmuebles adecuados.
- Diseño de proyecto ejecutivo adecuada a metas estratégicas de planeación urbana.
- Ejecución de la obra
- Clasificar y regular el comercio de acuerdo al impacto que genera

Beneficios:

- Liberación de espacios públicos.
- Liberación de la vía pública.
- Incorporación de comercio informal a la economía formal.
- Evitar conflictos viales, evitando con esto la ocupación de la vía pública.
- Ordenar a los comerciantes en beneficio de municipio.

Mejoramiento de Vialidades (saturación de vialidades)

Estrategias

- Construcción proyectos que contengan propuestas de elementos de identidad en sus accesos.

- Construcción, mejoramiento e incentivos en los estacionamientos públicos en los existentes y los propuestos.
- Promover la continuidad de urbanización de las vialidades existentes, a nuevos desarrollos y comunidades.
- Análisis del diseño vial (sentido de vialidades).
- Construcción de calles con todos sus elementos y condiciones.

Objetivos

- Incrementar la afluencia cómoda al centro histórico.
- Rescate de espacios y de la vía pública, respetando sus respectivas secciones.

Acciones

- Estudio de alternativas de ubicación y financiamiento.
- Adquisición o afectación de predios e inmueble apropiados.
- Diseño urbanístico y arquitectónico.
- Ejecución de la obra.
- Colocación y mejoramiento de nomenclatura y señalizaciones.

Beneficios

- Liberación de espacios vehiculares en vía pública.
- Disminución de índices de contaminación ambiental y visual.
- Promover la visita al centro de la cabecera municipal tanto a los habitantes como a sus visitantes.
- Continuidad en sentidos de circulación.

Rescate de Espacios Públicos y Calles (pérdida de identidad)

Estrategias

- Intervención de las calles del primer cuadro que conforma el centro histórico.
- Promoción de incentivos al mejoramiento de los espacios públicos existentes.
- Promoción y aprovechamiento de los Programas que contempla la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Mantenimiento a las calles existentes.

Objetivos

- Poner en valor sitios, edificios y monumentos históricos.
- Incremento de la afluencia turístico comercial.
- Promover que en las calles existentes cuenten con todos las redes de infraestructura, así como las que permiten la integración a las nuevas.

Acciones

- Diseño Urbanístico y de infraestructura.
- Ejecución de la obra.
- Restauración de los elementos estructurales y arquitectónicos.

Beneficios

- Disminución de índices de vulnerabilidad y riesgo.
- Alternativas de convivencia y esparcimiento para las familias.

Creación y Rehabilitación de Edificios públicos y de equipamiento (perdida del patrimonio cultura y edificado)

Estrategias

- Descentralizar oficinas de dependencias municipales.
- Rehabilitación de presidencia municipal.
- Rehabilitación o reubicación de mercado.
- Restauración de templos.
- Restauración de la casa de la cultura.
- Propuestas de anuncios publicitarios.
- Fortalecer el ámbito ecológico en el municipio.
- Generar programas en materia ambiental.

Objetivos

- Restauración de inmuebles con valor histórico.
- Mejorar el servicio, atención y funcionalidad de operación.
- Mejorar la imagen urbana n materia de publicidad.
- Mejorar y difundir las zonas arqueológicas a nivel estatal.
- Fortalecer la cultura ambiental al cuidado del medio ambiente.

Acciones

- Diagnóstico integral.
- Proyecto de intervención.
- Restauración y rescate de edificios históricos.
- Ejecución de la obra donde se concentren dependencias: auditorio o salón de usos múltiples, etc.
- Propuesta de diseño publicitarios.
- Promover recorridos a la ciudadanía de la cabecera a los Parques Turísticos.
- Implementar sistemas.

Beneficios

- Asegurar la permanencia de los inmuebles.
- Mantenimiento del patrimonio histórico cultural.
- Asegurar que la imagen urbana sea más llamativa para la población y sus visitantes al municipio.
- Asegurar que la población y visitantes conozcan, promuevan y difundan las zonas arqueológicas con que cuenta el estado.
- Beneficiar el medio ambiente.

Mejoramiento de la infraestructura urbana (deterioro e insuficiencia del servicio público

Estrategias

- Mejoramiento de arroyo, banquetas y franja peatonal.
- Mejoramiento de drenaje público.
- Mejoramiento de alumbrado público.
- Dotación de mobiliario urbano, señalización y nomenclatura.
- Mantenimiento y/o mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Relleno sanitario.
- Manteamiento y mejoramiento de las redes de infraestructura existentes y de los proyectos a realizar.
- Promoción para creación de nuevas fuentes de trabajo para la población.
- Promover la reubicación de edificios de equipamiento.

Objetivos

- Modernizar y canalizar las instalaciones.
- Mejorar el servicio y funcionalidad de operación.

- Dignificar la imagen urbana.
- Identificar el uso, sistema de cloración y alcance del servicio del agua tratada.

Acciones

- Proyecto de rehabilitación de infraestructura.
- Ejecución de obra.
- Fomentar la creación de zonas y reubicar: rastro, tianguis, ladrilleras, corrales o chiqueros.

Beneficios

- Eficiencia en la prestación de servicios urbanos.
- Disminución de costos de operación.
- Disminución de riesgos y vulnerabilidad.

Actualización del marco reglamentario (carencia de instrumentos jurídicos para el control urbano)

Estrategias

- Plan parcial del centro histórico.
- Actualización de reglamentos en materia de desarrollo urbano, obra pública y ambiental, conforme a lineamientos de Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como de los existentes.
- Regular el crecimiento de nuevos desarrollos conforme al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Promover la cultura de la tenencia de la tierra.
- Homologar términos y conceptos en la Ley de Ingresos con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Objetivos

- Respeto a los valores históricos y urbanos.
- Protección y conservación del patrimonio cultural.
- Controlar o planificar los nuevos desarrollos al margen de la Ley, evitando el crecimiento de asentamientos sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Acciones

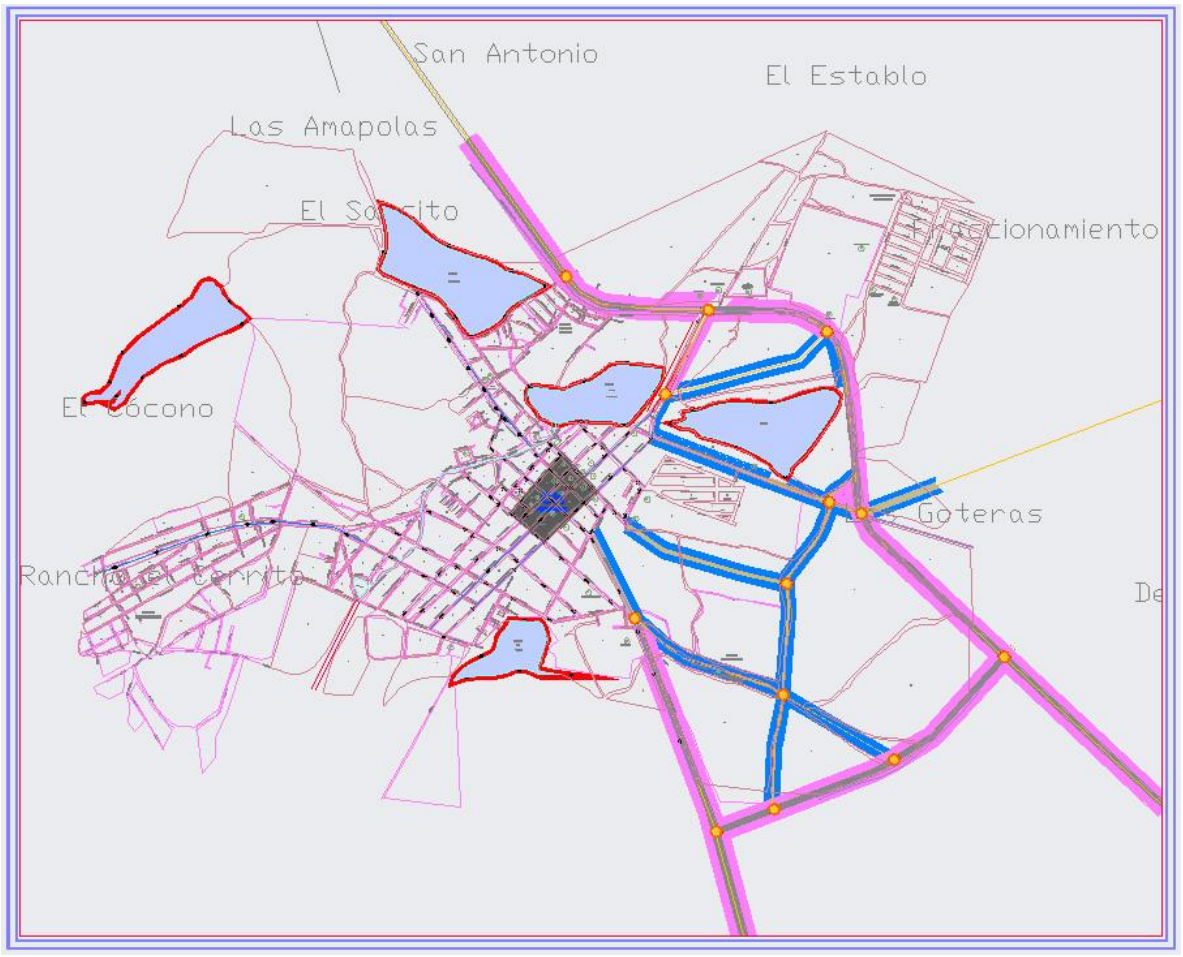
- Actualizar y/o crear los Reglamentos Municipales de:
  - Bando de policía y buen gobierno.
  - Uso de suelo.
  - Estacionamientos.
  - Fisonomía urbana.
  - Protección y conservación del patrimonio edificado.
  - Fraccionamientos.
  - Construcción.
  - Vial.
  - Ambiental.
  - Fiscalización.

Beneficios

- Disminución de usos incompatibles.
- Mejoramiento de la imagen urbana.
- Protección y conservación del patrimonio cultural edificado.
- Definición de áreas de crecimiento urbano.
- Percibir ordenado el municipio.

Los alcances de estos ejes estratégicos son detallados más adelante, pues conforman la estructura central del documento.

Plano IV.3. Plano de Vialidades Propuestas



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Crecimiento demográfico y escenarios deseados

El análisis de las tendencias de crecimiento de la población es un factor importante para establecer escenarios, objetivos y, en general, para concebir las estrategias de planeación más adecuadas. En la actualidad se estima que la población del municipio es de 141,058 habitantes, se espera un crecimiento de aproximadamente 30,000 habitantes para los próximos 35 años. Para proyectar modificaciones en el comportamiento del crecimiento poblacional se pueden mencionar los siguientes supuestos que se propiciarían para aumentar la población:

De Inercia: si continúan las condiciones actuales, o la ausencia de ellas, sin cambios significativos en el funcionamiento, la estructura demográfica y los patrones económicos del municipio.

De Conservación: si el Gobierno Municipal se compromete a realizar cambios graduales y constantes en las actividades del desarrollo urbano y a orientar esfuerzos hacia la consolidación de la nueva estructura urbana que promueva el crecimiento económico, se potencialice la atracción turística, mejore las condiciones del medio ambiente, ofrezca atractivos para la inversión industrial, mejore la capacitación de la población e incremente la calidad de vida.

De Impulso: si la iniciativa privada, los propietarios de predios y el Gobierno Municipal emprenden una política drástica de inversiones, consiguiendo el apoyo del Gobierno Estatal y Federal para conducir un proceso intenso de densificación, con crecimiento económico acelerado y orientado a incrementar la oferta de vivienda.

Para cualquiera de estos supuestos anteriores se establecen escenarios alternativos para el territorio. Sería conveniente aceptar la modificación intensa de usos de suelo que privilegia la sustitución del uso habitacional por cualquier otro, esto es particularmente en el Centro Histórico, y generar zonas de crecimiento adecuadas, potencializando la actividad industrial que permita que la población ya no salga a trabajar del territorio Municipal.

La iniciativa privada y el Gobierno Municipal son capaces de establecer los mecanismos y sistemas de gestión para llevar a cabo la tarea propuesta.

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo V

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Capítulo V. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio

Objetivo

Establece las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, determinadas con base en los diferentes escenarios y la potencialidad y disponibilidad de los recursos, las de protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la evaluación de su impacto para el desarrollo. El modelo es en este contexto un instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos.

Dentro del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio se establece la zonificación en la que se especifican los usos y destinos de las zonas y corredores del territorio municipal, a fin de restaurar y conservar el equilibrio ecológico en el Municipio.

Para la preservación, protección y restauración del medio ambiente, se plantea la tendencia de aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, en la realización de actividades productivas, y se destaca la preservación del ciclo hidrológico, considerando de manera integral las fuentes de dotación de agua potable, la recuperación de las aguas superficiales, la captación del agua pluvial, el tratamiento, saneamiento y reuso del agua, así como la identificación de las zonas de recarga de mantos acuíferos.

Con el objeto de conservar y mejorar el paisaje y la imagen urbana se identifica y clasifica el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, y se establece, para su protección, las modalidades y restricciones, así como los lineamientos de regulación ambiental para la protección de las zonas.

La consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento habitacional se estructura con la definición de tres polígonos de contención urbana, los cuales se

vinculan con las etapas de ocupación del mismo a corto, mediano y largo plazo, y se determina que fuera de los límites de un centro de población el suelo se clasifica como rural, por lo que dentro del sistema municipal de vialidades se identifican las características de las vialidades urbanas, señalando los alineamientos y derechos de vía que deberán respetarse; previéndose la cobertura de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen.

En la Identificación de las zonas con riesgo, peligro o vulnerabilidad, se establecen las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, incluyendo la definición de los polígonos de protección o áreas de amortiguamiento, principalmente en las zonas de inundación, en las zonas con subsidencia o posibles fallas geológicas, instalaciones penitenciarias o de seguridad nacional, así como en torno a áreas, predios o instalaciones en que se realicen actividades de alto riesgo para el ambiente, la población y sus bienes.

Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos que orientan el presente **Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal de Ocampo** aglutinan un conjunto de políticas cuyas estrategias, objetivos y acciones han sido fijados para atender con eficacia los múltiples retos y oportunidades que se desprenden de las tareas de ordenamiento del territorio municipal y la promoción del desarrollo urbano para Ocampo, cuyas condicionantes es preciso superar aprovechando los conceptos más comunes en el ámbito de la planeación del territorio, a fin de afrontar con eficacia las proyecciones demográficas y los escenarios futuros que se describen a continuación.

Mejorando las condiciones actuales para el Desarrollo Urbano

Las condicionantes para el ordenamiento territorial y la transformación urbana de la ciudad necesitan relacionarse con el reconocimiento de variables que juegan un papel fundamental en el territorio de la Zona Urbana de Ocampo.

El primero es el fenómeno de **globalización,** que ha alterado la economía del Municipio, significando por una parte la reducción de habitabilidad en el Centro Histórico y aumentando en gran cantidad la actividad comercial, y por la otra, la potencialización de industrias del sector primario, que han sido disminuidas o desactivadas por falta de adaptabilidad al cambio. Esto es evidente en las áreas agrícolas del municipio, pese a tener una riqueza en este tipo de industria, que tienden a irse transformado a otros usos. Pero también se aprecia en la zona del Centro Histórico un crecimiento fuerte en los alrededores del mercado, que han alterado la base productiva orientándola en los últimos años hacia la predominancia del sector comercial.

De esto se desprende, en segundo lugar, el surgimiento de un factor económico distinto, que ha generado un efecto de **pobreza urbana**, manifestándose en niveles muy bajos de ingreso y pocas oportunidades de trabajo, caracterizada por su dependencia, su desarraigo y su notoria tendencia a la informalidad en todos sentidos, incluido el cultural.

En tercer lugar, nos enfrentamos a la variable de la **sustentabilidad ambiental**, cuyos efectos más palpables en el territorio son la falta de respeto al icono del municipio "El Cóporo", además de contaminación y los riesgos urbanos, que manifiestan omisiones y malos manejos del medio ambiente, afectando sectores estratégicos para el desarrollo urbano como: el ciclo del agua, la conservación y buen uso de la energía disponible, el manejo de drenaje sanitario y de residuos sólidos, el pésimo servicio de transporte público en expansión, dañino y descuidado, con claros efectos de deterioro ambiental.

Por último, la variable de la **tecnología**, manifestada principalmente en el acceso a múltiples fuentes de información y herramientas más poderosas de análisis y medición, sitúan a Ocampo con la gran necesidad de modernizar sus bases de datos y tener bien identificados los complejos problemas del Municipio.

A falta de herramientas actualizadas que propicien un crecimiento urbano bien orientado, el territorio municipal seguirá enfrentando grandes problemas cuyo efecto principal sería la pérdida de identidad y la reducción de la calidad de vida manifestándose principalmente en lo siguiente:

- Agudización del decrecimiento poblacional, acompañado de aparición inercial, amorfa y descontrolada de muchas actividades en el Centro Histórico que tienen congestionado a niveles intolerables el sistema vial y la vía pública.

- Aumento de congestión vehicular en el sistema vial debido al incremento del parque vehicular y a la falta de medidas adecuadas para hacer un cambio de

orden entre la transportación en auto privado y el uso de la via publica, que contribuirían a aumentar los índices de contaminación, afectando en la efectividad en la distribución de carga y pasajeros, expulsando con esto actividades comerciales fuera del Centro Histórico.

- Reducción de la capacidad, eficiencia y productividad de la infraestructura actual que la haría insuficiente para enfrentar las demandas en un futuro previsible, cuyo efecto más notorio de corto plazo se refleja en las condiciones inaceptables del estado de deterioro en los pavimentos de la red vial primaria, con su consiguiente impacto en los costos para el transporte de carga, pasaje y autos.

- La calidad de vida de una ciudad depende en gran medida de la visión que se tenga sobre el equilibrio del territorio, la estructura urbana, el equipamiento, la infraestructura, los servicios y los sistemas de movilidad, todo ello para satisfacer las demandas.

- En la extensión del Polígono del Centro Histórico, que aproximadamente coincide con el 50% del perímetro de la ciudad considerado como el Centro Histórico, puede apreciarse el principal problema que es el despoblamiento habitacional, pero no es el único: existen muchas propiedades sin uso, muchas se encuentran prestadas o rentadas, en su mayoría con costos muy bajos por metro cuadrado, que impiden generar recursos aún para mantenimiento, lo cual ocasiona efectos nocivos de abandono y deterioro cuyas causas son las siguientes:

    - Cambios incontrolados y erráticos en el uso del suelo donde se mezcla, sin ningún criterio, lo comercial, lo habitacional, lo institucional y la industria con todo tipo de giros muchas veces contradictorios, generando condiciones físicas y sociales negativas que desincentivan y desalientan la inversión.

- Aunque es mínimo el transporte público por su parte, han convertido el centro en una gran y densa red de rutas peatonales y de vehículos particulares, provocando un uso intenso del espacio público, pero sin aportar nada al mejoramiento de las propiedades y del equipamiento del centro.
- La composición y características de la población ha cambiado en forma radical en los últimos años; los grupos de población que aún quedan son en su gran mayoría de ingresos bajos sin un poder de compra que aliente el comercio central y con una estructura familiar donde predominan adultos con altas tasas de desempleo.
- El continuo desplazamiento de actividades y funciones que eran propias del centro ha propiciado subutilización de espacios, edificios e infraestructura que día a día se manifiesta en la degradación y la desintegración urbana.
- La destrucción continua y sistemática de edificaciones antiguas, junto con la sustitución por otras que carecen de cualquier propósito armonizador, no sólo en términos formales sino funcionales, ha pauperizado los valores culturales, ambientales y visuales del Centro Histórico.
- La pretensión de introducir a cualquier costo el automóvil y sus altas demandas de suelo, incluido el estacionamiento, ha impactado el Centro Histórico con una densa red de vialidades, estacionamientos y cruceros que no han mejorado los problemas de congestionamiento, el cual se incrementa y provoca numerosas efectos de dispersión social, divisiones de zonas, ruido, contaminación e inseguridad, todo ello contribuyendo a ahuyentar la población y creando un ambiente conflictivo y molesto.
- Por su parte las actividades comerciales que durante las últimas décadas propiciaron el soporte del Centro Histórico hoy muestran notorios signos de deficiencia y falta de mantenimiento, como proliferación de pequeños establecimientos comerciales, muchos comercios informales, ocupación de la vía pública y actividades

provisionales sobre el espacio público que restan calidad y comprometen el futuro de esta zona de la ciudad.

- Por último, las instancias responsables del Centro Histórico, tanto a nivel estatal como municipal, los organismos privados involucrados, los propietarios de fincas y terrenos, y la sociedad civil en general no han puesto en marcha propuestas coherentes sino para identificar los problemas y estudiar alternativas de solución.
- Los principios básicos para el manejo de áreas históricas en el mundo deben ser revisados e implementados y consisten en lo siguiente: primero, legislación actualizada, clara y práctica; segundo, dependencias y áreas técnicas altamente eficaces, profesionales y especializadas; tercero, la focalización del interés público y la alta participación de los propietarios inmobiliarios privados; por último, la disponibilidad de fuentes de financiamiento sostenidas para emprender acciones que generen un mejor aspecto y conserven las zonas del Centro Histórico.

Propiciando Conceptos Territoriales nuevos para el Municipio

Al reconocer la alta interactividad de las comunidades con la zona urbana, y al aceptar la importancia de la concentración de servicios y equipamiento, es preciso entender las relaciones complejas entre las funciones de la ciudad y las actividades urbanas, productivas y de todo tipo.

Lamentablemente se privilegian las inversiones públicas dedicadas a la mancha urbana y no se pone atención a las inversiones para la gente del campo, por lo que se propone revertir esta forma de gestión a través de una propuesta de crecimiento industrial en los alrededores de la zona urbana, para ir disminuyendo el territorio saturado, se proponen los siguientes conceptos urbanos:

- Reutilización de espacios: se debe pensar en la utilización de todos los espacios olvidados de la mancha urbana para convertirlos en zonas urbanas productivas.
- Permeabilidad urbana: esto representa el futuro para alcanzar niveles de desarrollo importantes, accesibilidad y relación entre el entorno natural y lo construido por el hombre, obteniendo así una buena conexión entre funciones urbanas complementarias y el resto del Municipio.
- Movilidad urbana: ofrecer soluciones para resolver la movilidad de personas y mercancías, reorganizando espacios para mejorar la accesibilidad al transporte público, al transporte de carga y pasajeros, la ciudad tendrá mejores opciones de intercambio entre modos de transporte, espacios públicos y equipamiento urbano.
- Isotropía: significa que cualquier cosa se puede hacer en cualquier lugar con efectos económicos, sociales y territoriales.

La visión estratégica para dirigir el desarrollo del Municipio en una economía de mercado se establece con compromisos de los sectores público y privado y con la participación del sector social para intentar operar en un ambiente económico complejo y dinámico. Si no se tienen respuestas efectivas y rápidas ante la alta movilidad del capital, las innovaciones tecnológicas y la continua especialización de la mano de obra, se corre el riesgo de no responder a los retos que enfrentan muchos sectores productivos enclavados en la ciudad que de otra forma serían poco competitivos y correrían el riesgo de desaparecer.

En la actualidad los modelos más exitosos dependen de una red diversa relacionada con centros de conocimiento de alta tecnología, alta interactividad entre las empresas y alto valor agregado. El posicionamiento competitivo en una economía global requiere compromisos en cuanto a inversiones estratégicas en infraestructura, apertura de sitios para localización de empresas y actividades de negocios, promoción de activos culturales, énfasis en medidas ambientales y cohesión social. Por tanto, la tarea de las autoridades consiste en identificar los

elementos para conformar un territorio de calidad apto para el desarrollo social, ambiental y económico.

Crecimiento demográfico y escenarios deseados

El análisis de las tendencias de crecimiento de la población es un factor importante para establecer escenarios, objetivos y, en general, para concebir las estrategias de planeación más adecuadas. En la actualidad se estima que la población del municipio es de 22,923 habitantes, se espera un crecimiento de aproximadamente 3,700 habitantes para el año 2040. Para proyectar modificaciones en el comportamiento del crecimiento poblacional se pueden mencionar los siguientes supuestos que se propiciarían para aumentar la población:

De Inercia: si continúan las condiciones actuales, o la ausencia de ellas, sin cambios significativos en el funcionamiento, la estructura demográfica y los patrones económicos del Municipio.

De Conservación: si el Gobierno Municipal se compromete a realizar cambios graduales y constantes en las actividades del desarrollo urbano y a orientar esfuerzos hacia la consolidación de la nueva estructura urbana que promueva el crecimiento económico, se potencialice la atracción turística, mejore las condiciones del medio ambiente, ofrezca atractivos para la inversión industrial, mejore la capacitación de la población e incremente la calidad de vida.

De Impulso: si la iniciativa privada, los propietarios de predios y el Gobierno Municipal emprenden una política drástica de inversiones, consiguiendo el apoyo del Gobierno Estatal y Federal para conducir un proceso intenso de densificación, con crecimiento económico acelerado y orientado a incrementar la oferta de vivienda.

Para cualquiera de estos supuestos anteriores se establecen escenarios alternativos para el territorio. Sería conveniente aceptar la modificación intensa de usos de suelo que privilegia la sustitución del uso habitacional por cualquier otro, esto es particularmente en el Centro Histórico, y generar zonas de crecimiento adecuadas, potencializando la actividad industrial que permita que la población ya no salga a trabajar del territorio Municipal.

La iniciativa privada y el Gobierno Municipal son capaces de establecer los mecanismos y sistemas de gestión para llevar a cabo la tarea propuesta.

Acciones asociadas a los ejes estratégicos

A efecto de superar las condicionantes del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, aprovechar los conceptos más comunes en el ámbito de la planeación del territorio y en congruencia con los Ejes Estratégicos de este **Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal de Ocampo**, se estructuraron como prioridades las siguientes acciones:

Restructuración Urbana

Esto se entiende como una acción para redefinir la configuración del territorio municipal bajo conceptos nuevos y propiciar un mayor entendimiento de los sistemas complejos y altamente conectados, reconocidos en el diagnóstico y que son la base para la visión y las estrategias propuestas en este documento. Así, se busca integrar la ciudad, propiciando mayor conectividad, reforzando el sentido de identidad, incrementando la eficiencia funcional y ofreciendo mejores condiciones para la inversión inmobiliaria.

Espacio Público

La opción de mejorar la calidad y cantidad de espacio público en una ciudad totalmente urbanizada implica, en primer lugar, liberar los espacios públicos actuales de construcciones y elementos que reducen su tamaño y las empobrecen ambientalmente. En segundo lugar, intervenir decisivamente para crear más espacio público en las zonas urbanizadas actuales. En tercer lugar, utilizar el espacio del sistema vial en el Centro Histórico con alto déficit de espacio público, mediante medidas de tranquilizar el tráfico, como modalidad supletoria que garantice su uso para ciertas actividades básicas de ocio y recreación. Por lo que el Municipio debe promover el espacio público para su mejor aprovechamiento bajo criterios de conservación, protección y equidad social. En ciertas calles, el uso temporal del sistema vial para hacer zonas peatonales parciales, temporales,

en horarios selectivos para la actividad social, o en fines de semana y días festivos podría mitigar los efectos nocivos de la falta de espacio público.

Plano V.1 Plano propuesta de vialidades



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

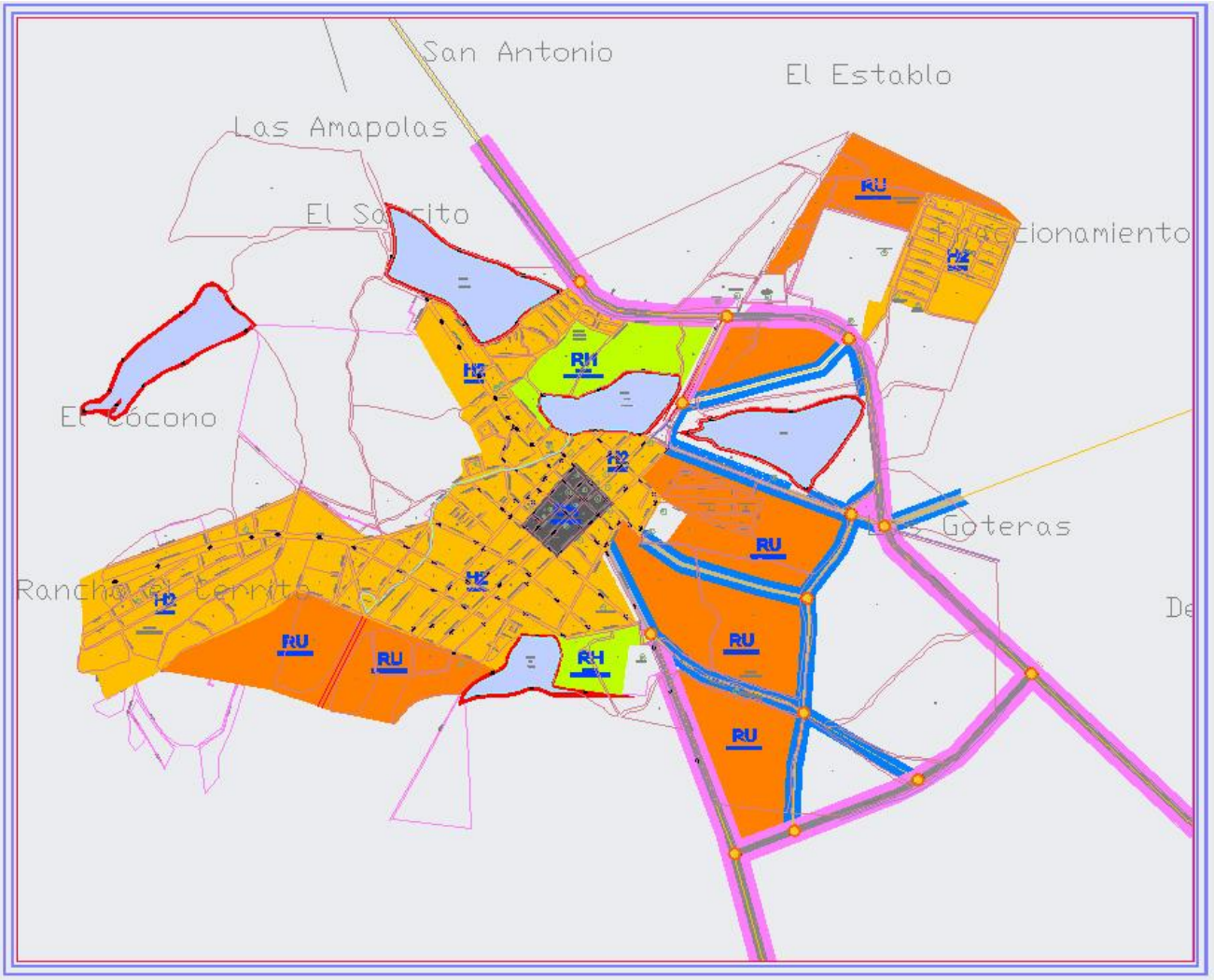
Mejoramiento Urbano

Para equilibrar las inequidades territoriales se requiere hacer inversiones sistemáticas en el Centro Histórico y colonias populares con el objeto de reducir las deficiencias de infraestructura, mejorar el equipamiento urbano, pero también para introducir circuitos de movilidad local para transporte público, proyectos de espacios verdes y abiertos, que acerquen estos satisfactores básicos, evitando situaciones de exclusión y hostilidad, de tal manera que se reduzcan las tensiones sociales que produce la inequidad territorial.

Promoción de Vivienda

Esta acción consiste en fomentar, por un lado, la construcción de vivienda para venta con los propietarios de predios, las instituciones del sector hipotecario, los promotores de vivienda y el mercado potencial interesado en adquirir vivienda con infraestructura completa, accesible a zonas de alta centralidad, corredores de movilidad, corredores urbanos y vivienda, colonias y fraccionamientos, mediante el otorgamiento de permisos para la construcción de vivienda de urbanización progresiva o de interés social.

Plano V.2 Plano de uso de suelo habitacional



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Tránsito local y mejora de la accesibilidad peatonal

La reducción de la velocidad y la restricción al tránsito de vehículos son las acciones que, en algunas zonas y en vías principales y locales, se promueve para lograr un mejoramiento de la accesibilidad peatonal y la movilidad no motorizada. La convivencia y el encuentro en el espacio público tienen una red de interconexión cuando los espacios para los peatones y para el esparcimiento se dan en condiciones de mayor seguridad.

Plano V.3. Plano de sentidos de circulacion



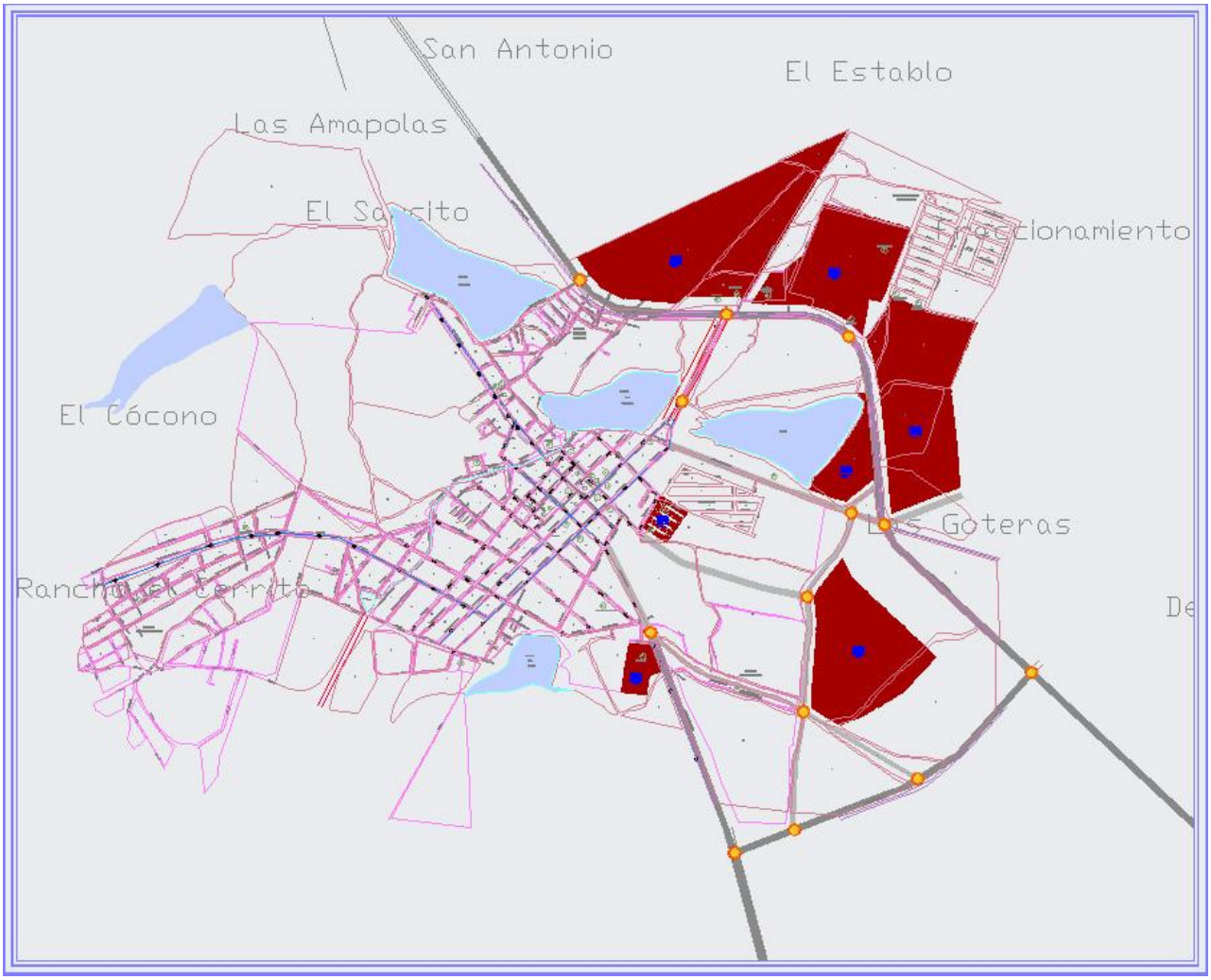
Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Equipamiento

Existe una gran concentración de equipamiento urbano en el Centro Histórico; no obstante, parte de este equipamiento está deteriorado y requiere ser intervenido para actualizarlo, por lo que el Ayuntamiento debe coordinar y apoyar la modernización, poniendo especial atención en los casos que coincidan con zonas de alta centralidad, corredores de movilidad y espacio público, para con ello

potenciar la capacidad en la prestación de los servicios y obtener mejores niveles de desarrollo social.

Plano V.4. Plano de zonas de equipamiento



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

La estrategia de continuidad de consolidación de acciones de mejoramiento físico de esta zona del Municipio es importante para alcanzar un nivel mínimo de condiciones que permita mantener las funciones culturales, turísticas y comerciales actuales en tanto se realiza un programa de revitalización. Lo anterior coordinado con la reestructuración de las redes de transporte público, el aprovechamiento de los estacionamientos existentes, junto con la creación de la

red de estacionamientos públicos, el mejoramiento de la calidad del espacio público, el ordenamiento de comercios y locales comerciales en general, y la densificación selectiva para situar el Centro Histórico en un nivel alto de calidad de servicios.

En el Centro Histórico del Municipio se deberá iniciar un proceso de actualización de los sistemas de información para el adecuado reconocimiento del patrimonio histórico y cultural. Al mismo tiempo, se deberán hacer las gestiones necesarias para recuperar y revitalizar el Centro Histórico buscando recuperar las áreas deterioradas que presentan un potencial para su integración y contribuyendo a crear los mecanismos que hagan factible la conservación de los inmuebles que constituyen parte del patrimonio, y que permitan fortalecer el sentido de identidad de la población.

A través de un nuevo modelo de gestión propuesto y de un Plan Parcial para el Rescate del Centro Histórico, se deberán ir ordenando las acciones urbanísticas y el impulso a la iniciativa para la ocupación y el aprovechamiento de espacios urbanos, la ocupación de fincas desocupadas adecuándolas a nuevas modalidades de utilización en el uso del suelo, y la aplicación de estímulos fiscales para la utilización de predios subutilizados dentro del área del Centro Histórico.

Plano V.5. Plano del centro histórico



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Movilidad Urbana

Las políticas para reducir las necesidades de desplazarse, las que permiten promover nuevos incentivos para desplazamientos en medios no motorizados y en el transporte público, la modificación de la estructura física y de las actividades económicas de la ciudad y una activa promoción de una Nueva Red de Transporte Integrada y Sustentable son las políticas para una nueva Movilidad Sustentable.

Plano V.6. Plano de sentidos viales



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

De manera particular, en el Centro Histórico, se debe promover el ordenamiento y reestructuración de las rutas de transporte público para mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del servicio.

La estrategia para aumentar la eficiencia del sistema vial se haría mediante la adopción de nodos viales para redirigir los flujos vehiculares, reduciendo así los pasos obligados por el Centro Histórico. Esto, junto con la estrategia de los sentidos de circulación, contribuirá a reducir los niveles de congestión y emisión de contaminantes a la atmósfera.

Se debe diseñar un programa de mejoramiento de la eficiencia del sistema vial primario que contemple la reducción o desaparición de estacionamientos sobre la vialidad e impulse la creación y mejoramiento de estacionamientos en el Municipio.

Plano V.7. Plano de red carretera municipal



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Por otro lado, la red peatonal y ciclista en el municipio, a partir de la recuperación de cauces y de las vías de comunicación que se consideren convenientes, permitirá una mejora en la habitabilidad, la activación física de los pobladores y una mayor identidad de los habitantes con su entorno, con una forma más amable de convivencia y desplazamiento. Es esencial continuar con el involucramiento y la

participación social para lograr una adecuada apropiación de las redes y senderos, y asegurar su uso y mantenibilidad; tal es el caso de la discusión que se tiene con grupos promotores de nuevas alternativas de movilidad para la ciudad.

Estacionamientos

El crecimiento del parque vehicular y el uso intenso de los vehiculos particulares requieren ser enfrentados decididamente las opciones para ofrecer opciones que integren de mejor manera al Municipio.

Los estacionamientos buscan evitar el ingreso con vehículo al centro, por lo que se fomentarán en las vialidades principales y deberán reforzarse con políticas tarifarias que incentiven su uso. La promoción del uso compartido de los estacionamientos pretende lograr una mejor utilización en horarios en los que comercios o servicios dejan de funcionar.

Tranquilización de vías, en las calles del Centro Histórico y colonias establecer áreas delimitadas y con un diseño apropiado para reducir la intensidad del tránsito y la velocidad de los vehículos motorizados, de tal forma que los peatones, ciclistas y el tráfico local circulen de manera más segura, evitando accidentes y favoreciendo la habitabilidad y las opciones de movilidad no motorizada. Para disminuir la velocidad de los vehículos se puede recurrir a con cruces peatonales a nivel y reductores de velocidad.

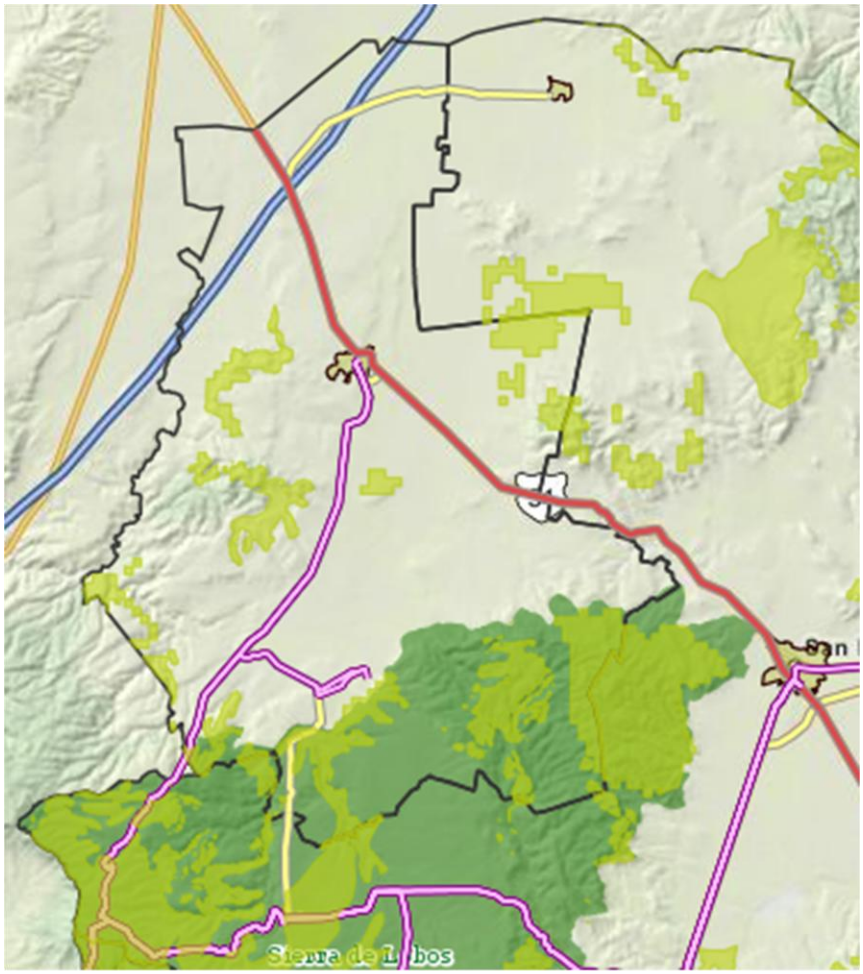
Conservación ecológica y mejoramiento del medio ambiente

Disponer de medios apropiados de comunicación social para identificar los problemas adversos relacionados con impactos ambientales como invasión a el Area Natural Protegida, incremento de ruido, contaminación atmosférica. La estrategia debe coordinarse con otros niveles de Gobierno (Federal: SEMARNAT Y PROFEPA; Estatal: Instituto de Ecología), con base en las acciones sectoriales

y con orientaciones de la Agenda 21, considerando ampliamente la participación ciudadana, promoviendo la creación de consensos con grupos de interés, colegios de profesionistas, académicos y organizaciones no gubernamentales, promoviendo las siguientes acciones:

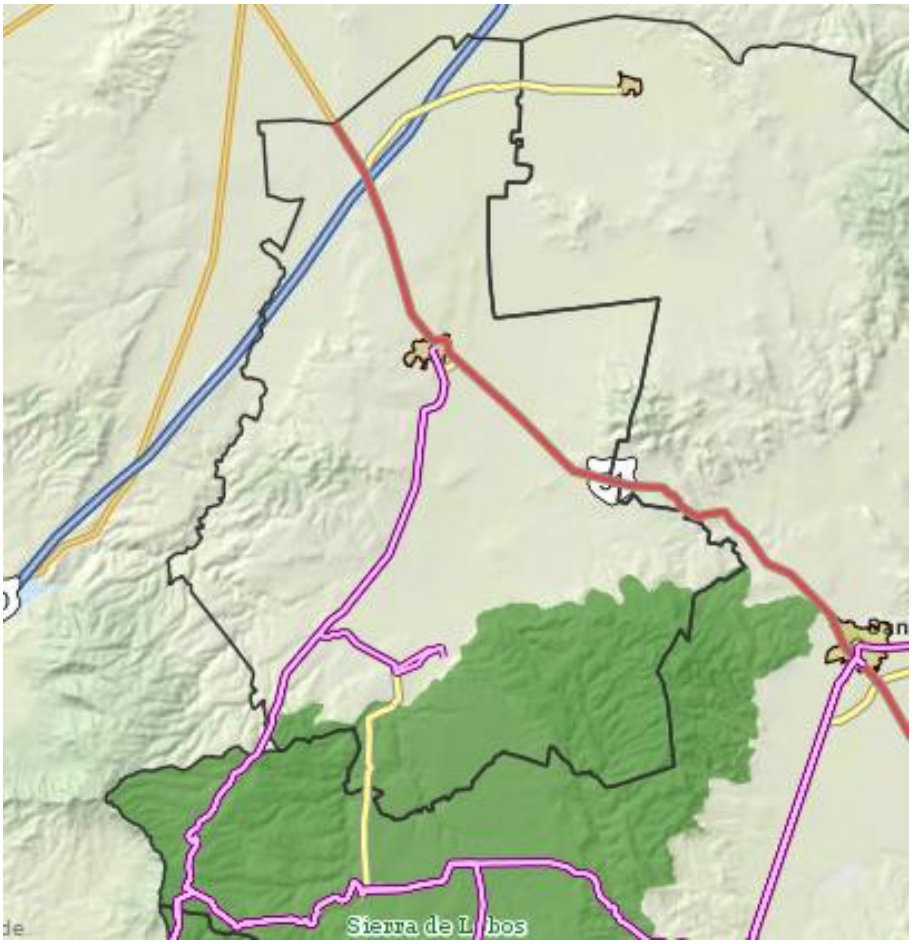
- Conservación de las áreas naturales protegidas como El Coporo
- Conservación y mejoramiento de los cauces naturales.
- Reforestación y cuidado de las áreas verdes existentes.
- Control de la calidad del aire.
- Prevención y protección civil de riesgos urbanos.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Patrimonio cultural edificado.

Mapa V.1. Zonas que requieren reforestación



Fuente: http://seieg.iplaneg.net/seieg/index/clasificacion/13

Mapa V.2. Área natural protegida

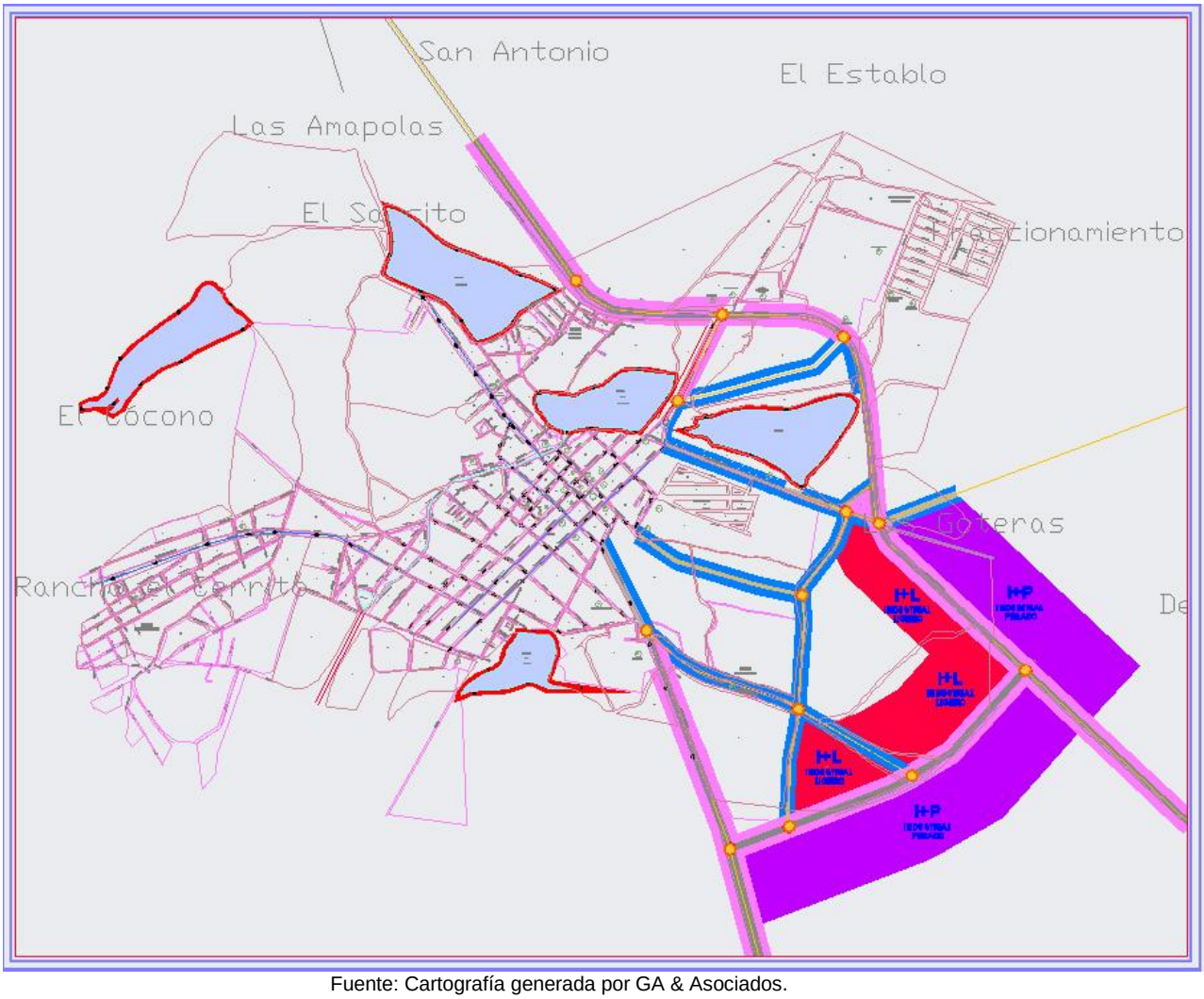


Fuente: http://seieg.iplaneg.net/seieg/index/clasificacion/13

Uso de Suelo

Una estrategia para incrementar la competitividad del Municipio es la promoción del uso industrial y agrícola. Esto puede no sólo ayudar a revertir el problema de falta de educación y desempleo, sino también a redirigir los flujos de movilidad, mejorar la oferta de vivienda a precio accesible y revitalizar los sitios donde se generen estas inversiones.

Plano V.8. Plano de propuesta de zona industrial



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Mercados Públicos

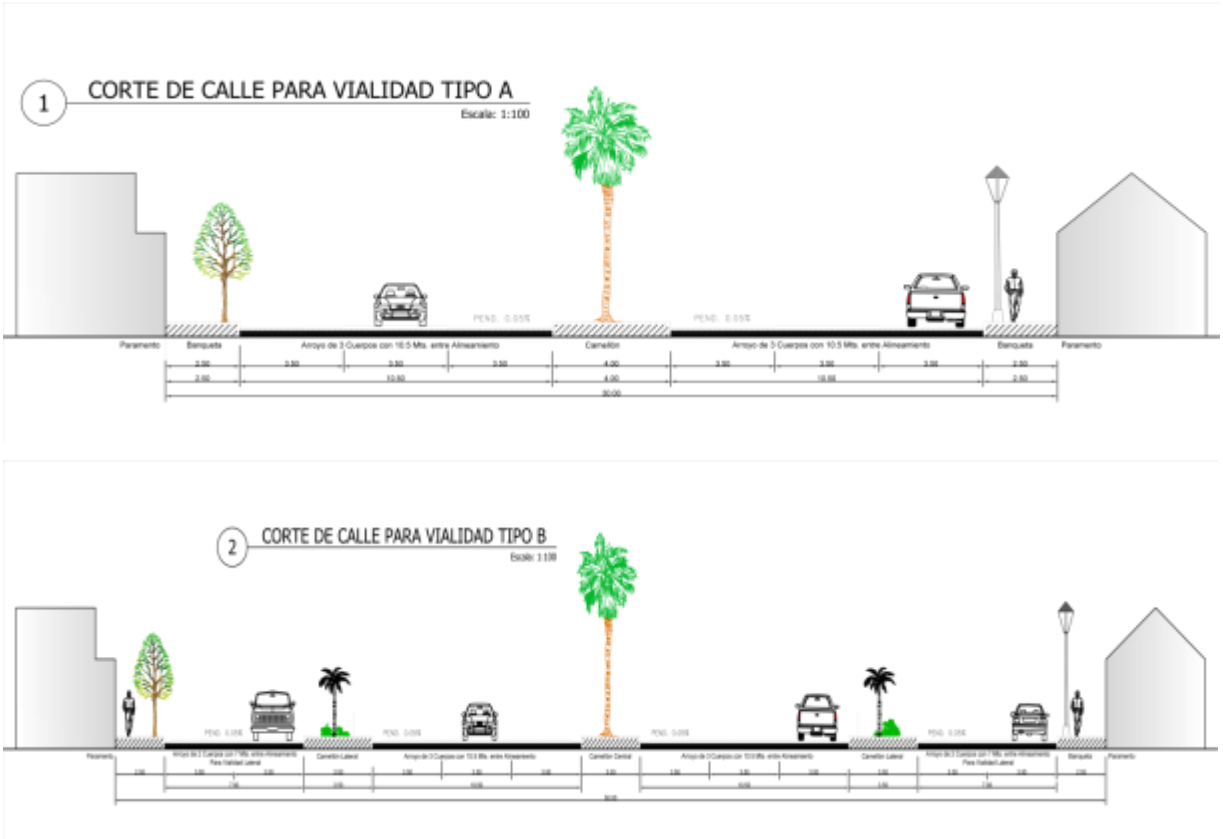
El caso del mercado es importante; la falta de una buena administración no alcanza ni para el mantenimiento, por tanto se propone una estrategia de sustentabilidad financiera vía privatización, consolidación u otros esquemas para alejarse del subsidio continuo, mediante la preparación de proyectos que aprovechen el potencial de localización de los mercados para impulsar el desarrollo de las zonas y barrios donde se encuentren y un uso más intenso de esos espacios urbanos.

Pavimentos y Banquetas

La renovación del pavimento, ya que a causa del envejecimiento de los materiales y de los procedimientos de renovación, vemos colonias enteras que, después de 50 años, a pesar de haber sido pavimentadas, se encuentran con vialidades deterioradas en sus áreas de rodamiento. Los pavimentos de asfalto se tienen que reparar continuamente, lo que representa una tarea siempre sin concluir, además de provocar consecuencias inauditas, como la desaparición de los machuelos a lo largo de los años, ya que las capas de asfalto sobre otras suben el nivel de rodamiento a veces hasta el nivel de las banquetas. Los baches en tiempo de lluvias se vuelven enormes hoyancos, sin que el Ayuntamiento logre salir de una situación de emergencia. Las banquetas corren una suerte similar, ya que el arbolado provoca deterioro por la emergencia de las raíces, estropeando banquetas, machuelos y pavimentos de todo tipo.

Un Plan integral de reconversión de redes, vialidades y arbolado permitiría la reconversión de los pavimentos en forma integral, renovando las redes en general: de drenajes, machuelos y banquetas, de electricidad, alumbrado, incluso arbolado.

Plano V.9. Cortes de calle para vialidades tipo A y B



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Plano V.10. Plano de usos de suelo especiales



Fuente: Cartografía generada por GA & Asociados.

Electricidad

Las líneas aéreas de electricidad y alumbrado público están en toda la ciudad, independientemente del nivel socioeconómico de la población, y para adaptarse al cambio de la normatividad de CFE, los nuevos fraccionamientos, de cualquier tamaño y nivel socioeconómico tendrán que instalar líneas subterráneas, eléctricas, de alumbrado o cualquier otro tipo de redes de cable. También, se promoverá la paulatina sustitución en otras zonas de la ciudad. El énfasis estará en cambiar todas las líneas aéreas de media y baja tensión por líneas

subterráneas. De aquí se deriva un plan de reconversión de energía, coordinando al ayuntamiento con CFE.

Alumbrado Público

La renovación del sistema de alumbrado público del Municipio a base de iniciativas de modernización por vialidades, por ejemplo, vialidades principales y Centro Histórico, tanto de renovación de vialidades, como las adaptaciones a las nuevas necesidades de flujo y movilidad. Es importante implementar los nuevos sistemas ahorradores de luminarias tipo *leds*, de forma racional y equilibrada.

Ordenamiento y Gestión Territorial

Nuevas herramientas institucionales de implementación de tareas de este **Programa** serían necesarias para facilitar la puesta en marcha de las estrategias, en especial el área de Desarrollo Urbano, la coordinación entre dependencias, el rendimiento de información, para valorar el cumplimiento de objetivos e indicadores, seguimiento de tareas multisectoriales y coordinación con el IPLANEG o dependencias estatales, promoción de la participación de empresas privadas en grandes proyectos y, por último, la delicada tarea de estructurar un marco financiero que haga posible el inicio de proyectos para impulsarlos.

Equipamiento Urbano

Las estrategias para el equipamiento urbano inician con la realización del inventario de todo el equipamiento existente, capturado con datos institucionales y de campo, con el objeto de coordinar acciones concretas para mejorar las coberturas y los servicios que se prestan a la población. También se pretende apoyar la ampliación y mejoramiento de la capacidad instalada del equipamiento de servicios, de salud, educativo, deportivo, cultural y administrativo,

considerando la antigüedad, las necesidades de renovación y modernización de los inmuebles.

Unidades de Gestión Ambiental y Territorial UGATs

Las UGAT son los polígonos que han sido definidas con base en criterios geomorfo-edafológicos, esto es tomando en cuenta el relieve y el tipo de suelo. Además se ha considerado el uso del suelo actual y límites administrativos, como poligonales de áreas naturales protegidas, límite del área de crecimiento y del área urbana. Estas últimas delimitaciones derivan de la necesidad de contar con una zonificación con características ligadas al desarrollo urbano, como las vialidades, los corredores urbanos, el tipo de vivienda y el tamaño de los lotes.

Se definieron **23 UGATs,** que corresponden a 117,255 polígonos ya que algunas de éstas están conformadas por más de un polígono. Las UGATs enumeradas y descritas de la siguiente manera:

- UGAT urbanas de la 1001 a la 1083
- UGAT en asentamientos humanos rurales del 2001 al 2004. (2001 – 40 polígonos; 2002 – 19; 2003 – 16; 2004 – 6)
- UGAT rural 3001 al 3069

002 con superficie de **33470.3253 Has.**
012 con superficie de **3715.7882 Has.**
019 con superficie de **5687.9398 Has.**
023 con superficie de **3350.2105 Has.**
027 con superficie de **877.4373 Has.**
029 con superficie de **3592.2018 Has.**
035 con superficie de **504.3209 Has.**
036 con superficie de **671.2005 Has.**
039 con superficie de **10331.0252 Has.**
041 con superficie de **337.9726 Has.**

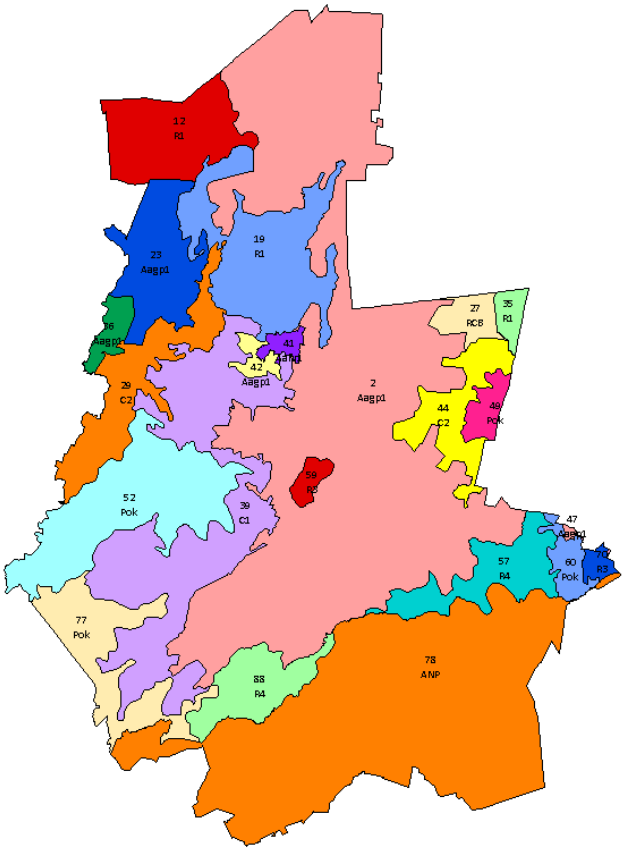


Ilustración 1 _ 23 UGATs OCAMPO, GUANAJUATO

042 con superficie de **424.5580 Has.**

044 con superficie de **2357.0207 Has.**

047 con superficie de **8.2394 Has.**

049 con superficie de **728.3105 Has.**

052 con superficie de **6263.8891 Has.**

057 con superficie de **2603.1747 Has.**

058 con superficie de **51.9736 Has.**

059 con superficie de **418.9122 Has.**

060 con superficie de **801.4856 Has.**

070 con superficie de **307.0541 Has.**

077 con superficie de **3573.8237 Has.**

078 con superficie de **20332.8499 Has.**

088 con superficie de **2314.0682 Has.**

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 002

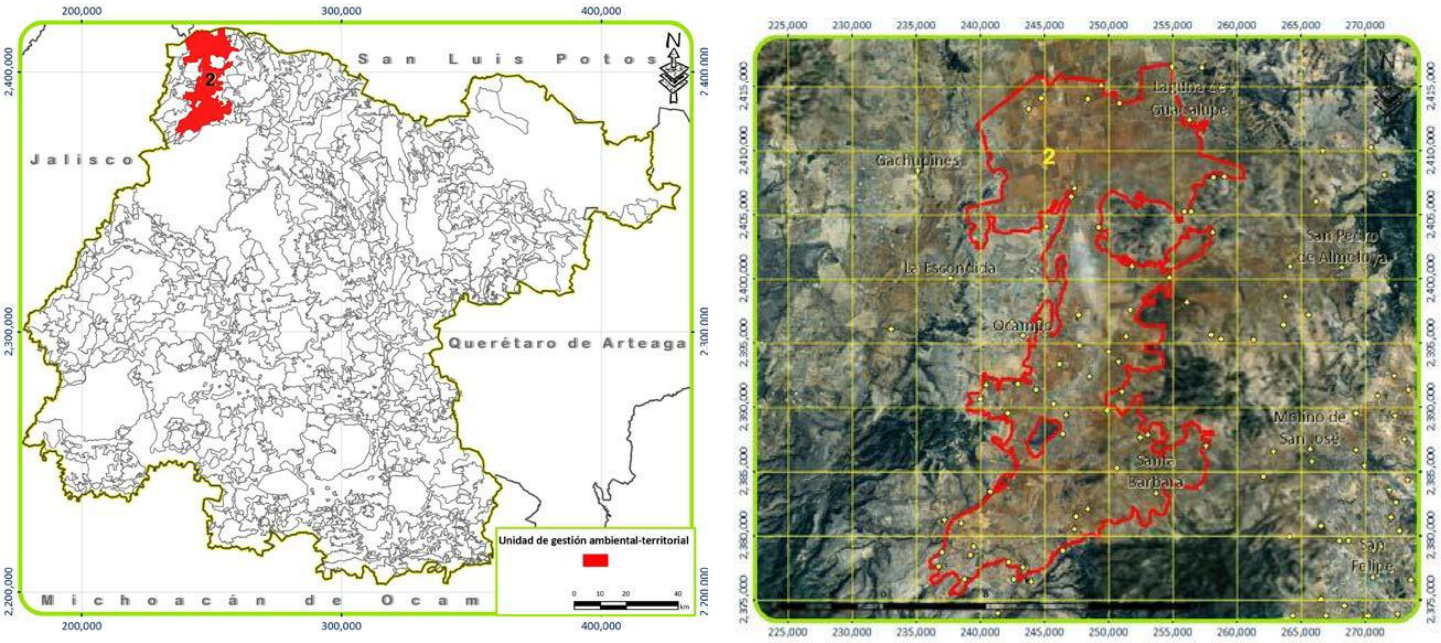


Ilustración 2 _ UGAT 002

- **Política de ordenamiento ecológico:** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.

Grupo de UGAT: 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 10 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60. (se definen en el capítulo VI)

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, a04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 9 de un total de 11526.4928 has representando el 34.40% de la totalidad del municipio.
- Es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en a media dentro del rango 5 de un total de 7894.8460 has. representando el 23.56% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 30498.4521 has. que representa el 91.15% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 3104.6422 has. que representa el 93.54% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 22384.3009 has. que representa el 66.82% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 9152.7712 has. que representa el 27.36% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en media dentro del rango 5 de un total de 11296.6777 has. que representan el 33.73% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 22066.9811 has. que representan el 98.76%en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 por un total de 11296.6777 has. que representa el 33.73% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 33509.4714 has. que representa el 32.62% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **agricultura de temporal**, de un total de 11526.4928 has representando el 34.40%; **sentamientos humanos** de un total de 7894.8460 has. representando el 23.56%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 22384.3009 has. que representa el 66.82%; **ganadería intensiva** de un total de 9152.7712 has. que representa el 27.36%; **desarrollo industrial** de un total de 11296.6777 has. que representan el 33.73% y **turismo** de 11296.6777 has. que representa el 33.73%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 012

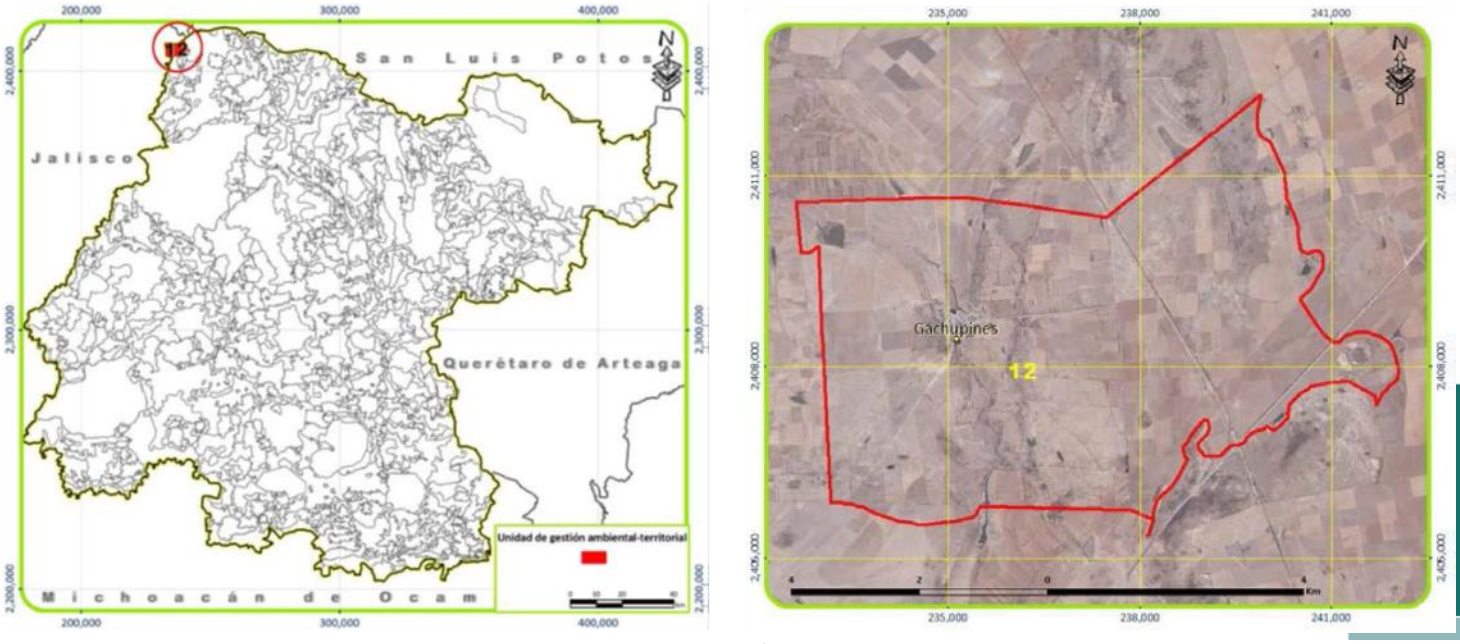


Ilustración 3 _ UGAT 012

- **Política de ordenamiento ecológico:** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación.

Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria

Grupo de UGAT: 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 7.5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 8 de un total de 871.2136 has representando el 23.42% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1326.8938 has. representando el 35.53% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2204.8951 has. que representa el 59.66% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2326.3914 has. que representa el 62.70% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 1850.4614 has. que representa el 49.77% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 958.8903 has. que representa el 26.03% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en media dentro del rango 5 de un total de 1273.0179 has. que representan el 34.26% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 2109.4416 has. que representan el 56.77%en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 por un total de 1273.0179 has. que representa el 34.26% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 3716.1757 has. que representa el 3.62% de la totalidad del Municipio; **agricultura de temporal**, de 871.2136 has representando el 23.42%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 1850.4614 has. que representa el 49.77%; **ganadería intensiva** de un total de 958.8903 has. que representa el 26.03%; **desarrollo industrial** de un total de 1273.0179 has. que representan el 34.26% y **turismo** de un total de 1273.0179 has. que representa el 34.26%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 019

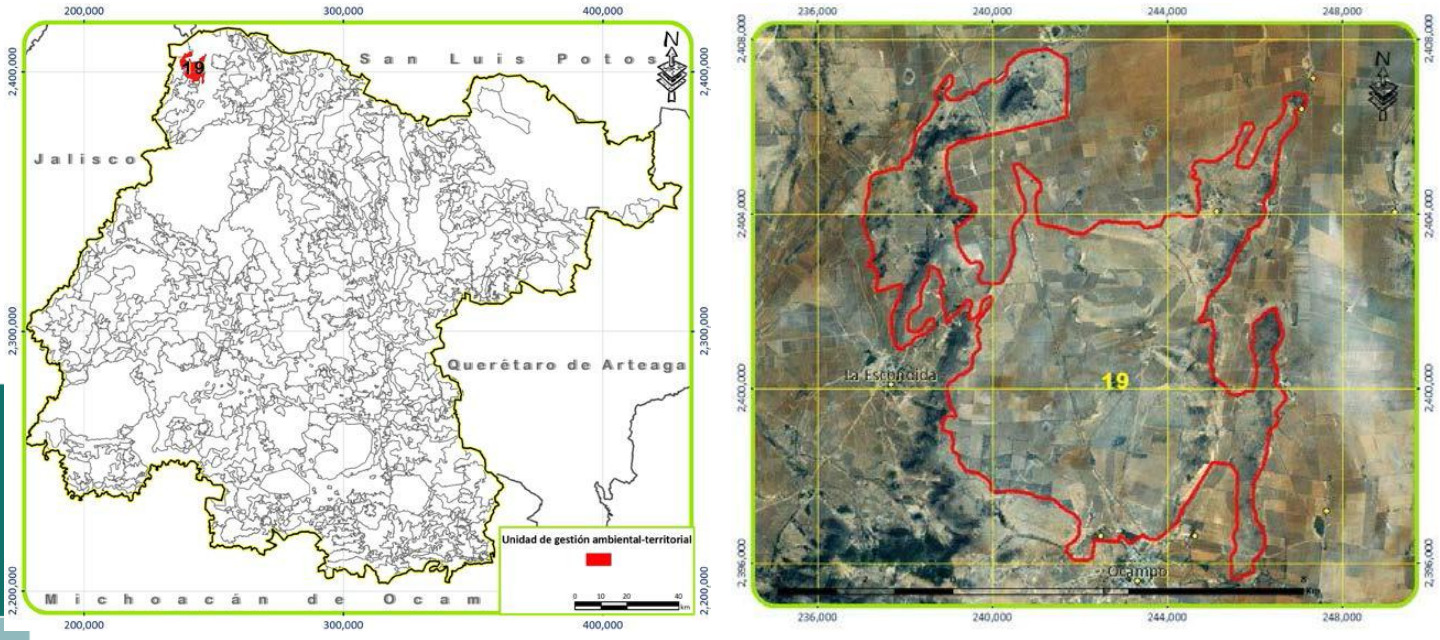


Ilustración 4 _ UGAT 019

- **Política de ordenamiento ecológico** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación.

Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

Grupo de UGAT: 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 7.5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02,Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 1987.9134 has representando el 34.95% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1675.4447 has. representando el 29.46% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 4135.2427 has. que representa el 72.70% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 4222.3183 has. que representa el 74.23% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 3683.9793 has. que representa el 64.77% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 8 de un total de 1494.4709 has. que representa el 26.27% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en media dentro del rango 5 de un total de 2260.5267 has. que representan el 39.74% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 por un total de 2045.6926 has. que representan el 35.97% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 por un total de 2260.5267 has. que representa el 39.74% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 5687.9375 has. que representa el 5.54% de la totalidad del Municipio; **agricultura de temporal**, de un total de 1987.9134 has representando el 34.95%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 3683.9793 has. que representa el 64.77%; **ganadería intensiva** de un total de 1494.4709 has. que representa el 26.27%; **desarrollo industrial** de un total de 2260.5267 has. que representan el 39.74%; **extracción de minerales metálicos** de un total de 2045.6926 has. que representan el 35.97% y **turismo** de un total de 2260.5267 has. que representa el 39.74%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 023

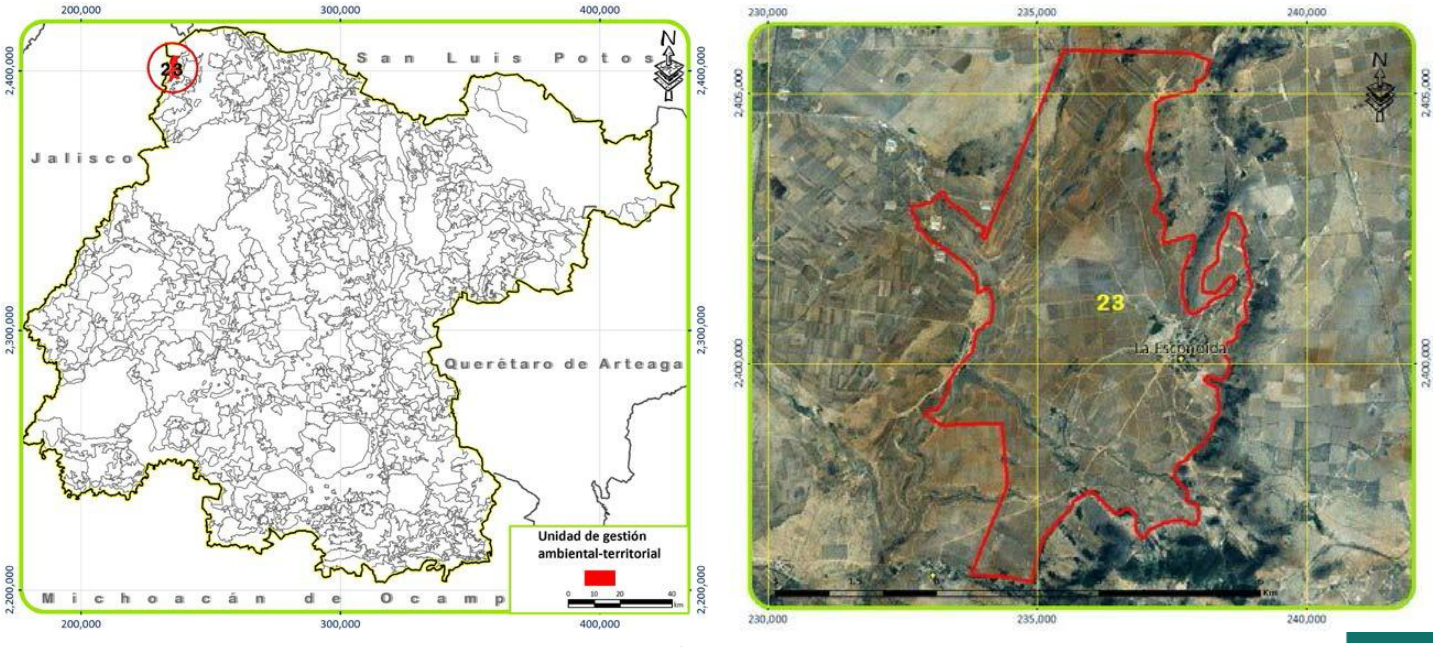


Ilustración 5 _ UGAT 023

- **Política de ordenamiento ecológico:** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.

Grupo de UGAT: 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 10 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06,At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 753.8668 has representando el 22.49% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 1106.6576 has. representando el 32.88% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2990.6082 has. que representa el 89.81% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 3102.8199 has. que representa el 92.77% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 2250.0991 has. que representa el 67.16% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 896.8548 has. que representa el 26.96% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en media dentro del rango 5 de un total de 1088.5940 has. que representan el 32.50% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 2538.3847 has. que representan el 75.77%en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 por un total de 1088.5940 has. que representa el 32.50% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 3349.0312 has. que representa el 3.26% de la totalidad del Municipio; **agricultura de temporal**, de un total de 753.8668 has representando el 22.49%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 2250.0991 has. que representa el 67.16%; **ganadería intensiva** de un total de 896.8548 has. que representa el 26.96%; **desarrollo industrial** de un total de 1088.5940 has. que representan el 32.50% y **turismo** de un total de 1088.5940 has. que representa el 32.50%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 027

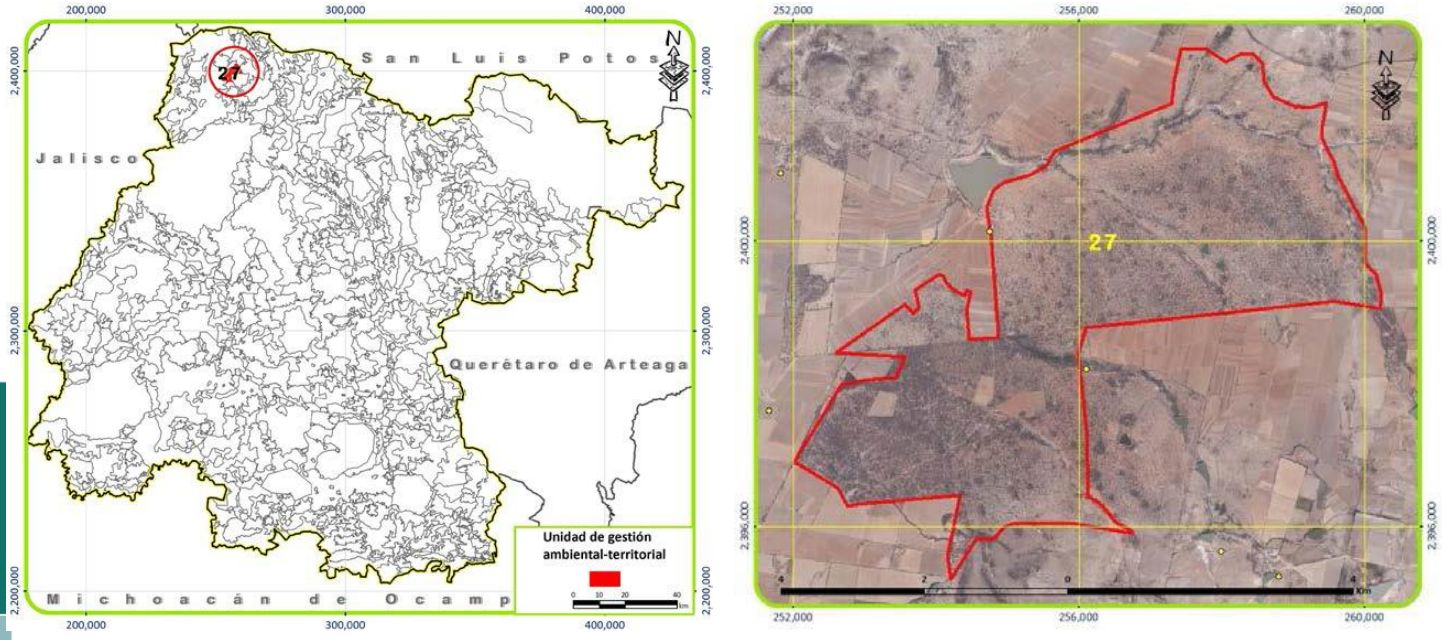


Ilustración 7 _ UGAT 027

- **Política de ordenamiento ecológico:** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos.

Grupo de UGAT: 3320. Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores Biológicos.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 2 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E10, E20, E21, E22, E23, E24, E27, E31, E42, E45, E46, E51, E52, E53, E56, E58,E60, E61.

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 528.0991 has representando el 60.19% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 771.0321 has. representando el 87.87% de la totalidad del municipio.
- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 554.8882 has. que representa el 63.24% de la totalidad del municipio.
- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 553.9242 has. que representa el 63.13% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 506.3285 has. que representa el 57.71% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 571.5871 has. que representa el 65.14% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 548.0340 has. que representan el 62.46% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 766.8225 has. que representan el 87.39%en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 548.0340 has. que representa el 62.46% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 877.4368 has. que representa el 0.85% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto o ponderante **ecológica**, de un total de 554.8882 has. que representa el 63.24% y **forestal** de un total de 553.9242 has. que representa el 63.13%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 029

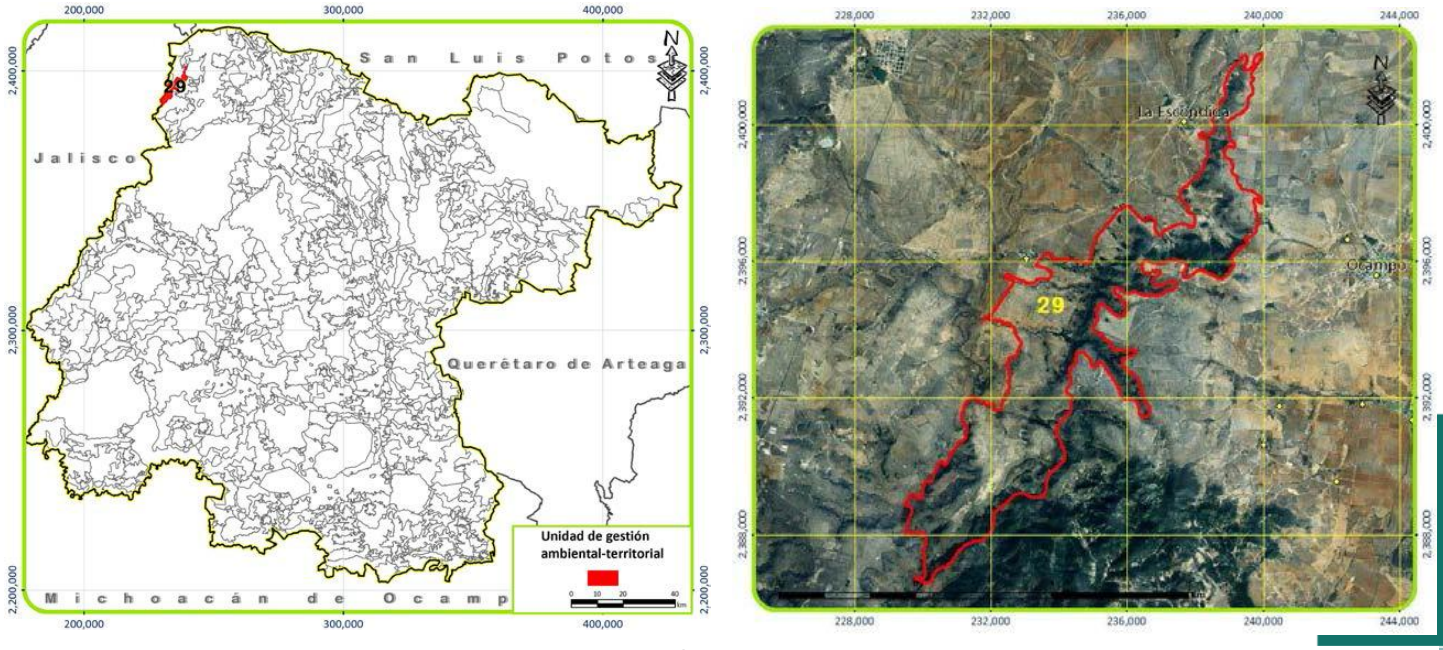


Ilustración 8 _ UGAT 029

- **Política de ordenamiento ecológico:** Conservación

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.

Grupo de UGAT: 2130. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E55, E58, E60, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1503.4435 has representando el 41.89% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2347.7205 has. representando el 65.16% de la totalidad del municipio.
- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 1009.9519 has. que representa el 28.28% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1052.5056 has. que representa el 29.34% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 10984044 has. que representa el 30.60% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1564.4369 has. que representa el 43.89% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2419.1828 has. que representan el 67.42% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 2344.2682 has. que representan el 65.26%en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 2419.1828 has. que representa el 67.42% en relación a la totalidad del municipio.
- **De la ocupación territorial** los más representativos y aptos en 3588.4554 has. que representa el 3.49% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto, ponderante y único **ecológica**, de un total de 1009.9519 has. que representa el 28.28%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 035

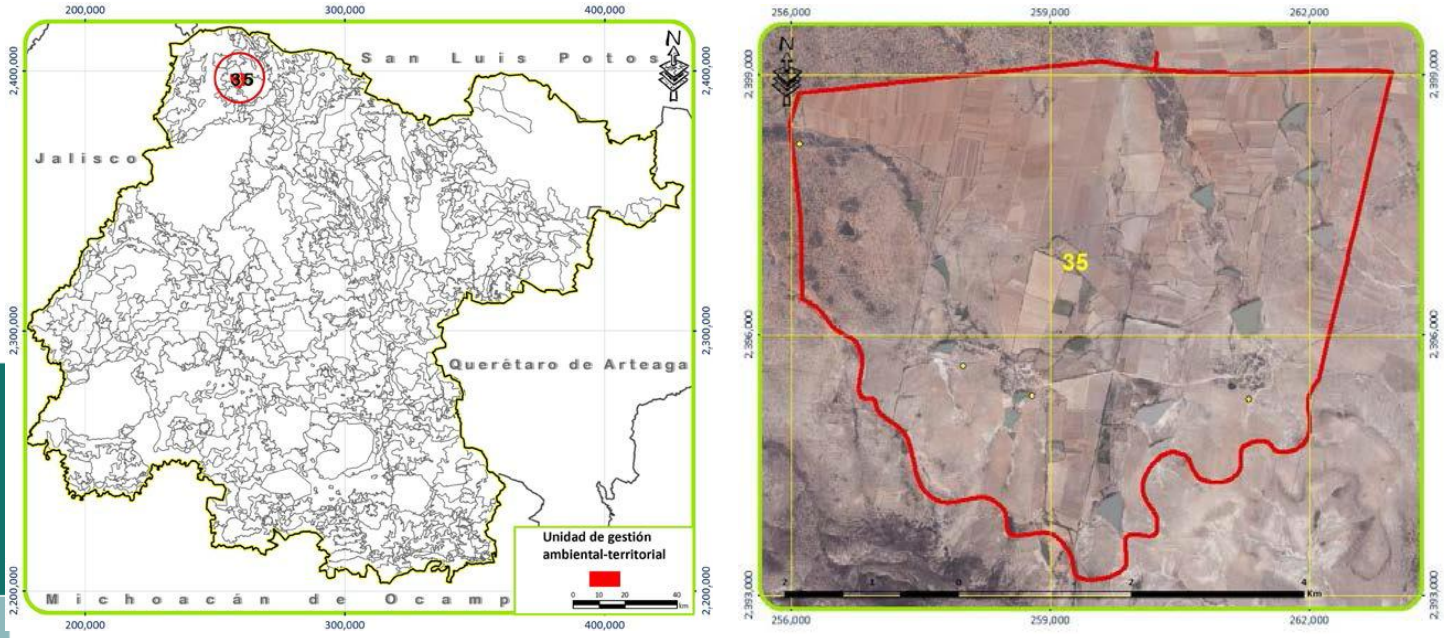


Ilustración 9 _ UGAT 035

- **Política de ordenamiento ecológico:** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con Vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación.

Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.

Grupo de UGAT: 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 7.5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01 E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 276.2086 has representando el 54.77% de la totalidad del municipio.
- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 213.5123 has. representando el 42.34% de la totalidad del municipio.
- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 344.6697 has. que representa el 68.34% de la totalidad del municipio.
- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 339.3163 has. que representa el 67.28% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 294.9054 has. que representa el 58.48% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 232.8224 has. que representa el 46.17% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 205.9826 has. que representan el 40.84% en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 316.9853 has. que representan el 62.85%en relación a la totalidad del municipio.
- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 205.9826 has. que representa el 40.84% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 504.3195 has. que representa el 0.49% de la totalidad del Municipio; **agricultura de temporal**, de un total de 276.2086 has representando el 54.77%; siendo el más apto o ponderante **ecológica**, de un total de 344.6697 has. que representa el 68.34%; **forestal** de un total de 339.3163 has. que representa el 67.28% y **ganadería extensiva** de un total de 294.9054 has. que representa el 58.48%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 036

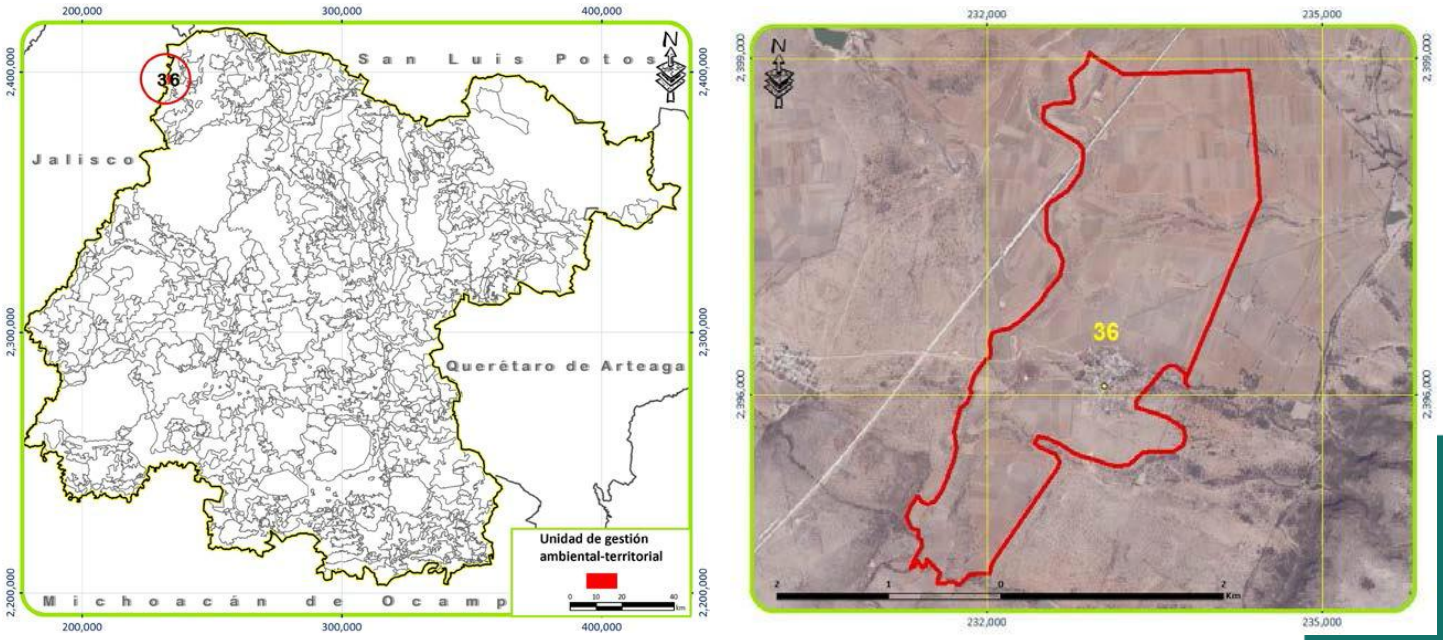


Ilustración 10 _ UGAT 036

- **Política de ordenamiento ecológico:** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.

Grupo de UGAT: 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 10 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 9 de un total de 342.266 has representando el 51.26% de la totalidad del municipio.
- Es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 225.0888 has. representando el 33.32% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 644.8733 has. que representa el 98.02% de la totalidad del municipio.
- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 657.6981 has. que representa el 98.48% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 413.3634 has. que representa el 61.99% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 287.4670 has. que representa el 44.12% en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 313.4777 has. que representan el 47.07% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 601.465 has. que representan el 89.62%en relación a la totalidad del municipio.
- Es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 por un total de 313.4707 has. que representa el 47.07% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 666.0040 has. que representa el 0.65% de la totalidad del Municipio; **agricultura de temporal**, de un total de 342.266 has representando el 51.26%; **asentamientos humanos** de un total de 225.0888 has. representando el 33.32%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 413.3634 has. que representa el 61.99%; **ganadería intensiva** de un total de 287.4670 has. que representa el 44.12%; **desarrollo industrial** de un total de 313.4777 has. que representan el 47.07% y **turismo** de un total de 313.4707 has. que representa el 47.07%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 039

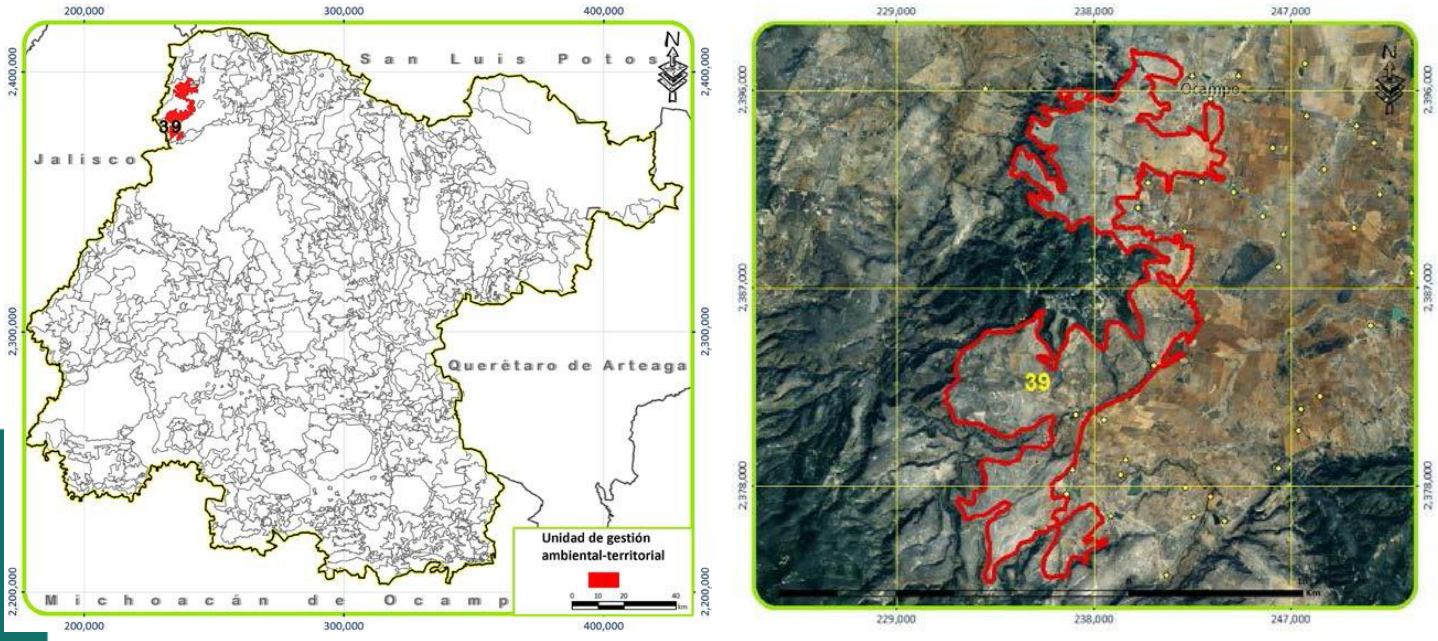


Ilustración 11 _ UGAT 039

- **Política de ordenamiento ecológico** Conservación

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.

Grupo de UGAT: 2230. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5.00 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy baja dentro del rango 2 de un total de 4793.5967 has representando el 46.40% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 6234.0420 has. representando el 60.34% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 3185.067 has. que representa el 30.84% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 5939.4910 has. que representa el 57.49% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 5720.2484 has. que representa el 55.37% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 3847.2048 has. que representa el 37.24% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 7006.3510 has. que representan el 67.82% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 4377.5721 has. que representan el 42.37%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 7006.3510 has. que representa el 67.82% en relación a la totalidad del municipio.

- **De la ocupación territorial** los más representativos y aptos en 10331.0506 has. que representa el 10.06% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 3185.067 has. que representa el 30.84%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 041

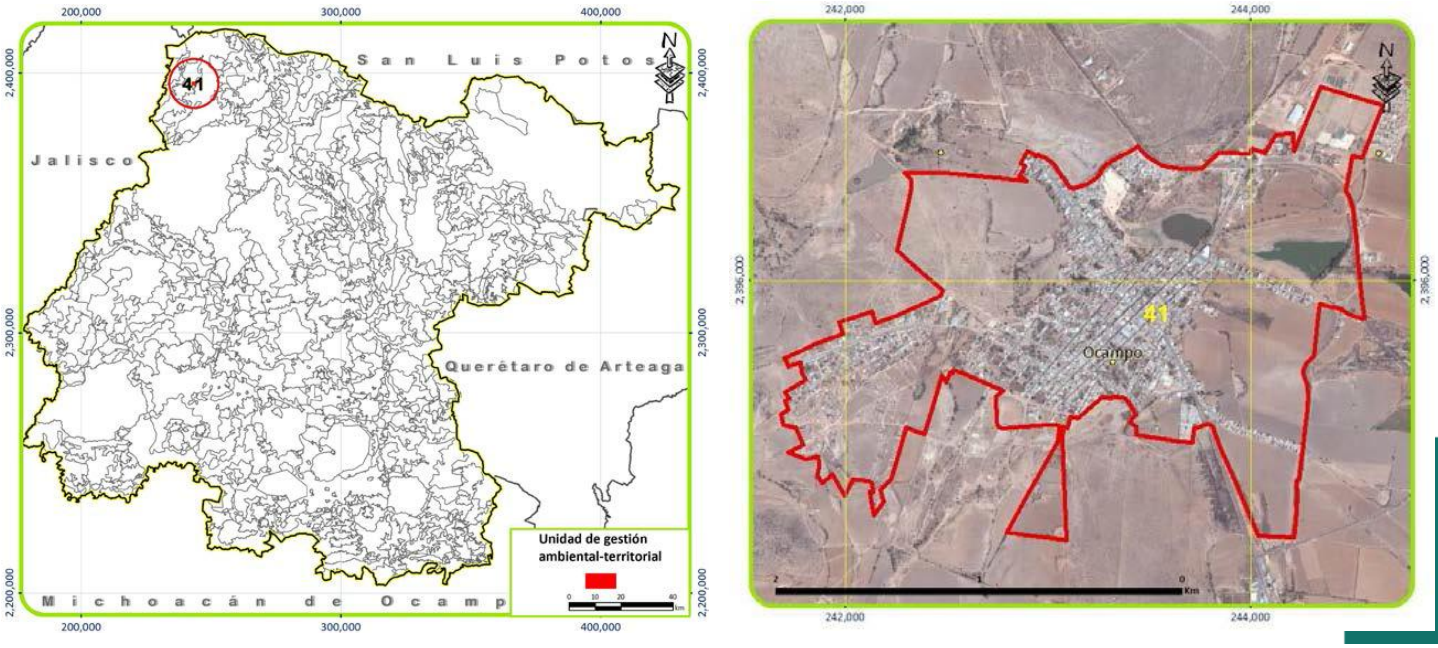


Ilustración 12 _ UGAT 041

- **Política de ordenamiento ecológico** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.

Grupo de UGAT: 4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Crecimiento urbano

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

CUR permitido: 75 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E68, E69, E70, E40, E43, E02, E12, E20, E44, E47, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ga02, Ga06, In02, In03, In04, In05, In06,In07, In08, In11, In12.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 202.5585 has representando el 59.39% de la totalidad del municipio.

- Es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 241.4606 has. representando el 71.44% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 282.6042 has. que representa el 83.62% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 303.6119 has. que representa el 89.83% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 203.4375 has. que representa el 60.28% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 208.9242 has. que representa el 61.82% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 207.9573 has. que representan el 61.53% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 204.1809 has. que representan el 60.41%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 207.9573 has. que representa el 61.53% en relación a la totalidad del municipio.

- **De la ocupación territorial** los más representativos y aptos en 337.9705 has. que representa el 0.33% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 241.4606 has. representando el 71.44%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 042

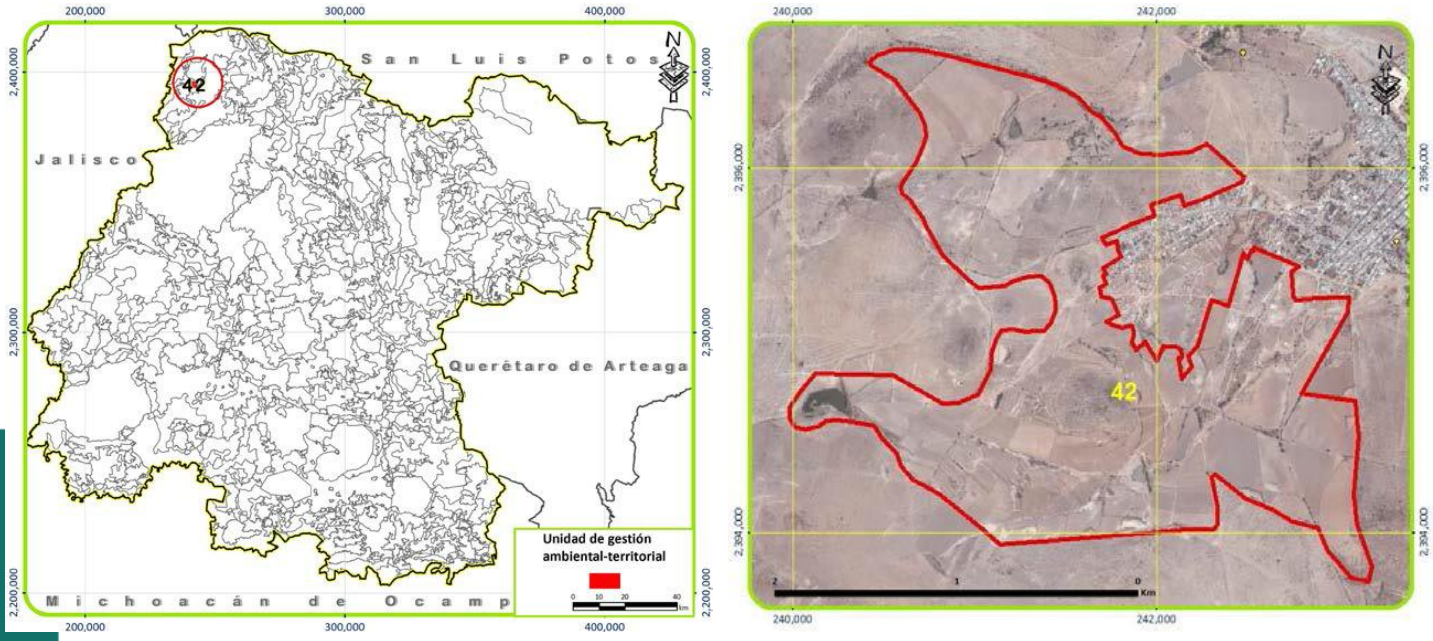


Ilustración 13 _ UGAT 042

- **Política de ordenamiento ecológico** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Grupo de UGAT: 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva

- **Política de ordenamiento urbanoTerritorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 10 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03.

Aptitudes

- Es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 9 de un total de 124.1226 has representando el 29.24% de la totalidad del municipio.

- Es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 112.3963 has. representando el 26.47% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 362.4592 has. que representa el 85.37% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 370.6036 has. que representa el 87.29% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 9 de un total de 179.5758 has. que representa el 42.30% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 169.5024 has. que representa el 39.92% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en baja dentro del rango 3 de un total de 182.2918 has. que representan el 42.94% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 276.3492 has. que representan el 65.09%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 182.2918 has. que representa el 42.94% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 424.5611 has. que representa el 0.41% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **agricultura de temporal**, de un total de 124.1226 has representando el 29.24%; **asentamientos humanos** de un total de 112.3963 has. representando el 26.47%; siendo el más apto o ponderante **ganadería extensiva** de un total de 179.5758 has. que representa el 42.30% y **ganadería intensiva** de un total de 169.5024 has. que representa el 39.92%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 044

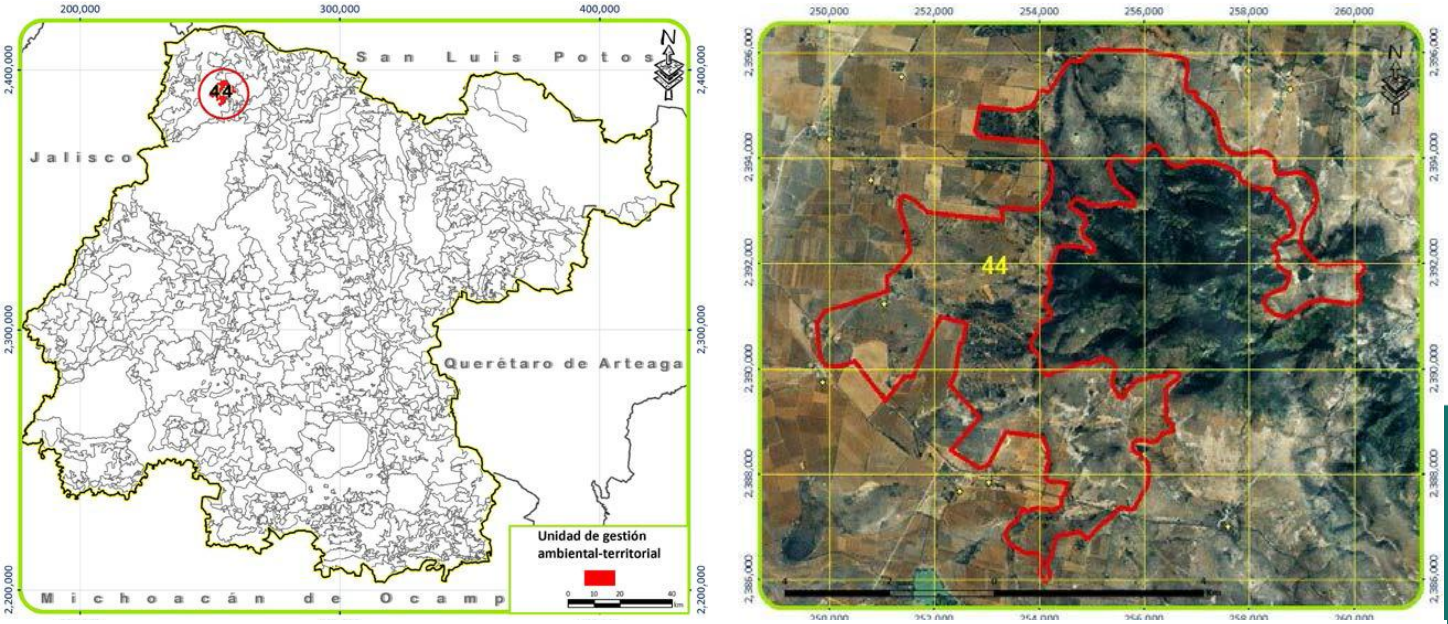


Ilustración 14 _ UGAT 044

- **Política de ordenamiento ecológico** Conservación

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.

Grupo de UGAT: 2130. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad.

- **Política de ordenamiento urbano Territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E55, E58 , E60, E65, E68,

Criterios de regulación ambiental: Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 812.4472 has representando el 34.47% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 3 de un total de 1069.6291 has. representando el 45.38% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 1511.2350 has. que representa el 64.12% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1067.0008 has. que representa el 45.27% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1288.6092 has. que representa el 54.67% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 830.9616 has. que representa el 35.25% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 1111.9928 has. que representan el 47.18% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 1091.8215 has. que representan el 46.32%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 1068.4559 has. que representa el 45.33% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 2357.0285 has. que representa el 2.29% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 1511.2350 has. que representa el 64.12%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 047

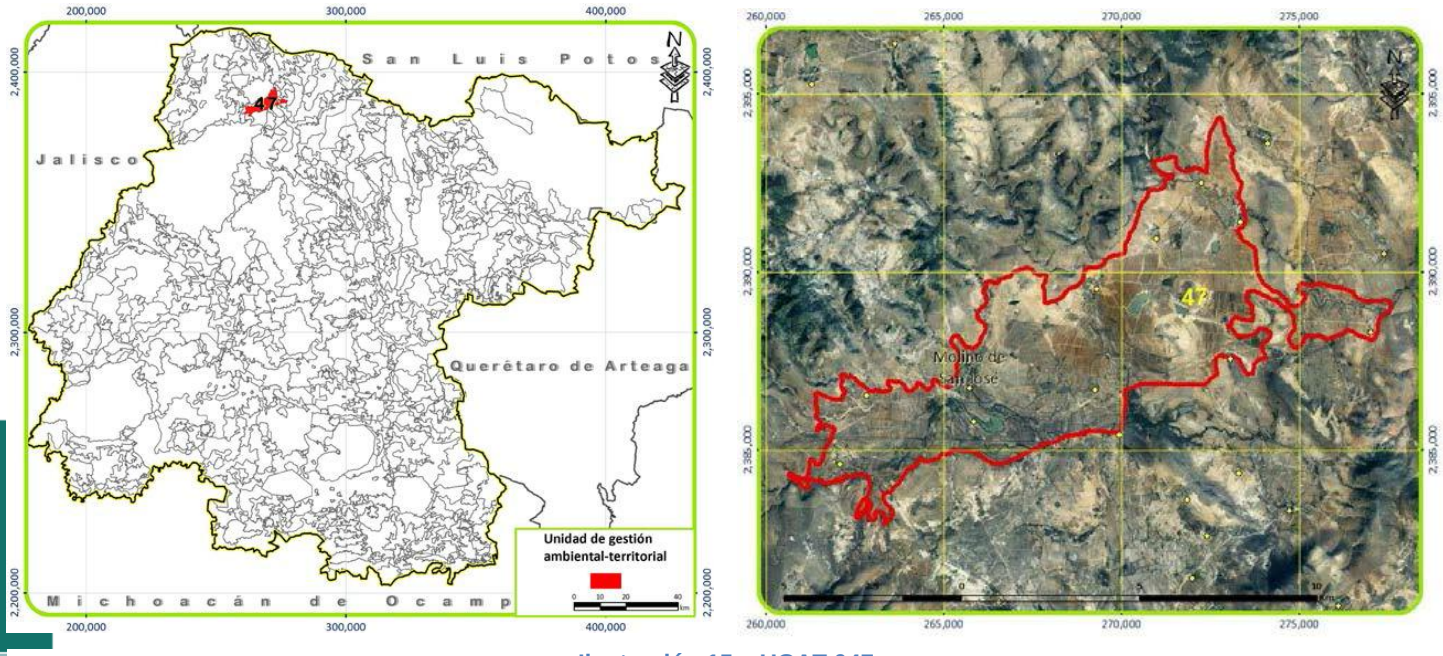


Ilustración 15 _ UGAT 047

- **Política de ordenamiento ecológico** Aprovechamiento sustentable

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Grupo de UGAT: 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva

Política de ordenamiento urbano Territorial: Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 10 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E08, E09, E10, E11, E20, E22, E25, E29, E30, E45, E46, E47, E60.

Criterios de regulación ambiental: Ac02, Ac03, Ac04, Ac05, Ah04, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar04, Ar06, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At13, Co01, Fn02, Fn03, Fo02, Ga04, If02, If04, If05, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In09, In11, Mn01, Mn02, Mn03.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 2.3325 has representando el 28.30% de la totalidad del municipio.

- Es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 2.9603 has. representando el 35.93% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 6.5984 has. que representa el 80.07% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 6.5184 has. que representa el 79.10% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy alto dentro del rango 10 de un total de 2.5664 has. que representa el 31.14% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 3.2824 has. que representa el 39.84% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 2.3124 has. que representan el 28.06% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 4.9449 has. que representan el 60.02%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 por un total de 2.3124 has. que representa el 28.06% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 8.2403 has. que representa el 0.01% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **asentamientos humanos** de un total de 2.9603 has. representando el 35.93%; **ganadería extensiva** de un total de 2.5664 has. que representa el 31.14%; siendo el más apto o ponderante **ganadería intensiva** de un total de 3.2824 has. que representa el 39.84%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 049

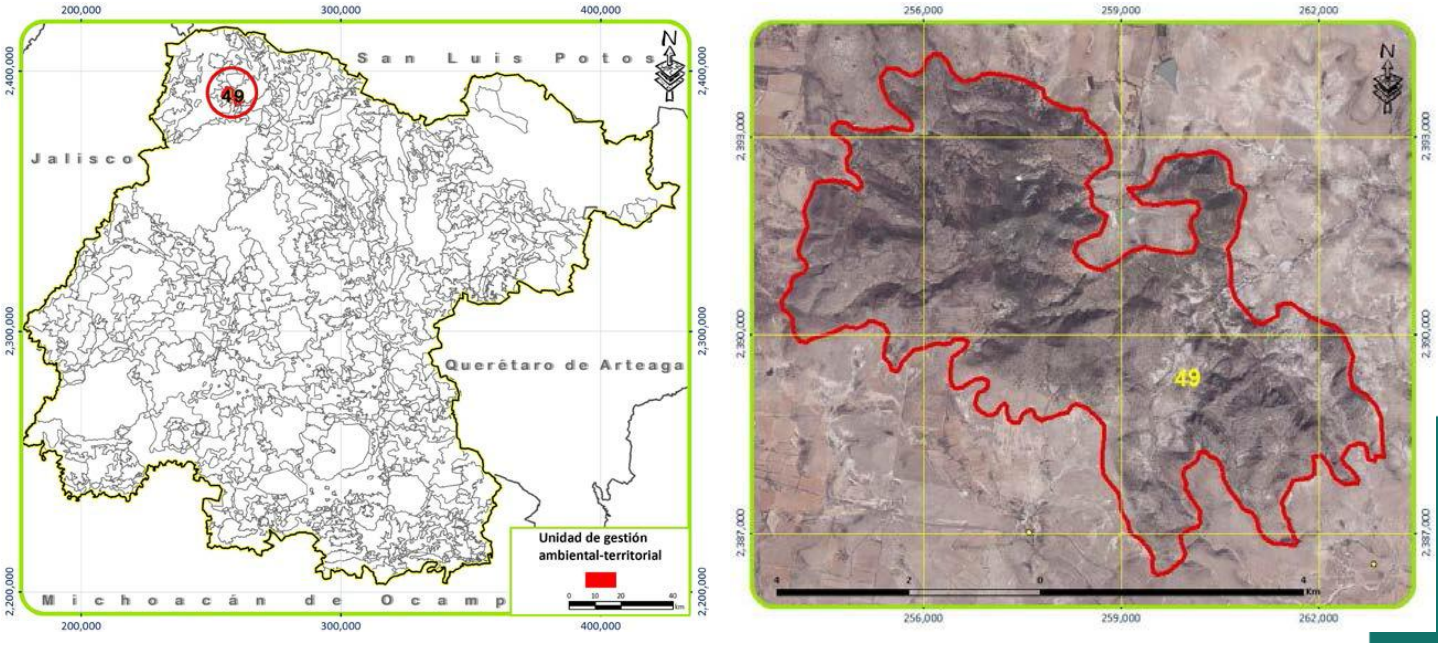


Ilustración 16 _ UGAT 049

- **Política de ordenamiento ecológico** Protección

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Grupo de UGAT: 1100. Protección de ecosistema de matorral xerófilo

- **Política de ordenamiento urbano Territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 2 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E06, E07, E20, E31, E44, E45, E46, E49, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E61, E62, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, Fo02, Fo04, Fo05, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Tu01, Tu02, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 484.1025 has representando el 66.47% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 723.8514 has. representando el 99.39% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 306.0838 has. que representa el 42.03% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 367.2374 has. que representa el 50.42% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 396.7384 has. que representa el 54.47% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 595.3715 has. que representa el 81.75% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 723.6039 has. que representan el 99.35% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 290.8859 has. que representan el 39.94%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 723.6039 has. que representa el 99.35% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 728.3101 has. que representa el 0.71% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **ecológica**, de un total de 306.0838 has. que representa el 42.03% y siendo el más apto o ponderante **forestal** de un total de 367.2374 has. que representa el 50.42%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 052

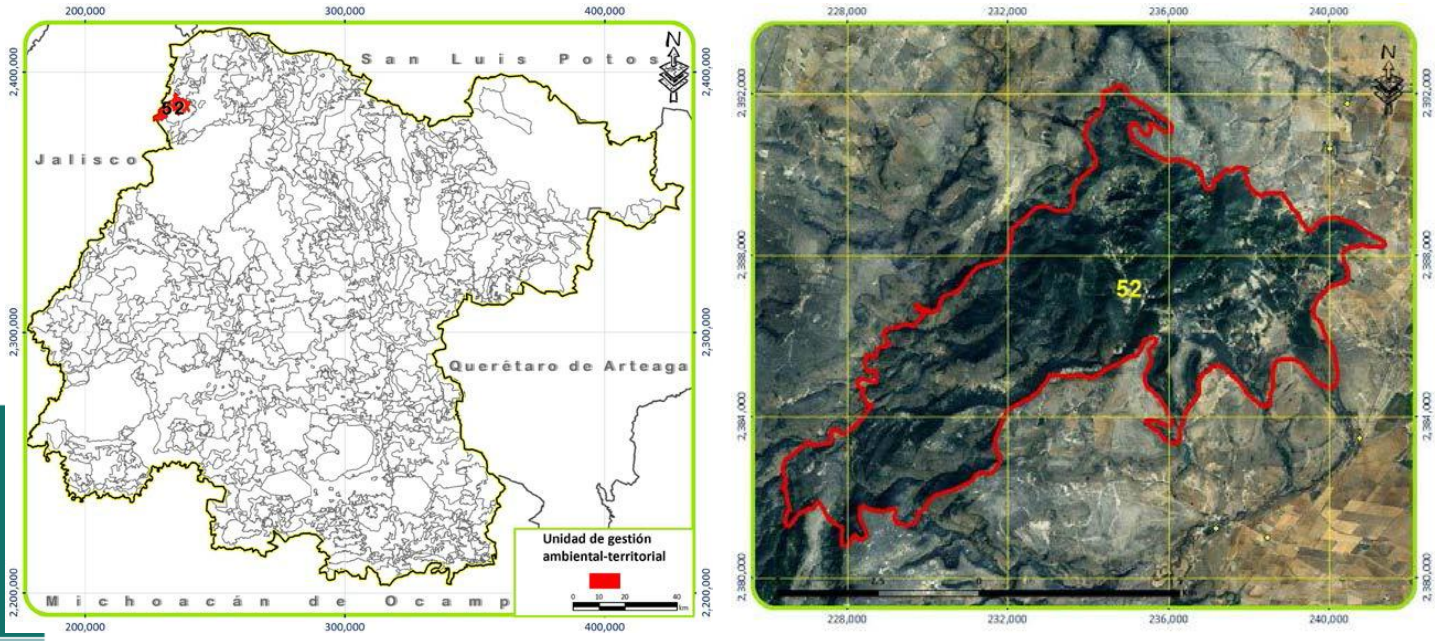


Ilustración 17 _ UGAT 052

- **Política de ordenamiento ecológico** Protección

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de bosque templado de pino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Grupo de UGAT: 1310. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 2 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E06, E07, E20, E31, E39, E42, E44, E45, E46, E49, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E61, E62, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah01, Ah10, Ah11, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo01, o02, Fo04, Fo05, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Tu01, Tu02, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 5463.4954 has representando el 87.20% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 6077.8146 has. representando el 96.82% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 2030.1738 has. que representa el 32.49% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 8 de un total de 2843.9453 has. que representa el 45.43% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 4306.9994 has. que representa el 68.75% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 5746.2793 has. que representa el 92.03% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 6185.4040 has. que representan el 98.74% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 5587.4129 has. que representan el 89.20% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 6185.4040 has. que representa el 98.74% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 6264.1426 has. que representa el 6.10% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **ecológica**, de un total de 2030.1738 has. que representa el 32.49% y siendo el más apto o ponderante **forestal** de un total de 2843.9453 has. que representa el 45.43%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 057

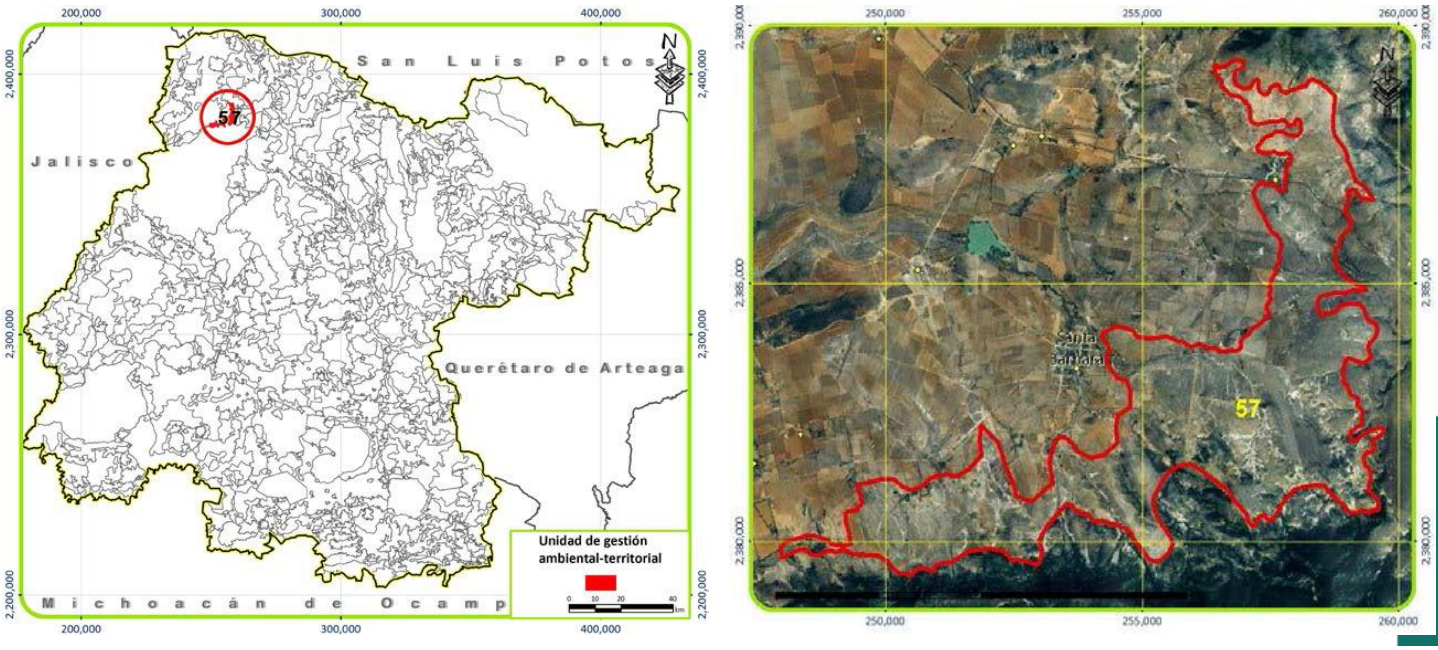


Ilustración 18 _ UGAT 057

- **Política de ordenamiento ecológico** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados. Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Grupo de UGAT: 3123. Restauración de pastizal natural perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E11, E20, E21, E22, E27, E31, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 1036.1993 has representando el 39.81% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1357.5762 has. representando el 52.15% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 756.0319 has. que representa el 29.04% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1351.2275 has. que representa el 51.91% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 1008.3305 has. que representa el 38.73% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1079.0188 has. que representa el 41.45% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1594.8283 has. que representan el 61.27% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 920.2375 has. que representan el 35.35% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 1594.8293 has. que representa el 61.27% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial en 2603.154 has. que representa el 2.53% de la totalidad del Municipio; **siendo no apto en niguna aptitud**.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 058

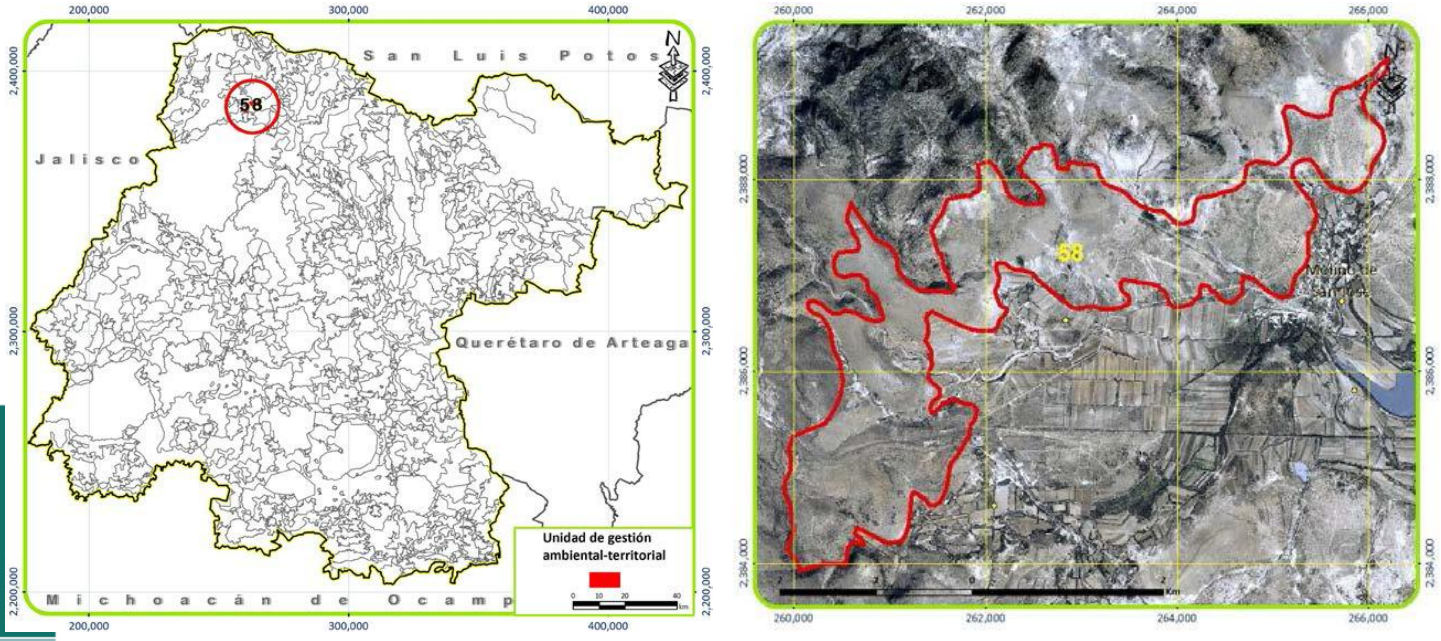


Ilustración 19 _ UGAT 058

- **Política de ordenamiento ecológico** Conservación

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.

Grupo de UGAT: 2230. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E20, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E60, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 23.1086 has representando el 44.46% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 26.0963 has. representando el 50.21% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 34.6021 has. que representa el 66.58% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 40.3664 has. que representa el 77.67% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 30.2809 has. que representa el 58.26% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 26.1012 has. que representa el 50.22% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 26.2153 has. que representan el 50.44% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 31.4311 has. que representan el 60.48%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 26.2153 has. que representa el 50.44% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 51.9728 has. que representa el 0.05% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 34.6021 has. que representa el 66.58%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 059

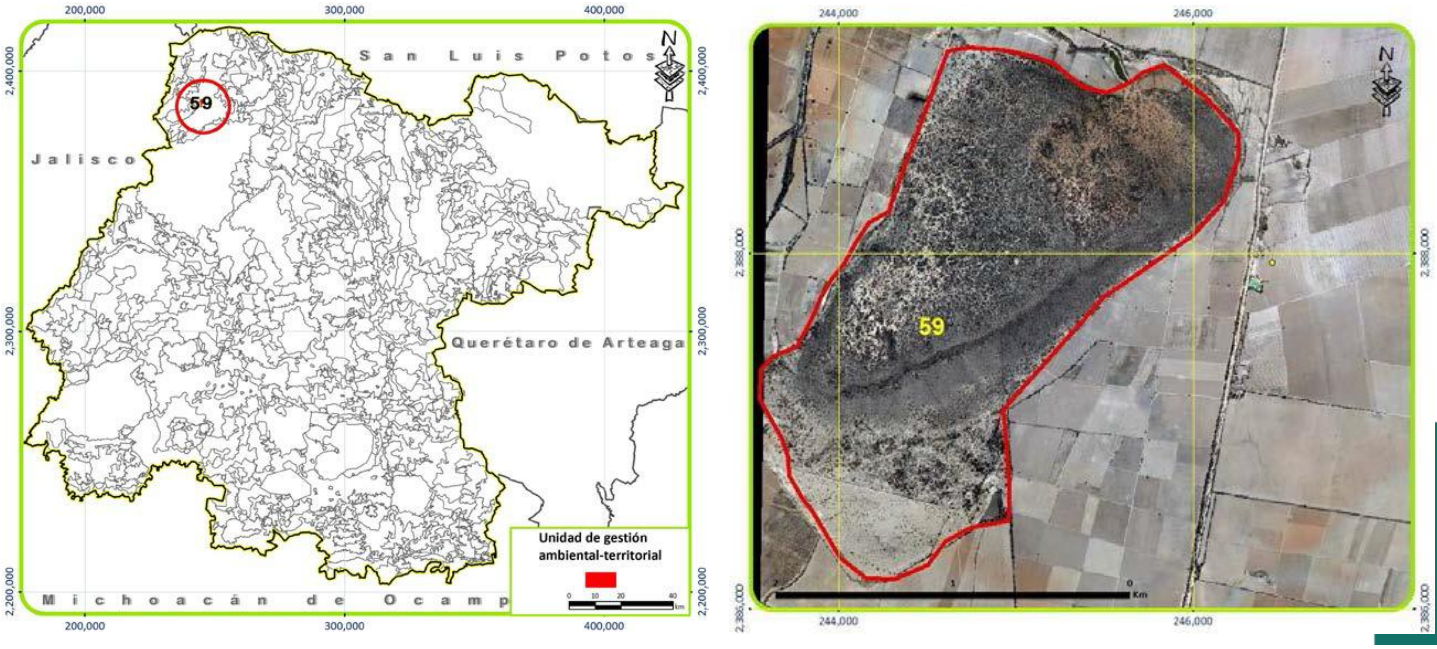


Ilustración 20 _ UGAT 059

- **Política de ordenamiento ecológico** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

Grupo de UGAT: 3111. Restauración de matorral xerófilo perturbado

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo perturbados

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E20, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 188.1396 has representando el 44.91% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 378.3052 has. representando el 90.31% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 357.5584 has. que representa el 85.35% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 396.0411 has. que representa el 94.54% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 265.4368 has. que representa el 63.36% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 209.9208 has. que representa el 50.11% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 397.5464 has. que representan el 94.90% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 398.8320 has. que representan el 95.21%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 397.5464 has. que representa el 94.90% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 418.9148 has. que representa el 0.41% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **ecológica**, de un total de 357.5584 has. que representa el 85.35% y siendo el más apto o ponderante **forestal** de un total de 396.0411 has. que representa el 94.54%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 060

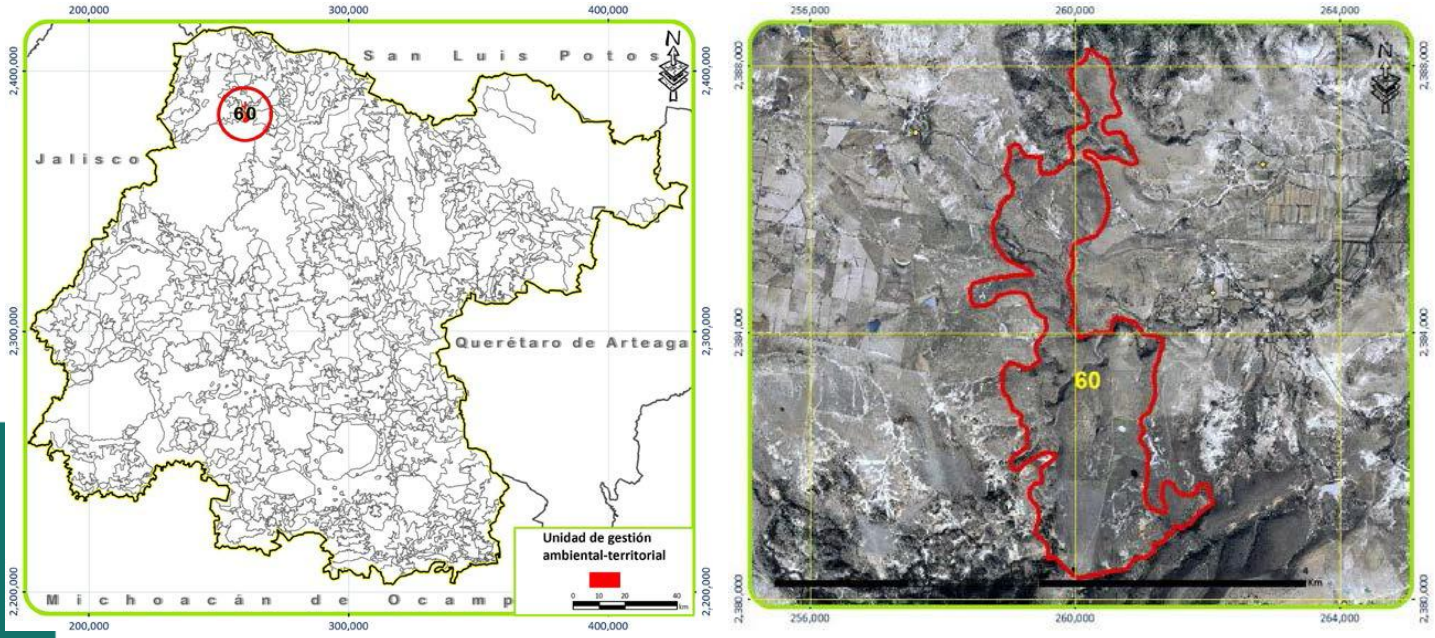


Ilustración 21 _ UGAT 060

- **Política de ordenamiento ecológico** Protección

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de pastizal natural y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Grupo de UGAT: 1200. Protección de ecosistema de pastizal natural

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 2 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E07, E20, E31, E44, E45, E46, E49, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E61, E62, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo04, Fo05, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Tu01, Tu02, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 356.4421 has representando el 44.47% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 647.1450 has. representando el 80.74% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 332.9678 has. que representa el 41.54% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 537.7488 has. que representa el 67.09% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 351.7814 has. que representa el 43.89% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 373.6005 has. que representa el 46.61% en relación a la totalidad del municipio.

- Es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 641.9639 has. que representan el 80.10% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 323.9352 has. que representan el 40.42%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 641.9639 has. que representa el 80.10% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 801.4825 has. que representa el 0.78% de la totalidad del Municipio; se desglosa en **ecológica**, de un total de 332.9678 has. que representa el 41.54% y siendo el más apto o ponderante **desarrollo industrial** de un total de 641.9639 has. que representan el 80.10%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 070

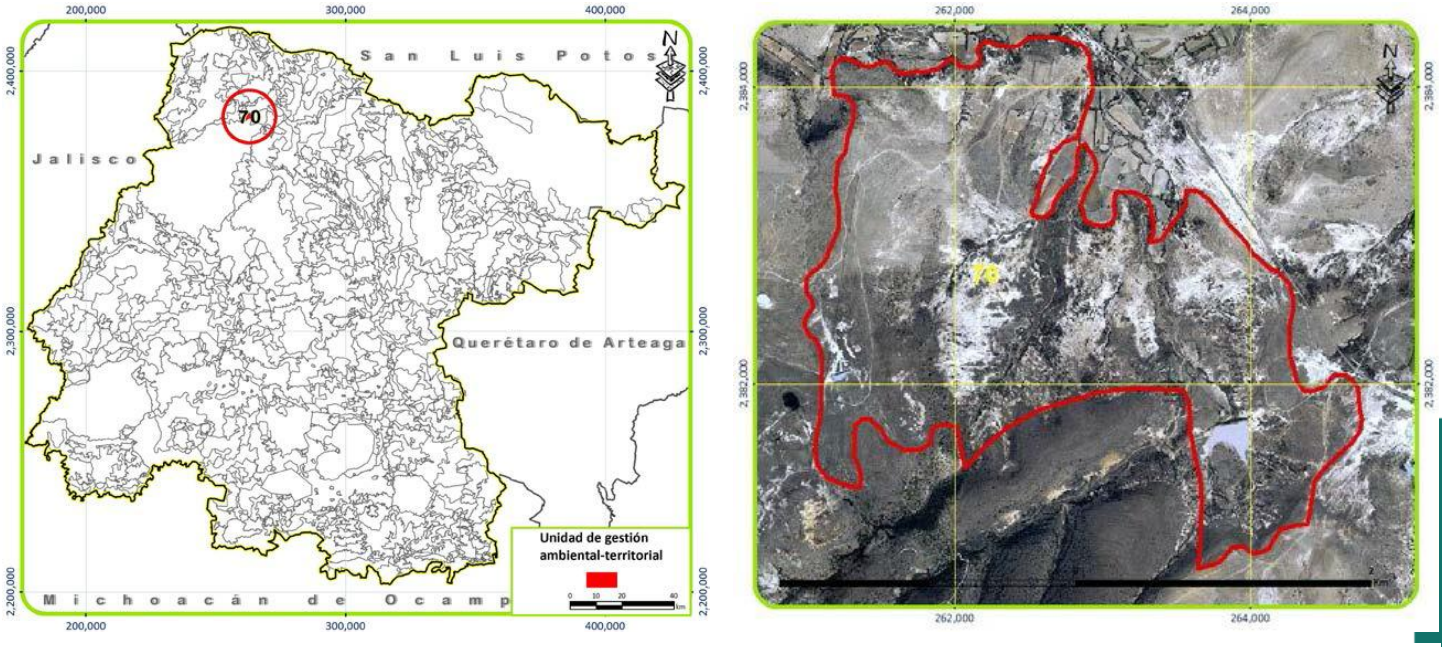


Ilustración 22 _ UGAT 070

- **Política de ordenamiento ecológico** Restauración ecológica

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar el pastizal natural perturbado

Grupo de UGAT: 3113. Restauración de pastizal natural perturbado

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E20, E27, E31, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 168.1527 has representando el 54.76% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 223.0077 has. representando el 72.63% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 6 de un total de 142.1946 has. que representa el 46.31% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 274.6879 has. que representa el 89.46% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 143.3340 has. que representa el 46.68% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 127.3129 has. que representa el 41.46% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 214.9812 has. que representan el 70.01% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 157.5662 has. que representan el 51.32%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 214.9812 has. que representa el 70.01% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 307.0568 has. que representa el 0.30% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 142.1946 has. que representa el 46.31%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 077

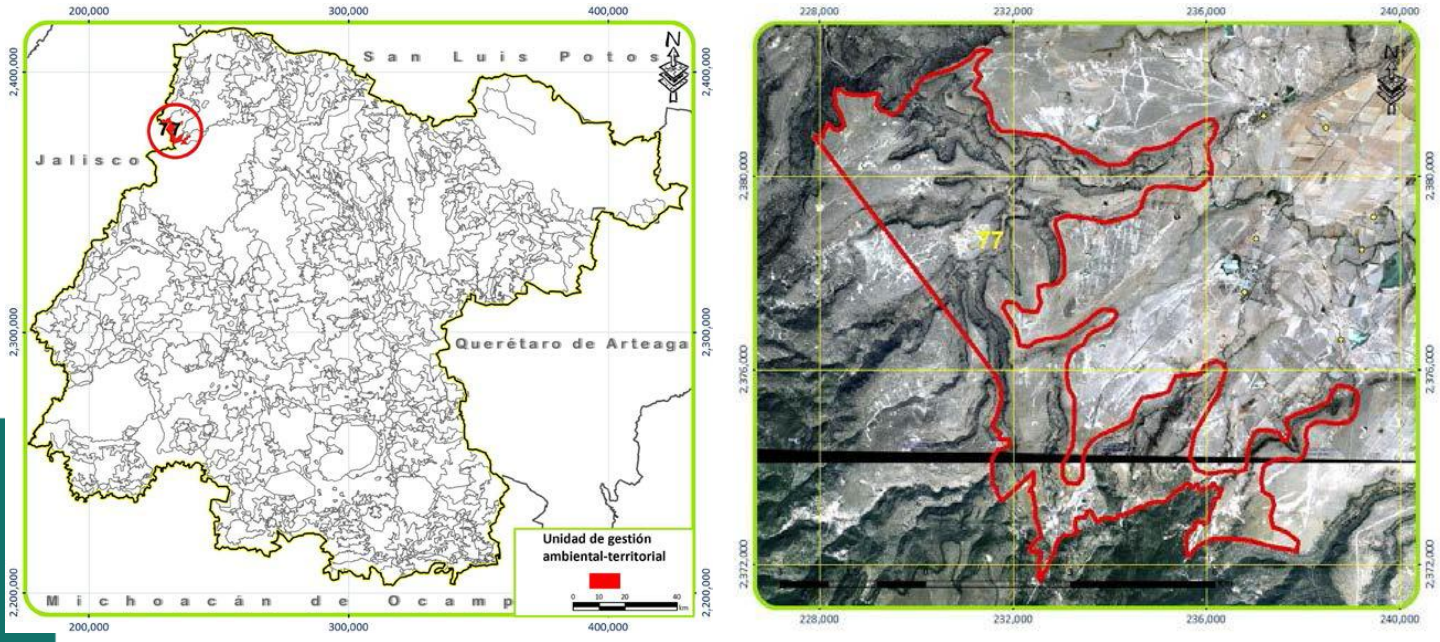


Ilustración 23 _ UGAT 077

- **Política de ordenamiento ecológico** Protección

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de pastizal natural y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Grupo de UGAT: 1200. Protección de ecosistema de pastizal natural

- **Política de ordenamiento urbano territorial;** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 2 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E07, E20, E31, E44, E45, E46, E49, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E58, E61, E62, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah01, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo04, Fo05, Fo09, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Tu01, Tu02, Tu04.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1546.1312 has representando el 43.66% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2985.2021 has. representando el 83.77% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en la media dentro del rango 5 de un total de 990.8067 has. que representa el 27.86% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 1332.5283 has. que representa el 37.32% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 1803.9240 has. que representa el 50.79% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 2507.3727 has. que representa el 70.63% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 3314.0460 has. que representan el 93.23% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 2132.8785 has. que representan el 59.68%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 3314.0460 has. que representa el 93.23% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 3554.5373 has. que representa el 3.46% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 990.8067 has. que representa el 27.86%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 078

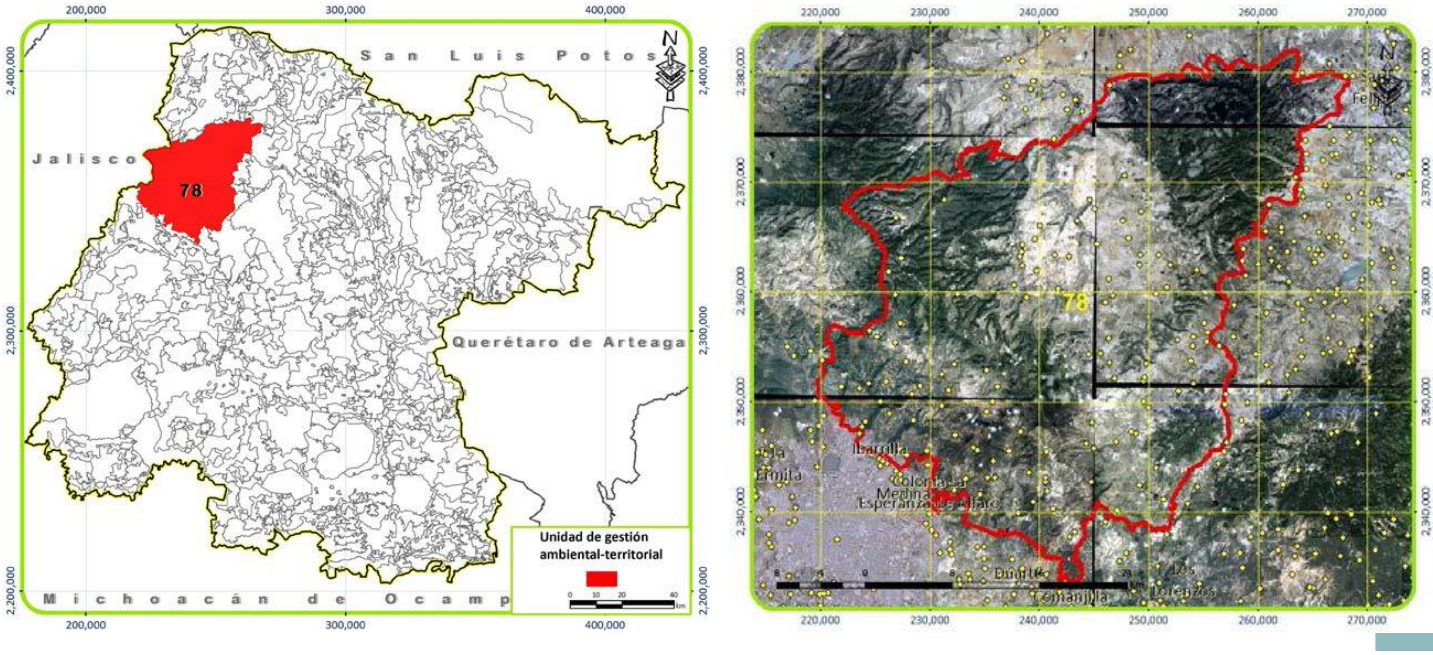


Ilustración 24 _ UGAT 078

- **Política de ordenamiento ecológico** Área natural protegida

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Grupo de UGAT: 5000. ANP

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

CUR permitido: %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Criterios de regulación ambiental: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 13001.8125 has representando el 63.69% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 16488.0893 has. representando el 81.10% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 9154.7963 has. que representa el 45.11% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 8 de un total de 7376.3691 has. que representa el 36.28% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 13151.8368 has. que representa el 64.69% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 15772.4720 has. que representa el 77.58% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 17006.5593 has. que representan el 83.65% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 13760.0473 has. que representan el 67.67%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 por un total de 17006.5593 has. que representa el 83.65% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 20330.2935 has. que representa el 19.79% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto o ponderante **ecológica**, de un total de 9154.7963 has. que representa el 45.11% y **forestal** de un total de 7376.3691 has. que representa el 36.28%.

Unidad de Gestión Ambiental Territorial - UGAT 088

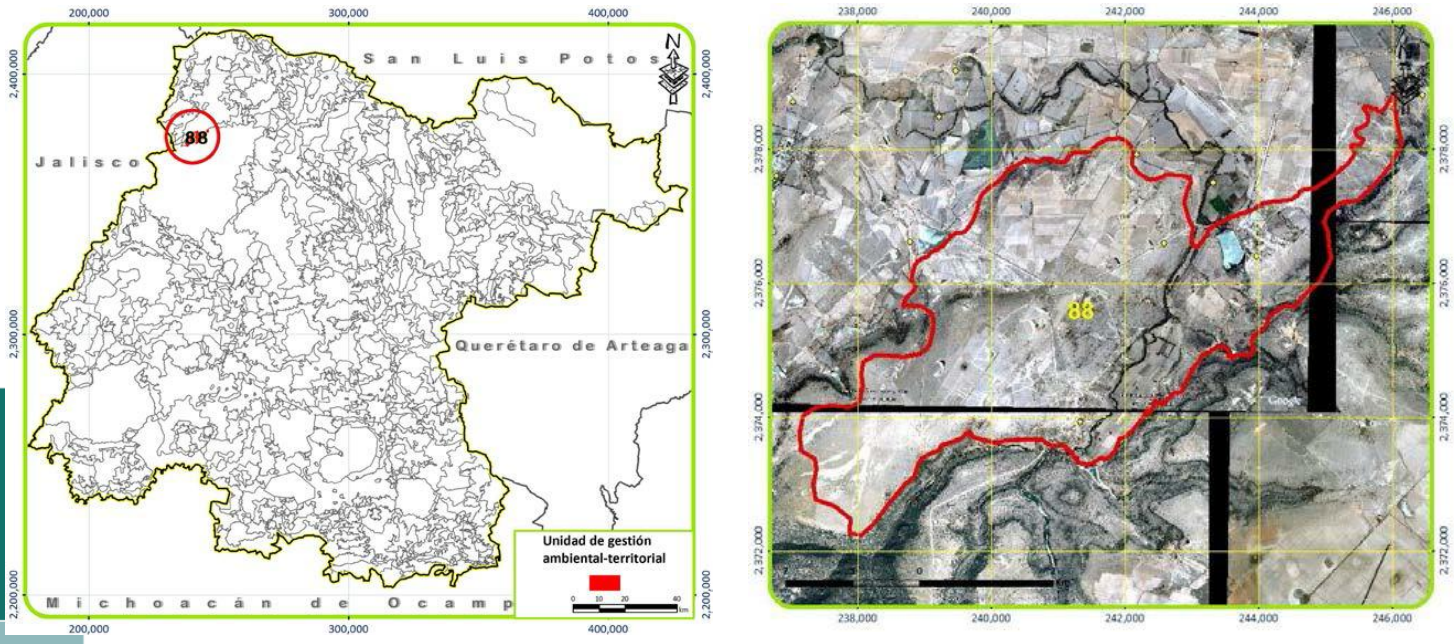


Ilustración 25 _ UGAT 088

Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados

Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Grupo de UGAT: 3123. Restauración de pastizal natural perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal

- **Política de ordenamiento urbano territorial:** Mejoramiento

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

CUR permitido: 5 %

Estrategias ecológicas y urbano territoriales: E01, E03, E04, E14, E17, E05, E06, E07, E10, E11, E20, E21, E22, E27, E31, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E58, E60, E61, E65, E68.

Criterios de regulación ambiental: Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.

Aptitudes

- No es apto para la **agricultura de temporal**, ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 511.2688 has representando el 22.09% de la totalidad del municipio.

- No es apto para el desarrollo de **asentamientos humanos** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 688.9419 has. representando el 29.77% de la totalidad del municipio.

- Es apto para la aptitud **ecológica**, ya que tiene su valor predominante en alto dentro del rango 7 de un total de 954.6097 has. que representa el 41.25% de la totalidad del municipio.

- No es apto para la aptitud **forestal** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 1 de un total de 1008.1699 has. que representa el 43.57% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería extensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 4 de un total de 830.3819 has. que representa el 35.88% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **ganadería intensiva** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 de un total de 543.6222 has. que representa el 23.49% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **desarrollo industrial** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 de un total de 772.6923 has. que representan el 33.39% en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para la **extracción de minerales metálicos** ya que tiene su valor predominante en bajo dentro del rango 3 por un total de 694.0385 has. que representan el 29.99%en relación a la totalidad del municipio.

- No es apto para el **turismo** ya que tiene su valor predominante en muy bajo dentro del rango 2 por un total de 772.6923 has. que representa el 33.39% en relación a la totalidad del municipio.

De la ocupación territorial los más representativos y aptos en 2314.0371 has. que representa el 2.25% de la totalidad del Municipio; siendo el más apto ponderante y único **ecológica**, de un total de 954.6097 has. que representa el 41.25%.

Unidades de gestión ambiental y territorial en área rural

Las unidades de gestión ambiental en área rural se definieron con base en la geomorfología, el uso del suelo actual, las poligonales de las áreas naturales protegidas y el límite del municipio. En general coinciden con las **UGATs del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato**.

Unidades de gestión ambiental y territorial en área urbana

Con el propósito de contribuir a un crecimiento equilibrado y a una distribución más equitativa y racional de los recursos y aprovechamiento de la ciudad, el PMDUOET plantea la creación de 23 UGAT en áreas urbanas. Estas unidades se definieron en base a la vocación del suelo, los corredores urbanos y a la compatibilidad de usos y actividades que se desarrollan en lote o inmueble que conforma la UGAT.

Con el propósito de facilitar la gestión del presente instrumento de planeación, para cada UGAT se describe la Política y Acción de Desarrollo Urbano, referenciando la superficie del polígono que comprende la UGAT, así como el uso predominante y compatible.

En el lineamiento para la UGAT, se acota la visión de planeación y se asienta el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales, ambientales y económicos.

Con el lineamiento señalado para cada UGAT, se consideran principalmente las modalidades y restricciones del uso de suelo.

Dentro de algunas UGATs se describen áreas o **polígonos de actuación** que definen la orientación prioritaria que con base en las políticas o acciones de desarrollo aquí planteadas, se proporcionará a diversas zonas de la ciudad que sean objeto de un tratamiento urbano específico.

La selección y delimitación de las áreas de actuación además de lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, podrán definirse de manera específica en los Programas, proyectos o estudios que del PMDUOET deriven y su focalización estará en función de las características, condiciones y problemática que presente cada ámbito territorial.

Entre las variables que determinarán esta disposición se encuentran: situación urbana, cobertura de infraestructura, distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan.

De las acciones de Desarrollo de las UGATs:

1. **Mejoramiento.** Incluye aquellas áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural. Cuenta con viviendas que podrían captar población adicional a través de la ampliación, un uso más densificado del suelo y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad.

2. **Crecimiento Urbano.** Esta política está dirigida a zonas que permitan la expansión física del centro de población en áreas o predios susceptibles de aprovechamiento, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantee la dinámica de crecimiento de los centros de población.

   Incluye aquellas áreas para renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población y que garanticen el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales

3. **Conservación patrimonial.** En áreas que representan valor histórico, arqueológico artístico o cultural, así como las que, sin estar formalmente clasificadas como tales, presentan características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar

sus valores. La definición de estas áreas deberá atender también las disposiciones del INAH e INBA.

Dentro de la integración del orden metropolitano, la planeación debe sujetarse a criterios comunes y su utilización tiende a mejorar las condiciones de integración entre las entidades que tienen vinculación, en este caso con los municipios de San Felipe o León.

Políticas generales

I. Políticas para determinar las distintas zonas ecológicas del Municipio

Con base en el artículo 60 del Código Territorial se determinaron las distintas zonas ecológicas del Municipio, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate.

La aptitud territorial para determinar las zonas ecológicas se determinó, como se indicó en el diagnóstico, con base en diferentes criterios, medidos con métodos multicriterio a partir de la cartografía elaborada o recopilada en la parte de caracterización del Municipio.

Se identificaron a nivel de pixeles de una hectárea las áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad (APCEB) considerando como criterios el tipo de vegetación, dando mayor importancia a los ecosistemas agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva, bosque templado con predominancia de pino, matorral xerófilo, pastizales naturales y zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados.

Por otro lado se determinaron las áreas prioritarias para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (APMBSA) evaluando la fijación de carbono, la producción de humus, la biodiversidad y la recarga de los acuíferos.

Por la heterogeneidad y características del suelo en el Municipio se crearon políticas mixtas que a continuación se describen:

Política de protección.

El objetivo de esta política es mantener los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Se trata de proteger áreas de flora y fauna importantes dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2001. Para lograr este objetivo se requiere que el aprovechamiento sea limitado, evitando el deterioro de los ecosistemas y asegurar así su permanencia. Con la finalidad de garantizar un rédito a los dueños o poseedores de los terrenos, en estas áreas se permite, con ciertas condiciones, el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. No se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados. Esta política su ecosistema o actividad dominante son matorral xerófilo, pastizal natural y bosque templado con predominancia de pino.

De acuerdo a:

- Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas con **4 UGATs (49, 52, 60 y 77) con una superficie de 11,348.4725 has.**

Política de conservación

Esta política se aplica a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos y existen algunas zonas de la UGAT que requieren ser restauradas. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales. Se propone esta política en áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales. Se necesita reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables. Esta política su ecosistema o actividad dominante son pastizal natural y su biodiversidad, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.

De acuerdo a:

- Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural con **4 UGATs (29, 39, 44 y 58) con una superficie de 16328.5073 has.**

Política de restauración.

Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas y en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración será posible asignar otra política, de protección o

de conservación. Esta política su ecosistema o actividad dominante son matorral xerófilo perturbado, pastizal natural perturbado, pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal, zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados, zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos.

De acuerdo a:

- Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados y recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación con **8 UGATs (12, 19, 27, 35, 57, 59, 70 y 88) con una superficie de 16429.0436 has.** A diferencia de las UGAT de conservación no incluyen ecosistemas en buen estado de conservación y requieren de programas de recuperación de los ecosistemas existente hace unas décadas que han sido degradados o deforestados esencialmente para uso agrícola de temporal o ganadería extensiva. La recuperación de estos sistemas permitirá reducir la erosión y tener una mayor superficie de ecosistemas naturales.

Política de aprovechamiento sustentable.

Esta política aplica en las denominadas de ordenamiento ecológico las cuales se desglosan en un siguiente apartado “Política de aprovechamiento sustentable para la realización de actividades productivas”.

La política de Área Natural Protegida

Se determinó una unidad de gestión ambiental y territorial (UGAT) de protección de ecosistemas y biodiversidad, que es la **UGAT 078 cuya superficie total es de 20,328.0667 hectáreas.**

En la política de protección se encuentran también el área natural protegida que a continuación se describe:

- **La UGAT 078** al sur oeste del Municipio con un superficie de 20,328.0667 hectáreas, considerada como Área Natural Protegida del Municipio, denominada “Sierra de Lobos”, el cual limita con tres municipios del Estado de Guanajuato: León, **Ocampo** y San Felipe, la cual cuenta con una superficie total de 104,068.24 Has. Es una de las zonas boscosas más granes en el Estado en buena fase de conservación. Sus ecosistemas cumplen con servicios como: regulación del flujo de agua, recarga de aguas subterráneas, fijación del dióxido de carbono y hábitat de fauna silvestre. Su Flora está integrada por 70 especies de floras en 39 familias, que corresponde al 2.51% de la flora estatal, representadas en cuatro tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino Quercus spp, Matorral xerófilo, y pastizales. Su fauna está compuesta por 198 especies de aves como: halcón peregrino, falco peregrinus, búho cornudo bubo virginianus, vireo enano vireo nelsoni, mulato melanotis caerulescens; 27 de reptiles como Cotalus aquilus, Kinosterosn hirtipes y Sceloporus grammicus; 38 de mamíferos como: el venado cola blanca Odocoileus virginianus, rata canguro Dipodomys phillipsii, y murciélago hocicudo mayor Leptonycteris nivails y 6 de anfibios. Algunas especies están en riesgo, según la NOM-059-SEMARNAT-2010. Su categoría es de Área de Uso Sustentable. Su clima es templado con lluvias en verano, la precipitación pluvial anual fluctúa entre los 600 y 800 mm. y la temperatura promedio anuales de 17° C. oscilando entre los 2.7 y 31° C. presenta diversos problemas de carácter ambiental cono es la deforestación erosión que a su vez ha traído como consecuencia el desplazamiento de las especies de fauna y la ocurrencia de corrientes torrenciales, provocado inundaciones aguas abajo. Este ecosistema en especial manifiesta alteraciones respecto a su densidad, tales problemas se receta principalmente como consecuencia del uso inadecuado del suelo y la vegetación; aplicación de sistemas y técnicas tradicionales en la realización de la ganadería, silvicultura, minería y agricultura, lo anterior aunado a la inexistencia de alternativas de diversificación productivas acorde a normas y criterios de aprovechamiento

sustentable, que permitan a los habitantes del área obtener mayores ingresos económicos y conservar los recursos naturales. Dentro del UGAT 078 se observa la presencia de un asentamiento humano al que denominan comunidad San José de Torreón.

- Decreto Gubernativo Numero 77 de fecha 04 de noviembre de 1997 mediante el cual se declaró como Área Natural protegida en la categoría de Área de Uso Sustentable Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 88, Segunda Parte y Decreto Gubernativo Numero 13 de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante el cual se reforma el Decreto Gubernativo Número 77, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 202 Segunda Parte; la cual contempla una superficie de 104,068.24 Has. y se delimita dicha Área en función al criterio de cuencas hidrografías integrándose una zona que se considera de alta riqueza de especies y que se encuentra en buen estado de conservación, consistente en un macizo rocoso acotado por áreas de cultivo y la carretera Silao – San Felipe y una comunidad de bosque de pino y encino ubicada hacia la Sierra de Santa Bárbara. Se incorpora al área Natural Protegida denominada “Sierra de Lobos” el municipio de Silao, Guanajuato con una superficie de 1,165.177 Has., así mismo se aumenta la superficie de los municipios de León, **Ocampo** y San Felipe incrementándose u total de 22,989.79473 Has. resultando un total de **127,058.04445 Has.**

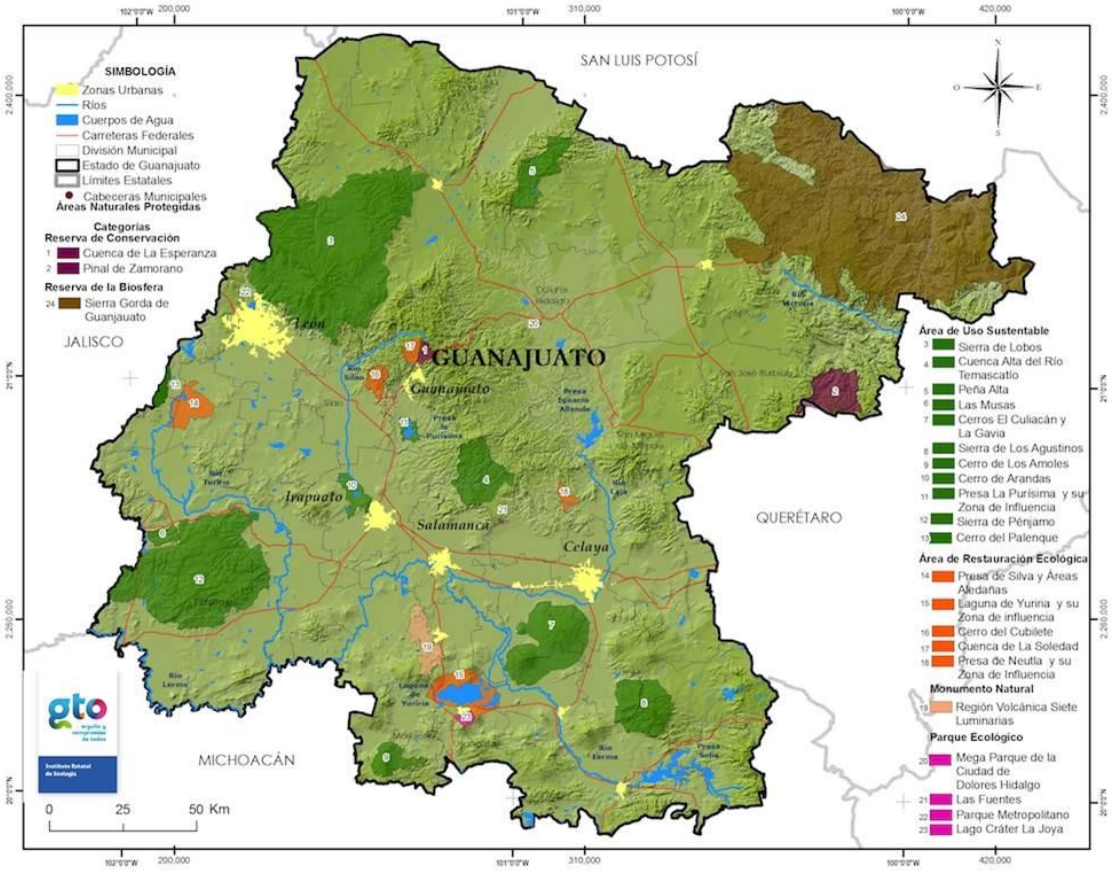


Ilustración 26 _ Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Guanajuato



II. Política de aprovechamiento sustentable para la realización de actividades productivas

Política de aprovechamiento sustentable.

Esta política se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varias actividades productivas, entre ellas el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, agropecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Es importante especificar los criterios que regulan las actividades productivas con un enfoque de desarrollo sustentable.

Se propone una reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que propicie la diversificación y sustentabilidad y que no impacte negativamente el medio ambiente. Esta política su ecosistema o actividad dominante son aprovechamiento sustentable para agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva y asentamientos humanos rurales.

Las UGAT de aprovechamiento sustentable para la realización de actividades productivas De acuerdo a:

- Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad (esta política de ordenamiento urbano territorial es de mejoramiento) con **5 UGATs (2, 23, 36, 42 y 47) con una superficie de 37943.0832 has.**

- Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales (esta política de ordenamiento urbano territorial es de crecimiento urbano) con solo **1 UGAT (41) con una superficie de 337.9705 has.**

III. Políticas urbanas

A las UGAT de asentamientos humanos urbanos y asentamientos urbanos rurales y se le asigna una de las siguientes dos políticas.

Política de mejoramiento.

La finalidad de esta política está dirigida a aquellas zonas del tejido urbano, que se encuentran en proceso de franco deterioro, para lo cual es prioritario generar estrategias y acciones que eviten que se sigan deteriorando, invirtiendo en infraestructura acorde al contexto urbano, así como la mejora de los aspectos de paisaje e imagen urbana . Esta política su ecosistema o actividad dominante son matorral xerófilo, pastizal natural, bosque templado con predominancia de pino, pastizal natural y su biodiversidad, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas, matorral xerófilo perturbado, pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal, zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados, zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos y agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva.

De acuerdo a:

- Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación con **21 UGATs (002, 012, 019, 023, 027, 029, 035, 036, 039, 042, 044, 047, 049, 052, 057, 058, 059, 060, 070, 077 y 088) con una superficie de 82,061.00 has.**

Política de crecimiento urbano.

Esta política está dirigida a zonas que permitan la expansión física del centro de población en áreas o predios susceptibles de aprovechamiento, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que plantee la dinámica de crecimiento de los centros de población. Esta política su ecosistema o actividad dominante es la de asentamientos humanos rurales.

De acuerdo a:

- Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población con solo **1 UGAT (041) con una superficie de 337.9705 has.**

Grupos de UGAT

Los grupos de UGAT son los siguientes:

	Grupo
1100	matorral xerófilo
1200	pastizal natural
1310	bosque templado con predominancia de pino
2130	pastizal natural y su biodiversidad
2230	pastizal natural, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas
3111	matorral xerófilo perturbado
3113	pastizal natural perturbado
3123	pastizal natural perturbado con predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal
3210	zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal con fragmentos de ecosistemas perturbados
3320	zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos
4210	agropecuario con actividades de temporal y ganadería extensiva

4320	asentamientos humanos rurales
5000	Decreto y Programa de manejo
4071	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales (101- 500 hab.)
4072	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales (501 – 1000 hab.)
4073	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales (1001-2500 hab.)
4081	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos o rurales con población mayor a 2,500 habitantes

El grupo de asentamientos humanos rurales está formado por UGAT resultantes de la unión de manchas urbanas de localidades con base en la población con rangos que se indican en la siguiente tabla:

Población de la localidad	UGAT	Grupo
101 a 500	**2001**	**4071**
501 a 1000	**2002**	**4072**
1001 a 2500	**2003**	**4073**
> 2500	**2004**	**4081**

Lineamientos

A cada grupo de UGAT se asignaron lineamientos que consisten en las metas a alcanzar derivados de la política y el grupo al cual pertenecen.

Los lineamientos por política de ordenamiento ecológico y grupo se presentan en la siguiente tabla.

Clave / Grupo	Política de ordenamiento ecológico	Lineamiento
1100	Protección	Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas
1200	Protección	Preservar el ecosistema de pastizal natural y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas
1310	Protección	Preservar el ecosistema de bosque templado de pino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas
2130	Conservación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.

2230	Conservación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados
3111	Restauración	Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo perturbados
3113	Restauración	Recuperar el pastizal natural perturbado
3123	Restauración	Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados. Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación
3210	Restauración	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria
3320	Restauración	Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación

		de corredores biológicos
4210	Aprovechamiento sustentable	aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad
4320	Aprovechamiento sustentable	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales
5000	Área Natural Protegida	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo
4071	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales con población entre 101 y 500 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias
4072	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales con población entre 501 y 1000 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias
4073	Aprovechamiento para asentamientos humanos	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural

	rurales con población entre 1001 y 2500 habitantes	garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias
4081	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos o rurales con población mayor a 2,500 habitantes	Llevar el desarrollo del asentamiento humano rural garantizando la función habitacional, asegurando el manejo sustentable de los residuos sólidos, el tratamiento de las aguas residuales y el uso de ecotecnias

Los lineamientos por política de ordenamiento urbano territorial y grupo se presentan en la siguiente tabla.

Clave	Política de ordenamiento urbano territorial	Lineamiento
1100	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
1200	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y

		orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
1310	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
2130	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
2230	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
3111	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación

3113	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
3123	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
3210	Mejoramiento. Las unidades de gestión ambiental en área rural se definieron con base en la geomorfología, el uso del suelo actual, las poligonales de las áreas naturales protegidas y el límite del municipio. En general coinciden con las **UGATs del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato**. iento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
3320	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y

		orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
4210	Mejoramiento	Detener el despoblamiento, impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación
4320	Crecimiento Urbano	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población
5000	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo en la cabecera municipal.

TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USO DE SUELO

AR	Area de Restriccion
H2	Habitacional Densidad Media
H3	Habitacional Densidad Alta
RU-H2	Reserva Urbana Densidad Media
RU-H3	Reserva Urbana Densidad Alta
CH	Centro Historico
MC	Maxima Conservación
PA	Preservacion Agricola

RE	Reserva Ecologica
MP	Maxima Reserva Ecologica
AG	Uso Agro-Industrial
HC	Habitacional Comunidades
ES	Usos Especiales
UP	Uso Pecuario
UC	Uso Comercial
I-L	Uso Industria Ligera
I-M	Uso Industria Mediana
I-P	Uso Industria Pesada
RF	Reserva Forestal

PERMISIBILIDAD DE USOS:
P PERMITIDOS
NO PERMITIDOS

			AR	H2	H3	RU-H2	RU-H3	CH	MC	PA	RE	MP	AG	HC	ES	UP	UC	I-L	I-M	I-P	RF
HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNIFAMILIAR		P										P							
		DOS VIVIENDAS		P										P							
	PLURIFAMILIAR	DE 3 A 32 VIVIENDAS		P										P							
		DE 32 A 200 VIVIENDAS		P										P							
		MÁS DE 201 VIVIENDAS			P		P														
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OFICINAS DE GOBIERNO HASTA 1,000 M²		P	P	P	P	P	P						P		P				
		OFICINAS DE GOBIERNO DE 1,000 A 10,000 M²													P		P				
		OFICINAS DE GOBIERNO DE MÁS DE 10,000 M²													P		P				
		REPRESENTACIONES OFICIALES Y EMBAJADAS EXTRANJERAS													P		P				
		TRIBUNALES O JUZGADOS													P		P				
		SUCURSALES DE BANCOS O CASAS DE CAMBIO													P		P				
	ADMINISTRACIÓN PRIVADA	OFICINAS PRIVADAS Y CONSULTORIOS HASTA 100 M²		P	P	P	P	P	P						P		P				
		OFICINAS PRIVADAS MAYORES DE 100 M²		P	P	P	P	P	P						P		P				
		OFICINAS DE 1,000 A 10,000 M²			P		P								P		P				
		OFICINAS PRIVADAS DE MÁS DE 10,000 M²													P		P				
	ALMACENAMIENTOS Y ABASTOS	CENTRAL DE ABASTOS Y BODEGA DE PRODUCTOS PERECEDEROS								P					P	P	P	P			
		BODEGAS DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS								P					P	P	P	P			
		BODEGAS DE SEMILLA, HUEVOS, LÁCTEOS O ABARROTES								P					P	P	P	P			
		DEPÓSITOS DE GAS LIQUIDO, COMBUSTIBLE O EXPLOSIVOS								P			P		P	P	P				
		GASOLINERÍAS		P	P	P	P			P			P		P	P	P	P	P	P	
		RASTROS, FRIGORÍFICOS U OBRADORES								P			P		P	P	P				
		SILOS Y TOLVAS								P			P		P	P	P	P	P	P	
	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES, COMIDA ELABORADA SIN COMEDOR O PANADERIA DE HASTA 500 M²		P	P	P	P	P							P		P				
		VENTA DE GRANOS, SEMILLAS, FORRAJES, CHILES O MOLINOS DE NIXTAMAL													P		P				
		VENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL DE HASTA 500 M²													P		P				
		FARMACIAS, BOTÍCAS O DROGUERÍAS DE HASTA 500 M²		P	P	P	P	P							P		P				
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	TIENDA DE AUTOSERVICIO HASTA 5,000 M²													P		P	P			
		TIENDA DE AUTOSERVICIO DE 5,000 A 10,000 M²													P		P	P	P		
		TIENDA DE AUTOSERVICIO DE MÁS DE 10,000 M²													P		P	P	P		
	TIENDAS DE DEPARTAMENTOS	TIENDAS DE HASTA 5,000 M²													P		P	P	P		
		TIENDAS DE MÁS DE 5,000 M²													P		P	P	P		
	CENTROS COMERCIALES	CENTRO COMERCIAL DE HASTA 2,500 M²													P		P				
		CENTRO COMERCIAL DE 2,500 A 5,000 M²													P		P				
		CENTRO COMERCIAL DE MÁS DE 5,000 M²													P		P				
		MERCADOS Y TIANGUIS DE HASTA 10,000 M²													P		P				
		MERCADOS Y TIANGUIS DE MÁS 10,000 M²													P		P				
	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y VEHÍCULOS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD Y SANITARIOS, FERRETERÍAS, MADERERÍAS, VIDRIERÍAS, METALES O PINTURAS DE HASTA 500 M²		P	P	P	P								P		P	P			
		DISTRIBUIDORAS Y VENTA DE VEHÍCULOS O MAQUINARIAS		P	P	P	P								P		P	P			
		VENTA DE REFACCIONES, LLANTAS Y ACCESORIOS SIN TALLER DE REPARACIÓN		P	P	P	P								P		P	P			
		DESHUESADEROS								P					P	P	P	P	P	P	
		RENTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA		P	P	P	P								P						
		TALLER DE REPARACIÓN, LAVADO Y LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHÍCULOS O VULCANIZADORAS DE HASTA 1,000 M²		P	P	P	P								P		P	P			
		TALLER DE REPARACIÓN, LAVADO Y LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE VEHÍCULOS O VULCANIZADORAS DE MÁS DE 1,000 M²		P	P	P	P								P		P	P			
		TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA, LAVADORAS O REFRIGERADORES, BICICLETAS		P	P	P	P								P		P	P			
	TIENDAS SERVICIO	BAÑOS, SANITARIOS PÚBLICOS, GIMNASIOS, SAUNA Y MASAJES (ADIESTRAMIENTO FÍSICO)		P		P				P					P		P				
		SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, SASTRERÍAS O LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS DE HASTA 500 M²		P		P				P					P		P				
		REPARACIÓN DE ARTÍCULOS EN GENERAL DE MÁS DE 500 M²		P		P				P					P		P				
		SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		P		P				P					P		P				
		SERVICIO DE ALQUILER DE ARTÍCULOS EN GENERAL, MUDANZAS, PAQUETERÍA		P		P				P					P		P				
	HOSPITALES	HOSPITAL DE URGENCIAS, GENERAL O CENTRO MÉDICO		P		P				P					P						
		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES		P		P				P					P						
	CENTRO DE SALUD	CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS DE URGENCIAS EN GENERAL		P		P				P					P		P				
		LABORATORIOS DENTALES, ANÁLISIS CLÍNICOS, RADIOGRAFÍAS O CONSULTORIOS		P		P				P					P		P				
	ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS		P		P									P		P				
		CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL Y FAMILIAR, ORFANATOS, ASILOS DE ANCIANOS		P		P									P		P				
		CASAS CUNAS U OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA		P		P									P		P				
	ASISTENCIA ANIMAL	SALONES DE CORTE, CLÍNICAS, DISPENSARIOS, VETERINARIOS Y TIENDAS DE ANIMALES								P			P		P	P	P				P
		CENTROS ANTIRRÁBICOS, DE CUARENTENA U HOSPITALES VETERINARIOS								P			P		P	P	P				P

| | | |

Programa de
Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Ecológico
Territorial de
Ocampo
Guanajuato



Capítulo VI

Instrumentos de Política

CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

Objetivo

Define el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

Ordenamiento y mejoramiento de la estructura urbana

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 41, fracción VI describe la necesidad de establecer medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Derivado de lo anterior, el PMDUOET integra diversos mecanismos y disposiciones; a fin de llevar a cabo el proceso descrito en el párrafo que antecede se definieron políticas ambientales y urbano-territoriales a cada una de las 23 UGAT del territorio Municipal, descritas en el capítulo V.

Así mismo, con la finalidad de acotar la visión de planeación y asentar el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perspectiva integral y sustentable, se definieron los lineamientos para las UGATS. Asimismo, para asegurar consumar la visión de cada UGAT se han marcado diversas estrategias descritas en los apartados siguientes de este capítulo.

Finalmente, a fin de apoyar la gestión y la toma de decisiones a nivel operativo fortaleciendo el control y cumplimiento de las políticas, se definió para cada UGAT los usos de suelo predominantes y compatibles, así como las modalidades y

restricciones al uso del suelo y los criterios de regulación. Dichas modalidades y restricciones al uso del suelo, así como los criterios de regulación se describen en este capítulo.

Estrategias

Estrategias para la protección al ambiente

A continuación se presentan las estrategias que serán aplicadas a las UGAT para alcanzar los lineamientos o metas indicadas en el apartado anterior.

- **E1 Investigación ecológica**

Tiene el propósito de mejorar el conocimiento del entorno ambiental para apoyar la toma de decisiones para la conservación de los recursos naturales, incluyendo disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico entre otras. Estrategia que aplica en **22 UGATs** (2, 12, 19. 23, 27, 29, 35, 36, 39, 41, 42, 44, 47 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Para instrumentar esta estrategia existen fondos de apoyo a estos estudios en CONACyT, así como en CONABIO.

Asimismo existen 12 Universidades y/o Centros de Investigación Públicos y 14 Privados en el Estado. Destaca la existencia de 178 fascículos publicados de la Flora del Bajío que incluye el Estado de Guanajuato dentro de su ámbito de estudio.

- **E2 Prevención de riesgos**

Esta Estrategia tiene como propósito disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede realizarse con apoyo del Atlas de Riesgos para el Estado (a cargo del área de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal); el programa de SAGARPA de Riesgo, así como otros programas Federales que existen para responder a las contingencias.

Los recursos disponibles para la instrumentación de esta estrategia pueden provenir de la CONABIO para apoyar los estudios de biodiversidad y de la CONANP para los estudios técnicos justificativos, así como del Instituto Estatal de Ecología y del Municipio en el caso se quiera crear una ANP municipal.

- **E3 Protección de ecosistemas**

Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural. Estrategia que aplica en **20 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70 y 77).

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudirse a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E4 Conservación y manejo sustentable de recursos naturales**

Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos. Estrategia que aplica en **21 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Para la consecución de esta estrategia se puede contar con recursos de SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de

desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E5 Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo**

Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo. Estrategia que aplica en **11 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 44, 57, 58, 59, 70 y 88).

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudirse a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E6 Restauración ecológica**

Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro. Estrategia que aplica en **13 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 70 y 88)**.**

Para la instrumentación de esta estrategia puede acudir a los recursos proporcionados por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; el programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal; Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

- **E7 Rescate y restauración de ecosistemas riparios**

Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas riparios, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable. Estrategia que aplica en **15 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88)**.**

Para la instrumentación de esta estrategia se puede recurrir a los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E8 Reducir o evitar la fragmentación de los ecosistemas**

El objetivo de esta estrategia frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural. Estrategia que aplica en **9 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 35, 36, 42 y 47).

Para obtener recursos para esta estrategia puede recurrirse a los fondos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de de apoyo a Grupos de Mujeres; Fomento a la Vida Silvestre; programas de SEDESOL Programa de Empleo Temporal; Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales; los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E9 Pago por servicios ambientales hidrológicos**

La finalidad de esta estrategia es fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de

sedimentos cuenca abajo, etc.). Estrategia que aplica en **6 UGATs** (2, 23, 35, 36, 42 y 47).

Para la instrumentación de esta estrategia existen recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E10 Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad**

El objetivo de esta estrategia es preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales. Estrategia que aplica en **13 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 35, 36, 42, 47, 57, 59, 70 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR

- **E11 Pago de servicios ambientales por captura de carbono**

Esta estrategia busca contribuir a mitigar la emisión global de CO2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales. Estrategia que aplica en **9 UGATs** (2, 12, 19, 23, 35, 36, 42, 47, 57 y 88).

Para llevarla a cabo se pueden aprovechar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades; programas de SEDESOL Programa de Empleo Temporal; Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales

comerciales; Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR.

- **E12 Mitigación al cambio climático**

Con esta estrategia se pretende disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero. Estrategia que aplica solo en **1 UGATs** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas áridas, Trópico húmedo y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E13 Impulso a las actividades de vigilancia forestal**

Estrategia dirigida a implementar comités capacitados y acreditados para la vigilancia forestal, conformados por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios, que operaran dentro de sus respectivas comunidades. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. Los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E14 Promoción del ecoturismo**

Con esta estrategia se pretende generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales. Estrategia que aplica en **22 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede ser apoyada por SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. Los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E15 Desarrollo del senderismo interpretativo**

Esta estrategia pretende fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades y Prevención y Gestión de Residuos, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. Los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR. Programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo

de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para la prevención y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas, así como de desastres por impactos adversos del cambio climático.

- **E16 Impulso al turismo de aventura extremo**

El fin de esta estrategia es disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentras ubicadas en zonas de riesgo. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Recursos de SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. Los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR. Programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales; así como con otros programas Federales que existen para responder a las contingencias..

- **E17 Fomento al manejo forestal sustentable**

Mediante esta estrategia se busca fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas. Estrategia que aplica en **22 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Para esta estrategia se dispone de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal, apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de

Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Trópico húmedo y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E18 Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales**

Con esta estrategia se pretende establecer plantaciones forestales comerciales para madera o celulosa. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede beneficiarse de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Fortalecimiento de Capacidades; Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E19 Fomento de la fruticultura**

Esta estrategia trata de promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Riesgo, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria,

Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para el desarrollo de las diferentes formas de turismo

- **E20 Fomento de la acuicultura**

Esta estrategia promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (como organismos planctónicos macroalgas, moluscos y crustáceos); utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción. Estrategia que aplica en **22 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E21 Fomento de la apicultura**

Esta estrategia está dedicada a Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel. Estrategia que aplica en **6 UGATs** (12, 19, 27, 35, 57 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre,

Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E22 Fomento de la asociación de actividades agropecuarias**

El objetivo de esta estrategia es fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos. Estrategia que aplica en **11 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 35, 36, 42, 47, 57 y 88).

Para esta estrategia se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programa de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E23 Promoción de la agricultura orgánica**

Esta estrategia está orientada a promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado. Estrategia que aplica en **5 UGATs** (12, 19, 27, 35 y 59).

Esta estrategia puede beneficiarse que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; el programa de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los componentes Conservación y Restauración y Servicios

Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Seguridad Alimentaria; Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para el desarrollo forestal

- **E24 Impulso al establecimiento de huertos familiares**

Mediante esta estrategia se pretende Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local. Estrategia que aplica en 5 **UGATs** (12, 19, 27, 35 y 59).

Esta estrategia se beneficia de los apoyos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. En SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E25 Combate a incendios forestales**

Esta estrategia está destinada a evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre. Estrategia que aplica en **8 UGATs** (2, 12, 19, 23, 35, 36, 42 y 47).

La implementación de esta estrategia puede con los recursos que SEMARNAT: Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias. En CONAFOR: los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales. En SAGARPA: programas de Infraestructura, Riesgo, Desarrollo de

Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E27 Impulso al manejo integral de residuos sólidos**

Se trata de lograr transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad. Estrategia que aplica en **12 UGATs** (12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 57, 58, 59, 70 y 88).

Para implementar esta estrategia puede recurrirse a los recursos que ofrece EMARNAT: programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

Estrategias para el desarrollo agropecuario

- **E29 Fomento de la agroforestería**

Con esta estrategia se pretende promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto. Estrategia que aplica en **8 UGATs** (2, 12, 19, 23, 35, 36, 42 y 47).

Para esta estrategia se pueden utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT: programa de fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL: programa de Empleo Temporal; Zonas Prioritarias y Opciones Productivas. En CONAFOR: Programa de los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal de CONAFOR. De SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas,

Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E30 Establecimiento de corredores biológicos**

Estrategia orientada a establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse. Estrategia que aplica en **8 UGATs** (2, 12, 19, 23, 35, 36, 42 y 47).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De CONAFOR; Programa Nacional Forestal sobre los componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales.

- **E31 Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales**

Con esta estratega se busca cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural. Estrategia que aplica en **16 UGATs** (12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Para esta estrategia se puede acudir a los recursos que ofrece SEMARNAT: programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL el programa de Empleo Temporal, de, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas. ; De CONAFOR, los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E32 Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales**

Esta estrategia tiene como objetivo el transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es

negativo y/o genera rendimientos insuficientes. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3x1; De CONAFOR: programa sobre los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Riesgos, Desarrollo de Zonas Áridas, Seguridad Alimentaria, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E33 Fomento al establecimiento de UMA**

Esta estrategia está orientada establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Para su financiamiento se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Programa de Empleo Temporal. En SEDESOL; programa de Empleo Temporal, Programa Zonas Prioritarias y Opciones Productivas. De CONAFOR, del Programa Nacional Foresta, los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales.

- **E34 Reubicación progresiva de la ganadería**

Con esta estrategia se persigue cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece De SEMARNAT: programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL; programas de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas. De CONAFOR: los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para el desarrollo minero

- **E35 Impulso del turismo rural**

La orientación de esta estrategia es Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece De SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fomento a la Vida Silvestre, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1- De CONAFOR; los componentes Conservación y Restauración y Servicios Ambientales del Programa Nacional Forestal. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E36 Aumento de productividad agrícola**

Se busca con esta estrategia lograr mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas

que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede utilizar los recursos que ofrece De SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E37 Aumento de productividad pecuaria**

Mediante esta estrategia se trata de incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

E38 Fomento de las organizaciones productivas

Con esta estrategia se busca promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Para implementarla se puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades: De

SEDESOL: programa de Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E39 Tratamiento de aguas residuales**

Esta estrategia se orienta a disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes. Estrategia que aplica en **6 UGATs** (29, 39, 44, 52, 58 y 59).

Para esta estrategia se puede recurrir a los apoyos que ofrece SEMARNAT: programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

- **E40 Conservación de suelos**

Mediante esta estrategia se busca Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Para esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para la conservación y restauración de suelos

- **E42 Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra**

Esta estrategia está orientada a Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales. Estrategia que aplica en **5 UGATs (**12, 19, 27, 35 y 52).

Su implementación puede realizarse con los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas. De CONAFOR; los componentes de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales, Conservación y Restauración y Servicios Ambientales. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

Estrategias para preservar el ciclo hidrológico

- **E43 Creación de nuevas áreas naturales protegidas**

Con esta estrategia se pretende formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante los programas Gestión de Residuos, Fortalecimiento de Capacidades y Programa de Empleo Temporal.

- **E44 Creación de reserva agrícola**

Esta estrategia persigue Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger. Estrategia que aplica en **16 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 41, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De CONAFOR; programas delos componentes de Conservación y Restauración y Servicios Ambientales. De CONANP: a través del Fondo para Áreas Naturales Protegidas. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E45 Restauración de ecosistemas acuáticos**

Estrategia orientada a cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas. Estrategia que aplica en **21 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

- **E46 Restauración de banco de material**

Estrategia orientada a minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha. Estrategia que aplica en **21 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal. De

SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1. De SAGARPA: programas de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Concurrente de Desarrollo de Capacidades.

- **E47 Ahorro del agua**

El propósito de esta estrategia es optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial). Estrategia que aplica en **10 UGATs** (2, 23, 29, 36, 39, 41, 42, 44, 47 y 58).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante el programa de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

Estrategias para la calidad del aire

- **E49 Monitoreo y control de la calidad del aire**

El propósito de esta estrategia es i**mpulsar las acciones necesarias para la protección de la atmósfera.** Estrategia que aplica en **4 UGATs** (49, 52, 60 y 77).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT mediante el programa de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades.

- **E50 Promoción de fuentes alternativas de energías renovables**

El propósito de esta estrategia es promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía. Fondo Metropolitano. Estrategia que aplica en **4 UGATs** (29, 39, 44 y 58).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades. Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía.

- **E51 Ordenar asentamientos humanos irregulares**

El objetivo de esta estrategia consiste en controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.E52 Espacios de Promoción y Difusión de Agroturismo. Estrategia que

aplica en **16 UGATs (**12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEMARNAT: programas de apoyo al Fortalecimiento de Capacidades. Programa de Empleo Temporal. De SEDESOL: programa de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3x1.

- **E52 Atención integral en Salud**

Con esta estrategia se tiene como objetivo incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses. Estrategia que aplica en **16 UGATs (**12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece Programa Sectorial Secretaría de Salud. Programa de Entornos y Comunidades Saludables.

- **E53 Cohesión social**

Con esta estrategia se tiene como objetivo Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación. Estrategia que aplica en **16 UGATs (**12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEDESOL: Programa Tu Casa, Programa Hábitat. Programa de coinversión social. Programa para el desarrollo de zonas prioritarias. Programa Vivienda rural. DIF: Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) Comunidad Diferente. Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. CNA: Programa Agua Limpia. Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas urbanas.

- **E54 Atención integral a grupos prioritarios**

Esta estrategia tiene como objetivo incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad. Estrategia que aplica en **13 UGATs (**12, 19, 35, 39, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEDESOL: Programa de coinversión social. Programa para el desarrollo de zonas prioritarias. Programa Vivienda rural. Programa 3x1 Migrantes. Programa Opciones Productivas. DIF: Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) Comunidad Diferente. Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. Programa de rescate de espacios públicos. CDI: Programa de Fondos Regionales Indígenas.

- **E55 Familias funcionales**

El propósito de esta estrategia es reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias. Estrategia que aplica en **9 UGATs** (29, 39, 44, 49, 52, 58, 59, 60 y 77).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece SEDESOL: Programa de coinversión social. Programa de estancias infantiles. Programa Vivienda rural. Programa 3x1 Migrantes. Programa Opciones Productivas. Programa para la protección y el desarrollo integral de la infancia. Programa de atención a personas con discapacidad. DIF: Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC) Comunidad Diferente. Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. Programa de rescate de espacios públicos. CDI. Programa Albergues Escolares Indígenas.

- **E56 Educación**

Con esta estrategia se pretende incrementar la cobertura. Estrategia que aplica en **11 UGATs** (12, 19, 27, 35, 39, 49, 52, 58, 59, 60 y 77).

Esta estrategia puede hacer uso de los recursos que ofrece la SEP: Programa Habilidades sector agrario. SE: Programa nacional de financiamiento al microempresario. Fondo nacional de apoyo para las empresas de solidaridad. Fondo PYME. Programa para el desarrollo de la industria del software y de alta tecnología, Programa para impulsar la competitividad de los sectores industriales.. Fondo de microfinanciamiento a mujeres rurales. SEDESOL: Fondo nacional para el fomento de las artesanías.

Estrategias ecológicas en medio urbano

- **E57 Fomento de agricultura de traspatio y techos verdes**

Con esta estrategia se persigue la ampliación de los espacios verdes en las áreas urbanas, aprovechando los techos o los jardines para que se logre la producción de hortalizas, plantas medicinales y de ornato. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT (59).**

- **E58 Industria limpia en parques industriales**

El propósito de esta estrategia es favorecer las industrias limpias y disminuir así los riesgos industriales y la contaminación. Estrategia que aplica en **16 UGATs** (12, 19, 27, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

- **E60 Fomento de ecotecnias**

Esta estrategia está orientada a reducir el impacto en el ambiente causado por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas. Estrategia que aplica en **19 UGATs** (2, 12, 19, 23, 27, 29, 35, 36, 39, 42, 44, 47, 49, 52, 57, 58, 59, 70 y 88).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SEMARNAT mediante los programas de apoyo a Grupos de Mujeres, Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Empleo Temporal; los programas de SEDESOL de Empleo Temporal, Zonas Prioritarias y Opciones Productivas, Migrantes 3 x 1; los programas de SAGARPA de Infraestructura, Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria, Desarrollo de Zonas Áridas, Concurrente de Desarrollo de Capacidades y Sustentabilidad de Recursos Naturales.

- **E61 Logística para los negocios**

Esta estrategia tiene como finalidad fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del estado. Estrategia que aplica en **12 UGATs** (12, 19, 27, 35, 49, 52, 57, 59, 60, 70, 77 y 88).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SE: Programa de competitividad en logística y centrales de abasto. SCT: Programa Sectorial. Sistema de Plataformas Logísticas. BANOBRAS: Fondo nacional de infraestructura.

Estrategias para el crecimiento urbano

- **E62 Innovación y desarrollo tecnológico**

Esta estrategia tiene como finalidad impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor. Estrategia que aplica en **4 UGATs** (49, 52, 60 y 77).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SE: Programa para el desarrollo de la industria del software. Programa para el desarrollo de las industrias de alta tecnología. Programa para impulsar la competitividad de los sectores industriales.

- **E65 Procuración de justicia humanista y eficaz**

El objetivo de esta estrategia es incrementar la efectividad del sistema de procuración e impartición de justicia, con visión humanista. Estrategia que aplica en **15 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece BANOBRAS: Fondo Nacional de infraestructura.

- **E68 Ciudades humanas**

El objetivo de esta estrategia es incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos. Estrategia que aplica en **16 UGATs** (12, 19, 29, 35, 39, 41, 44, 49, 52, 57, 58, 59, 60, 70, 77 y 88).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SAGARPA; Programa de prevención y manejo de riesgos. SEDESOL: Programa para el desarrollo de zonas prioritarias. Programa para el rescate de espacios públicos. DIF Programa integral de desarrollo comunitario. BANOBRAS: Proyecto nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal.

- **E69 Vivienda sustentable**

El objetivo de esta estrategia es incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SEDESOL: Programa de vivienda rural. Programa Tu Casa. Programa Hábitat. Programa Apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares.

- **E70 …**

El objetivo de esta estrategia es _____. Estrategia que aplica solo en **1 UGAT** (41).

La implementación de esta estrategia puede utilizar los apoyos que ofrece SEDESOL: Programa de vivienda rural. Programa Tu Casa. Programa Hábitat. Programa Apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares.

Tabla: Estrategias

Clave estrategias	Descripción
E1	Investigación ecológica
E2	Prevención de riesgos
E3	Protección de ecosistemas
E4	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
E5	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo
E6	Restauración ecológica
E7	Rescate y restauración de ecosistemas riparios
E8	Reducir o evitar la fragmentación de los ecosistemas
E9	Pago por servicios ambientales hidrológicos
E10	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad
E11	Pago de servicios ambientales por captura de carbono
E12	Mitigación al cambio climático
E13	Impulso a las actividades de vigilancia forestal
E14	Promoción del ecoturismo
E15	Desarrollo del senderismo interpretativo
E16	Impulso al turismo de aventura extremo
E17	Fomento al manejo forestal sustentable
E18	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales
E19	Fomento de la fruticultura
E20	Fomento de la acuicultura

E21	Fomento de la apicultura
E22	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias
E23	Promoción de la agricultura orgánica
E24	Impulso al establecimiento de huertos familiares
E25	Combate a incendios forestales
E27	Impulso al manejo integral de residuos sólidos
E29	Fomento de la agroforestería
E30	Establecimiento de corredores biológicos
E31	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales
E32	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales
E33	Fomento al establecimiento de UMA
E34	Reubicación progresiva de la ganadería
E35	Impulso del turismo rural
E36	Aumento de productividad agrícola
E37	Aumento de productividad pecuaria
E38	Fomento de las organizaciones productivas
E39	Tratamiento de aguas residuales
E40	Conservación de suelos
E42	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra
E43	Creación de nuevas áreas naturales protegidas
E44	Creación de reserva agrícola
E45	Restauración de ecosistemas acuáticos
E46	Restauración de banco de material
E47	Ahorro del agua
E49	Monitoreo y control de la calidad del aire
E50	Promoción de fuentes alternativas de energías renovables
E51	Ordenar asentamientos humanos irregulares
E52	Atención integral en Salud
E53	Cohesión social
E54	Atención integral a grupos prioritarios

E55	Familias funcionales
E56	Educación
E57	**Fomento de agricultura de traspatio y techos verdes**
E58	**Industria limpia en parques industriales**
E60	**Fomento de ecotecnias**
E61	Logística para los negocios
E62	Innovación y desarrollo tecnológico
E65	Procuración de justicia humanista y eficaz
E68	Ciudades humanas
E69	Vivienda sustentable
E70	**…**

Estrategias y acciones generales

El objetivo de los instrumentos de política es prever la evolución de las necesidades territoriales de los principales sectores que actúan en el Municipio en función de los comportamientos futuros de las variables naturales, sociales y económicas que determinan el patrón de distribución de los usos del suelo. De esta forma es posible deducir los conflictos ambientales intersectoriales y definir estrategias para eliminarlos o reducirlos.

Los ejes estratégicos que orientan el presente Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal de Ocampo aglutinan un conjunto de políticas cuyas estrategias, objetivos y acciones han sido fijados para atender con eficacia los múltiples retos y oportunidades que se desprenden de las tareas de ordenamiento del territorio municipal y la promoción del desarrollo urbano para Ocampo, cuyas condicionantes es preciso superar aprovechando los conceptos más comunes en el ámbito de

la planeación del territorio, a fin de afrontar con eficacia las proyecciones demográficas y los escenarios futuros.

Mejorando las condiciones actuales para el Desarrollo Urbano

Las condicionantes para el ordenamiento territorial y la transformación urbana de la ciudad necesitan relacionarse con el reconocimiento de variables que juegan un papel fundamental en el territorio de la Zona Urbana de Ocampo.

1. El fenómeno de globalización, que ha alterado la economía del Municipio, significando por una parte la reducción de habitabilidad en el Centro Histórico y aumentando en gran cantidad la actividad comercio informal, y por la otra, la potencialización de industrias del sector primario, que han sido disminuidas o desactivadas por falta de adaptabilidad al cambio. Esto es evidente en las áreas agrícolas del municipio, pese a tener una riqueza en este tipo de industria, que tienden a irse transformado a otros usos. Pero también se aprecia en la zona del Centro Histórico un crecimiento fuerte en los alrededores del mercado, que han alterado la base productiva orientándola en los últimos años hacia la predominancia del sector comercial.

2. El surgimiento de un factor económico distinto, que ha generado un efecto de pobreza urbana, manifestándose en niveles muy bajos de ingreso y pocas oportunidades de trabajo, caracterizada por su dependencia, su desarraigo y su notoria tendencia a la informalidad en todos sentidos, incluido el cultural.

3. La variable de la sustentabilidad ambiental, cuyos efectos más palpables en el territorio son la contaminación y los riesgos urbanos, que manifiestan omisiones y malos manejos del medio ambiente, afectando sectores

estratégicos para el desarrollo urbano como: el ciclo del agua, la conservación y buen uso de la energía disponible, el manejo de drenaje sanitario y de residuos sólidos, la falta de servicio de transporte público en expansión, dañino y descuidado, con claros efectos de deterioro ambiental.

4. La variable de la tecnología, manifestada principalmente en el acceso a múltiples fuentes de información y herramientas más poderosas de análisis y medición, sitúan a Ocampo con la gran necesidad de modernizar sus bases de datos y tener bien identificados los complejos problemas del Municipio.

A falta de herramientas actualizadas que propicien un crecimiento urbano bien orientado, el territorio municipal seguirá enfrentando grandes problemas cuyo efecto principal sería la pérdida de identidad y la reducción de la calidad de vida manifestándose principalmente en lo siguiente:

- **Agudización del decrecimiento poblacional**, acompañado de aparición inercial, amorfa y descontrolada de muchas actividades en el Centro Histórico que tienen congestionado a niveles intolerables el sistema vial y los sistemas de transporte público.
- **Aumento de congestión vehicular en el sistema vial** debido al incremento del parque vehicular y a la falta de medidas adecuadas para hacer un cambio de orden entre la transportación en auto privado y el transporte público, que contribuirían a aumentar los índices de contaminación, afectando en la efectividad en la distribución de carga y pasajeros, expulsando con esto actividades comerciales fuera del Centro Histórico.
- **Reducción de la capacidad, eficiencia y productividad de la infraestructura** actual que la haría insuficiente para enfrentar las demandas en un futuro previsible, cuyo efecto más notorio de corto plazo se refleja en las condiciones inaceptables del estado de deterioro

en los pavimentos de la red vial primaria, con su consiguiente impacto en los costos para el transporte de carga, pasaje y autos.

- **La calidad de vida de una ciudad** depende en gran medida de la visión que se tenga sobre el equilibrio del territorio, la estructura urbana, el equipamiento, la infraestructura, los servicios y los sistemas de movilidad, todo ello para satisfacer las demandas.
- **En la extensión del Polígono del Centro Histórico**, puede apreciarse el principal problema que es el despoblamiento habitacional, lo cual ocasiona efectos nocivos de abandono y deterioro cuyas causas son las siguientes:

a. **Cambios incontrolados y erráticos** en el uso del suelo donde se mezcla, sin ningún criterio, lo comercial y lo habitacional con todo tipo de giros muchas veces contradictorios, generando condiciones físicas y sociales negativas que desincentivan y desalientan la inversión.

b. **La falta de transporte público** por su parte, provcan la ausencia de turismo y originan movimientos de personas en tránsito hacia otros lugares de la ciudad, Localidades o Municipios colindantes provocando un uso intenso del espacio público, pero sin aportar nada al mejoramiento de las propiedades y del equipamiento del centro.

c. **La composición y características de la población** ha cambiado en forma radical en los últimos años; los grupos de población que aún quedan son en su gran mayoría de ingresos bajos sin un poder de compra que aliente el comercio central y con una estructura familiar donde predominan adultos con altas tasas de desempleo.

d. **El continuo desplazamiento de actividades y funciones** que eran propias del centro ha propiciado subutilización de espacios, edificios e

infraestructura que día a día se manifiesta en la degradación y la desintegración urbana.

e. **La destrucción continua y sistemática de edificaciones antiguas**, junto con la sustitución por otras que carecen de cualquier propósito armonizador, no sólo en términos formales sino funcionales, ha pauperizado los valores culturales, ambientales y visuales del Centro Histórico.

f. **La pretensión de introducir a cualquier costo el automóvil y sus altas demandas de suelo, i**ncluido el estacionamiento, ha impactado el Centro Histórico con una densa red de vialidades, estacionamientos y cruceros que no han mejorado los problemas de congestionamiento, el cual se incrementa y provoca numerosas efectos de dispersión social, divisiones de zonas, ruido, contaminación e inseguridad, todo ello contribuyendo a ahuyentar la población y creando un ambiente conflictivo y molesto.

g. **Por su parte las actividades comerciales** que durante las últimas décadas propiciaron el soporte del Centro Histórico hoy muestran notorios signos de deficiencia y falta de mantenimiento, como proliferación de pequeños establecimientos comerciales, muchos comercios informales, ocupación de la vía pública y actividades provisionales sobre el espacio público que restan calidad y comprometen el futuro de esta zona de la ciudad.

h. **Las instancias responsables del Centro Histórico**, tanto a nivel estatal como municipal, los organismos privados involucrados, los propietarios de fincas y terrenos, y la sociedad civil en general no han puesto en marcha propuestas coherentes para identificar los problemas y estudiar alternativas de solución.

Los principios básicos para el manejo de áreas históricas en el mundo deben ser revisados e implementados y consisten en lo siguiente: primero, legislación actualizada, clara y práctica; segundo, dependencias y áreas técnicas altamente eficaces, profesionales y especializadas; tercero, la focalización del interés público y la alta participación de los propietarios inmobiliarios privados; por último, la disponibilidad de fuentes de financiamiento sostenidas para emprender acciones que generen un mejor aspecto y conserven las zonas del Centro Histórico.

Propiciando Conceptos Territoriales nuevos para el Municipio

Al reconocer la alta interactividad de las comunidades con la zona urbana, y al aceptar la importancia de la concentración de servicios y equipamiento, es preciso entender las relaciones complejas entre las funciones de la ciudad y las actividades urbanas, productivas y de todo tipo.

Lamentablemente se privilegian las inversiones públicas dedicadas a la mancha urbana y no se pone atención a las inversiones para la gente del campo, por lo que se propone revertir esta forma de gestión a través de una propuesta de crecimiento industrial en los alrededores de la zona urbana, para ir disminuyendo el territorio saturado, se proponen los siguientes conceptos urbanos:

- **Reutilización de espacios**: se debe pensar en la utilización de todos los espacios olvidados de la mancha urbana para convertirlos en zonas urbanas productivas.
- **Permeabilidad urbana**: esto representa el futuro para alcanzar niveles de desarrollo importantes, accesibilidad y relación entre el entorno natural y lo construido por el hombre, obteniendo así una buena conexión entre funciones urbanas complementarias y el resto del Municipio.

- **Movilidad urbana**: ofrecer soluciones para resolver la movilidad de personas y mercancías, reorganizando espacios para mejorar la accesibilidad al transporte público, al transporte de carga y pasajeros, la ciudad tendrá mejores opciones de intercambio entre modos de transporte, espacios públicos y equipamiento urbano.

Dentro de una movilidad sostenible implica garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y medioambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas. Uno de los retos de las sociedades en materia de movilidad es evolucionar hacia modelos económicos de bajo consumo de carbono y menor consumo energético, haciéndolo con criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza.

Con la finalidad de atender lo anterior se desarrollaron análisis y estudios, asentando estrategias para un Sistema Integral de Movilidad, el Plan de Movilidad, el cual contiene planteamientos a corto, mediano y largo plazo, con lo siguiente:

1. **Movilidad sostenible**: La movilidad como un derecho de las personas, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
2. **Movilidad competitiva**: La movilidad bajo principios de efectividad en el uso de los diferentes componentes formulados para garantizar la circulación de las personas y de los bienes.
3. **Movilidad ambientalmente sostenible**: Adoptar criterios de movilidad ambientalmente sostenibles, con los que la salud y el bienestar de la población sea preservada.
4. **El peatón primera prioridad**: Concebir al peatón dentro del sistema de movilidad en el primer nivel de prevalencia.
5. **Transporte público eje estructurador**: Conferir al transporte público y a todos sus componentes el papel de eje estructurador del sistema de movilidad.

6. **Integración modal**: Articular los modos de transporte para facilitar el acceso, la cobertura y la complementariedad del sistema de movilidad urbano, rural y regional.

7. **Movilidad inteligente**: Desarrollar un sistema de información y la plataforma tecnológica necesarios para la gestión entre los actores y los componentes de la movilidad

8. **Movilidad socialmente responsable**: Los efectos negativos relacionados con la movilidad son costos sociales que deben ser asumidos por el actor causante.

9. **Movilidad enfocada en resultados**: Adoptar un modelo de gestión gradual para logar los objetivos del plan bajo un principio de participación. La institucionalidad fuerte, capacitada y con suficiente personal es corolario para obtener resultados positivos.

De manera particular, en el Centro Histórico, se debe promover el ordenamiento, reestructuración y contar con red de transporte público para mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del servicio.

La estrategia para aumentar la eficiencia del sistema vial se haría mediante la adopción de nodos viales para redirigir los flujos vehiculares, reduciendo así los pasos obligados por el Centro Histórico. Esto, junto con la estrategia de los sentidos de circulación, contribuirá a reducir los niveles de congestión y emisión de contaminantes a la atmósfera.

Se debe diseñar un programa de mejoramiento de la eficiencia del sistema vial primario que contemple la reducción o desaparición de estacionamientos sobre la vialidad e impulse la creación y mejoramiento de estacionamientos en el Municipio.

Por otro lado, la red peatonal y ciclista en el municipio, a partir de la recuperación de cauces y de las vías de comunicación que se consideren convenientes, permitirá una mejora en la habitabilidad, la activación física de los pobladores y una mayor identidad de los habitantes con su entorno, con una forma más amable de convivencia y desplazamiento. Es esencial continuar con el involucramiento y la participación social para lograr una adecuada apropiación de las redes y senderos, y asegurar su uso y mantenibilidad; tal es el caso de la discusión que se tiene con grupos promotores de nuevas alternativas de movilidad para la ciudad.

Por lo anterior, resulta imprescindible ejecutar las estrategias, acciones y proyectos prioritarios identificados en un Plan de Movilidad enmarcadas en los siguientes rubros:

1. **Accesibilidad total y movilidad no motorizada**

   Tránsito local y mejora de la accesibilidad peatonal

   La reducción de la velocidad y la restricción al tránsito de vehículos son las acciones que, en algunas zonas y en vías principales y locales, se promueve para lograr un mejoramiento de la accesibilidad peatonal y la movilidad no motorizada. La convivencia y el encuentro en el espacio público tienen una red de interconexión cuando los espacios para los peatones y para el esparcimiento se dan en condiciones de mayor seguridad.

2. **Vialidad**

   Pavimentos y Banquetas

   La renovación del pavimento, ya que a causa del envejecimiento de los materiales y de los procedimientos de renovación, vemos colonias enteras que, después de 50 años, a pesar de haber sido pavimentadas con concreto hidráulico, se encuentran con vialidades deterioradas en sus áreas

de rodamiento. Los pavimentos de asfalto se tienen que reparar continuamente, lo que representa una tarea siempre sin concluir, además de provocar consecuencias inauditas, como la desaparición de los machuelos a lo largo de los años, ya que las capas de asfalto sobre otras suben el nivel de rodamiento a veces hasta el nivel de las banquetas. Los baches en tiempo de lluvias se vuelven enormes hoyancos, sin que el Ayuntamiento logre salir de una situación de emergencia. Las banquetas corren una suerte similar, ya que el arbolado provoca deterioro por la emergencia de las raíces, estropeando banquetas, machuelos y pavimentos de todo tipo.

Un Plan integral de reconversión de redes, vialidades y arbolado permitiría la reconversión de los pavimentos en forma integral, renovando las redes en general: de drenajes, machuelos y banquetas, de electricidad, alumbrado, incluso arbolado.

Electricidad

Las líneas aéreas de electricidad y alumbrado público están en toda la ciudad, independientemente del nivel socioeconómico de la población, y para adaptarse al cambio de la normatividad de CFE, los nuevos fraccionamientos, de cualquier tamaño y nivel socioeconómico tendrán que instalar líneas subterráneas, eléctricas, de alumbrado o cualquier otro tipo de redes de cable. También, se promoverá la paulatina sustitución en otras zonas de la ciudad. El énfasis estará en cambiar todas las líneas aéreas de media y baja tensión por líneas subterráneas. De aquí se deriva un plan de reconversión de energía, coordinando al ayuntamiento con CFE.

Alumbrado Público

La renovación del sistema de alumbrado público del Municipio a base de iniciativas de modernización por vialidades, por ejemplo, vialidades principales y Centro Histórico, tanto de renovación de vialidades, como las adaptaciones a las nuevas necesidades de flujo y movilidad. Es importante

implementar los nuevos sistemas ahorradores de luminarias tipo leds, de forma racional y equilibrada.

3. **Isotropía: significa que cualquier cosa se puede hacer en cualquier lugar con efectos económicos, sociales y territoriales.**

La visión estratégica para dirigir el desarrollo del Municipio en una economía de mercado se establece con compromisos de los sectores público y privado y con la participación del sector social para intentar operar en un ambiente económico complejo y dinámico. Si no se tienen respuestas efectivas y rápidas ante la alta movilidad del capital, las innovaciones tecnológicas y la continua especialización de la mano de obra, se corre el riesgo de no responder a los retos que enfrentan muchos sectores productivos enclavados en la ciudad que de otra forma serían poco competitivos y correrían el riesgo de desaparecer.

En la actualidad los modelos más exitosos dependen de una red diversa relacionada con centros de conocimiento de alta tecnología, alta interactividad entre las empresas y alto valor agregado. El posicionamiento competitivo en una economía global requiere compromisos en cuanto a inversiones estratégicas en infraestructura, apertura de sitios para localización de empresas y actividades de negocios, promoción de activos culturales, énfasis en medidas ambientales y cohesión social. Por tanto, la tarea de las autoridades consiste en identificar los elementos para conformar un territorio de calidad apto para el desarrollo social, ambiental y económico.

4. **Estacionamientos**

El crecimiento del parque vehicular y el uso intenso de los automóviles particulares requieren ser enfrentados decididamente las opciones para ofrecer opciones que integren de mejor manera al Municipio.

Los estacionamientos buscan evitar el ingreso con vehículo al centro, por lo que se fomentarán en las vialidades principales y deberán reforzarse con políticas tarifarias que incentiven su uso. La promoción del uso compartido de los estacionamientos pretende lograr una mejor utilización en horarios en los que comercios o servicios dejan de funcionar.

Tranquilización de vías, en las calles del Centro Histórico, colonias y fraccionamientos establecer áreas delimitadas y con un diseño apropiado para reducir la intensidad del tránsito y la velocidad de los vehículos motorizados, de tal forma que los peatones, ciclistas y el tráfico local circulen de manera más segura, evitando accidentes y favoreciendo la habitabilidad y las opciones de movilidad no motorizada. Para disminuir la velocidad de los vehículos se puede recurrir a con cruces peatonales a nivel y reductores de velocidad.

Así mismo, deberá llevarse a cabo el proceso de evaluación y análisis complementario e implementación del mismo plan a fin de atender la dinámica de crecimiento y evolución del municipio.

Corredores de integración y desarrollo.

Acorde a lo establecido por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, como una pieza medular de la estrategia de regulación de las actividades productivas y con el propósito de proteger el medio ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, el PMDUOET define los corredores que integran el territorio municipal.

Atendiendo lo anterior, en el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo se definen las vialidades y corredores que integran el territorio, mismos que se clasifican de la siguiente manera:

Por su conectividad, en:

a. Eje Metropolitano, vialidad que cuenta con una sección de sesenta a ochenta metros, medida de alineamiento a alineamiento, y que conforma parte de una

red de comunicación vial integral entre las zonas metropolitanas del Estado;

b. Eje Regional, vialidad que cuenta con una sección de cuarenta a sesenta metros, medida de alineamiento a alineamiento, y que conforma parte de una red de comunicación vial integral con los municipios colindantes de la región;
c. Eje Local, vialidad que cuenta con una sección de veinte a cuarenta metros, medida de alineamiento a alineamiento, y que conforma la red de comunicación vial integral entre las localidades del municipio, definiendo los circuitos de caminos rurales.

Por su funcionalidad, en:

a. Vía Primaria, por la cual se canalizan los mayores volúmenes de tránsito, que cuenta preferentemente con camellón central y con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, y que conforman una red de comunicación vial integral; éstos cuentan con una sección de treinta a cincuenta metros, medida de alineamiento a alineamiento.
b. Vía Secundaria, que cuenta con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, y que se encuentra conectada con las vías primarias, conformando una red de comunicación vial integral; éstos cuentan con una sección de veinte a treinta metros, medida de alineamiento a alineamiento.
c. Vía colectora, que cuenta con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, y que se encuentra conectada con las vías secundarias, formando parte de una red de comunicación vial integral; éstos cuentan con una sección de quince a veinte metros, medida de alineamiento a alineamiento.
d. Vía local, que cuenta con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, que permiten el acceso vial a los predios, lotes o inmuebles colindantes, y que se encuentran conectadas con las vías colectoras, formando parte de una red de comunicación vial integral al interior de las diferentes zonas que conforman el centro de población. Éstos cuentan con una sección de diez a quince metros, medida de alineamiento a alineamiento.

Por su uso, en:

a. Corredor Primario (C1)
b. Corredor Secundario (C2)
c. Corredor Terciario (C3)
d. Corredor Local (C4)

La identificación de los usos de suelo parte de la zonificación primaria de la vocación del suelo que conforma la Carta de Ordenamiento Sustentable del Territorio, los giros o actividades permitidos para los corredores se definirán en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.

La vialidad interior principal de cada localidad del municipio de Irapuato será clasificada por su uso como Corredor Local (C4), correspondiéndole las condiciones y características de los usos permitidos de esta categoría, descritas en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.

Polígonos de actuación

Para la ejecución de acciones y proyectos específicos relacionados con programas federales, estatales y municipales, cuyos recursos o formas de financiamiento establecen sus reglas de operación se atenderán las zonas o polígonos de actuación que considerarán un área delimitada definida por un conjunto de características que la hacen susceptible de actuación gubernamental de diversos sectores, entre ellos:

- Obras de infraestructura urbana
- Construcción de Equipamiento
- Mercados Públicos
- Recuperación de Espacios Públicos
- Construcción de Vivienda
- Financiamiento de Programas de Ordenamiento, Planes Parciales etc.

Estudios complementarios de ordenamiento sustentable del territorio

Para el desarrollo urbano y el ordenamiento sustentable en áreas específicas del municipio, de acuerdo al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizarán estudios complementarios que identifiquen las condiciones particulares de algunas áreas, con estos estudios se integrarán los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

El análisis vertido en estos Programas Parciales de Desarrollo Urbano deberá ser congruente con lo establecido en el PMDUOET y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación. Deberá considerar todos los componentes que definan el área de estudio incluyendo las políticas, estrategias, lineamientos, criterios, uso de suelo, entre otros; esto permitirá fortalecer el proceso de planeación con visión prioritaria en las zonas con mayor potencial para el desarrollo y crecimiento económico municipal y de la región.

Por consiguiente, en la búsqueda de lograr un mayor desarrollo equilibrado entre el medio urbano y el medio rural, es prioritario el análisis específico de las localidades que cuentan con una población mayor a 2000 habitantes ya que estas se consideran ejes de los polos de desarrollo rural, las cuales están identificadas en la UGAT 2004, y posteriormente las localidades que integran las UGAT 2003, 2002 y 2001.

Modalidades y restricciones al uso del suelo

Son instrumentos que permiten fortalecer y dar cumplimiento a parte de los objetivos de la Estrategia de Ordenamiento Territorial, siendo las siguientes:

Conservación ecológica y mejoramiento del medio ambiente

Disponer de medios apropiados de comunicación social para identificar los problemas adversos relacionados con impactos ambientales como invasión a los volcanes, incremento de ruido, contaminación atmosférica. La estrategia debe coordinarse con otros niveles de Gobierno (Federal: SEMARNAT Y PROFEPA; Estatal: Instituto de Ecología), con base en las acciones sectoriales y con orientaciones de la Agenda 21, considerando ampliamente la participación ciudadana, promoviendo la creación de consensos con grupos de interés, colegios de profesionistas, académicos y organizaciones no gubernamentales, promoviendo las siguientes acciones:

- Conservación de las áreas naturales como son la zona arqueológica “El Cóporo” y conservación y mejoramiento de los cauces naturales.
- Reforestación y cuidado de las áreas verdes existentes.
- Control de la calidad del aire y agua (por proximidad a León).
- Prevención y protección civil de riesgos urbanos.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Patrimonio cultural edificado.

En la política de protección se encuentran también el área natural protegida que a continuación se describe:

- **La UGAT 078** al sur oeste del Municipio con un superficie de 20,328.0667 hectáreas, considerada como Área Natural Protegida del Municipio, denominada “Sierra de Lobos”, el cual limita con tres municipios del Estado

de Guanajuato: León, **Ocampo** y San Felipe, la cual cuenta con una superficie total de 104,068.24 Has. Es una de las zonas boscosas más granes en el Estado en buena fase de conservación. Sus ecosistemas cumplen con servicios como: regulación del flujo de agua, recarga de aguas subterráneas, fijación del dióxido de carbono y hábitat de fauna silvestre. Su Flora está integrada por 70 especies de floras en 39 familias, que corresponde al 2.51% de la flora estatal, representadas en cuatro tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino Quercus spp, Matorral xerófilo, y pastizales. Su fauna está compuesta por 198 especies de aves como: halcón peregrino, falco peregrinus, búho cornudo bubo virginianus, vireo enano vireo nelsoni, mulato melanotis caerulescens; 27 de reptiles como Cotalus aquilus, Kinosterosn hirtipes y Sceloporus grammicus; 38 de mamíferos como: el venado cola blanca Odocoileus virginianus, rata canguro Dipodomys phillipsii, y murciélago hocicudo mayor Leptonycteris nivails y 6 de anfibios. Algunas especies están en riesgo, según la NOM-059-SEMARNAT-2010. Su categoría es de Área de Uso Sustentable. Su clima es templado con lluvias en verano, la precipitación pluvial anual fluctúa entre los 600 y 800 mm. y la temperatura promedio anuales de 17° C. oscilando entre los 2.7 y 31° C. presenta diversos problemas de carácter ambiental cono es la deforestación erosión que a su vez ha traído como consecuencia el desplazamiento de las especies de fauna y la ocurrencia de corrientes torrenciales, provocado inundaciones aguas abajo. Este ecosistema en especial manifiesta alteraciones respecto a su densidad, tales problemas se receta principalmente como consecuencia del uso inadecuado del suelo y la vegetación; aplicación de sistemas y técnicas tradicionales en la realización de la ganadería, silvicultura, minería y agricultura, lo anterior aunado a la inexistencia de alternativas de diversificación productivas acorde a normas y criterios de aprovechamiento sustentable, que permitan a los habitantes del área obtener mayores ingresos económicos y conservar los recursos naturales. Dentro del UGAT

078 se observa la presencia de un asentamiento humano al que denominan comunidad San José de Torreón.

- Decreto Gubernativo Numero 77 de fecha 04 de noviembre de 1997 mediante el cual se declaró como Área Natural protegida en la categoría de Área de Uso Sustentable Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 88, Segunda Parte y Decreto Gubernativo Numero 13 de fecha 18 de diciembre de 2012, mediante el cual se reforma el Decreto Gubernativo Número 77, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 202 Segunda Parte; la cual contempla una superficie de 104,068.24 Has. y se delimita dicha Área en función al criterio de cuencas hidrografías integrándose una zona que se considera de alta riqueza de especies y que se encuentra en buen estado de conservación, consistente en un macizo rocoso acotado por áreas de cultivo y la carretera Silao – San Felipe y una comunidad de bosque de pino y encino ubicada hacia la Sierra de Santa Bárbara. Se incorpora al área Natural Protegida denominada “Sierra de Lobos” el municipio de Silao, Guanajuato con una superficie de 1,165.177 Has., así mismo se aumenta la superficie de los municipios de León, **Ocampo** y San Felipe incrementándose u total de 22,989.79473 Has. resultando un total de **127,058.04445 Has.**

Criterios de regulación ecológica

Según la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) los criterios ecológicos son los lineamientos obligatorios para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tienen el carácter de instrumentos de la política ambiental.

El **artículo 20 bis 4** indica que los programas de ordenamiento ecológico local tendrán por objeto entre otro establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

Clave	Modalidad o restricción
MRPA1	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales naturales y matorrales.
MRPA2	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente, fomentando diferentes técnicas agrícolas de labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos.
MRPA3	Se recolectarán los desechos y materiales inorgánicos de las prácticas agrícolas.
MRPA4	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertera al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
MRPA5	Se fomentará la creación y el mantenimiento de cercas perimetrales incrementando la diversidad de especies arbustivas y herbáceas nativas a fin de minimizar el riesgo de erosión y complementar la actividad productiva.

MRPA6	No se permitirá el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios, a menos de que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud humana y la del ganado.
MRPA7	Por ser considerados riesgosos para la salud humana y para los ecosistemas, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso, de los plaguicidas y herbicidas que se enlistan como autorizados dentro del Catálogo Oficial de Plaguicidas de la CICOPLAFEST, previa justificación técnica, determine que su permanencia, persistencia, movilidad, concentración, toxicidad, disipación, acumulación, bioacumulación, biomagnificación y destino ambiental, provocan efectos adversos al ambiente y vida silvestre, al suelo, aire, agua y biota, así como efectos de carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad, mutagénisis y otros.
MRPA8	Para el control de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes, y surcos de plantas repelentes. Además de métodos físicos, mecánicos, control biológico y aplicación de insecticidas etnobotánicos, entre otros.
MRPA9	Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza de conservación, siembra de abonos verdes, así como el uso de abonos orgánicos y prácticas de lombricultura.
MRPA10	Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvopastoriles.

MRPA11	Queda prohibido el desmonte en la UGA, quedando restringida la roturación a los terrenos agrícolas y su estricta prohibición en terrenos forestales. En este último caso, se privilegia la recuperación de la frontera forestal sobre la apertura de nuevos terrenos a la agricultura.
MRPA12	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales inducidos con pendientes mayores a 20% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.
MRPA13	Se deberán cercar las áreas de producción pecuaria, las cuales deberán permitir el libre flujo de las especies silvestres (se recomienda usar malla borreguera o cercados de alambre de púas)
MRPA14	Las unidades de producción deberán contar con un sistema de procesamiento de sus residuos y deberán situarse a más de 500 m de asentamientos humanos.
MRPA15	Con el fin de privilegiar la regeneración natural del bosque, preservar y proteger el hábitat de especies de flora y fauna silvestre, las plantaciones forestales comerciales están prohibidas cuando se trate de sustitución de la vegetación natural.
MRPA16	Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizarán a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales serán: el derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate. Por otro lado, se autoriza el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales con base en los estudios técnicos y científicos correspondientes.
MRPA17	La extracción de recursos forestales no maderables estará sujeta a tasas y sistemas de aprovechamiento basados en estudios previos, que garanticen un uso sustentable.
MRPA18	La autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables estará sujeta a un permiso de colecta

	otorgado por la autoridad competente.
MRPA19	La recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables queda autorizada para fines de autoconsumo en concordancia con los usos y costumbres de la población rural. Asimismo, su recolección para la reproducción en viveros con fines de producción y restauración está autorizada, condicionada rigurosamente a la normatividad local y federal correspondiente y a la autorización derivada de los estudios técnicos necesarios para garantizar el mantenimiento de las poblaciones de las especies seleccionadas. Las actividades de restauración ecológica de los agroecosistemas y de los ecosistemas forestales, están autorizadas. La reforestación se realizará únicamente con especies nativas o propias de los ecosistemas de la región.
MRPA20	Se llevará a cabo un diagnóstico completo que determine la factibilidad, magnitud y limitaciones de las especies de fauna silvestre, para desarrollar actividades de manejo en semicautiverio.
MRPA21	No se permite la remoción de la vegetación nativa de la UGAT, salvo para investigación, con permiso de colecta o bajo un esquema de las unidades de manejo ambiental
MRPA22	Se prohíbe la introducción de especies de flora y fauna exóticas.
MRPA23	Las actividades productivas que se llevan a cabo en las unidades de manejo ambiental no deberán interrumpir el flujo y comunicación de los corredores biológicos.
MRPA24	Quedará prohibido realizar in situ la manipulación y/o experimentación de la flora y fauna silvestre y del ecosistema en general, sin un protocolo de investigación sustentado y avalado por una autoridad federal o local, bajo la supervisión de una institución académica y con el consentimiento de los poseedores de la tierra.
MRPA25	Se prohíbe la construcción de obras en las zonas dedicadas a la protección de flora, fauna o con características naturales

	sobresalientes o frágiles.
MRPA26	En las unidades de protección ecológica se prohibirá la construcción o permanencia de algún tipo de infraestructura (turística, de servicios, etc.) a menos que sea para la protección del ecosistema o para beneficio de la comunidad sin menoscabo de las características que le infieren la política de protección a la UGAT, requiriéndose para la observancia de la normatividad vigente que aplique, así como de estudios de factibilidad, impacto ambiental y su consecuente aval por las autoridades que apliquen al caso.
MRPA27	La restauración deberá seguir un programa avalado por la autoridad competente que utilice únicamente especies nativas y que cuente con un monitoreo permanente.
MRPA28	Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del municipio, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como de mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuven a este fin. Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvipastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorrales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.
MRPA29	Todas las instalaciones turísticas y culturales deberán tener sistemas especiales para separar basura orgánica e inorgánica, (producción de composta con orgánica) así como para

	transportarla a sitios de disposición final autorizados. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno para la disposición de basura.
MRPA30	Los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos deberán realizarse mediante la supervisión de un guía que cuente con la debida acreditación por parte de las comunidades y la autoridad competente. La construcción de senderos interpretativos, caminos, veredas, brechas, infraestructura básica de servicios, con fines comerciales, recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, están autorizados de acuerdo a la tabla de usos del presente ordenamiento y deberán minimizar los impactos ambientales negativos a los ecosistemas naturales.
MRPA31	Las actividades de turismo de aventura deberán prever el manejo de los residuos sólidos
MRPA32	Las instalaciones de turismo de aventura deberán utilizar ecotecnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente
MRPA33	En toda actividad turística queda prohibida la extracción directa de cualquier tipo de recurso natural, sus productos o partes.
MRPA34	Las obras de infraestructura o equipamiento deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
MRPA35	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos sobre los ecosistemas o recursos naturales del área donde se establezcan.
MRPA36	En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.
MRPA37	Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas

	sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.
MRPA38	Los predios sujetos a explotación minera deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
MRPA39	La extracción de materiales pétreos para autoconsumo se entiende como el aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo y agua y uso doméstico de las poblaciones locales. En estos trabajos se deberán cumplir con las siguientes especificaciones: sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto; cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión; el talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contratalud; no podrán efectuarse modificaciones a los cauces de los escurrimientos superficiales, con el objeto de asegurar el drenaje superficial de las aguas de lluvia, y de evitar erosiones o encharcamientos; no se podrán utilizar explosivos ni maquinaria pesada; una vez finalizado el aprovechamiento se deberán prever y aplicar las medidas necesarias para evitar su explotación clandestina.

Modalidades y restricciones para riesgo

Clave	Modalidad o restricción
MRR1	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como las brechas corta fuego y las líneas negras, quemas prescritas y controladas, se promoverá sean complementadas con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
MRR2	No se permitirán construcciones en zonas de riesgo de inundación y otros tipos de riesgos que pongan en peligro la población
MRR3	Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria.

Modalidades y restricción para obras de infraestructura pública

Clave	Modalidad o restricción
MROI1	Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.
MROI2	En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.

Criterios de regulación ambiental en centro urbanos

Los lineamientos y estrategias ecológicas deberán contener los criterios para la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

Clave	Modalidad o restricción
CRACP1	No se permitirá construir establos y corrales dentro del área urbana.
CRACP2	Los asentamientos deberán contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos, aunado a programas de reciclamiento de residuos.
CRACP3	Se fomentará que los espacios abiertos dentro de zonas urbanas cuenten con cubierta arbórea con especies nativas
CRACP4	Las poblaciones con menos de 2,500 habitantes deberán dirigir sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan, establecer sistemas alternativos (p.e. entramados de raíces) para el manejo de las aguas residuales.
CRACP5	Se promoverá la creación de parques públicos, jardines, y áreas verdes dentro de las colonias urbanas y los poblados rurales, para esto se deberán plantar especies nativas de flora, quedando restringida la disminución de la superficie de parques públicos, jardines y aéreas verdes existentes en la zona urbana.

Modalidades y restricciones para la preservación del ciclo del agua

Clave	Modalidad o restricción
MRPCA1	No se permitirá la disposición de aguas residuales; descargas de drenaje sanitario, industriales y desechos sólidos en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de depósito para la captación y almacenamiento de agua.
MRPCA2	Se preservarán las zonas de recarga de los acuíferos
MRPCA3	La infraestructura de riego deberá ser optimizada para evitar pérdidas de agua optimizando al máximo el uso de este recurso

Medidas y restricción para ordenamiento sustentable

Clave	Modalidad o restricción
MROS1	En los espacios por consolidarse se establece el uso predominante como vocación del mismo.
MROS2	Se regulará en los proyectos de fraccionamientos la conectividad de las nuevas vialidades con el sistema municipal de vialidades.
MROS3	La superficie vendible para áreas comerciales de nivel barrial (bajo impacto), estarán previamente definidas y autorizadas en la traza del fraccionamiento.
MROS7	La superficie dentro de una vivienda para instalar comercio y servicio bajo la modalidad de uso mixto (habitacional y comercio) no deberá ser mayor al 20% de la vivienda.
MROS9	Quedan exentos de las obligaciones de cajones de estacionamientos los giros o actividades reguladas como establecimientos mercantiles que: a) Tengan una superficie menor a 50 metros cuadrados; b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el Instituto Nacional de

	Bellas Artes; c) Se localicen en calles peatonales; d) Los establecimientos mercantiles de bajo impacto.
MROS10	Los usos de suelo diferentes al habitacional en fraccionamientos quedarán regulados conforme al Reglamento en materia de Fraccionamientos y condominios y sus normas de diseño.
MROS11	En los proyectos para realizar actividades de Industria deberá prevalecer la forestación en las zonas de amortiguamiento.
MROS12	En el uso de suelo Parque Urbano, el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante hasta el 5%.
MRSO13	Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional, con otro uso salvo Parque Urbano, podrá optarse el uso de suelo que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando atienda lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo.
MRSO14	Para el caso de que se fusionen dos o más predios y en dicha fusión se involucren usos habitacionales exclusivamente, podrá optarse por la densidad que mejor se adapta a las necesidades del proyecto que se pretenda realizar.
MRSO15	En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá de acuerdo a la ubicación de la vialidad en que se desarrolle.
MROS16	Cuando los predios no formen parte de un desarrollo previo, el límite de la zona de los corredores será de la dimensión y colindancias totales del predio a desarrollarse que de frente a la vialidad del corredor.
MROS17	En los límites de zonas marcadas con usos distintos, se podrá autorizar los usos del suelo que se clasifiquen como usos compatibles en ambas zonas;
MROS18	Cuando una línea divisoria de zona sea señalada entre las manzanas de la dimensión más larga, el límite se considerará

	con la distancia de lo que mida de fondo cada lote tipo ubicado a lo largo de la línea divisoria.

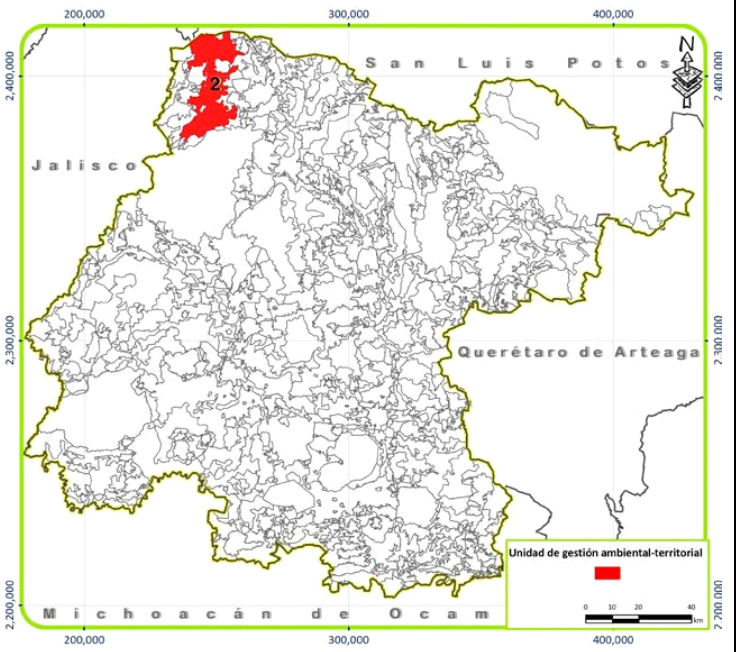
Medidas y restricciones para patrimonio cultural, urbano y arquitectónico

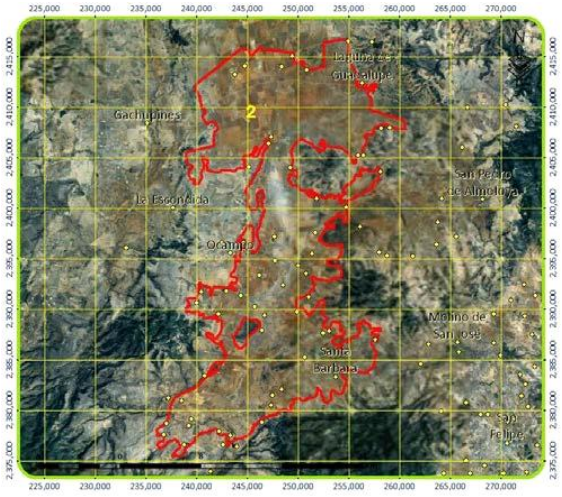
Clave	Modalidad o restricción
MRPCUA1	Se impulsará la creación de estacionamientos estratégicos en las Unidades de Gestión Territorial circundantes al perímetro de la zona patrimonial. Para el fomento de estacionamientos en las UGAT antes descritas, el ayuntamiento tendrá que elaborar un estudio donde se determine si la localización de estacionamientos a los alrededores del perímetro de la zona patrimonial. Derivado de la localización estratégica aprobada, los predios sugeridos para este fin, contaran incentivos para su uso y aprovechamiento.
MRPCUA2	Se despertará el interés por la cultura a través de capacitación, festivales, eventos de calidad, lectura
MRPCUA3	Se mejorarán las áreas deportivas existentes

Medidas y restricciones para áreas con valor escénico, paisaje e imagen urbana

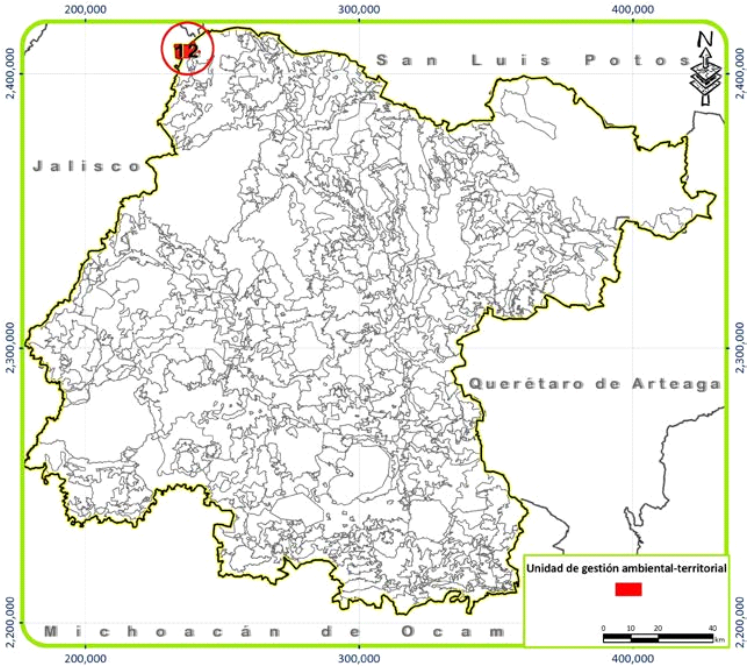
Clave	Modalidad o restricción
MREPIU1	Se tendrá que priorizar la preservación de las áreas verdes. Para ello, sólo se podrá desarrollar con uso habitación el **60%** de la superficie total del polígono de la Unidad de Gestión Territorial. El resto del porcentaje del área quedará sujeto a conservación ecológica. El proyecto se tendrá que desarrollar con criterios de sustentabilidad en materia de manejo de agua, residuos sólidos y energía eléctrica etc. En este predio se tendrán que desarrollar los siguientes usos de suelo y densidades *H1 Habitacional densidad baja* *H2 Habitacional densidad media.* Por ello, es necesario que el proyecto conviva con estas dos densidades de manera equilibrada. Del 60% de la superficie que se quedará como área sujeta a conservación ecológica o parque urbano se tomará en cuenta para el área de donación reglamentaria. En este polígono se podrá aplicar la figura de Reagrupamiento Inmobiliario de acuerdo a lo que estable las normas generales de ordenación. El uso de suelo que tendrá el polígono será de **H2 habitacional** condicionado.
MREPIU2	Se incentivará e incrementará la superficie de m^2 de espacios públicos, como áreas verdes en aquellas zonas sujetas a nuevo desarrollo o aquellas que se potencialice en aquellas áreas susceptibles a desarrollo o urbanización.

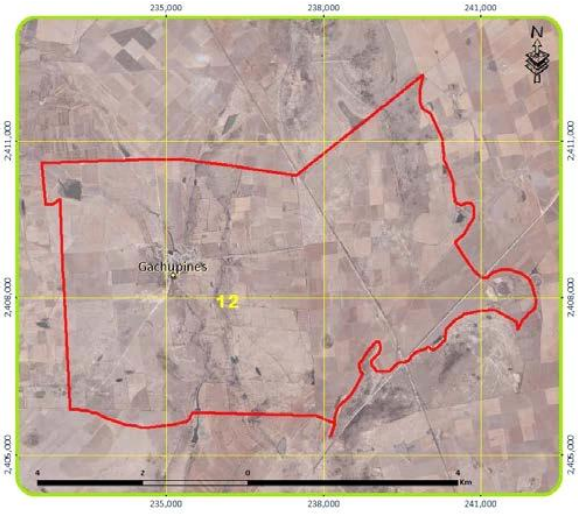
UGATs

<table>
<tr><td rowspan="3">UGAT 2</td><td colspan="2">Política de ordenamiento ecológico</td><td>Aprovechamiento sustentable</td></tr>
<tr><td>Grupo de UGAT</td><td colspan="2">4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva</td></tr>
<tr><td colspan="2">Política de ordenamiento urbano territorial</td><td>Mejoramiento</td></tr>
<tr><td colspan="4"> 


</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad</td></tr>
<tr><td colspan="3">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</td><td>CUR permitido: 10 %</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MODELO</td><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Vr01,Vr02,Vr03,Vr04</td></tr>
</table>

UGAT 12	**Política de ordenamiento ecológico**	Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



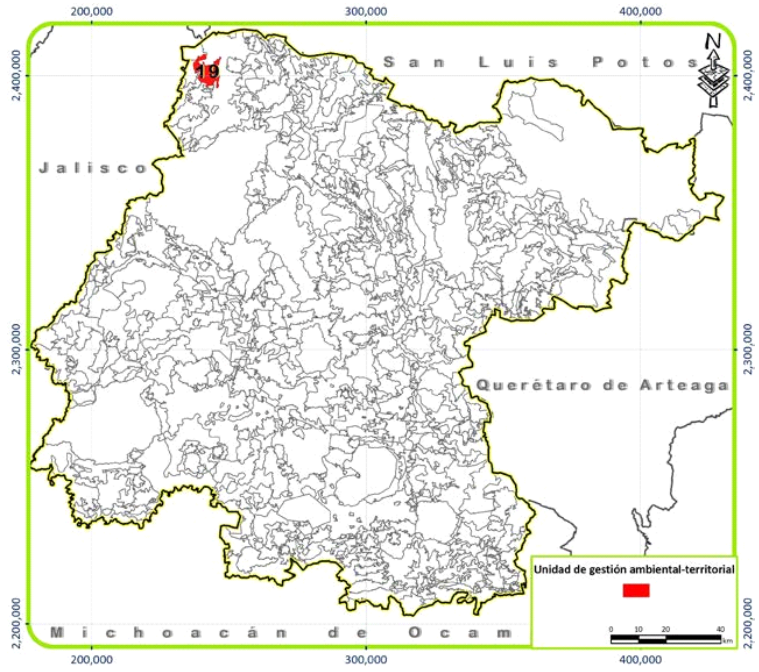


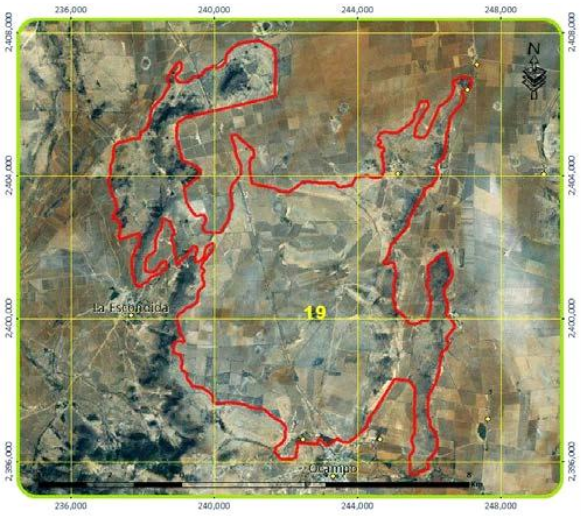
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido:** 7.5 %

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42 ,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 19	**Política de ordenamiento ecológico**		Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



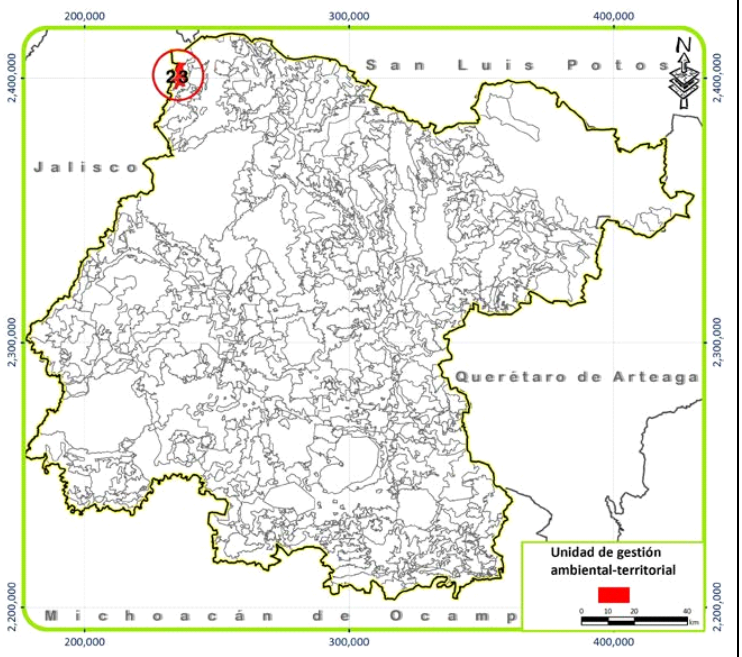


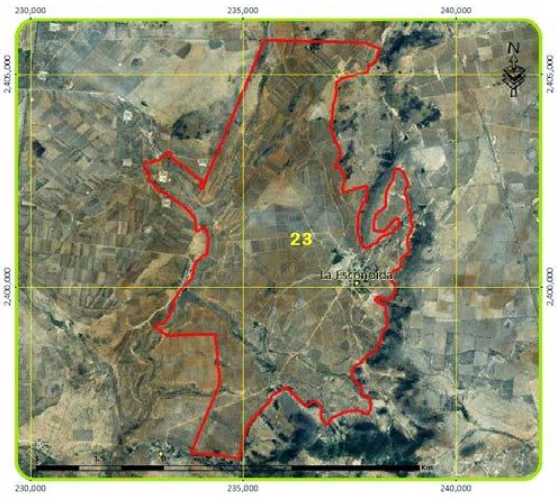
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido:** 7.5 %

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42 ,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 23	**Política de ordenamiento ecológico**		Aprovechamiento sustentable
	Grupo de UGAT	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



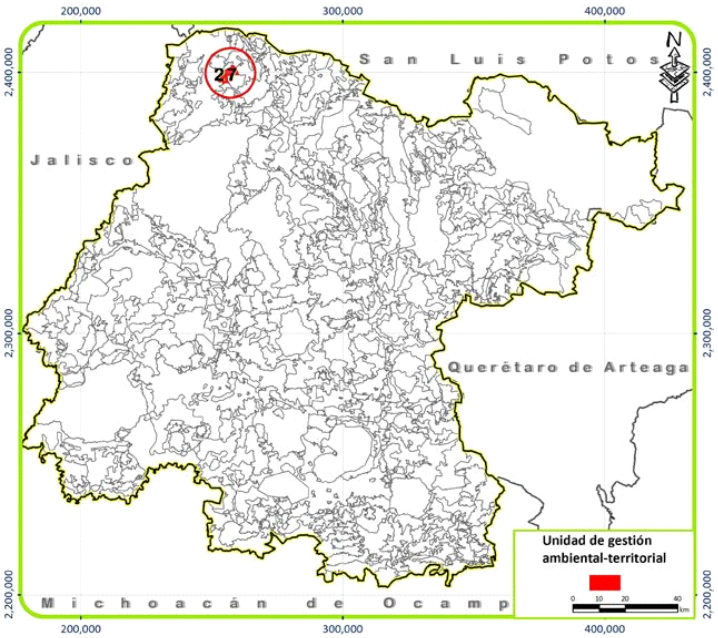


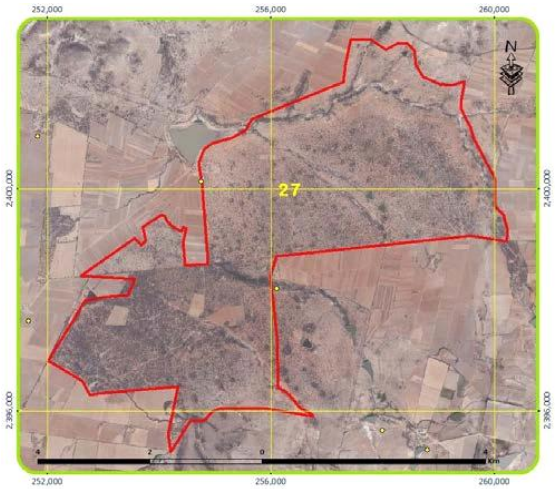
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 10 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,
	Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05 ,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03 ,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 27	**Política de ordenamiento ecológico**		Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3320. Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mentenimiento de corredores biológicos	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



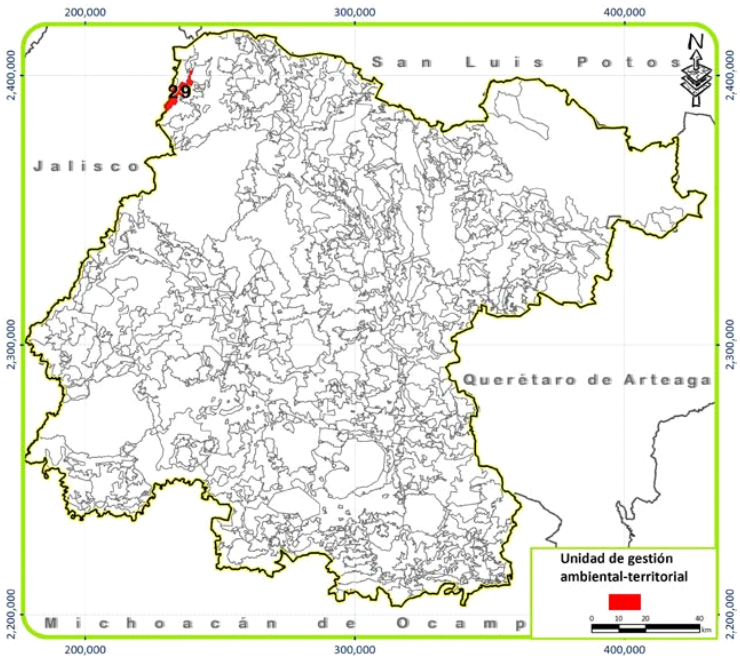


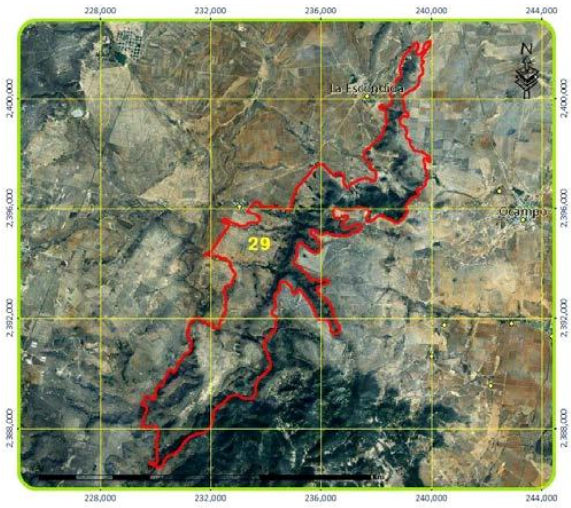
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los ecosistemas perturbados para la conformación de corredores biológicos

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 2 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E10,E20,E21,E22,E23,E24,E27,E31,E42,E45,E46,E51,E52,E53,E56,E58 ,E60,E61,
	Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08, At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09, Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 29	**Política de ordenamiento ecológico**	Conservación
	Grupo de UGAT	2130. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



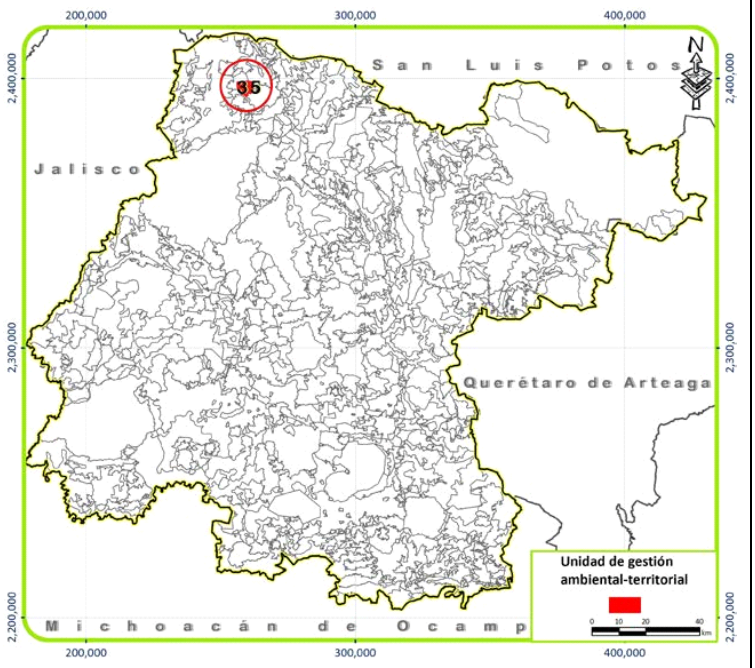


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E20,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50,E51,E52,E53,E55,E58,E60,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 35	**Política de ordenamiento ecológico**		Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



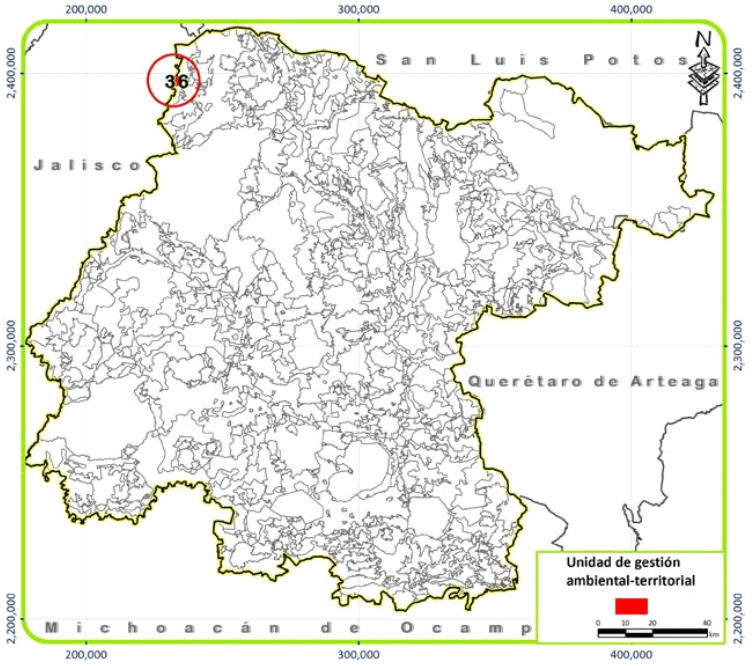


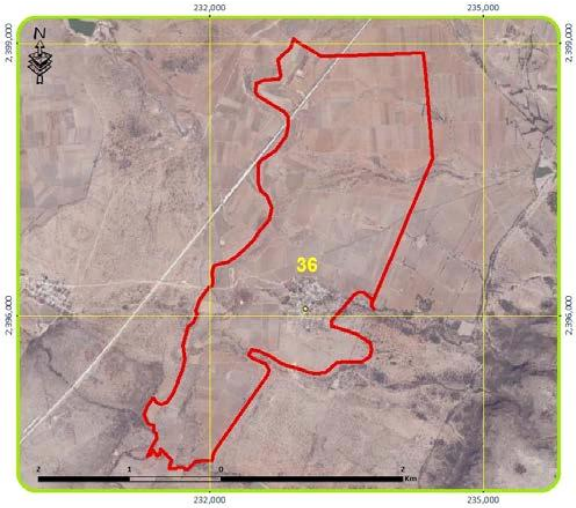
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido:** 7.5 %

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42 ,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 36	**Política de ordenamiento ecológico**		Aprovechamiento sustentable
	Grupo de UGAT	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



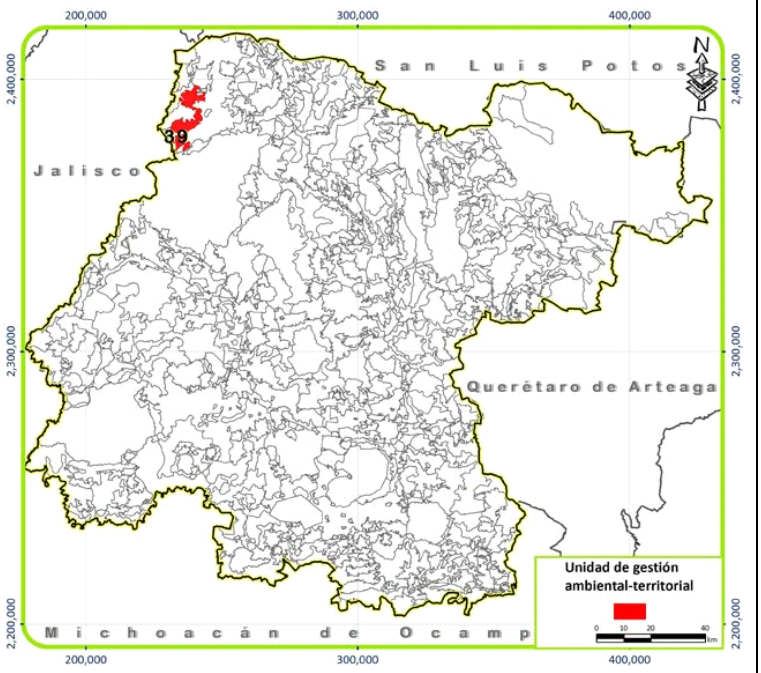


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 10 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,
	Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 39	**Política de ordenamiento ecológico**		Conservación
	Grupo de UGAT	2230. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento

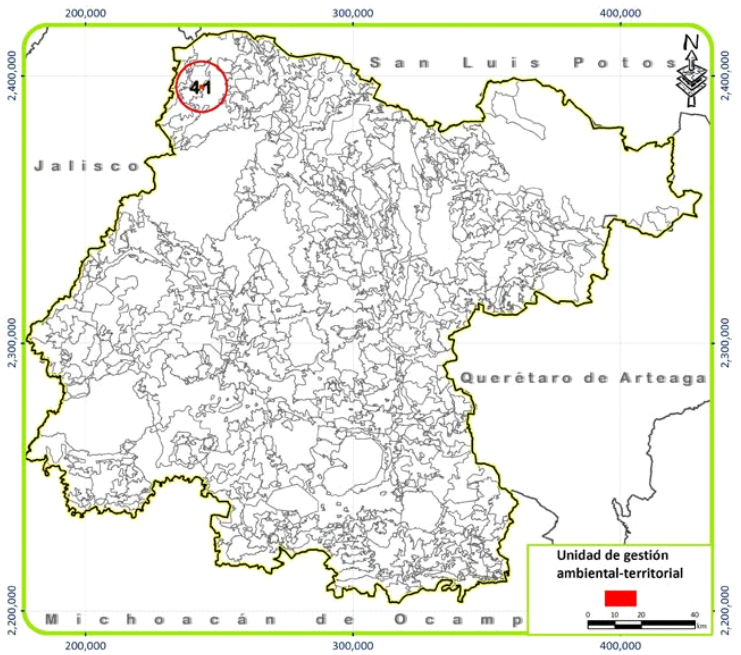




Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.

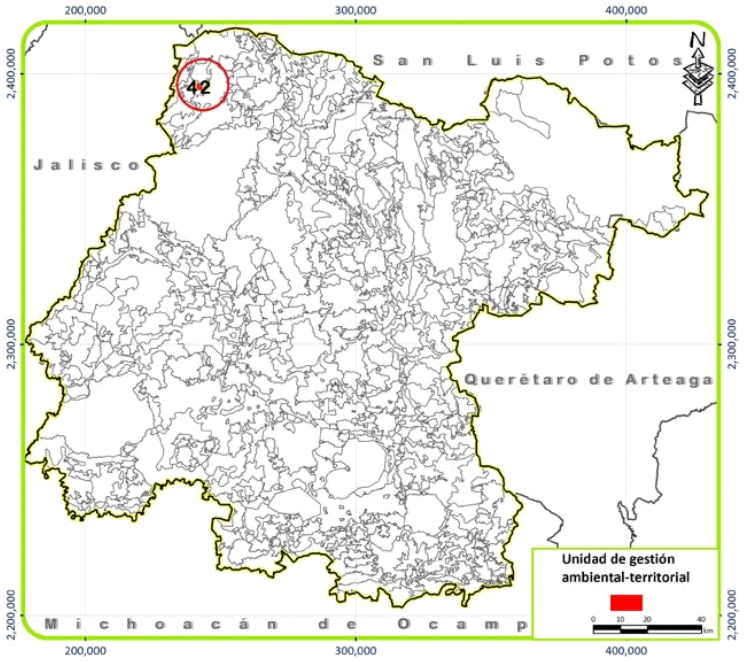
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

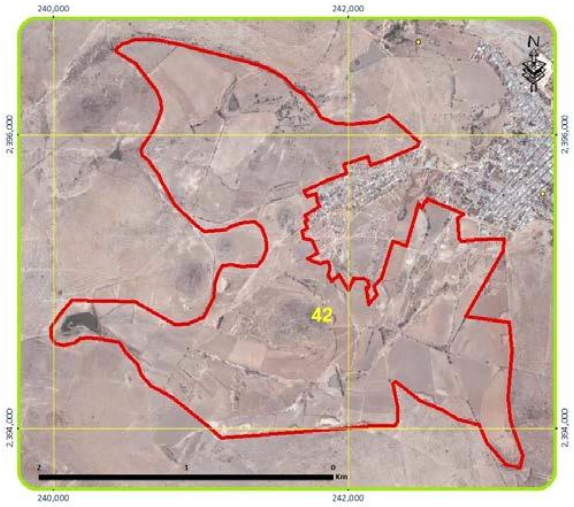
MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E20,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E60,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

<table>
<tr><td rowspan="3">UGAT 41</td><td colspan="2">Política de ordenamiento ecológico</td><td>Aprovechamiento sustentable</td></tr>
<tr><td>Grupo de UGAT</td><td colspan="2">4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Política de ordenamiento urbano territorial</td><td>Crecimiento urbano</td></tr>
<tr><td colspan="4"> 


</td></tr>
<tr><td colspan="4">Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar e desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.</td><td>CUR permitido: 75 %</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MODELO</td><td>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</td><td colspan="2">E01,E03,E04,E13,E14,E15,E16,E17,E18,E19,E32,E33,E35,E36,E37,E38,E68,E69,E70,E40,E43,,E02,E12,E20,E44,E47,E68,</td></tr>
<tr><td>Criterios de regulación ambiental</td><td colspan="2">Ac04,Ac05,Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ga02,Ga06,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,</td></tr>
<tr><td>Directrices urbano territoriales</td><td colspan="2">Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Ms01,Ms05,Ms06,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Fp01,</td></tr>
</table>

UGAT 42	**Política de ordenamiento ecológico**	Aprovechamiento sustentable
	Grupo de UGAT	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



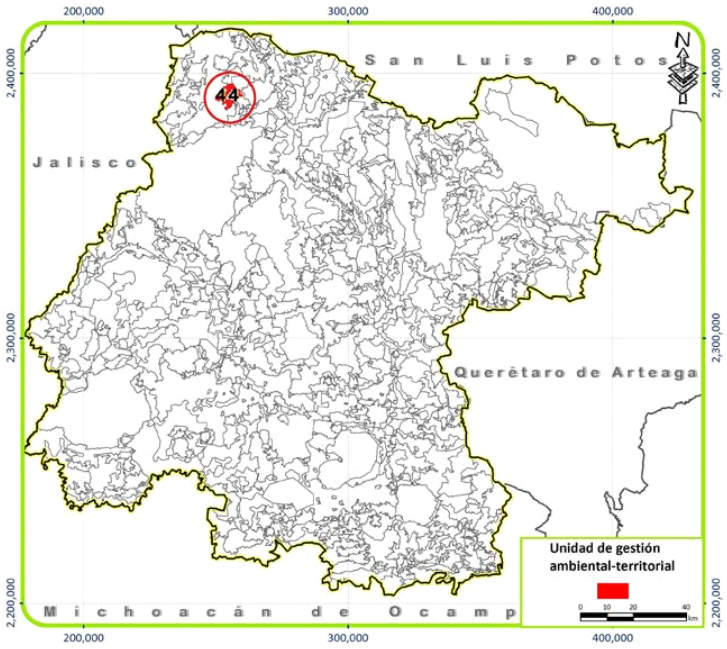


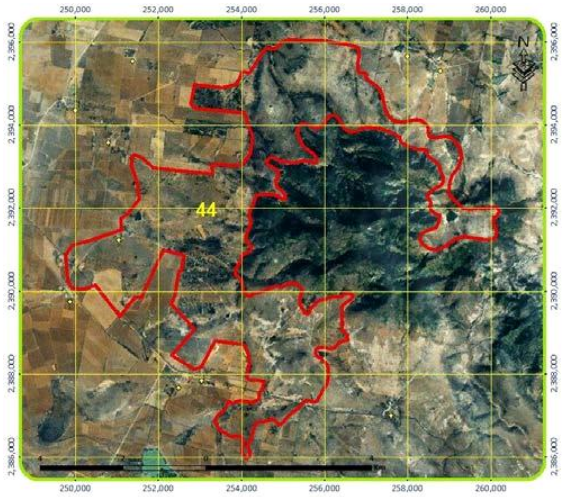
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 10 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,
	Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 44	**Política de ordenamiento ecológico**	Conservación
	Grupo de UGAT	2130. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



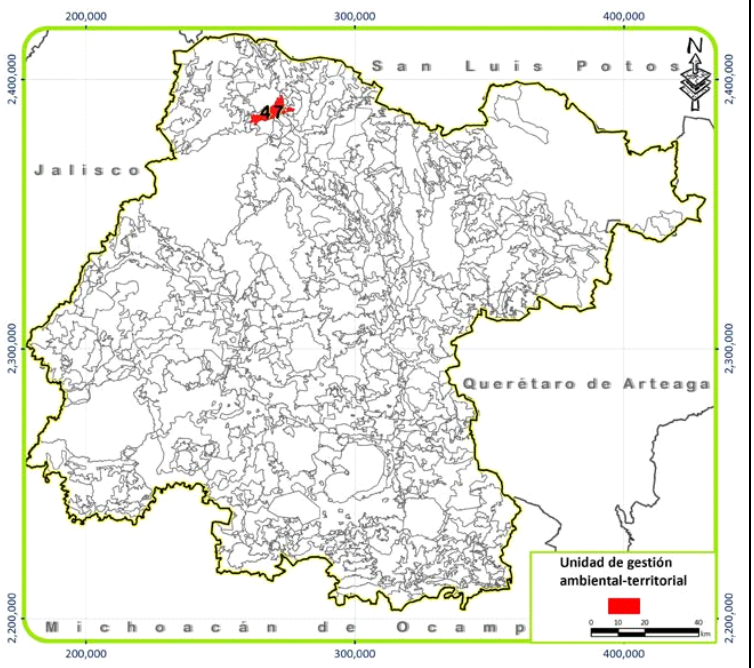


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural.

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E20,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50,E51,E52,E53,E55,E58,E60,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 47	**Política de ordenamiento ecológico**		Aprovechamiento sustentable
	Grupo de UGAT	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



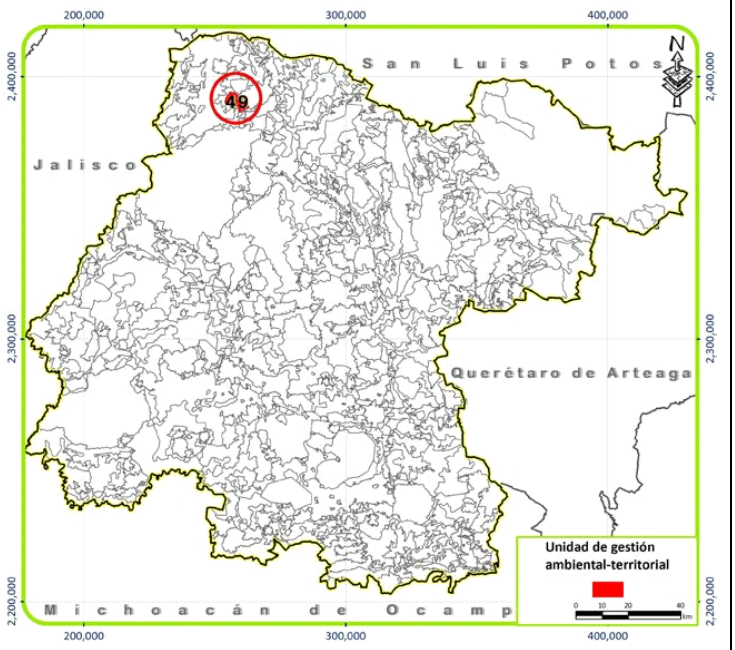


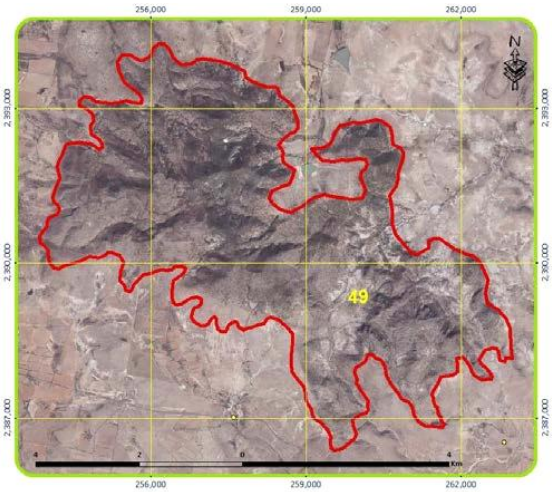
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 10 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E08,E09,E10,E11,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,
	Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga04,If02,If04,If05,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In09,In11,Mn01,Mn02,Mn03,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 49	**Política de ordenamiento ecológico**		Protección
	Grupo de UGAT	1100. Protección de ecosistema de matorral xerófilo	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



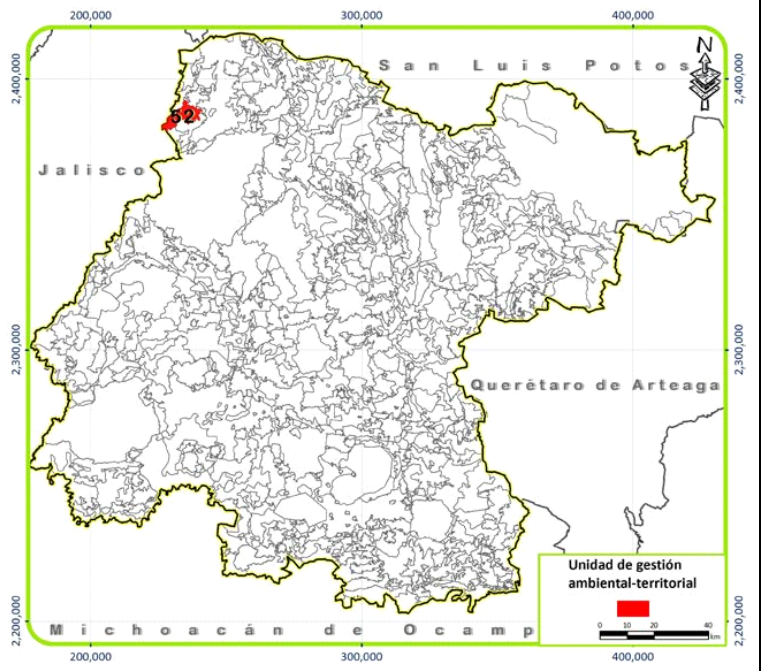


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 2 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E06,E07,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E60,E61,E62,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Tu01,Tu02,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 52	**Política de ordenamiento ecológico**	Protección
	Grupo de UGAT	1310. Protección de ecosistema de bosque templado con predominancia de pino
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



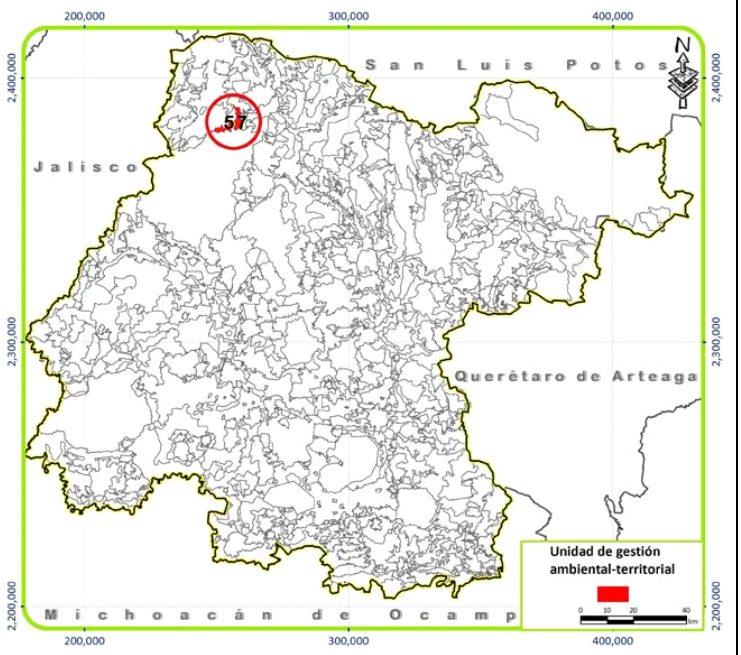


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de bosque templado de pino y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 2 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E06,E07,E20,E31,E39,E42,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58 ,E60,E61,E62,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah01,Ah10,Ah11,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga05,If01 ,If02,If03,If04,If05,In10,Tu01,Tu02,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 57	**Política de ordenamiento ecológico**	Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3123. Restauración de pastizal natural perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



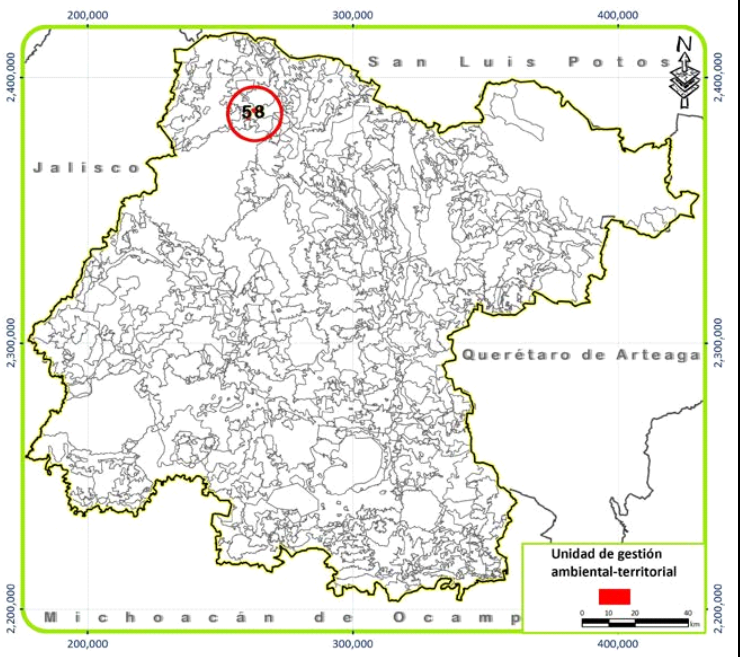


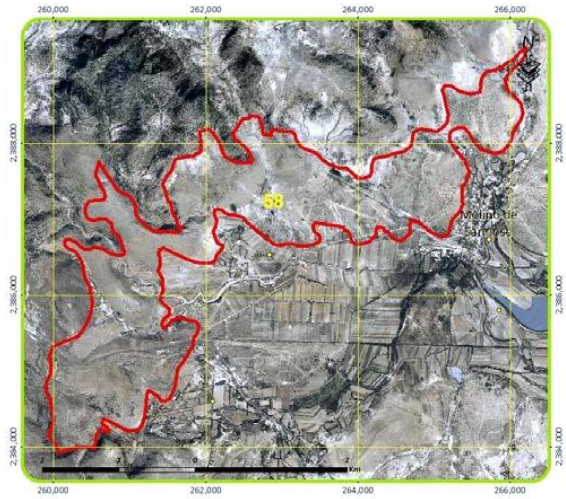
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E10,E11,E20,E21,E22,E27,E31,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54 ,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 58	**Política de ordenamiento ecológico**		Conservación
	Grupo de UGAT	2230. Conservación del ecosistema de pastizal natural y su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



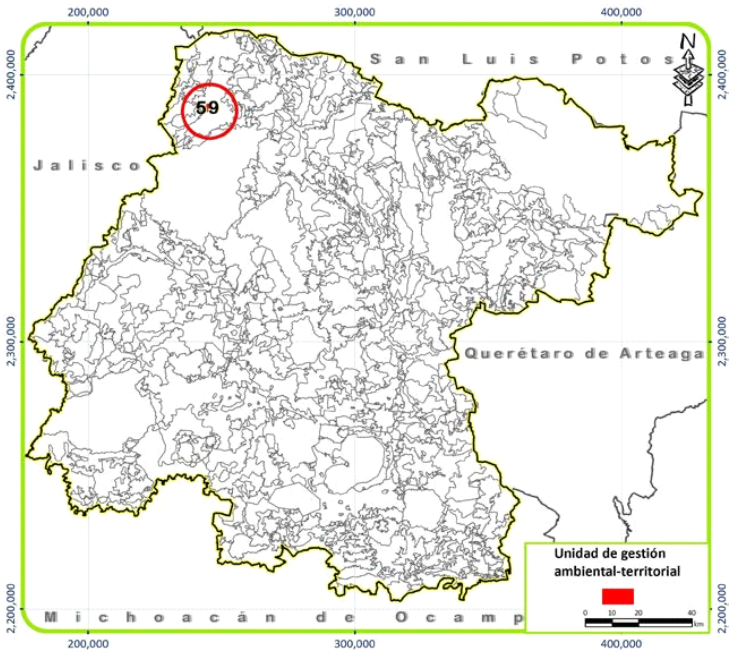


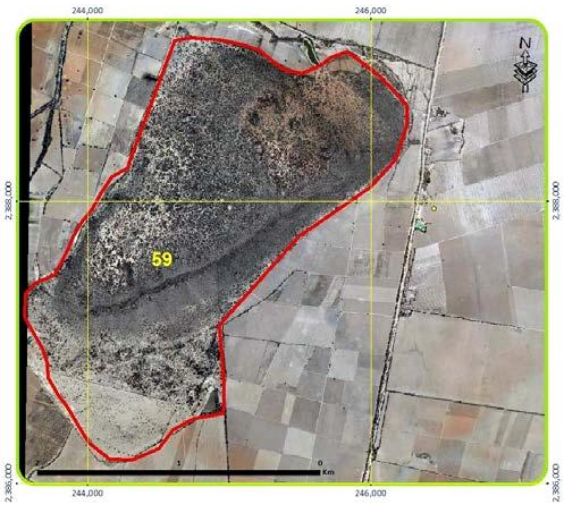
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de pastizal natural, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E20,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E47,E50,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E60,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah02,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 59	**Política de ordenamiento ecológico**	Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3111. Restauración de matorral xerófilo perturbado
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento



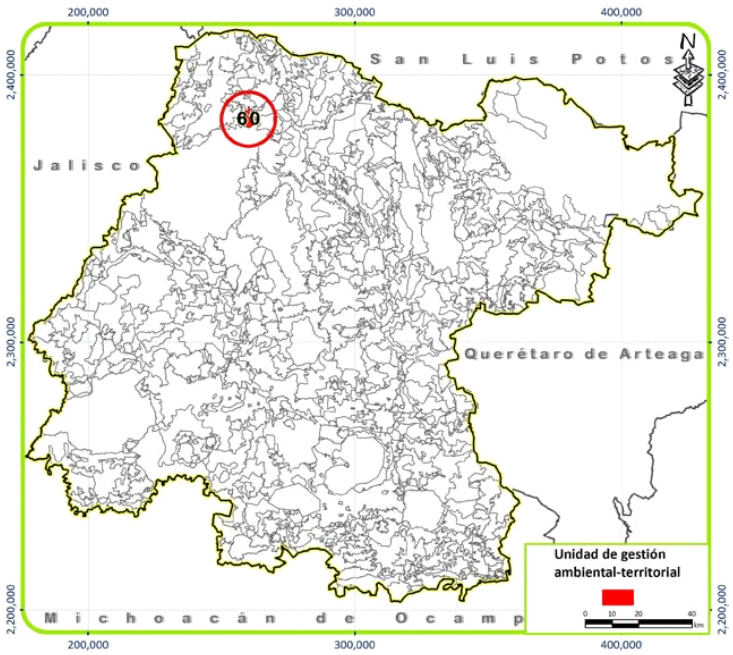


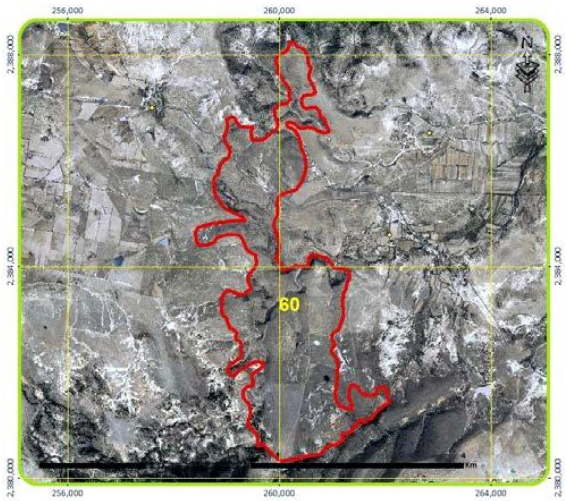
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar las funciones ecológicas del matorral xerófilo perturbados

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E10,E20,E23,E24,E27,E31,E39,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54 ,E55,E56,E57,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 60	**Política de ordenamiento ecológico**		Protección
	Grupo de UGAT	1200. Protección de ecosistema de pastizal natural	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



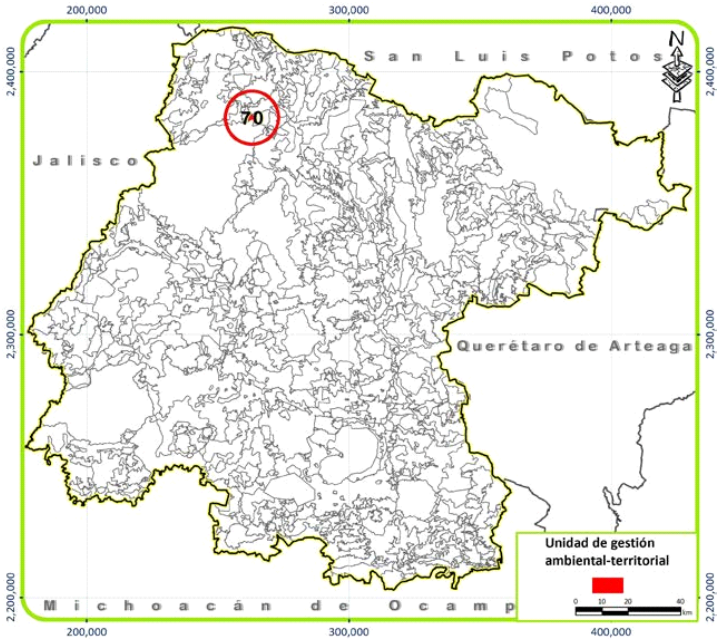


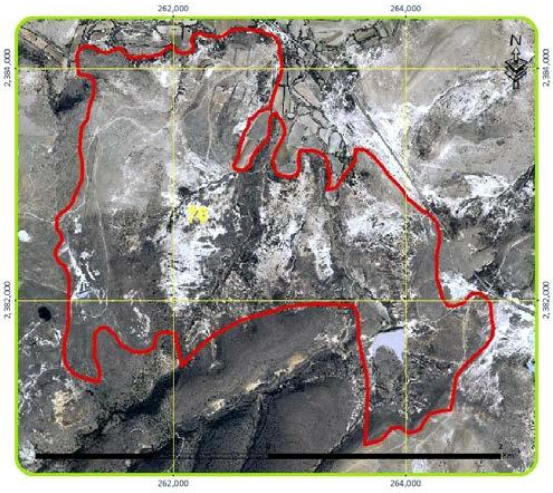
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de pastizal natural y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 2 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E07,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E61,E62,E65 ,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga05,If0 1,If02,If03,If04,If05,In10,Tu01,Tu02,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 70	**Política de ordenamiento ecológico**		Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3113. Restauración de pastizal natural perturbado	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



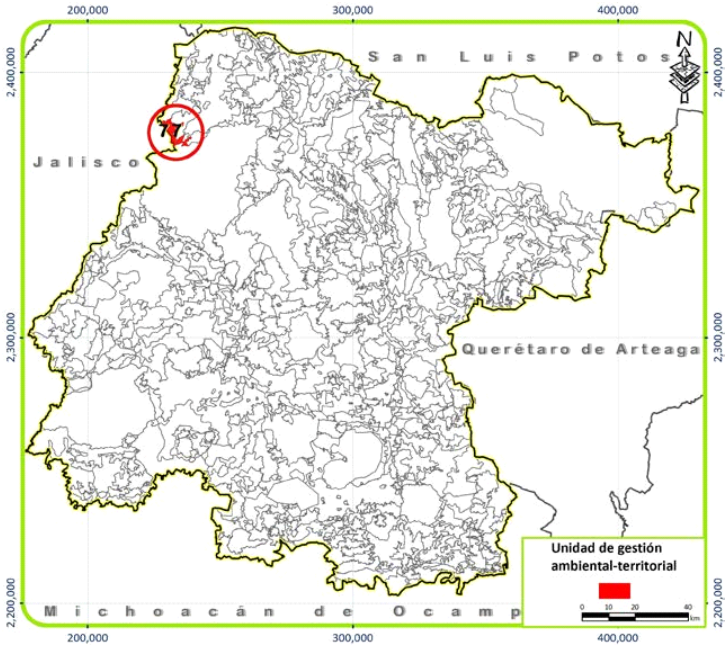


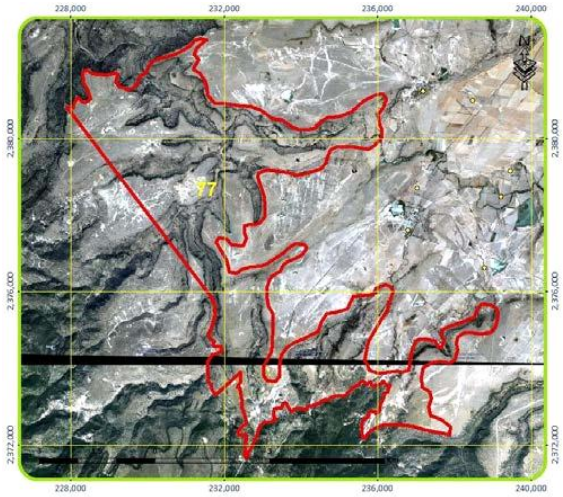
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar el pastizal natural perturbado

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E10,E20,E27,E31,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 77	**Política de ordenamiento ecológico**		Protección
	Grupo de UGAT	1200. Protección de ecosistema de pastizal natural	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Mejoramiento



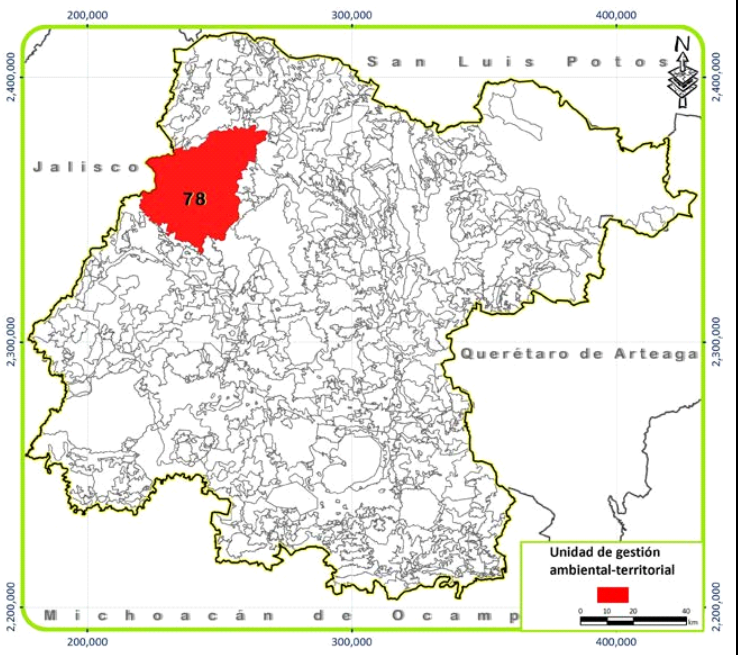


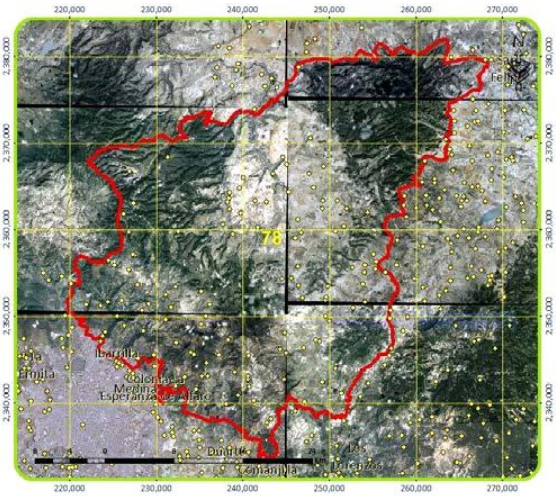
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de pastizal natural y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 2 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E07,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E61,E62,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga05,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Tu01,Tu02,Tu04,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

UGAT 78	**Política de ordenamiento ecológico**		Área natural protegida
	Grupo de UGAT	5000. ANP	
	Política de ordenamiento urbano territorial		Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

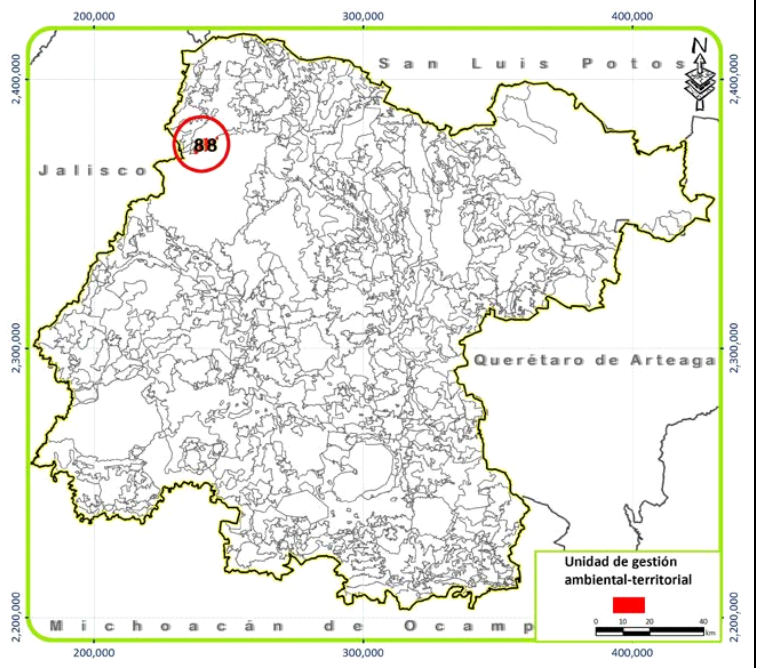


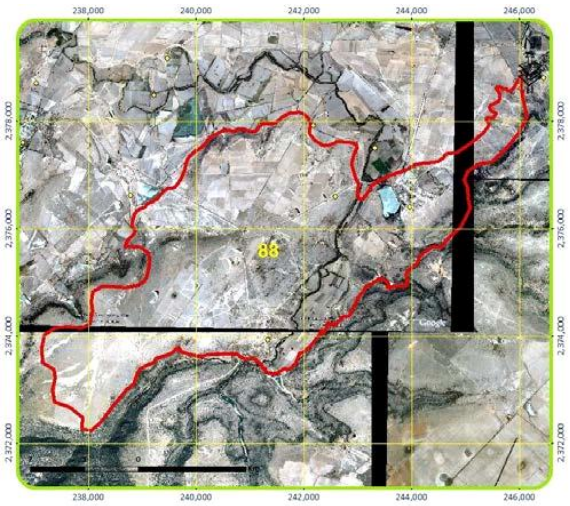


Lineamiento de ordenamiento ecológico: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo		**CUR permitido: %**
MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo
	Criterios de regulación ambiental	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo
	Directrices urbano territoriales	Se sujetará a lo establecido en su Programa de Manejo

UGAT 88	**Política de ordenamiento ecológico**	Restauración ecológica
	Grupo de UGAT	3123. Restauración de pastizal natural perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal
	Política de ordenamiento urbano territorial	Mejoramiento





Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar la cobertura vegetal del pastizal natural perturbados Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación

Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.	**CUR permitido: 5 %**

MODELO	**Estrategias ecológicas y urbano territoriales**	E01,E03,E04,E14,E17,E05,E06,E07,E10,E11,E20,E21,E22,E27,E31,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54 ,E58,E60,E61,E65,E68,
	Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga0 5,If01,If02,If03,If04,If05,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05,
	Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo VII

Programación de Proyectos, Medidas, Obras y Acciones

CAPÍTULO VII. PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, MEDIDAS, OBRAS Y ACCIONES

En este capítulo se integra la programación de proyectos, medidas, obras y acciones en el que se definirán aquéllas para:

a) Desarrollar proyecto y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
b) Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la construcción, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
c) Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
d) Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y
e) Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros;

Los principales proyectos y acciones del municipio de Ocampo por subsistema son los siguientes:

Subsistema ambiental

	Proyecto
1	Construcción de Emisor de aguas residuales en Cabecera Municipal
2	Construcción de reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA)
3	Pavimentación de La Calle Cuitláhuac
4	Proyecto de agua potable: pozo desmonte de torres
5	Segunda etapa de calle a El Saucito
6	Pavimentación manzana 30 colindante con Presa San Agustín

7	Ampliación del cementerio municipal
8	Construcción (reubicación) del rastro municipal

Subsistema social y humano

	Proyecto
1	Construcción de MODULO COMUDAJ
2	Construcción a Base de Concreto Hidráulico de Calle Guerrero Poniente en la comunidad de Santa Bárbara
3	Pavimentación de Calle Iturbide
4	Construcción de línea de conducción de agua potable del pozo desmonte de torres a tanque de almacenamiento
5	Rehabilitación de la unidad deportiva
6	Centro de Salud con Servicios ampliados CESSA
7	Construcción Boulevard Madre Teresa de Calcuta
8	Reserva del municipio para fraccionamiento habitacional
9	Regularización de la tercera sección del Fraccionamiento “San Antonio”

Subsistema económico

	Proyecto
1	El Cóporo
2	Pavimentación de Camino Santa Bárbara-El Torreón, 3ra. Etapa
3	Rescate del centro histórico
4	Construcción de naves industriales

Subsistema urbano-regional

	Proyecto
1	Construcción de Línea de Conducción, tanque de almacenamiento y rehabilitación de línea y red de distribución en la comunidad de La Escondida
2	Pavimentación de Avenida México
3	Construcción de Camino La Escondida a E.C. Ojuelos-Ocampo 2ª. Etapa
4	Construcción de la tercera etapa del camino Santa bárbara-Torreón

5	Construcción de la segunda etapa del camino del entronque Carretera 51 a La Calavera.

Sistema (Cartera) de estudios y proyectos por subsistemas a corto, mediano y largo plazo.

De toda la lista de proyectos, los diez más importantes definidos por la administración municipal y puestos en orden de prioridad son los siguientes:

Núm.	Proyecto	Subsistema
1	Construcción de Emisor de aguas residuales en Cabecera Municipal.	Ambiental
2	Construcción de MODULO COMUDAJ	Social y humano
3	El Cóporo	Económico
4	Pavimentación de Camino Santa Bárbara-El Torreón, 3ra. Etapa	Económico
5	Construcción de Línea de Conducción, tanque de almacenamiento y rehabilitación de línea y red de distribución en la comunidad de La Escondida	Urbano-regional
6	Construcción de reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA)	Ambiental
7	Construcción a Base de Concreto Hidráulico de Calle Guerrero Poniente en la comunidad de Santa Bárbara	Social y humano
8	Pavimentación de La Calle Cuitláhuac	Ambiental
9	Pavimentación de Calle Iturbide	Social y humano
10	Pavimentación de Avenida México	Urbano-regional

A continuación se presentan las fichas técnicas de cada uno de los proyectos prioritarios.

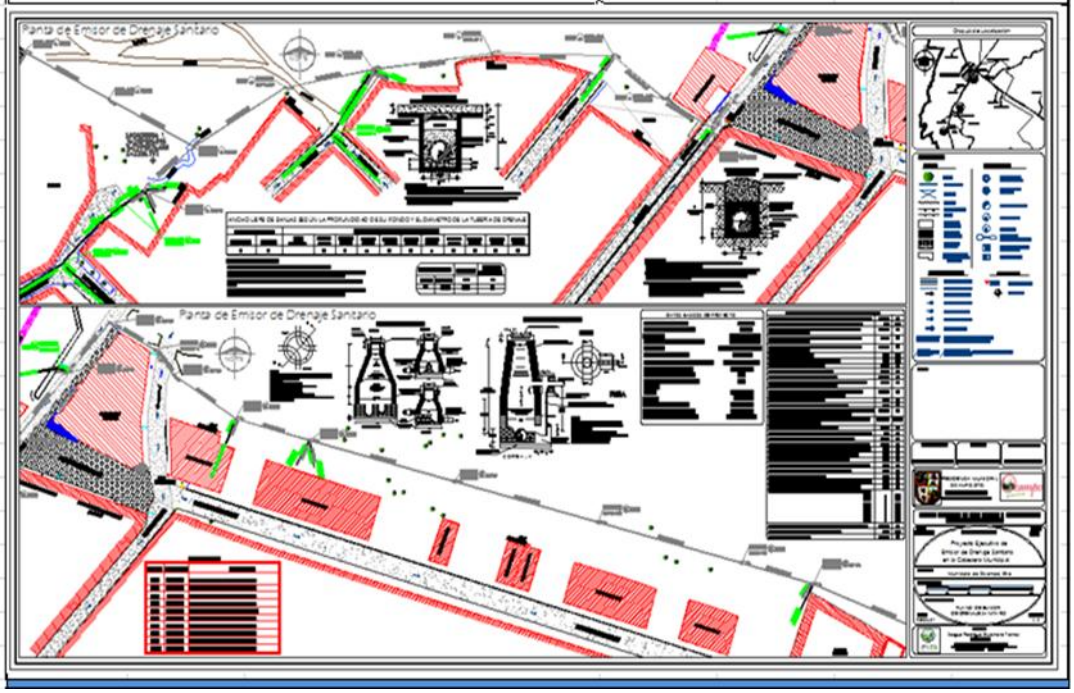
1. Construcción de Emisor de aguas residuales en Cabecera Municipal.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:		
Construccion de Emisor de aguas residuales en Cabecera Municipal		
Localidad:		
Cabecera Municipal		
Descripción:		
Construccion de Emisor de aguas residuales a base de tuberia de ads de 16" de diametro		
Metas		
Total	Avance	Etapa actual
2123.3 m	**0**	**2123.3 m**
No. Beneficiarios		**2040 Hab.**
Costo Total $:		**$3,034,476.36**
Inv. Ejercida		Propuesta
$0.0		**$3,034,476.36**
Validacion: Si ☐ No ☐		
En validacion CEAG		

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO



2. Construcción de MODULO COMUDAJ.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:
Construcción de MODULO COMUDAJ
Localidad:
Ocampo
Descripción:
Construcción de Auditorio de Usos Múltiples consistente en: Area de estacionamiento, Cancha de usos múltiples, foro, vestidores, sanitarios, gradas, almacen, GYM, sala para aerobicos, sala para gimnasia y oficinas administrativas



Metas		
Total	Avance	Etapa actual
1 edificio	**0**	**1ra.**
No. Beneficiarios		**20579 Hab.**

Costo Total $:	**$39´867,662.48**
Inv. Ejercida	Propuesta
$0.0	**$39´867,662.48**

Validacion: Si [X] No [ ]







3. El Cóporo.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:	
Localidad:	
El Torreon	
Descripción:	
Excavacion y delspalme, compactacion de terreno natural, terraplen y subrasante para recibir concreto ciclopeo, pavimento a base de piedra ahogada de 15 cm de espesor, arrope de material .	

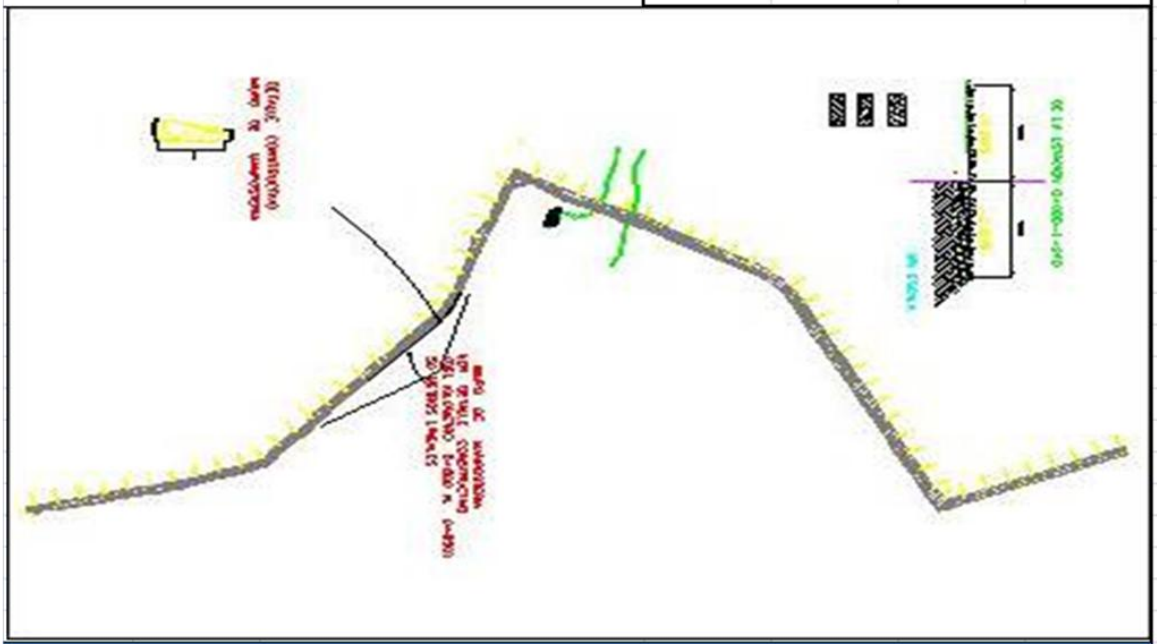


Metas		
Total	Avance	Etapa actual
6,361.00 m2 A	0	6,361.00 m2 A
No. Beneficiarios		20,579 Hab.

Costo Total $:	$6,994,715.46
Inv. Ejercida	Propuesta
$0.0	$6,994,715.46

Validacion: Si [X] No [ ]

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO



Nota: en el transcurso de 6 meses se ha tenido una afluencia de 22,000 visitantes al zona Arqueologica de "El Coporo"

4. Pavimentación de Camino Santa Bárbara-El Torreón 3ª. Etapa

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:
Pavimentacion de Camino Santa Barbara-El Torreon 3RA. Etapa
Localidad:
El Torreon
Descripción:
Despalme y excavación para recibir subrasante y base hidráulica con material triturado de 1 1/2" a finos 80% min. y cementación compactada al 100% con doble riego de sello y señalética.

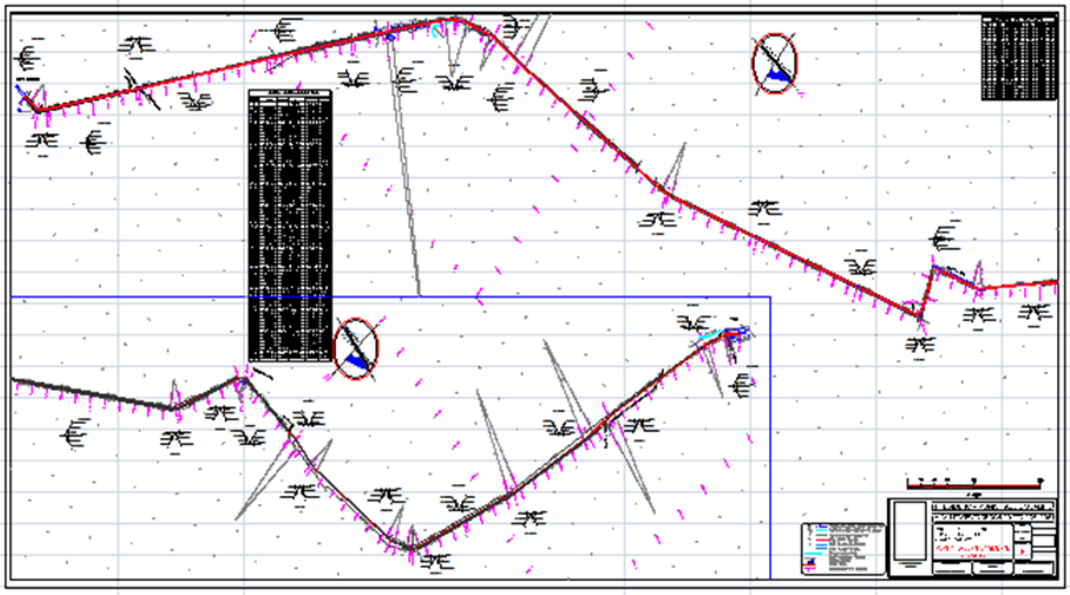


Metas		
Total	Avance	Etapa actual
13+000 Km	**4+020km**	**8+980 km**
No. Beneficiarios		**2963 Hab.**

Costo Total $:	**$33,677,002.80**
Inv. Ejercida	Propuesta
$15,000,000.0	**$18,677,002.80**

Validacion: Si [X] No [ ]

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO



El Proyecto se Encuentra en poder de La Direccion de la SCT en Guanajuato con su respectivo dictamen de impacto ambiental, emitido por la SEMARNAT. En el cadenamiento 4+500 Km se encuentra ubicado un puenta catalogado por el INAH, por lo que se hace necesario reubicar el trazo 200 mts antes y despues de esta obra; el resto se encuentra en condiciones de recibir la construccion

5. Construcción de Línea de Conducción, tanque de almacenamiento y rehabilitación de línea y red de distribución en la comunidad de La Escondida.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:
Construcción de Linea de Conduccion, tanque de almacenamiento y rehabilitacion de linea y red de distribucion
Localidad:
La Escondida
Descripción:
LA OBRA CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCION CON TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO PARA TRANSPORTAR AGUA POTABLE A TANQUE DE REGULARIZACION NUEVO, LOS TRABAJOS SON: EXCAVACION, COLOCACION DE TUBERIA Y PIEZAS ESPECIALES, VALVULAS, ATRAQUES Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE ACERO NUEVO.

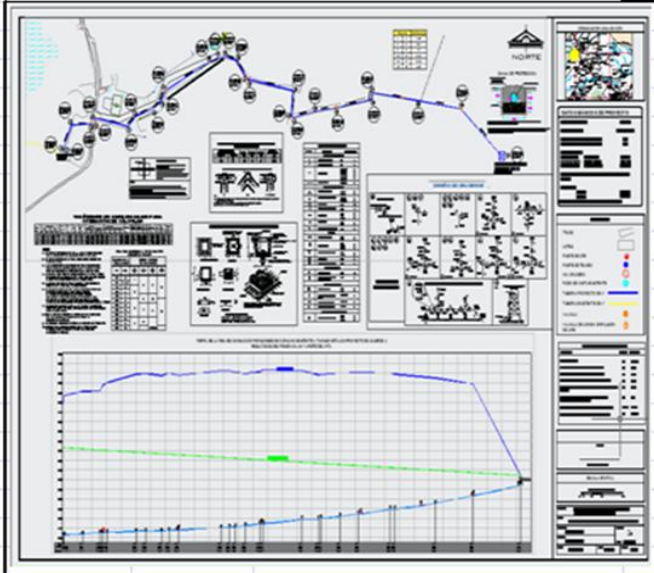


Metas		
Total	Avance	Etapa actual
2123.3 m	**0**	**2123.3 m**
No. Beneficiarios		**2040 Hab.**

Costo Total $	**$4,438,685.44**
Inv. Ejercida	Propuesta
$0.0	**$4,438,685.44**

Validacion: Si [X] No [ ]

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO







La obra se encuentra registrada en el Sistema Integral de los Programas Sociales (siipso) con la Secretaria de Desarrollo Social y ante la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado con copia del expediente tecnico

6. Construcción de reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA).

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

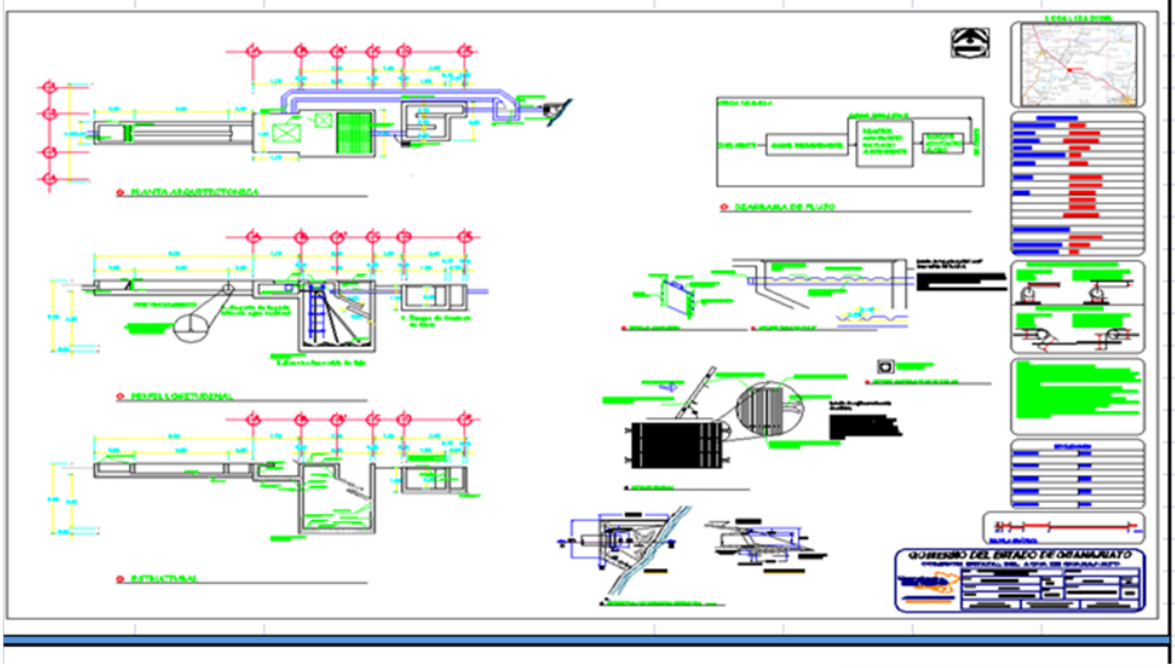
Nombre de la Obra:
Construcción de reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA)
Localidad:
La Laguna Cercada
Descripción:
Construcción de planta de tratamiento a base de reactores anaerobicos de flujo ascendente para 1500 Hab. Incluye 138 m de tuberia de polietileno de alta densidad de 25 cm de diam. con 2 pozos de visita de 1.25 m de profundidad.

Metas		
Total	Avance	Etapa actual
1 sistema	**0**	**1 sistema**
No. Beneficiarios		**711 Hab.**

Costo Total $:	**$1,266,047.93**
Inv. Ejercida	Propuesta
$0.0	**$1,266,047.93**

Validacion:	Si	x	No	

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO



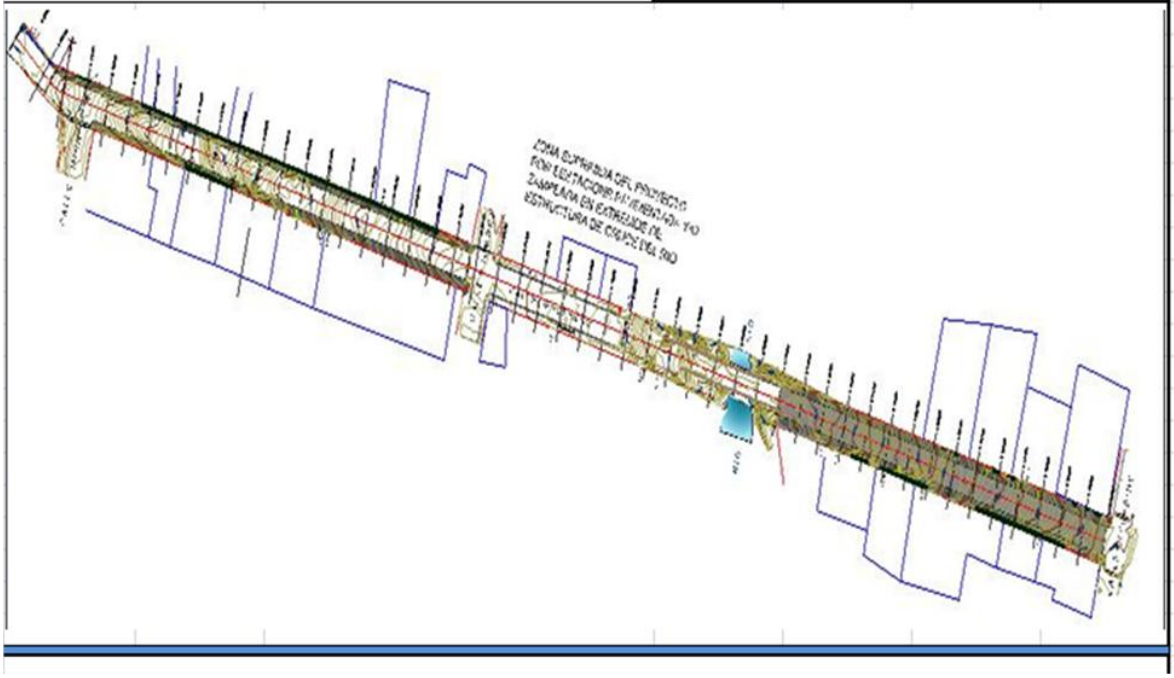
7. Construcción a Base de Concreto Hidráulico de Calle Guerrero Poniente en la comunidad de Santa Bárbara.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012/2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:		
Construccion a Base de Concreto Hidraulico de Calle Guerrero Poniente		
Localidad:		
Santa Barbara		
Descripción:		
Excavación y retiro de material para recibir base hidráulica, construcción de guarniciones y banquetas de concreto hidráulico f´c=150 Kg/cm2 y construcción de arroyo a base concreto hidraulico f´c=250 Kg/cm2 de 15 cm de espesor		
Metas		
Total	Avance	Etapa actual
2159 M2	**0 m2**	**4624.9 m2**
No. Beneficiarios		**2963 Hab.**
Costo Total $:		**$1,870,878.62**
Inv. Ejercida		Propuesta
$0.0		**$1,870,878.62**
Validacion:	Si [X]	No [ ]





8. Pavimentación de La Calle Cuitláhuac.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:		
Pavimentacion de La Calle Cuitlahuac		
Localidad:		
Ocampo		
Descripción:		
Excavación y retiro de material para recibir base hidráulica, construcción de guarniciones y banquetas de concreto hidráulico f´c=150 Kg/cm2 y construcción de arroyo a base concreto hidraulico f´c=250 Kg/cm2 de 15 cm de espesor. Introduccion de red de agua y drenaje, colocacion de pasto en arteas jardinadas, mobiliario urbano y		
Metas		
Total	Avance	Etapa actual
1531.71 m2	**0**	**1531.71 m2**
No. Beneficiarios		**6500 Hab.**
Costo Total $		**$4,655,316.00**
Inv. Ejercida		Propuesta
$0.0		**$4,655,316.00**
Validacion:	Si X	No



"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO







9. Pavimentación de Calle Iturbide.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:		
Pavimentacion de Calle iturbide		
Localidad:		
La Escondida		
Descripción:		
Excavación y retiro de material para recibir base hidráulica, construcción de guarniciones y banquetas de concreto hidráulico f´c=150 Kg/cm2 y construcción de arroyo a base concreto hidraulico f´c=250 Kg/cm2 de 15 cm de espesor		
Metas		
Total	Avance	Etapa actual
7062.52 m2	**0**	**7062.52 m2**
No. Beneficiarios		**2040 Hab.**
Costo Total $		**$4,655,316.00**
Inv. Ejercida		Propuesta
$0.0		**$4,655,316.00**
Validacion:	Si X	No



"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO





10. Pavimentación de Avenida México.

Municipio de Ocampo Guanajuato
Dirección de Obras Públicas Municipales

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO

Nombre de la Obra:
Pavimentacion de Avenida Mexico
Localidad:
La Escondida
Descripción:
Excavación y retiro de material para recibir base hidráulica, construcción de guarniciones y banquetas de concreto hidráulico f´c=150 Kg/cm2 y construcción de arroyo a base concreto hidraulico f´c=250 Kg/cm2 de 15 cm de espesor

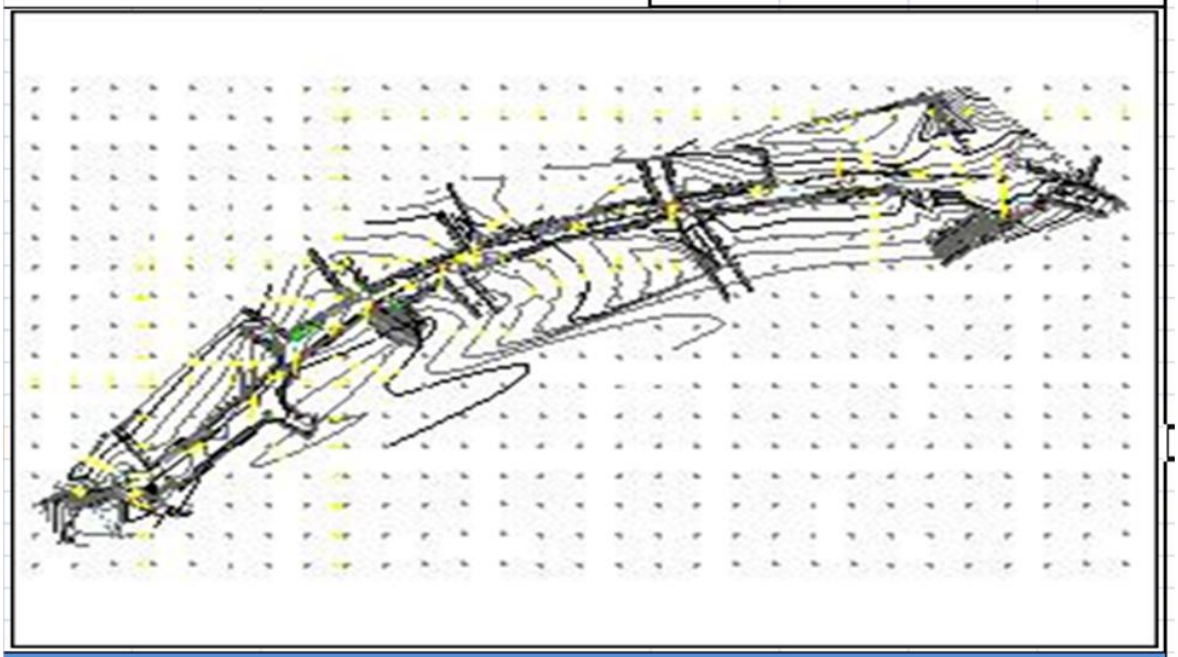


Metas		
Total	Avance	Etapa actual
7062.52 m2	**0**	**7062.52 m2**
No. Beneficiarios		**2040 Hab.**

Costo Total $	$4,655,316.00
Inv. Ejercida	Propuesta
$0.0	**$4,655,316.00**

Validacion: Si [X] No [ ]

"Un Gobierno con visión de futuro"
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
OCAMPO GUANAJUATO



Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento de los proyectos

Fuente	Programa
SEDESOL	Programa de Desarrollo para Zonas Prioritarias Atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.
SEDESOL	Programa 3 X 1 para migrantes Apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen. Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –a través de Sedesol-, y la de los gobiernos Estatal y Municipal. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso se llama 3x1.
CONAGUA	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
CONAGUA	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)
CONAGUA	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
CONAGUA	Programa de Agua Limpia
SEMARNAT	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
SEMARNAT	Programa Nacional Forestal
SEDATU	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU	Programa Hábitat
SEDATU	Programa Rescate de Espacios Públicos
SEDATU	Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)
SEDATU	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humano
SEDATU	Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
SEDATU	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
CONADE	Programa Cultura Física, Centros del Deporte Escolar y Municipal
SECTUR	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)
Secretaría de Salud	Programa entorno y comunidades saludables
Secretaría de Economía	Fondo Nacional Emprendedor
Secretaría de Economía	Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)
BANOBRAS	Proyecto nacional de eficiencia energética para el alumbrado público municipal

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo VIII

Organización y Administración Sustentable del Territorio

CAPÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

El que señalará la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

Las oficinas centrales de la administración pública se encuentran instaladas en la cabecera municipal, del gobierno federal, estatal y municipal y solamente en algunas las localidades tiene oficinas estatales como la Secretaría de Salud de Guanajuato y municipales como el DIF.

Los cambios en la estructura administrativa, promoviendo su fortalecimiento y adecuación, serán obligados en el corto plazo, para el logro de un correcto seguimiento e implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial. Se deberán establecer procesos técnicos y administrativos que permitan una adecuada operación de las diferentes áreas administrativas vinculadas con el proceso de planeación y administración del ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

Contar con una política oficial, clara y compartida en materia de ordenamiento territorial apoyará la gestión y coordinación de esfuerzos, con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, otros municipios de la región, para la definición, ejecución y puesta en marcha de proyectos.

Estructura administrativa: OCAMPO

La estructura administrativa con que cuenta el municipio está integrada por **El Honorable Ayuntamiento** (Secretaria Particular); **de Secretaria del Ayuntamiento** (DIF Municipal, Contraloría Municipal, Sindicatura, Juez Administrativo, Asesor Jurídico, Unidad de Acceso a la Información Pública y Archivo Municipal, Oficina Municipal de Enlace con la SRE); **la Tesorería Municipal** (Fiscalización, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Impuestos Inmobiliarios); **de Seguridad Publica Vialidad Municipal** (Oficial Calificador y Protección Civil); **de Obras Públicas** (Desarrollo Urbano y Ecología) **de Recursos Humanos y Materiales** (Servicios Públicos Municipales); **de Desarrollo Social** (Promoción Social); **de Desarrollo Rural**; **Desarrollo Educativo** (Bibliotecas Públicas); **de Desarrollo Económico**; **de Casa de la Cultura** (Promoción Turística); **de Comunicación Social** (informática).

En los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial es importante vincular todas las Direcciones y Coordinaciones de esta estructura, pero tiene una mayor relevancia la Dirección de Obras Publicas a cual tiene a su cargo Desarrollo

Urbano y Ecología áreas que tienen asignada la responsabilidad de coordinación y ejecución. Por tal motivo deberá de considerarse el fortalecimiento y vinculación entre ellas, así como de que las acciones necesarias cuenten con la asignación de recursos humanos y financieros para satisfacer las necesidades de la población.

Si hay un ámbito de gran relevancia para el desarrollo de un municipio, indiscutiblemente es el de la Administración Pública y el Estado de Derecho. El primer concepto tiene que ver propiamente con las condiciones y principios internos del gobierno que afectan su actuación externa; es decir, hacia la sociedad, mientras que el segundo concepto engloba el que en la jurisdicción municipal exista certidumbre jurídica de que las leyes y los reglamentos se hacen respetar y que, cuando sea necesario, el Gobierno imponga sanciones a los infractores.

El nivel instrumental del Programa es el mecanismo mediante el cual se establecen las bases para la operación e implementación del Programa, para lo que se requiere definir procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento. A través de los cuáles se verificará que las políticas, directrices y lineamientos previstos sean llevadas a cabo, por las autoridades y organismos respectivos, en los tiempos y modalidades previstas legalmente.

Mecanismos jurídicos

Las recomendaciones que es conveniente implementar con objeto de hacer del Programa un instrumento que se signifique como herramienta para la toma de decisiones son:

- Analizar la estructura normativa para hacerla congruente, articulada y adecuada para responder a la dinámica económica actual.
- Promover la elaboración y actualización de los Reglamentos Municipales necesarios en los diferentes ámbitos de la Administración Pública, que precise y detalle los procesos y términos de la aplicación del Programa.
- Fomentar la participación social en la vigilancia, cumplimiento, ejecución y denuncia de las contravenciones del Programa.

Mecanismos administrativos

Como se indica en los ordenamientos legales, el Sistema Estatal y Municipal de Planeación tendrá como objeto la planeación y regulación del uso de suelo. No obstante lo anterior, para que las estrategias de ordenamiento territorial se constituyan como factor de crecimiento y desarrollo sostenible, se proponen las siguientes acciones referentes a la administración del desarrollo urbano y

ordenamiento del territorio.

Como se indica en la Ley de Planeación del Estado, es el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMI) el órgano de promoción de la participación social y receptor de las opiniones y propuestas de los habitantes, en materia de desarrollo urbano a nivel municipal.

De manera complementaria, la respectiva Dirección de **Seguridad Publica Vialidad Municipal**, deberá incorporar, resoluciones que permitan la adecuada implementación de las estrategias generales de ordenamiento territorial planteadas; se deberá capacitar o en su caso incorporar a la administración urbana del municipio de personal con conocimiento sobre aspectos de ordenamiento del territorio.

Mecanismos de difusión del Programa

La difusión extensiva dirigida a los diversos sectores sociales y económicos, los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, al ser un instrumento de observancia general y obligatoria, coadyuvará al respeto de los compromisos, políticas y estrategias acordadas; así como para informar a las autoridades municipales y estatales cualquier irregularidad.

Estas acciones permitirán involucrar a la sociedad en su conjunto para participar en la configuración del espacio urbano y en el ordenamiento del territorio, en los procesos de toma de decisiones.

Mecanismos de control del ordenamiento territorial

Como se establece en el Código Territorial, el control de desarrollo urbano, es el conjunto de procedimientos por medio de los cuales las autoridades del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones urbanas se lleven a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, los planes, programas y reglamento en materia de desarrollo urbano, así como a las leyes y otras disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental.

De acuerdo a lo establecido en la ley de Planeación, la ley Orgánica Municipal y del Código territorial, el COPLADEMI es el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, sin embargo, atendiendo a lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, se propone crear el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Mecanismos de fomento al ordenamiento territorial

El Código Territorial establece que el Estado y los municipios, fomentarán la coordinación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado

para: la aplicación de los programas de desarrollo urbano; el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano; el otorgamiento de incentivos fiscales, para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de centros de población; la canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano; la satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura y equipamiento urbano, generadas por las inversiones y obras federales, estatales y municipales; la protección del patrimonio cultural de los centros de población; la simplificación de los trámites administrativos que se requieran; el fortalecimiento de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; el impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano; la creación y aplicación de tecnologías que protejan el medio ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ámbito rural y urbano y reduzcan los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los asentamientos humanos; y la formación de sociedades inmobiliarias para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas.

Asimismo, en la congruencia a los ordenamientos estatales, para la realización de obras e inversiones destinadas al desarrollo urbano con recursos federales o estatales, se preferirá a aquéllos municipios que hayan cumplido con las exigencias sus programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

En relación a la adquisición de las reservas territoriales y de acuerdo a la Ley del Estado en la materia, se indica que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, entre sí, y con el Gobierno Federal, en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano con objeto de: garantizar el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; asegurar la disponibilidad del suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los programas; establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra; y reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos.

De igual manera, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios comprendidos en las declaratorias de reserva señaladas en los programas o en las declaratorias, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando, a través de cualquier acto jurídico, vayan a ser objeto de una transmisión de propiedad.

Fórmulas de Promoción de la Participación Privada, Social y Gubernamental. Se pretende fortalecer al Municipio, ampliando e incrementando la participación social por medio de los procedimientos establecidos en la legislación, ya sea por medio de las Direcciones **de Desarrollo Social, Comunicación Social** y

Desarrollo Rural o por medio de los organismos intermedios, así como de los organismos sociales existentes en el municipio, para realizar obras y el mejoramiento de los servicios, realizar promociones habitacionales y de carácter social, apoyos crediticios y financieros además de elaborar toda clase de estudios, proyectos y programas. En este aspecto es importante que la participación social se fortalezca para que intervengan en el desarrollo de diferentes consejos ciudadanos y demás entes de participación personas con verdadero interés de servicio y se eviten confusiones de ubicación estratégica para otros fines que no correspondan.

Las demandas actuales de la población obligan a contar cada vez con personal más capacitado en la administración pública municipal, funcionarios que cuenten con un perfil elevado, de competencia y con experiencia para atender y ofrecer los servicios públicos en mayor cantidad y calidad. Se deberá tener capacidad para elaborar diagnósticos, realizar planes de trabajo y saber coordinar los recursos humanos, técnicos y financieros, pero sobre todo, conducirse con honestidad y respeto hacia las personas que sirve.

Se debe hacer énfasis en una política del desarrollo humano para lograr el desarrollo municipal y así poder cumplir mejor con las tareas de orden administrativo del Gobierno. La calidad de un Gobierno Municipal depende de las cualidades morales que sustentan los gobernantes y la sociedad, de las capacidades, intereses y trabajo de las personas que participan directamente en él, herramientas administrativas como el inventario de recursos humanos, los análisis de puestos, manuales de procedimientos, programas de los Gobiernos Estatal y Federal serán de excelente apoyo para todo el personal que labora en la Presidencia Municipal.

Matriz de corresponsabilidad

Propuesta de corresponsabilidad sectorial

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los siguientes programas o acciones:

PROGRAMAS O ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Mpio.	Edo.	Fed.	S. priv.
1. Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano					
1.1	Elaborar o actualizar los planes y programas de ordenamiento territorial de la ciudad, de las localidades que tienen una población mayor de 2000 habitantes.	xx			
1.2	Actualización periódica del programa de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial	xx			
1.3	Elaboración del reglamento de zonificación y usos del suelo.	xx			
1.4	Elaborar los planes parciales de las localidades	xx			
1.5	Publicación y registro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y sus declaratorias.	xx			
1.6	Desarrollar el Plan Hidráulico Municipal	xx			
1.7	Realizar las gestiones necesarias de colaboración para la promoción del Plan de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la urbana	xx	xx		
1.8	Desarrollar los planes específicos para las zonas de actuación identificadas en el PMDUOET	xx			
2. Suelo urbano y reservas territoriales					
2.1	Regularizar la tenencia del suelo urbano actual de los asentamientos irregulares y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el Programa municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.	xx	xx		
2.2	Promover el control y fortalecimiento del crecimiento de la ciudad	xx			
2.3	Promover el impulso del crecimiento, control y desarrollo de las localidades mayores de 2000 habitantes.	xx			
2.4	Promover un programa de consolidación de las áreas baldías de la ciudad, con objeto de evitar el crecimiento disperso.	xx			
3. Infraestructura					
	Agua potable:				

	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Mpio.	Edo.	Fed.	S. priv.
3.1	Ampliar la red de distribución en las localidades y áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento inmediato como la Avenida Las Garzas.	xx			
	Drenaje:				
3.2	Mantener en buen funcionamiento la red de drenaje y alcantarillado en las localidades, áreas sin servicio y en las zonas de crecimiento de corto plazo.	xx			
	Electrificación y alumbrado:				
3.3	Ampliar la red de distribución en áreas sin servicio y en las de crecimiento a corto plazo.			cfe	
	Pavimentos:				
3.4	Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas donde no existen.	xx			
3.5	Pavimentación en Calle Madre Teresa de Calcuta	xx			
	Deporte:				
3.6	Construcción Cancha de Futbol en la Unidad Deportiva	xx	xx		
	Salud:				
3.7	Construcción del Centro de Salud de Servicios Ampliados	xx	xx		
4. Vialidad					
4.1	Realizar acciones de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de caminos y la estructura vial de la zona urbana de la ciudad y las localidades.	xx			
4.2	Mantenimiento Carretera Ocampo – León		xx	sct	
4.3	Mantenimiento al Libramiento Bicentenario de la Independencia que conecta a las Carreteras Ocampo – San Felipe y Ocampo – León		xx	sct	
4.4	Mantenimiento de la vialidad primaria	xx	xx	sct	
4.5	Construcción avenidas complementarias de interconexión con el libramiento para integrar la estructura vial primaria	xx	xx		
4.6	Estudio y aplicación de señalización horizontal y vertical	xx			
4.7	Realizar estudio de viabilidad de un Sistema de Control del Tránsito/ Semaforización	xx			
5. Transporte					
5.1	Reestructurar la red de transporte suburbano.	xx	xx		
5.2	Proyecto de estación de transporte público urbano y suburbano			sct	xx
5.3	Localización de un predio para una central de autobuses, para el largo plazo.				xx
5.4	Reestructuración y ampliación de cobertura de rutas de transporte		xx		
6. Vivienda					
6.1	Promover programas de construcción de vivienda.	xx	coveg	infonavit	xx

	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Mpio.	Edo.	Fed.	S. priv.
6.2	Construcción de vivienda en las localidades	xx	coveg	sedesol	xx
6.3	Construcción de vivienda progresiva en colonias populares.	xx	coveg	sedesol	xx
6.4	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en colonias populares.	xx	coveg	sedesol	xx
6.5	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en localidades mayores de 2000 habitantes.	xx	coveg	sedesol	xx
6.6	Entrega de posesión de predios del Fraccionamiento “San Antonio”	xx			
7. Equipamiento					
7.1	Reubicar y operar conforme a las normas ecológicas el rastro municipal	xx	xx	sedesol	
7.2	Localizar y construir conforme a las normas ecológicas un panteón municipal para el mediano plazo.	xx	xx	sedesol	
7.3	Entrega de Plantas Solares Fotovoltaicas en las Comunidades de: Cabras de Moncada, La Rebusca, San José del Torreón, Santa Bárbara, Santa Regina, La Memela y Las Trojes.	xx			
8. Imagen urbana					
8.1	Elaboración de estudios y proyectos de rescate, conservación y protección de sitios y monumentos y de áreas con valor paisajístico y ecológico.	xx	xx	inah	
8.2	Actualizar el reglamento de protección de sitios y monumentos y de imagen urbana.	xx	xx	inah	
8.3	Remodelación de la Plaza San Juan Bosco	xx	xx		
9. Medio ambiente y riesgos urbanos					
9.1	Elaboración y ejecución de estudios y programas de saneamiento de cuerpos de agua, canales y drenes.	xx	xx	Semarnat	
9.2	Estudio para el aprovechamiento de los recursos naturales: creación y protección de viveros, áreas agrícolas, áreas arboladas, así como cuerpos de agua.	xx	xx	Semarnat	
9.3	Reglamentación y control de contaminantes en las zonas de uso industrial.	xx	xx	Semarnat	
9.4	Localización de reserva territorial para el funcionamiento de panteones municipales en las localidades mayores de 2000 habitantes.	xx	xx	Semarnat	
9.5	Programa de medidas de seguridad en caso de contingencias urbanas	xx	xx	Semarnat PROFEPA	xx
9.6	Seguimiento, monitoreo y registro de las subsidencias o fallas en el municipio	xx	xx		
9.7	Jornada Municipal Impulso a la Cultura Ambiental	xx			

	Programa /Acción	Corresponsabilidad			
		Mpio.	Edo.	Fed.	S. priv.
10. Participación de la comunidad					
10.1	Programa de concientización y difusión de los instrumentos planeación municipal, programas de imagen urbana y arquitectónica, así como aspectos ecológicos, de áreas verdes y agrícolas y de la disposición final de desechos.	xx			
10.2	Programa Pinta Tu Entorno	xx			

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Capítulo IX

Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado

CAPÍTULO IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO

En el que se determinarán las disposiciones de otros niveles y sectores de planeación, así como los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se han de establecer con los sectores público, social y privado.

Escalas de intervención: regional, urbana y vecinal.

Dependiendo de su ámbito de acción y alcance geográfico, los objetivos estratégicos pueden clasificarse en tres grupos de escalas.

La aplicación de las tres grandes visiones conceptuales (Identidad, Responsabilidad, Competitividad) en las distintas escalas de intervención tiene como resultado la formulación de objetivos estratégicos temáticos y de alcance geográfico definido, a partir de los cuales se establecerán las metas y estrategias territoriales.

ESCALAS:

Regional: se refiere a aquéllos objetivos que abarcan la totalidad del territorio del municipio, tanto a nivel geográfico como de población.

- **Identidad:**
  La identidad del municipio desde el punto de vista territorial radica en el reconocimiento y el rescate dos factores fundamentales: el patrimonio histórico cultural constituido por **vestigios arqueológicos** e inmuebles de relevancia histórica; y el paisaje, sustentado en las características físicas del territorio y la acción humana sobre éste, que resulta en espacios productivos, recreativos, habitacionales, de comunicación y de conservación.

- **Responsabilidad:**
  La responsabilidad a nivel del municipio implica fundamentalmente el control del equilibrio entre los principales usos y recursos del territorio (urbano, agricultura, industria, conservación del medio ambiente); la prevención de riesgos naturales o producidos por el ser humano, así como la adecuada cobertura de infraestructuras, equipamientos y servicios para la totalidad de la población.

  El mantenimiento de las funciones ecológicas del territorio es indispensable

para garantizar la viabilidad de la especie humana y de la vida del planeta en general. Las áreas de **valor natural** no son sólo un objeto de atracción para el turismo y el ocio, sino que significan el derecho mismo de la población a un futuro sano.

El desarrollo de Ocampo está determinado en gran medida por su núcleo Agropecuario; sin embargo, un sector importante de la población habita en asentamientos y comunidades rurales, en los que se manifiesta en gran medida la pobreza económica del municipio, y que para mantener su capacidad de desarrollo y retención de población deben logar un alto grado de autosuficiencia, complementada por una red eficiente de intercomunicación.

- **Competitividad:**
  El sector secundario es actualmente el motor económico del municipio de Ocampo, debido al volumen de inversión involucrada. El programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial debe sentar las bases necesarias para la conformación de un soporte físico de calidad que conserve y mejore las cualidades de atracción de inversión e implantación industrial del municipio, sin menoscabo del medio físico y del tejido social.

Urbana: en esta se encuentran aquéllos objetivos dirigidos a la totalidad del núcleo urbano central.

- **Identidad:**
  La identidad morfológica de una ciudad se compone a partir de las características de su espacio público, siendo este el principal lugar de interacción social e intercambio económico. Es, a diferencia del ámbito privado, un patrimonio colectivo en el que se proyectan las costumbres y las aspiraciones de la comunidad, así como la satisfacción de buena parte de las necesidades de comunicación, intercambio, tránsito, y ocio.

  La identidad de la ciudad también se constituye a partir de sus hitos, monumentos, y su **centro histórico**; así como en el orden y la tolerancia en la convivencia y en las costumbres de la población.

  Uno de los principales componentes de la Identidad Urbana es la imagen de la ciudad, que es la percepción tanto individual como colectiva de la urbe y se basa en gran medida en los criterios estéticos del observador. A partir de ella se construyen las relaciones entre las ciudades y sus habitantes y visitantes, las referencias cotidianas y el sentido de pertenencia. Aquéllas ciudades consideradas como atractivas son las que proyectan una imagen que generalmente se relaciona con los conceptos de orden, limpieza y belleza.

- **Responsabilidad:**
  La responsabilidad a escala de ciudad implica, por un lado, que el crecimiento de la misma se produzca de manera controlada y lógica, afectando en mínima medida suelos de valor natural o productivo. Por el otro lado, la responsabilidad implica la constante mejora y renovación del núcleo urbano existente, así como la consolidación urbana de zonas que actualmente se encuentran en transición de rurales a urbanas.

  La consolidación urbana es sin duda el objetivo más necesario y ambicioso. Incluye tanto las expectativas de crecimiento como las necesidades de mejora de la ciudad existente, en todos sus niveles: infraestructuras, servicios, equipamientos, vivienda, legalidad de la tenencia, autoridad y tejido social.

  Todo ello bajo la responsabilidad social y ambiental que implica el desarrollo de la ciudad, por lo que deberá buscarse el aprovechamiento máximo del suelo urbano existente y la densificación del crecimiento nuevo con el fin de vulnerar en lo mínimo posible el entorno natural y agrícola del municipio.

  El desplazamiento de personas y materiales es un elemento fundamental de la vitalidad urbana. Su costo económico y de tiempo es fundamental para la calidad de vida de los habitantes y para la factibilidad de las empresas. Por lo tanto, los principales valores de un proyecto responsable de movilidad a escala de ciudad deben ser la eficiencia y la oferta de alternativas de medios de transporte, que reduzcan la independencia del automóvil privado.

- **Competitividad:**
  Como parte de las estrategias para hacer de Ocampo una ciudad más competitiva, se encuentran aquéllas que cumplen el doble objetivo de reforzar la autosuficiencia económica del Ayuntamiento y fortalecer los instrumentos que permitan la ejecución del presente Programa y la disciplina urbanística en general, mediante un adecuado conjunto de políticas fiscales.

Vecinal: esta última comprende las acciones realizadas en el ámbito del barrio, y cuya repetición en distintas unidades vecinales significa un avance cualitativo para la ciudad en general.

- **Identidad:**
  Las Comunidades constituyen la unidad social primordial de las ciudades, y su identidad depende de su arraigo y sus costumbres, que también se reflejan en la calidad de su espacio público, y en sus características de centralidad, es decir, la diversidad de funciones que permiten a los vecinos

realizar gran parte de sus actividades cotidianas y satisfacer sus necesidades de abastecimiento, ocio, salud, o trabajo dentro de la misma Comunidad.

- **Responsabilidad:**
  La responsabilidad en la escala de Comunidad implica la realización de acciones puntuales destinadas a elevar la calidad de vida y el arraigo de la población local, así como para compensar los principales desequilibrios económicos de la población mediante un acceso igualitario a los servicios públicos. Para ello el equipamiento es la principal herramienta y patrimonio más importante para compensar las desigualdades de la sociedad y promover una equidad en las oportunidades de desarrollo de la misma. Mediante la cobertura, la calidad y la especialidad del equipamiento se pueden perfilar el desarrollo futuro de la comunidad.

- **Competitividad:**
  Es de vital importancia contar con una red eficiente de intercomunicación entre las Comunidades y la cabecera municipal por lo cual se relazan inversiones para lograr el fortalecimiento de estas redes y hacer más competitivas las Comunidades en todos sus ámbitos (económico, social y cultural).

Programa de
Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Ecológico
Territorial de
Ocampo
Guanajuato



Capítulo X

Control y Evaluación

CAPÍTULO X. CONTROL Y EVALUACIÓN

Buscando establecer los indicadores que permitirán dar seguimiento y valorar la aplicación del Programa y el cumplimiento de sus objetivos y considerando que el seguimiento del proceso de gestión se efectuará con base en indicadores de desempeño cualitativos, enfocándose a la comparación de los avances registrados y los compromisos establecidos en la matriz de corresponsabilidad y en la agenda ambiental y territorial.

Control del proceso de organización y administración

Es necesario implementar un reglamento de zonificación y usos del suelo, el cual deberá contener como mínimo, **de acuerdo a los artículos 60 y 257 del Código Territorial:**

1. **Alineamientos**
2. **Económicas**
3. **Ambientales**
4. **Movilidad Urbana**
5. **Protección Civil**

Además de los capítulos referentes a la expedición de constancias y licencias de zonificación de usos y destinos; de la correspondencia de los usos generales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con los usos y destinos específicos en el territorio municipal.

Por lo anterior, el reglamento deberá caracterizar cada una de las regiones y zonas que constituyen el territorio municipal, incluyendo las características que deberán cumplir los predios con respecto a los diferentes usos y destinos generales a los que podrán ser destinados dentro del ámbito del municipio.

Una vez implementado el reglamento de zonificación y usos del suelo, será necesaria la creación y reformas a reglamentos vigentes para asegurar su concordancia.

Evaluación de resultados y adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas

La evaluación del presente programa que se refiere al proceso de análisis del cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos, que ayuden a la toma de decisiones.

Seguimiento.
Se realizará durante la ejecución de las acciones del Programa, corrigiendo procedimientos y controlando los recursos, buscando evitar desviaciones de los objetivos estratégicos.

Evaluación.
Busca cuantificar el grado de eficiencia y eficacia de las acciones llevadas a cabo, con el fin de retroalimentar el esfuerzo realizado, y sujetarlo a un proceso de mejora continua.

Los criterios cualitativos a evaluar deberán observar la relación costo-beneficio, de acuerdo a la inversión que se justifique mediante el impacto generado de manera equilibrada para el beneficio social, económico, ambiental o urbano.

Una vez definidos los momentos y criterios, se evaluarán al menos los siguientes aspectos:

- Coordinación y gestión oportuna de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

- Establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano.
- Implementación de los programas de desarrollo urbano.
- La inversión y satisfacción de las necesidades complementarias en reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano así como su impacto.
- El fortalecimiento de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria.
- La protección del patrimonio cultural.
- La simplificación de los trámites administrativos.
- El impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano.

Indicadores propuestos

A continuación se da una tabla con algunos de los principales indicadores de proceso y de resultados para la implementación del PMDUOET.

Tema	Indicadores
Planeación del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano	Número de planes o programas elaborados
	Número de planes o programas actualizados
	Programa de promoción del PMDUOET realizado
	PMDUOET publicado y registrado
	Reglamento de zonificación y uso de suelo elaborado
	Plan hidráulico municipal desarrollado
Suelo urbano y reservas territoriales	Número de asentamientos irregulares regularizados
	Número de hectáreas de reserva territorial
	Número de licencias de uso de suelo por periodo
	Porcentaje de disminución de áreas baldías con respecto al año anterior
Infraestructura	Porcentaje de cobertura de agua potable en hogares habitados
	Porcentaje de cobertura de drenaje en hogares habitados
	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en hogares habitados
	Porcentaje de cobertura de alumbrado público por manzanas
	Número de kms de calles pavimentadas
	CESSA construido

Vialidad	Número de kms de pavimentación de carretera a localidades
	Número de kms de carretera con mantenimiento
	Número de kms de avenidas construidas
	Estudio de vialidad de semaforización realizado
	Programa de señalización horizontal y vertical ejecutado
Transporte	Proyecto de estación de transporte público urbano y suburbano elaborado
	Programa de reestructuración y ampliación de cobertura de rutas de transporte
Vivienda	Número de fraccionamientos entregado al municipio
	Número de viviendas construidas
	Número de programas de vivienda en colonias populares implementados
	Número de programas de vivienda en localidades implementados
Equipamiento	Rastro municipal reubicado
	Panteón municipal construido
Imagen urbana	Número de estudios y proyectos de rescate, conservación y protección de sitios y monumentos con valor paisajístico o ecológico
	Plaza de San Juan Bosco remodelada
	Reglamento de protección de sitios y monumentos y de imagen urbana actualizado
Medio ambiente y riesgos urbanos	Número de estudios y programas de saneamiento de cuerpos de agua, canales y drenes elaborados y ejecutados
	Número de Jornadas Municipales de Impulso a la Cultura Ambiental (separación de basura, cuidado del agua, limpieza de las calles, reforestación, etc.
	Número de kms cuadrados reforestados
	Relleno sanitario tecnificado
	Número de programa de medidas de seguridad en caso de contingencias urbanas
	Programa de seguimiento, monitoreo y registro de las subsidencias o fallas en el municipio ejecutado
	Programa de mantenimiento y/o mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales ejecutado
Participación de la comunidad	Programa de concientización y difusión de los instrumentos planeación municipal, programas de imagen urbana y arquitectónica, así como aspectos ecológicos, de áreas verdes y agrícolas y de la disposición final de desechos ejecutado

Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato



Anexos

ANEXO 1

RELACIÓN DE LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE INCIDAN EN EL TERRITORIO

Leyes federales

	Marco Jurídico	Fecha de publicación	Reforma
A.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	5 de febrero 1917	7 julio 2014
B.	Ley General de Asentamientos Humanos	21 de julio 1993	24 enero 2014
C.	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	28 enero 1988	9 enero 2015
D.	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	25 febrero 2003	26 marzo 2015
E.	Ley General de Cambio Climático	06 junio 2012	29 diciembre 2014
F.	Ley Agraria	26 febrero 1992	9 abril 2012
G.	Ley de Vivienda	27 junio 2006	24 marzo 2014

Leyes estatales

	Marco Jurídico	Fecha de publicación	Reforma
A.	Constitución Política para el Estado de Guanajuato	18 octubre 1917	1º agosto 2014
B.	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	1º enero 2013	22 octubre 2013
C.	Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato	27 diciembre 2012	7 junio 2013
D.	Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato	8 febrero 2000	7 junio 2013
E.	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	11 septiembre 2012	9 mayo 2014

ANEXO 2

RELACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA MUNICIPAL EN LOS SUBSISTEMAS.

Subsistema natural

	Normatividad jurídica	Fecha de publicación	Reforma
A.	Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Ocampo, Gto.	12 mayo 2009	Vigente

Subsistema medio físico transformado

	Normatividad jurídica	Fecha de publicación	Reforma
A.	Reglamento de Construcción para el Municipio de Ocampo, Gto.	10 diciembre 2002	Vigente

Subsistema Social

	Normatividad jurídica	Fecha de publicación	Reforma
A.	Reglamento del Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ocampo, Gto.	19 diciembre 2002	Vigente

Subsistema Económico

	Normatividad jurídica	Fecha de publicación	Reforma
A.	Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ocampo	17 agosto 2010	Vigente

Subsistema de administración pública

	Normatividad jurídica	Fecha de publicación	Reforma
A.	Ley de Ingresos para el Municipio de Ocampo	26 diciembre 2014	Vigente
B.	Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ocampo (COPLADEM)	16 junio 2000	Vigente
C.	Reglamento de Planeación Municipal del Municipio de Ocampo, Gto.	20 de octubre de 2000	
D.	Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Guanajuato	14 marzo 2006	Vigente

ANEXO 3

REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO

Ámbito federal

Plan o programa	Fecha de publicación	Reforma
A. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	20 de mayo de 2013	
B. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	7 de septiembre de 2012.	
C. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006	27 de marzo de 2002	
D. Programa Nacional Hídrico 2007-2012	30 de diciembre de 2008	
E. Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable	30 de diciembre de 2008	
F. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	17 de enero de 2008	
G. Programa Estratégico Forestal para México 2025	4 mayo 2013	
H. Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012	28 de agosto de 2009	
I. Estrategia Nacional de Cambio Climático	3 de junio de 2013	

Ámbito estatal

Plan o programa	Fecha de publicación	Reforma
A. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	28 de noviembre de 2014	
B. Plan Estatal de Desarrollo 2035 Guanajuato Siglo XXI	23 de noviembre 2012	
C. Programa Estatal de Cambio Climático 2011	Octubre 2011.	
D. Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato 2006-2030	7 de mayo de 2012	
E. Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato visión 2012	3 de julio de 2009	
F. Programa Sectorial Agropecuario, visión 2012	9 de septiembre de 2008	
G. Programa Estatal de Vivienda visión 2012	5 de mayo de 2009	

ANEXO 4

RELACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE APLICAN EN EL MUNICIPIO EN LOS SUBSISTEMAS

Aplica en los subsistemas natural, medio físico transformado, social, económico y de administración pública

	Instrumento de planeación	Fecha de publicación	Reforma
A.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Propuesta	Vigente